



REVISTA DE

Estudios Políticos

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

ANDRÉS TUTOR DE URETA

Pluralismo sin relativismo: una propuesta alternativa al modelo de Isaiah Berlin

PABLO CASTAÑO TIERNO

Populismo de izquierda en Europa: una comparación entre Podemos y La Francia Insumisa

CRISTINA ARES Y ANTÓN LOSADA

Estado de bienestar y oferta programática en España: una propuesta metodológica comparativa de los perfiles sociales de los partidos

JULIO LOBÃO Y PEDRO GUIMARÃES

Divided Government and Political Risk in the United States

IÑAKI IRIARTE LÓPEZ

Una democracia mística y excluyente. El concepto de democracia en el nacionalismo radical vasco

FACUNDO CRUZ

Construcción de coaliciones electorales en escenarios desnacionalizados. Un aporte teórico

184

NUEVA ÉPOCA

abril/junio

2019

ARTÍCULOS



NOTA



RECENSIONES

CONSEJO DE REDACCIÓN

Director

Juan José Solozabal Echavarría, Universidad Autónoma de Madrid

Secretario

Joaquín Abellán García, Universidad Complutense, Madrid

Vocales

Joaquim Brugué, Universidad Autónoma de Barcelona
Javier Fernández Sebastián, Universidad del País Vasco
Elena García Guitián, Universidad Autónoma de Madrid
Iván Llamazares Valduvico, Universidad de Salamanca

Antonio López Castillo, Universidad Autónoma de Madrid
Javier Tajadura Tejada, Universidad del País Vasco
Isabel Wences, Universidad Carlos III, Madrid

CONSEJO ASESOR

Luis Aguiar de Luque, Universidad Carlos III, Madrid
Eliseo Aja Fernández, Universidad de Barcelona
Carlos Alba Tercedor, Universidad Autónoma de Madrid
Enrique Álvarez Conde, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid
Óscar Alzaga Villaamil, Universidad Nacional de Educación a Distancia
Miguel A. Aparicio Pérez, Universidad de Barcelona
Manuel Aragón Reyes, Universidad Autónoma de Madrid
Francisco Balaguer Callejón, Universidad de Granada
M.^a Luisa Balaguer Callejón, Universidad de Málaga
Francisco J. Bastida Freijedo, Universidad de Oviedo
Paloma Biglino Campos, Universidad de Valladolid
Andrés de Blas Guerrero, Universidad Nacional de Educación a Distancia
Carlos de Cabo Martín, Universidad Complutense, Madrid
Juan Cano Bueso, Junta de Andalucía
Francesc de Carreras Serra, Universidad Autónoma de Barcelona
José Luis Cascajo Castro, Universidad de Salamanca
Pilar del Castillo Vera, Universidad Nacional de Educación a Distancia
José Cazorla Pérez, Universidad de Granada
Ricardo Chueca Rodríguez, Universidad de Zaragoza
Josep M. Colomer, Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Manuel Contreras Casado, Universidad de Zaragoza
Javier Corcuera Atienza, Universidad del País Vasco
Ramón Cotarelo, Universidad Complutense, Madrid
Pedro Cruz Villalón, Universidad Autónoma de Madrid
Eduardo Espín Templado, Universidad Castilla-La Mancha
Jorge de Esteban Alonso, Universidad Complutense, Madrid
Teresa Freixes Sanjuán, Universidad Autónoma de Barcelona
Miguel A. García Herrera, Universidad del País Vasco
Ángel Garrarena Morales, Universidad de Murcia

José Antonio González Casanova, Universidad de Barcelona
Pedro González-Trevijano, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid
Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, Consejo de Estado
Gurutz Jáuregui Bereciartu, Universidad del País Vasco
Javier Jiménez Campo, Tribunal Constitucional
Luis López Guerra, Universidad Carlos III, Madrid
Antonio López Pina, Universidad Complutense, Madrid
José María Maravall Herrero, Universidad Complutense, Madrid
Miguel Martínez Cuadrado, Universidad Complutense, Madrid
Isidre Molas Batllori, Universidad Autónoma de Barcelona
José Ramón Montero Gibert, Universidad Autónoma de Madrid
Raúl Morodo Leoncio, Universidad Complutense, Madrid
Dalmacio Negro Pavón, Universidad Complutense, Madrid
Alfonso Padilla Serra, Universidad Autónoma de Madrid
Manuel Pastor Martínez, Universidad Complutense, Madrid
Alberto Pérez Calvo, Universidad Pública de Navarra
Javier Pérez Royo, Universidad de Sevilla
Nicolás Pérez-Serrano Jáuregui, Cortes Generales
Antonio Porras Nadales, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla
José A. Portero Molina, Universidad de La Coruña
Ramón Punset Blanco, Universidad de Oviedo
Javier Roiz Parra, Universidad Complutense, Madrid
Javier Ruipérez Alamillo, Universidad de La Coruña
Remedio Sánchez Ferriz, Universidad de Valencia
Julián Santamaría Ossorio, Universidad Complutense, Madrid
Antonio Torres del Moral, Universidad Nacional de Educación a Distancia
Josep Vallés Casadevall, Universidad Autónoma de Barcelona
Fernando Vallespín Oña, Universidad Autónoma de Madrid
Carles Viver Pi-Sunyer, Universidad Pompeu Fabra, Barcelona

La *REP* cumple con los criterios de calidad LATINDEX y está indizada en SCOPUS y Web of Science: *Social Sciences Citation Index (SSCI)* y *Journal Citation Reports (JCR)*. También está incluida en las principales bases de datos especializadas en Ciencia Política: *International Political Science Abstracts*, *Political Science Complete*, *Worldwide Political Science Abstracts* y *Sociological Abstracts*.

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) ha renovado a la *REP* el certificado de «Revista Excelente» hasta el 7 de junio de 2019.

The *REP* meets the LATINDEX criteria for scientific journals and is indexed in SCOPUS and the Web of Science (WOS): *Social Science Citation Index (SSCI)*, and the *Journal Citation Reports (JCR)*. It is also included in the main Political Science specialized databases: *International Political Science Abstracts*, *Political Science Complete*, *Worldwide Political Science Abstracts* and *Sociological Abstracts*.

The Spanish Foundation for Science and Technology (FECYT) has renewed the journal *REP* its certificate of “Excellence” until the 7th of June, 2019.

REVISTA DE

Estudios Políticos

184

NUEVA ÉPOCA

abril/junio

2019

ISSN-L 0048-7694

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Los contenidos de la REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS
están disponibles en acceso abierto exceptuando el último año
—solo accesible bajo suscripción— en las direcciones:

Revistas electrónicas del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
<http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=3>

Repositorio Español de Ciencia y Tecnología
<http://recyt.fecyt.es/index.php/RevEsPol/index>

Catálogo General de Publicaciones Oficiales
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Dialnet
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=1166>

SUSCRIPCIONES

Para suscribirse y adquirir números sueltos debe dirigirse a:
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid (España)

Tel. (34) 91 4228 972/91 4228 973

email: suscripciones@cepc.es

<http://www.cepc.gob.es/tienda/c%C3%B3mo-comprar-una-revista>

PRECIOS AÑO 2019 (SIN IVA)

SUSCRIPCIONES		NÚMERO SUELTO	
En papel	Electrónica	En papel	Electrónico
53 €	22 €	15 €	7 €

ISSN-L: 0048-7694

DOI: 10.18042/cepc/rep

NIPO: 044-19-009-5 (PAPEL)

NIPO: 044-19-011-3 (HTML)

Depósito legal: M. 2426-1958

NIPO: 044-19-010-8 (PDF)

Composiciones RALI, S.A. – Costa, 12-14 - 7.ª planta – 48010 BILBAO



PAPEL RECICLADO
LIBRE DE CLORO

SUMARIO

Núm. 184, abril/junio 2019

ARTÍCULOS

ANDRÉS TUTOR DE URETA

Pluralismo sin relativismo: una propuesta alternativa al modelo de Isaiah Berlin 13-40

PABLO CASTAÑO TIERNO

Populismo de izquierda en Europa: una comparación entre Podemos y La Francia Insumisa. 41-65

CRISTINA ARES Y ANTÓN LOSADA

Estado de bienestar y oferta programática en España: una propuesta metodológica comparativa de los perfiles sociales de los partidos 67-101

JULIO LOBÁO Y PEDRO GUIMARÁES

Divided Government and Political Risk in the United States. . . 103-133

IÑAKI IRIARTE LÓPEZ

Una democracia mística y excluyente. El concepto de democracia en el nacionalismo radical vasco. 135-160

FACUNDO CRUZ

Construcción de coaliciones electorales en escenarios desnacionalizados. Un aporte teórico 161-194

NOTA

JESÚS CASQUETE BADALLO

La primera edición española de *Mein Kampf*. 197-223

RECENSIONES

ADRIAN BLAU (ed.): *Methods in Analytical Political Theory*, por José Carlos Pacheco 227-234

EVA SÁENZ ROYO Y CARLOS GARRIDO LÓPEZ: <i>La funcionalidad del referéndum en la democracia representativa</i> , por Susana Sánchez Ferro	234-244
JOHN POCOCK: <i>La Historia Intelectual y el nacimiento del régimen constitucional en Gran Bretaña. Tres consideraciones a propósito del libro de John Pocock, Virtud, Comercio e Historia</i> , por Eloy García	244-248
COLABORAN	249-251

TABLE OF CONTENTS

Issue 184, April/June 2019

ARTICLES

ANDRÉS TUTOR DE URETA

Pluralism without relativism: An alternative to Isaiah Berlin's model 13-40

PABLO CASTAÑO TIERNO

Left-wing populism in Europe: A comparison between Podemos and France Insoumise 41-65

CRISTINA ARES AND ANTÓN LOSADA

The welfare State and party political programmes in Spain: A proposed comparative analysis of parties' social profiles 67-101

JULIO LOBÁO AND PEDRO GUIMARÃES

Divided Government and political risk in the United States . . . 103-133

IÑAKI IRIARTE LÓPEZ

A mystic and excluding democracy. The concept of democracy in Basque radical nationalism vasco 135-160

FACUNDO CRUZ

Construction of electoral coalitions in denationalized scenarios. A theoretical approach. 161-194

NOTES

JESÚS CASQUETE BADALLO

The Spanish first edition of *Mein Kampf*. 197-223

REVIEWS

ADRIAN BLAU (ed.): *Methods in Analytical Political Theory*, by José Carlos Pacheco

227-234

EVA SÁENZ ROYO Y CARLOS GARRIDO LÓPEZ: <i>La funcionalidad del referéndum en la democracia representativa</i> , by Susana Sánchez Ferro	234-244
JOHN POCOCK: <i>La Historia Intelectual y el nacimiento del régimen constitucional en Gran Bretaña. Tres consideraciones a propósito del libro de John Pocock, Virtud, Comercio e Historia</i> , by Eloy García	244-248
CONTRIBUTORS	249-251

PLURALISMO SIN RELATIVISMO: UNA PROPUESTA ALTERNATIVA AL MODELO DE ISAIAH BERLIN

Pluralism without relativism: An alternative to Isaiah Berlin's model

ANDRÉS TUTOR DE URETA

Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Indonesia
andrestdu@gmail.com

Cómo citar/Citation

Tutor de Ureta, A. (2019).
Pluralismo sin relativismo: una propuesta alternativa
al modelo de Isaiah Berlin.
Revista de Estudios Políticos, 184, 13-40.
doi: <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.184.01>

Resumen

El presente artículo analiza las posibilidades del pluralismo de valores de distinguirse del relativismo a partir de la propuesta del pensador Isaiah Berlin. En primer lugar, atendiendo a la idea berliniana de que la comunicación marca la diferencia entre pluralismo y relativismo, se reconstruirá el proceso comunicativo en el autor. Acto seguido se analizará la propuesta pluralista frente a casos en que la comunicación se rompe, representando mediante diagramas distintas posibles interpretaciones del pluralismo. Este análisis práctico, con especial atención al caso del nazismo, revelará que las pretendidas argumentaciones berlinianas para distinguir pluralismo de relativismo no resultan válidas, puesto que su modelo pluralista se sostiene en último término por motivos exclusivamente históricos y etnocentristas, a los que se pretende además otorgar carácter normativo. A continuación se ofrecerá una posible alternativa pluralista, construida a partir de ideas del propio Berlin, pero situada más allá de su propuesta, con la que sí parece ser posible superar el relativismo. Como conclusión, se defenderá que el pluralismo es una perspectiva que refleja con fidelidad nuestra condición humana, y que de él pueden extraerse lecciones valiosas para nuestras actuales y futuras sociedades multiculturales.

Palabras clave

Pluralismo; relativismo; comunicación; comprensión; multiculturalismo.

Abstract

The aim of this article is to analyse whether value pluralism can be successfully distinguished from relativism. Following Isaiah Berlin's proposal, communication will be first presented as the key difference between the two perspectives. Then, with the help of diagrams, two different pluralist approaches to situations in which communication breaks down will be examined. This analysis, particularly focused on the question of Nazism, will prove that Berlin's arguments in favour of distinguishing pluralism from relativism fail, since his notion of value pluralism is based only on historical and ethnocentric reasons, allegedly possessing normative force. Then, an alternative view of pluralism without relativism, built upon Berlin's ideas, but clearly beyond his own proposal, will be offered. To conclude, it will be argued that value pluralism depicts a faithful image of our human condition and is, all in all, a valid perspective from which many valuable lessons may be learned, particularly in our current and future multicultural societies.

Keywords

Pluralism; relativism; communication; understanding; multiculturalism.

SUMARIO

I. INTRODUCCIÓN. II. LA COMUNICACIÓN COMO SUPERACIÓN DEL RELATIVISMO. III. LA RUPTURA DE LA COMUNICACIÓN: INTERPRETACIONES PLURALISTAS. IV. LOS VERDADEROS LÍMITES DEL PLURALISMO DE ISAIAH BERLIN. V. TRES ARGUMENTOS FALLIDOS CONTRA EL RELATIVISTA. VI. PLURALISMO SIN RELATIVISMO: UNA PROPUESTA ALTERNATIVA A ISAIAH BERLIN. VII. CONCLUSIONES: PLURALISMO FRENTE A RELATIVISMO. *BIBLIOGRAFÍA.*

I. INTRODUCCIÓN

El presente artículo se centra en la oposición pluralismo/relativismo y recoge el punto de partida del pensador Isaiah Berlin en su defensa de que ambas son posturas diferentes (Berlin, 2003a: 76-79). Suponiendo, en efecto, que la idea de pluralismo de Berlin es distinta del relativismo, se parte de una pregunta concreta: ¿cómo obtener los límites del pluralismo de valores que permiten distinguirlo del relativismo? La respuesta, que guarda relación con determinadas nociones epistemológicas manejadas por Berlin (conceptos, categorías, conocimiento interno...), se encuentra en la idea de comunicación y comprensión humana. Dicho de otro modo, para Berlin la pluralidad de valores es objeto de una restricción o preselección que puede confirmarse mediante la comunicación y comprensión; estas nos permiten distinguir los valores del pluralismo de otros valores no válidos, no humanos. A partir de este punto el artículo se planteará y dará respuesta a otra pregunta conectada con la anterior: ¿hasta qué punto es válida la forma en que Berlin propone que su pluralismo supera el relativismo? La respuesta aquí supone una crítica hacia su postura, puesto que, analizados varios casos en que la comunicación entre individuos fracasa, comprobaremos que su perspectiva disfraza de objetivamente normativa una elección que, en el mejor de los casos, resulta ser puramente casual (factual) y subjetiva. Como se verá, el relativista queda inmune frente a los argumentos de la propuesta berliniana, dado que la comprensión no resulta ser un factor del que puedan extraerse conclusiones normativas a favor del pluralismo. Como alternativa, se ofrecerá el diseño de un modelo pluralista no relativista —ni normativo— construido a partir de ideas de Berlin, pero situado más allá de sus planteamientos. Finalmente, la conclusión argumentará que, a pesar de toda la crítica realizada hacia la propuesta berliniana, el pluralismo de valores revela la existencia de aspectos que se corresponden fielmente con nuestra condición humana y que pueden

proporcionarnos lecciones valiosas. Esas lecciones deberían tomarse como puntos de partida sobre los que construir modelos ético-políticos especialmente adecuados para los retos planteados en nuestras actuales sociedades multiculturales.

II. LA COMUNICACIÓN COMO SUPERACIÓN DEL RELATIVISMO

Para empezar procederé a presentar el proceso comunicativo tal y como aparece en los escritos de Berlin¹, reconstruyéndolo de acuerdo con su afirmación de que existe una naturaleza humana común asegurada por el hecho de la comunicación (Berlin, 1992: 559), o dicho de otro modo, de que todos compartimos unos valores morales mínimos que nos permiten entendernos.

¿Cómo se produce la comunicación entre individuos? Para el concepto de comunicación disponemos de un pasaje en que Berlin presenta lo que podríamos llamar una formulación lógica de la misma. Aparece en el temprano ensayo *Verification* (Berlin, 1999: 27-28). De acuerdo con ese pasaje, si llamamos m al conjunto de características sensibles que conforman para un sujeto un objeto material determinado, entonces se puede afirmar que ese m será diferente para cada individuo, época y cultura, pero que un mínimo de referencia común debe existir para posibilitar la comunicación, tanto en el tiempo presente como mirando a los hechos pasados. La comprensión, pues, será posible en la medida en que mi interpretación de m (m_1) y la de otra persona (m_2) se solapan. Empleando términos usados por Berlin, diríamos que mediante los conceptos y categorías propios de nuestra condición de seres humanos conformamos una visión determinada (m_1), que se encuentra vinculada a la que puedan tener otros (m_2) no solo por su referencia a un mismo objeto sensible (M), sino también por el hecho de que nuestras interpretaciones de él, nuestros valores extraídos a partir de él, se solapan en determinados puntos. La posibilidad de la comprensión se basa, por tanto, no solo en un mundo empírico común, sino también en la existencia de valores comunes.

En consecuencia, la idea berliniana de comunicación hace intervenir dos elementos fundamentales: los datos sensibles —lo cual nos remite al

¹ Manejo indistintamente los términos «comunicación», «comprensión» y «entendimiento». Esto es así porque para Berlin, cuando se produce la comunicación, podemos comprender —entender— al otro. Cuando aquella falla, no existe entendimiento; por lo tanto, sólo podemos comunicarnos con aquello que entendemos. Comunicarse y comprender son, a este nivel, sinónimos. Esta igualdad comunicación-comprensión quedará confirmada en la sección siguiente, cuando hablar de casos en que la comunicación se rompe será sinónimo de hablar de situaciones en que no se produce comprensión o entendimiento entre personas o culturas.

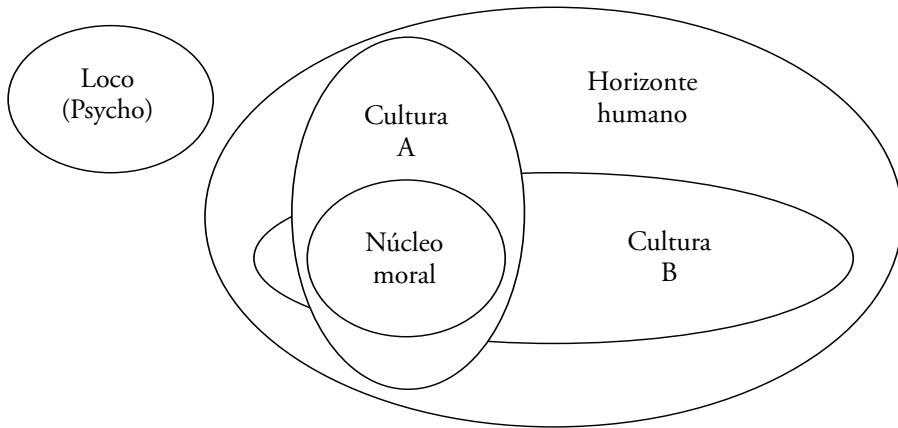
carácter empirista de Berlin— y el proceso de interpretación, que desarrolla la noción de comprensión y postula la existencia de unos valores y categorías comunes. A partir de ese horizonte común, un ser humano puede entender a otro de una forma particular, gracias a procesos como la analogía, la «imaginación reconstructora», la fantasía o la empatía. Todos estos conceptos, junto con otras nociones como son conceptos y categorías, o una idea expresivista del lenguaje, provienen en Berlin principalmente de sus lecturas de Vico y Herder. La falta de espacio impide exponer su contenido y funcionamiento, por lo que me limitaré a destacar que mediante ellos se garantiza «el hecho de que seamos capaces de comprender cómo la gente vive como lo hace, incluso aunque sean diferentes a nosotros, incluso aunque nos resulten odiosos y en ocasiones los condenemos» (Jahanbegloo, 2007: 37).

La comunicación y la comprensión, incluso con gente de costumbres e ideales muy distintos a los nuestros, o de épocas y lugares remotos, se produce siempre que permanezcamos dentro del rango de la humanidad. En palabras de Díaz-Urmeneta: «La solución está en reconocer al *otro como capaz de dar sentido*, aunque lo haga de una forma que dista mucho de la nuestra» (Díaz-Urmeneta, 1999: 283). Sostener que todo individuo que quiera comprender y ser comprendido por otro debe tener una escala de valores no muy divergente respecto de los valores comunes de la humanidad sugiere un mínimo suelo moral común, lo que nos lleva a postular la existencia de unos valores comunes mínimos para poder hablar de ser humano. Berlin dice, en efecto, que «todos los seres humanos deben poseer un conjunto común de valores, o de lo contrario cesan de ser humanos.» (Berlin, 2003b: 12). Esta afirmación, que resulta clave para interpretar correctamente la diferencia entre pluralismo y relativismo, nos lleva a preguntarnos: ¿qué sucede cuando la comunicación se rompe?

III. LA RUPTURA DE LA COMUNICACIÓN: INTERPRETACIONES PLURALISTAS

Con ayuda de un diagrama² podremos representar más claramente las posibilidades del pluralismo de superar el relativismo, al tiempo que contextualizamos las referencias de Berlin a los casos en que la comunicación se rompe o no llega a producirse.

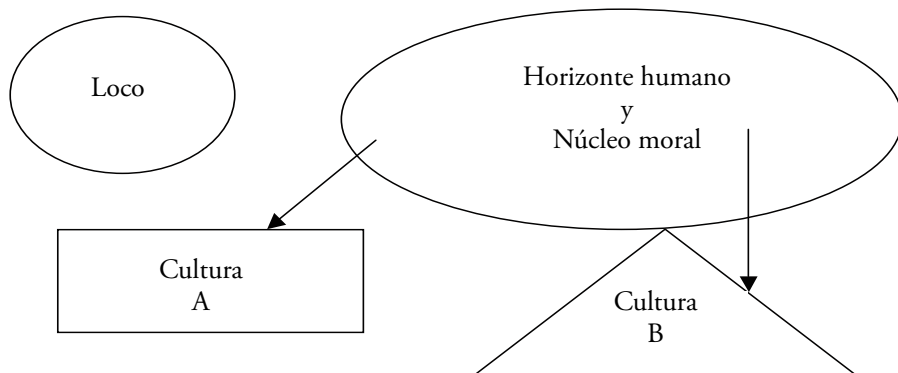
² Extraído de Crowder y Hardy (2007: 294-295). Berlin explica en ese mismo lugar su conformidad con este, el primero de los dos diagramas que allí aparecen, como representativo de su pensamiento.

Gráfico 1. *Pluralismo de Berlin*

Fuente: elaboración propia.

Como podemos observar, dentro del «horizonte humano» nos encontramos la posibilidad de que distintas culturas se desarrollen en unas determinadas direcciones, compartiendo entre ellas un núcleo moral. Queda aquí claramente reflejado que la capacidad de entender a otra cultura se basa en la existencia de un horizonte de valores común, que surgiría a partir del núcleo moral mínimo.

Para Crowder, sin embargo, el esquema debería ser más bien uno en que la Cultura A y B comparten los mismos valores, pero los interpretan de formas diferentes. Su representación, extraída del mismo estudio, sería la siguiente:

Gráfico 2. *Pluralismo de Berlin*

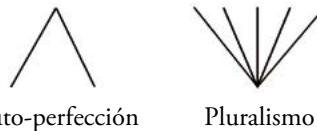
Fuente: elaboración propia.

Según este otro modelo, la capacidad de entender a la otra cultura pasaría siempre a través del núcleo moral compartido.

Naturalmente, estos diagramas, cuya pretensión es ayudar a entender el pluralismo de Berlin, presentan una situación estática, totalmente alejada de lo que consideraciones de evolución histórica y cultural nos obligarían a dibujar. Sin embargo, la representación ofrece grandes ventajas a la hora de fijar el debate sobre las implicaciones y el funcionamiento del pluralismo frente al relativismo. Confirmamos por ejemplo que, para Berlin, el núcleo moral sería el motivo para rechazar el relativismo; el conjunto de valores compartidos aseguraría la posibilidad de la comunicación, la cual, completada mediante el esfuerzo de la empatía y la imaginación, nos permitiría abarcar toda el área del horizonte humano, toda el área de lo comprensible. Por otro lado, en ese otro conjunto, el del horizonte humano, se encontraría la razón para abrazar el pluralismo (Crowder y Hardy, 2007: 295). Es evidente, por tanto, que, sin resultar definitiva, una representación gráfica adecuada de la idea del pluralismo en Berlin constituye una gran ayuda para su correcta interpretación. Ahora bien: ¿cuál de las dos propuestas es más fiel al pensamiento de nuestro autor y por qué?³

Comencemos por analizar esta última. El principal apoyo en defensa de su diagrama lo obtiene Crowder del caso de los nazis; un caso en el que, como veremos, Berlin rechaza los valores del nazismo, pero los sigue considerando dentro del horizonte humano, ya que expresan propósitos humanos que todos compartimos (Crowder, 2007b: 214). Esto lleva a pensar a Crowder que habría que distinguir claramente los valores de las distintas formas de expresarlos. Por tanto, la idea que habría que reflejar sería, en su opinión, que cada cultura interpreta de forma diferente los mismos valores compartidos por todos (Crowder y Hardy, 2007: 296). Sin embargo, incluso en lo que respecta a este argumento, el primer diagrama parece ser más acertado. En primer lugar, porque no traslada la imagen, que Berlin rechazaba rotundamente

³ Otro de los autores que ha llevado a cabo una representación del pluralismo en forma de diagrama es R. Kocis. Para él (Kocis, 1989: 85), frente a un modelo de auto-perfección, tendente a una unidad final, el pluralismo respondería a un dibujo orientado a varias posibilidades. Las figuras de ambos tipos serían, respectivamente:



Aquí Kocis está teniendo en mente lo que él llama «teorías de desarrollo». Para los motivos por los que Berlin rechaza esta representación, véase Berlin (1983).

(Berlin, 1997: 135-136), de que las culturas son cápsulas independientes, alejadas unas de otras, efecto que sí transmite el segundo diagrama. En segundo lugar, porque el primer diagrama resalta el hecho de que la diferencia entre culturas no es solo formal, sino también cualitativa: determinados valores de la cultura A pueden no existir en la cultura B, pero no porque son valores básicos interpretados de otra forma, como sugiere Crowder, sino porque sencillamente no existen allí⁴. Que, partiendo de un núcleo común, compartimos unos valores determinados y otros no, como sugiere el primer diagrama, no es lo mismo que considerar que compartimos todos, pero los expresamos de formas distintas. Es cierto, sin embargo, que para entender mejor la propuesta de Crowder hay que rescatar (Crowder, 2004: 120-121) una división aclaratoria en el significado del término «valor». Para este autor, en un desarrollo que va más allá de la teoría de Berlin, habría que distinguir en el concepto «valor» un sentido «profundo», que consideraríamos humano y que no podríamos dejar de admitir como tal (horizonte humano y núcleo moral), y uno expresado en una práctica cultural concreta (cultura x), que podríamos rechazar. Tal propuesta puede resultar admisible, pero para Crowder, si se sigue su diagrama, todo valor cultural sería reconstruible en último término en su genealogía como un valor nuclear humano; ahora bien, el problema radica precisamente en que con ello se postula una identificación entre horizonte humano y horizonte moral, mientras que la propuesta de Berlin, como demostrará precisamente el caso del nazismo, no identifica humano con moral: el ámbito de lo comprensible o humano es para Berlin mayor que el ámbito de lo aprobable moralmente.

Pasemos ahora al primer modelo. En primer lugar, podemos aplicar aquí también correctamente la consideración de que la comunicación prueba la existencia de valores comunes, convirtiendo el conjunto formado por el núcleo moral en el motor de expansión del horizonte humano: la comprensión se produciría así a partir del núcleo moral, pero los límites del entendimiento serían mayores que los conformados por ese núcleo. En efecto, en su entrevista con Isaiah Berlin, S. Lukes pregunta si existe alguna forma de ampliar el rango de lo que consideramos comprensible o, por el contrario, se trata de algo cuyos límites se encuentran preestablecidos. La respuesta de Berlin confirma nuestra apreciación, ya que defiende taxativamente el estudio

⁴ La introducción de una perspectiva diacrónica refuerza la corrección del primer diagrama a este respecto: Berlin sostiene que determinados valores nacen, al igual que determinados valores dejan de existir (Berlin, 2003b: 13). Además, la comprensión entre seres humanos o culturas puede sostenerse porque comprendemos algunos de sus valores, pero no necesariamente todos.

del pasado y de otras culturas como medio para incrementar ese ámbito de lo inteligible como humano (Lukes, 1998: 105). Al mismo tiempo, el núcleo moral sería el origen de cualquier posibilidad cultural; por lo tanto, ¿sería posible encontrar el subconjunto de una «cultura c» dentro del conjunto formado por el «horizonte humano», pero no partiendo del núcleo moral? Parece que, si tuviéramos que respetar la opinión de Berlin, la respuesta debería ser negativa. Pertenecer al conjunto «horizonte humano» implicaría necesariamente compartir un conjunto de valores morales mínimos, por lo que toda cultura debería formar parte, al menos en cierta medida, de ese subconjunto. Pero conviene insistir: el margen de comprensión humana, como hemos dicho, se extiende en cualquier caso mucho más allá de esos mínimos.

Fijémonos ahora en el segundo círculo del primer diagrama, el que aparece etiquetado como «loco». Berlin está representando aquí el conjunto de seres con los que la comunicación es imposible, lo que para él son los «locos o idiotas morales». Para encontrar un ejemplo que represente ese círculo, debemos acudir a situaciones en que la comunicación se rompa hasta tal punto que no entendamos nada del comportamiento del individuo en cuestión. Esto es lo que provocaría que no lo consideráramos humano. Aunque Berlin alude en varias ocasiones a situaciones en que la comprensión no se produce adecuadamente o se quiebra, como los de personas que no reconozcan la posibilidad de que otros seres humanos lleven una vida religiosa, o los deterministas, los pasajes en que explícitamente habla de «locos» o «no humanos» son aquellos en que intenta distinguir comportamientos crueles, pero todavía humanos, de comportamientos totalmente incomprensibles. Recordaré a continuación los dos ejemplos más usados por Berlin para identificar casos de «locos» y defender que «vivimos en un mundo moral común» (García, 2001: 75). Imaginemos el caso de una persona que clava objetos afilados en el cuerpo de otros seres humanos (Berlin, 1964: 221-223; Cohen, 1991: 115). Si le preguntamos por qué lo hace y nos contesta que disfruta, podríamos considerar su comportamiento como humano (sadismo). Sin embargo, ante nuestra admonición de que no hay que hacer a otros lo que no nos gustaría que nos hicieran a nosotros, puede que nos mirara perplejo, sin entendernos. Supongamos de hecho que esta persona se muestra totalmente dispuesta a agujerear pelotas de tenis en vez de piel humana, no porque entienda que no hay que causar dolor a los semejantes, sino porque para él no existe ninguna diferencia entre una y otra acción. Le produce el mismo placer y el mismo remordimiento; le es, en definitiva, totalmente indiferente agujerear objetos o agujerear seres humanos. Pues bien, a diferencia de lo que ocurriría, dice Berlin, con un sádico, un genocida o un partidario del haraquiri, deberíamos clasificar a este individuo dentro de la etiqueta «lunático homicida», confinándolo no en la cárcel, sino en un manicomio. Tal sujeto se encontraría fuera de la posibilidad de entablar

una comunicación con el resto de seres humanos, por lo que de hecho estaríamos en condiciones de decir que ha dejado de ser humano. En otro ejemplo similar (Berlin, 2003a: 12), nos encontramos con un individuo que adora un árbol porque es madera, sin dar otra explicación más allá. Podríamos entender que lo adorara porque el árbol es símbolo de la fertilidad o porque según él representa a una divinidad. Esos comportamientos serían considerados «humanos». Pero la conducta de alguien que adora la madera «porque es madera» es otro caso de conducta no humana; la comunicación con alguien así —al menos en este punto— resulta imposible. Como vemos, Berlin se esfuerza en mostrarnos límites: los límites del concepto de «humano», los límites de la comunicación, los límites de la moralidad, en sentido genérico. Así, si poseemos con cierta claridad el concepto de lo que no es comprensible, de lo que no es humano o moralmente descifrable, entenderemos las palabras de nuestro autor cuando afirma que el reconocimiento de determinados valores, por pocos y genéricos que sean, forma parte de la definición de lo que es un ser humano sano (Berlin, 1964: 223). Afinemos a continuación un poco más la particularidad de esta idea, dando respuesta a la pregunta: ¿qué entiende Berlin por «valores humanos?»

Tomemos el caso de los nazis, en cuya discusión Berlin emplea a menudo conceptos como «ser humano», «valores compartidos» o «mundo moral común». Para empezar, es cierto que Berlin afirma explícitamente que lo que han hecho los nazis es traspasar, literalmente «pisar», los límites de lo humano. Sin embargo, aún podemos comunicarnos con ellos; sus motivos, dice Berlin, nos resultan rechazables pero inteligibles (Berlin, 2003b: 12; Jahanbegloo, 2007: 38). Esto es así porque afirmar que comunicación y moralidad mínima no comparten límites mínimos, sostener que sería posible carecer de moralidad mínima pero resultar comprensible, resultaría ciertamente incongruente. Sin embargo, ¿cómo podemos argumentar, dentro del pluralismo de Berlin, que la frase «me es indiferente agujerear piel humana o una pelota de tenis» pertenece a una clase distinta —la de la locura o idiotez moral— a la de la frase del ideario nacionalsocialista «los judíos son *Untermenschen* y deben ser eliminados», todavía dentro del límite de la humanidad? De las dos opciones que, en principio, podríamos manejar, solo una nos permite permanecer totalmente coherentes con las opiniones de Berlin a este respecto, si bien nos obliga a introducir añadidos y precisiones que él nunca realizó. Así, deberíamos diferenciar entre los motivos y las prácticas nazis o, si se quiere, entre los valores nazis en su origen y en su aplicación. Distinguiríamos entonces dos sentidos de humano: uno más superficial, que permitiría la comunicación y la comprensión (humano como comprensible), y otro más profundo, moral, que nos permitiría rechazar determinadas prácticas (humano como mínimo moral irrenunciable). No indicaríamos lo mismo, por tanto, en frases como «estoy ante Hitler, estoy ante un ser

humano» (comprensible), que en frases como «está tratando a los judíos como si no fueran seres humanos» (ha traspasado el mínimo moral); es decir, podríamos definir el nazismo como una ideología humana, por ser comprensible, que aboga sin embargo por tratos inmorales e inhumanos. En el primer diagrama habría, por tanto, dos polos distintos en el conjunto «horizonte humano»: el mínimo y el máximo. Cuando Berlin habla de un «horizonte moral común», se podría referir al horizonte de la comprensión, esto es, al de máximos, o bien al conjunto moral de valores irrenunciable como mínimo para hablar de un ser humano⁵. En cualquier caso, sería necesario establecer una distinción entre «humano» como mínimo y como máximo; o si se quiere, entre «moral» y «comprensible»⁶. La otra opción que podríamos barajar nos llevaría fuera del planteamiento de Berlin, ya que consideraríamos que el sentido de «comunicación» no depende del de moralidad mínima, queriendo decir con esto que podríamos comunicarnos con individuos que no compartieran un mínimo moral con nosotros. Pero esta segunda opción sería, es necesario insistir, totalmente descartable como representativa de Berlin. Para nuestro autor, la comunicación puede extenderse más allá del núcleo moral común, pero nunca puede suceder independientemente del mismo. Como se aprecia claramente en la primera representación, el pluralismo de Berlin respondería entonces a un modelo internamente monista⁷, ya que bajo una aparente pluralidad absoluta de valores, lo que se dibujaría sería un conjunto previo, irrenunciable, de valores morales comunes, de los que dependería la comprensión, y por ende, el concepto de humano.

La anterior interpretación queda expuesta a una crítica obvia: afirmar que los nazis no son totalmente amoraless, dado que podemos explicar su

⁵ Dicho lo cual, no habría que olvidar que son los mínimos precisamente los que generarían el horizonte máximo. En efecto, aunque suene paradójico, el límite máximo, que marca la comprensión/humanidad, vendría dado siempre por el mínimo: lo irrenunciablemente decente.

⁶ Esta última es la propuesta de Myers (2010: 619-620). Tales soluciones no resultan novedosas. La mayoría de estudiosos de Berlin que ha afrontado el dilema de los nazis y su encaje en el pluralismo ha llegado a soluciones similares. Véase la anterior distinción de Crowder entre «valor profundo» y «valor expresado en una práctica cultural concreta», o también los casos de Gray, quien distingue entre valores inherentes a la naturaleza humana y valores locales (Gray, 1996: 89), o García, quien opone los valores «objetivos» a los «occidentales» (García, 2001: 76), la «moralidad» a la «humanidad» (García, 2001: 82).

⁷ Parekh lo ha llamado «monismo plural» (Parekh, 1986: 62), idea semejante a la de Aarsbergen-Ligtvoet, quien habla del pluralismo de Berlin como un modelo de «diversidad dentro de la unidad» (Aarsbergen-Ligtvoet, 2006: 98).

moralidad basándonos en la educación e ideología por ellos recibida, esto es, la solución que opta por distinguir entre un sentido superficial y otro más profundo en el término «humano», o por diferenciar entre «motivos humanamente comprensibles» y «prácticas inhumanamente inmorales», abre la puerta a una flagrante falla en las pretensiones prácticas del pluralismo berliniano frente al relativismo. Los calificados por Berlin dentro del círculo «loco» serían aquellos que no lograríamos comprender, pero nada aseguraría que nuestra incapacidad para comprenderlos se deba a un defecto en su condición de «humanos». Como señala Ignatieff, el pluralismo de Berlin parece entonces estar basado en la optimista creencia de que la mayor parte de la gente percibirá la humanidad común de los restantes individuos (Ignatieff, 1991: 144). Sin embargo, a lo largo de la historia encontramos multitud de situaciones que confirman que esto no sucede así. Además, podría argumentarse también que Berlin está deslizando un elemento normativo dentro de un sistema construido, según él mismo repite insistentemente, sobre la base de hechos. A la vista de estos casos, por lo tanto, cabe preguntarse, ¿cómo funciona en la práctica el modelo pluralista de Berlin?

IV. LOS VERDADEROS LÍMITES DEL PLURALISMO DE ISAIAH BERLIN

Berlin cree en un concepto delimitado de ser humano, un concepto manejado de forma universal por todos los individuos de nuestra especie. Procedimientos como la analogía, la empatía y la imaginación nos permiten «entrar» en las vidas de nuestros semejantes, y ese hecho nos indica la existencia de una naturaleza común:

Creo que es una cuestión de hechos empíricos el que, en la medida en que es posible la comunicación entre seres humanos a través del tiempo y el espacio, así como dentro de comunidades aisladas, esto se basa en una naturaleza humana (o perspectiva) común, que es la que exclusivamente lo hace posible. Esto es, en mi opinión, una generalización empírica de los factores que hacen posible la comunicación humana. No se trata de una verdad *a priori*, metafísica, platónica. (Berlin, 1992: 559).

Existe una continua constatación de la posibilidad de error en este tipo de conocimiento. Berlin, probablemente marcado por su ascendencia empirista, permanece siempre abierto a la posibilidad de modificación de la noción de naturaleza humana y rechaza consecuentemente asociar el adjetivo «universal» con lo estático y siempre válido. Así, aunque no faltan ocasiones en las que ha manifestado que cree en unos valores objetivos (Giner, 1992: 46), debe

resaltarse que por ellos entiende «aquellos que cualquier ser humano puede, gracias a un suficiente esfuerzo imaginativo, ver como fines que, por muy bajos que estuvieran en su propia escala de valores, pueden ser perseguidos por seres humanos, en sociedades, situaciones y con inclinaciones muy diferentes, pero incuestionablemente humanas» (Berlin, 1983: 389).

Como vemos, Berlin sí aprueba la idea de objetivo como «compartido», idea que sirve igualmente para construir los límites de la naturaleza humana. El argumento, bastante sencillo, es el siguiente: para que podamos comunicarnos, los valores no pueden ser demasiado diferentes entre las distintas culturas; si fueran radicalmente distintos, la comunicación no sería posible. Por lo tanto, la idea de objetividad manejada por Berlin en lo referente a los valores remite siempre a aquello que podemos entender, gracias a lo cual nos podemos comunicar y que, en consecuencia, podemos llamar humano (Jahanbegloo, 2007: 108). Esta argumentación es la que lleva a Berlin a poder afirmar que los valores, más que creaciones subjetivas de los individuos, son objetivos y reflejan la esencia de la humanidad (Berlin, 2003b: 12).⁸

Sin embargo, en la práctica, ¿qué o quién marca la frontera entre lo que es comprensible y lo que no lo es? La única respuesta que parece proporcionar Berlin a nuestra búsqueda de esos límites remite a la sociedad. La diferencia entre una apreciación más objetiva y otra más subjetiva en el terreno valorativo, en definitiva, la respuesta a la pregunta acerca de qué es humano y qué no lo es, se obtiene en función de la visión de la mayoría (Berlin, 2005: 25). Esto es así porque bajo los términos «humano», «universal», «objetivo» en el sentido que intenta darles Berlin, parece que solo puede identificarse la sociedad como fuente de limitación frente al relativismo. En última instancia, se trata de qué encaja en nuestra cultura, nuestro tiempo y lugar, algo que viene dictado por las formas de vida de la sociedad a la que pertenecemos (Berlin, 2005: 145)⁹. Esos valores que «una mayoría de personas» ha perseguido a lo largo de la historia, esos valores «humanos», son, insistimos, considerados por

⁸ El lenguaje empleado en estos párrafos está buscando dar cuenta del siguiente matiz: la comunicación confirma, para Berlin, la existencia de unos valores comunes, lo cual no es lo mismo que sostener que la comunicación crea esos valores comunes; lo que hace es simplemente revelar su existencia. Los valores comunes existen y la comunicación entre los seres humanos es la prueba de que eso es así. Los límites del pluralismo, por tanto, están en Berlin dados de antemano en la construcción (biológica, social, lingüística, cultural, psicológica...) del individuo.

⁹ Quizás incluso habría que extender el alcance de esta acotación, dado que Berlin limita en ocasiones los valores humanos a los valores de la cultura occidental (Berlin, 2003a: 205-207; Berlin, 2005: 58). Así lo piensan también muchos críticos, como Ignatieff (1991: 137) o Galipeau (1999: 119).

Berlin como un hecho empírico, susceptible de haber sido distinto en el pasado o de serlo en el futuro: «Lo que quiero decir con «horizonte humano» es un horizonte bajo el que los seres humanos han vivido consciente o inconscientemente en su mayoría, en la mayor parte de épocas y en muchos lugares [...] pero no puedo garantizar que esto continuará así para siempre, o que en alguna ocasión no ha dejado de existir, o se ha visto alterado en el pasado» (Berlin, 1992: 559).

Sin embargo, hasta ahí llegan las posibilidades de modificación que Berlin admite. Como indica Gray, «la creencia de Berlin de que la elección es el atributo de agentes cuyas identidades son siempre parcialmente heredadas, conformadas en alto grado por el lenguaje y una forma de vida que es contingentemente suya, matiza indudablemente su idea de elección radical o decisión deliberada» (Gray, 1996: 98). Los individuos no pueden crear un valor absoluta y radicalmente desconectado del marco de conceptos y categorías en el que viven. Pueden diseñar su escala de valores dentro de la sociedad a la que pertenecen, esto es, pueden asignar distinto peso a los diferentes fines según su propio criterio; pero la comunicación, el lenguaje, y la herencia cultural imponen los límites de ese juego pluralista. «De esta suerte, lo que limita al voluntarismo radical en el pensamiento de Berlin es mucho más la historicidad del sujeto que elige que el horizonte común de valores humanos» (Gray, 1996: 204).

Retomemos como ejemplo práctico concreto el caso de los nazis. Berlin los considera humanos, diciendo que puede entender cómo con suficiente educación e ideología —para él incorrecta, pues habla también de manipulación mental—, una persona puede llegar a aprobar conductas como la del Holocausto. Sin embargo, muchos nazis son ejemplos perfectos de personas que creían equivalente aniquilar a un judío o pisar una piedra. El motivo por el que Berlin no considera al nazi como loco o inhumano es que puede, según él mismo dice, imaginar y reconstruir el proceso de manipulación mental que hay detrás de las soflamas y doctrinas del nazismo¹⁰. Sin embargo, ¿no es todo acto humano algo con una explicación dentro de la naturaleza? Además, en las ocasiones en que no lleguemos a averiguar las motivaciones de los actos ajenos, siempre podría argumentarse que ello es debido a nuestro insuficiente conocimiento del sujeto en cuestión, o de todos los procesos cerebrales, culturales, sociales, etc. que influyen en un ser humano. Más aún, ¿qué sucede si nos encontramos con un grupo de personas que afirma llevar una vida

¹⁰ Conviene recordar, como señala Crowder, que el hecho de poder comprender y a la vez condenar a los nazis demuestra que el horizonte humano descarta un relativismo radical cognitivo, pero no ético (Crowder, 2004: 120).

satisfactoria dentro de la ideología nacionalsocialista? La respuesta de Berlin es que, mientras no ataquen los derechos y la vida de otros, no tenemos más remedio que aceptarlo como un defecto inevitable; solo si causan demasiado sufrimiento deben ser controlados y quizás eliminados (Lukes, 1998: 119).

Desde este punto de vista, todo lo que el pluralismo parece poder aportar a los conflictos de valores en las sociedades es que nos esforcemos por considerar los fines ajenos como comprensibles; sin embargo, si no nos resultan personalmente deseables, llegado el momento de una posible confrontación estaremos autorizados a emplear todos nuestros esfuerzos en evitar su propagación (Berlin, 1992: 558-559). De forma genérica, además, aunque Berlin insista en la necesidad de esforzarse por no considerar como no humana cualquier conducta que en un principio pueda parecernos extraña u ofensiva, al mismo tiempo nos recuerda que no debemos aceptar como un valor aquello que no podamos comprender imaginativamente. Sin embargo, si la comunicación es la base para el contacto entre culturas, cualquier ruptura comunicativa puede justificar la persecución del otro como loco o inhumano. De hecho, afirmar que el comportamiento del opositor es incomprensible e incluirlo en el círculo «loco» es un modo históricamente demasiado frecuente de acabar con quienes sencillamente piensan de manera distinta a nosotros. Con todo, si el esfuerzo en la comprensión y la tolerancia son principios que deben emplearse a fondo, siempre con un poso de falibilismo, es cierto que el pluralismo serviría de advertencia contra acciones radicales, o al menos contra acciones injustificadamente radicales. El pluralista aboga por extremar la tolerancia, pero no cancela la posibilidad del recurso a alguna forma de violencia cuando constatemos que la comunicación es imposible.

En conclusión, aunque el pluralismo nos permite extraer, como veremos en la última sección, enseñanzas positivas concretas de cara a la convivencia social, nos encontramos en Berlin con un aspecto crucial irresuelto. Consciente de lo importante que es el trazado de los círculos «horizonte humano» y «loco», Berlin no acaba de decidirse abiertamente entre la Escala de la regla de la mayoría, marcada por la sociedad y la cultura, y la Caribdis del relativismo. Cuando su barca pluralista se aproxima demasiado a la primera, es tachado, como hemos visto, de «monista plural». Cuando se acerca a la segunda recibe críticas como la de Crowder, quien cree que el horizonte común en Berlin es un concepto tan amplio que no excluye prácticamente nada, por lo que la distinción entre su pluralismo y el relativismo es más formal que sustancial (Crowder, 2004: 134). Consciente de la importancia del problema, Berlin pretende que aumentemos los límites de nuestro «horizonte humano» todo lo que podamos, pero no más. Ante el peligro del fanatismo monista, la única alternativa es comprender que pueden vivirse vidas distintas a la nuestra, aunque también dignas de ser llamadas humanas. Su idea es una

política de la máxima tolerancia posible, que se refleja precisamente en el compromiso o acuerdo que necesariamente debe hallarse si se quiere evitar sufrimiento y violencia. Indudablemente, ante los distintos conflictos de la vida humana, podemos establecer una valoración, y debemos hacerlo, pero dado que no podemos reclamar validez universal para ella, ¿qué argumentos le quedan al pluralismo de Berlin frente al relativismo?

V. TRES ARGUMENTOS FALLIDOS CONTRA EL RELATIVISTA

El relativismo es, para mí, una doctrina según la cual los valores encarnados en una perspectiva o forma de vida determinada, sobre todo si hablamos de sociedades en su conjunto, no solo son incompatibles, sino que los motivos para perseguirlos, para vivir a la luz de tales valores, son considerados totalmente arbitrarios, o, en el mejor de los casos, opacos [...]. Pluralismo para mí, por el contrario, significa que puedo entrar imaginativamente en la situación, perspectiva, motivos, constelación de valores, formas de vida de sociedades ajenas a la mía (Berlin, 1992: 557).

El pluralismo de Berlin aparece como una superación del relativismo a través del argumento de la comprensión. Asumido que compartimos un mínimo de conceptos y categorías, en la comunicación y en el mutuo conocimiento, a través de la capacidad empática, reconoceremos la posibilidad de fines que, sin ser perseguidos por nosotros mismos, pueden ser igualmente calificados como «humanos». La inteligibilidad mutua es, por tanto, el límite de la humanidad (Lukes, 1998: 104). Más allá de ese límite de la comprensión, cuando ya no podemos entender la intención de un individuo, el significado de sus gestos y comportamiento, quedamos reducidos a una explicación meramente fisicalista, con lo que no consideramos «humanos» a tales sujetos. Tal es la situación habitual, según Berlin, del relativista, ya que al descartar este la posibilidad de entendimiento entre individuos o culturas, lo que está negando es precisamente la existencia de una humanidad común sobre la que construir ese debate. Si la comunicación es posible, se debe a que los valores de los seres humanos no son infinitos, sino que pertenecen a un horizonte común, los valores de la humanidad, quizás incompatibles, pero objetivos (Berlin, 2003a: 11; Jahanbegloo, 2007: 107 y ss.)

La noción de objetividad, por tanto, resulta fundamental para separar pluralismo de relativismo. Vistos los pasajes de su obra en que Berlin se defiende de la acusación de relativismo, muchos críticos se inclinan de hecho por calificarlo como «pluralista objetivo». ¿Qué quiere decir esto? Martínez lo ha expresado muy bien:

Los distintos valores del universo pluralista son *objetivos*, con lo cual Berlin no hace referencia a que tienen una entidad metafísica objetiva e independiente de los seres humanos, sino a que los individuos no tienen libertad para determinar como algo valioso cualquier cosa que se les ocurra. Los individuos son libres y se crean a través de la elección, pero ésta se realiza en el marco de los valores del universo pluralista, respecto de los cuales establecen prioridades y realizan elecciones, en las que se sacrifican unos valores en favor de otros. Expresado de otro modo, un *ser humano normal* no puede dejar de considerar que la seguridad, la libertad o la igualdad, por ejemplo, son en alguna medida valiosos (Martínez, 2000: 179).¹¹

Como hemos podido comprobar, Berlin sustituiría «el marco de los valores del universo pluralista» de la anterior cita por «el marco de los valores de la comunicación humana», pero, a efectos prácticos, tal precisión poco importa, ya que el concepto de «humano» nos sigue viniendo dado por un marco objetivo igualmente externo a nuestro yo (Berlin, 2003b: 12)¹². Más allá de esa precisión, la cuestión ahora es: ¿es suficiente la comprensión para distinguir pluralismo de relativismo? Fundamentalmente, tres argumentos pueden aducirse en contra.

En primer lugar, si mi comunicación depende de una naturaleza humana basada en valores compartidos, pero estos se ven moldeados por la historia y las diferentes culturas, podemos volver a encontrarnos de nuevo con un cuadro de civilizaciones cerradas, que califican de «loco» o «no humano» todo aquello que no entienden. Si recuperamos el primer diagrama del pluralismo, comprobaremos entonces que el conjunto «horizonte humano» estaría formado por la suma de los valores de la cultura A más los valores de la cultura B, siempre y cuando la cultura A considere a la B como humana, y viceversa. Sin embargo, podría darse el caso de que, según la visión de la cultura A, los miembros de la cultura B no tuvieran que estar dentro del conjunto «humano», sino formando parte del círculo «loco-inhumano». La comprensión en la que Berlin hace descansar la existencia de una naturaleza humana común es, por tanto, un proceso subjetivo, que puede dar lugar a un conjunto amplio de «valores humanos», pero también a uno estrecho y restrictivo. En efecto, dado que el horizonte humano no se encuentra trazado de forma independiente del juicio de cada cultura, los

¹¹ Véase también Gray (1996: 97), Crowder (Crowder y Hardy, 2007: 25), Garrard (2007: 156), Jahanbegloo (2007: XIV) o Ricciardi (2007: 138).

¹² Sería más adecuado calificar ese marco como «intersubjetivo», teniendo en cuenta que en la comunicación dependemos de los otros. Como señala García: «Esos fines y valores deben ser reconocidos (como propios de un ser humano) por los demás» (García, 2001: 69).

valores que Berlin llama humanos, como hemos señalado, no son sino los valores que la propia cultura a la que Berlin se adscribe, la occidental, considera tales. La comprensión no puede, en consecuencia, considerarse un asidero suficiente frente a una postura relativista.

En segundo lugar, como hace notar Anderson en su breve ensayo, Berlin confunde compartir con entender (Anderson, 1998: 347). Berlin insiste varias veces en que para poder reconocer valores ajenos, debemos ser capaces de imaginarnos una vida en que tales valores fueran realmente valores; una vida en que esos fines fueran perseguidos de forma razonable por seres que contemplemos como plenamente humanos (Berlin, 1992: 557). El análisis del «otro» no se realiza nunca desde unos conceptos y categorías que no sean los míos; lo que sucede es que existe una línea continua entre mis valores y los del otro, la línea de la humanidad. En consecuencia, la comprensión estará siempre limitada por nuestros propios valores y términos, pero será siempre humana. Unido a esto, para Berlin resulta fundamental distinguir las ideas de comunicación y entendimiento de la idea de aprobación. Una de las grandes falacias, señala nuestro autor, consiste precisamente en la identificación «entender-aprobar» (Berlin, 2003a: 86 y ss.) Según esta —en opinión de Berlin— equivocada visión, en el momento en que comprendo un valor, inevitablemente debo considerarlo deseable y aprobar el comportamiento que lo representa. Muy al contrario, para poder rechazar un valor, dice Berlin, es necesario como paso previo el haberlo entendido y reconocido como valor posible, aceptable para una sociedad humana; sin embargo, entender no es sinónimo de perdonar o de aceptar, por lo que en su teoría pluralista siempre se mantiene la posibilidad de emitir juicios valorativos sobre otras culturas; podemos entender un valor ajeno, y rechazarlo. No obstante, pese a todas estas afirmaciones, comprobamos una y otra vez que la idea berliniana de la comprensión como superación del relativismo se encuentra construida, precisamente, sobre la visión de que comprender al otro implica compartir, no solo una naturaleza humana común, sino unos valores comunes que aceptamos. La postura de Berlin es la que reflejan las anteriores palabras de Martínez; podemos introducir la ya mencionada distinción *ad hoc* entre comprensible como «mínimo moral irrenunciable» y comprensible como «humano pero criticable», pero en cualquier caso, para Berlin un ser humano tiene que considerar valiosos un mínimo irrenunciable de valores. Por tanto, el argumento de Berlin es justamente que, puesto que entiendo los valores ajenos, comparto un conjunto moral mínimo irrenunciable. Pero si comprender no es aprobar, la comprensión sería una diferencia con el relativismo que no tendría por qué dar lugar a tal subconjunto moralmente marcado; podríamos entender valores ajenos, y no por ello deberíamos considerar que dependen de un mínimo moral. Como veremos en la siguiente sección, puede construirse una interpretación no normativa del pluralismo que no se vea afectada por esta crítica, pero el comentario de Anderson sí

resulta pertinente si nos atenemos a la postura original de Berlin, quien infiere de la comunicación la existencia de unos valores morales mínimos.

En tercer lugar, Galipeau ha llamado la atención sobre un fallo argumentativo similar en Berlin. El error está en considerar que si el relativismo epistemológico es falso, también lo será el relativismo moral. Hemos insistido en el empirismo de Berlin y hemos comprobado cómo él mismo se considera pluralista en cuanto a los valores, pero no en el plano epistemológico, donde cree en la existencia de un sólido mundo de hechos (Berlin y Polanowska-Sygulska, 2006: 102-103). Sin embargo, para el relativista cultural, como señala Galipeau, la argumentación de Berlin no representa ninguna amenaza, ya que la cuestión no es la inteligibilidad, sino el juicio. Podemos comprender un valor de una cultura antigua —como la esclavitud, en el ejemplo de Galipeau— y afirmar que no podemos juzgar esa práctica, o que al hacerlo estamos imponiendo nuestros valores a culturas y eras distintas a la nuestra (Galipeau, 1999: 63). Esta certera crítica puede ampliarse, ya que incluso concediendo a Berlin la existencia histórica de un conjunto de valores compartidos por los seres humanos, eso no conduce a la aprobación de ese conjunto de valores como los deseablemente humanos. A lo largo de las citas y fragmentos anteriores hemos visto como Berlin habla de «naturaleza humana», «valores», «humanidad», «moralidad», etc., elementos todos que evidencian que su pluralismo, tal y como él lo expone, no solo se confunde con un relativismo cultural, sino que también implica la defensa, siquiera implícitamente, de un código normativo derivado empero de afirmaciones puramente descriptivas. Aunque el mecanismo de localización de los valores universales humanos sea la comunicación y el lenguaje, aunque la comprensión sea la clave que desvele nuestra común humanidad, eso no permite sostener que exista una naturaleza humana más allá de una constatación fáctica, no normativa. De un hecho histórico no puede derivarse una norma moral. Berlin mismo, quien tantas veces alabó a Hume por su irrefutable defensa de la desconexión «hecho-valor», parece caer aquí en una falacia naturalista. Por lo tanto, podemos compartir la opinión de García, quien considera que, en efecto, la justificación que delimita en Berlin la noción mínima de ser humano es puramente histórica, aunque «ahora se ha convertido en una exigencia irrenunciable» (García, 2001: 200), pero tal perspectiva no salva la crítica final de Anderson, para quien «la especie humana podría tener una serie de características comunes, incluida la capacidad de mutua comunicación, sobre la que hace Berlin especial énfasis, sin que ello implicara necesariamente un significado moral; por otra parte, si los códigos sociales que desarrolla entran en conflicto, la elección valorativa entre ellos tendrá en todos los casos carácter subjetivo» (Anderson, 1998: 347). La comprensión no asegura el acuerdo, ni establece, a este respecto, ninguna diferencia fundamental entre pluralismo y relativismo.

El relativista, por tanto, puede argumentar contra el pluralismo de Berlin siguiendo uno, dos, o todos los puntos anteriores. Así, puede negar rotundamente la optimista idea de comprensión global sobre la que descansa la teoría pluralista, afirmando que, en realidad, según el pluralismo, el horizonte de valores humanos queda reducido a lo que cada cultura particular comprenda, independientemente de si el objeto de comprensión resulta ser o no humano. Puede conceder el elemento de comprensión, negando sin embargo que de ahí se pueda extraer la existencia de valores comunes; los valores ajenos no se entienden porque compartimos valores; los valores ajenos pueden entenderse, pero la existencia de valores comunes es independiente de tal proceso. O puede finalmente admitir la comprensión y, con ella, la existencia de valores comunes, sin derivar de esas dos premisas la conclusión de que esos valores comunes son moralmente deseables y constituyen la irrenunciable naturaleza humana. En consecuencia, aun resaltando la comprensión y la existencia de valores comunes, la cuestión práctica acerca de qué valores priorizar ante el choque de dos culturas permanece, en principio, idéntica en el relativismo y en el pluralismo. El esfuerzo de pluralistas como Crowder por diferenciar pluralismo de relativismo resulta, por tanto, insuficiente. Es cierto que el modelo de Berlin puede poseer una unidad que aseguraría la comprensión, si lo tomamos como un sistema referido no a una pluralidad e incommensurabilidad de modos de vida, sino de valores; las culturas entonces no podrían ser nunca totalmente incommensurables, dado que se solaparían dentro del amplio pero finito horizonte humano, dentro de los límites de la humanidad (Crowder, 2007a: 134). Pero, en cualquier caso, tal concepto de «humanidad», como hemos argumentado, es algo fáctico, no normativo. El pluralismo y esa idea de humanidad común entendida como un deber insoslayable no se implican mutuamente.

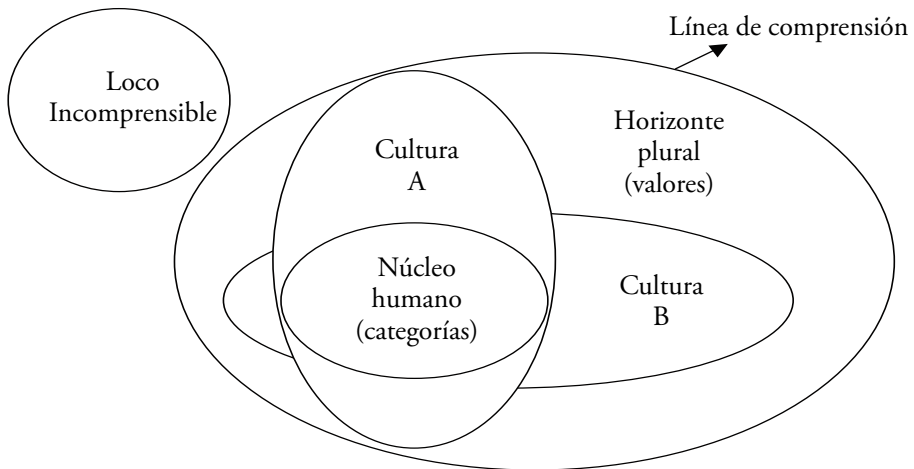
Con todo, y a pesar de todas las insuficiencias mencionadas, ¿pueden extraerse aspectos positivos del pluralismo de valores berliniano?

VI. PLURALISMO SIN RELATIVISMO: UNA PROPUESTA ALTERNATIVA A ISAIAH BERLIN

Si bien el pluralismo de Berlin no parece ser capaz de distinguirse del relativismo, a partir de la lectura de su obra cabría realizar una propuesta alternativa, no normativa, que resultaría inmune a la crítica hasta aquí realizada, al ordenar el esquema no en torno a la distinción «valores morales»/«valores humanos», sino en torno a la distinción, basada también en la comprensión, «valores humanos»/«valores inhumanos». Esta nueva interpretación del pluralismo se apoyaría en algunas ideas claramente berlinianas pero, insistimos, llevaría a conclusiones incompatibles con otras ideas igualmente presentes en el autor.

El punto de partida para el tercer diagrama que aparece a continuación nos lo proporcionarían las relaciones entre las nociones «inhumano» e «incomprensible». Para empezar, es evidente que ambos conceptos van de la mano: lo que es inhumano resulta incomprensible; lo que resulta comprensible, entonces, aunque pueda ser rechazado, no puede ser calificado de inhumano. Inhumano —entendido como incomprensible— e inmoral serían, pues, conceptos diferentes. En consecuencia, la denominación «núcleo moral» de valores en el primer diagrama que presentamos resultaría equívoca, ya que induciría a pensar que su contenido se refiere a lo que aprobamos o desaprobamos moralmente. Sería más correcto llamarlo «núcleo humano», y conformarlo no a partir de unos valores compartidos, sino, manteniendo el lenguaje berliniano, de unos conceptos y categorías comunes. Efectivamente, siguiendo al Berlin de *Concepts and Categories*, el ser humano no se caracterizaría entonces por compartir tanto unos valores como unas categorías, unos marcos socioculturales, hermenéutica-mente accesibles, en los que dar cabida a los valores. A partir de ese núcleo humano de categorías se generaría un horizonte que podríamos denominar «horizonte plural», definido por ser comunicable o comprensible. En definitiva, según esta lectura, por un lado, pertenecer al conjunto global «horizonte plural» implicaría necesariamente compartir una intersección de categorías humanas, carentes de toda connotación normativa unívoca. Por otro lado, se daría cabida a un potencialmente infinito conjunto de valores, objeto de un juego pluralista delimitado exclusivamente por la mutua comprensión. La representación, idéntica formalmente al primer diagrama, sería la siguiente:

Gráfico 3. *Pluralismo sin relativismo*



Fuente: elaboración propia.

La línea que delimitaría la inclusión en el círculo «loco» seguiría siendo la de la incompreensión. Dentro ya del conjunto de lo comprensible, encontraríamos el pluralismo de valores, que estaría delimitado, en su máximo, como acabamos de decir, por la comprensión, y en su mínimo, por las categorías humanas compartidas.

Como se ha dicho, la ventaja de este diagrama es que es moralmente neutro¹³ y convierte a la comprensión en su eje central. La divisoria «humano»/«inhumano» depende únicamente de entender o no la conducta ajena, independientemente de un juicio valorativo sobre la misma. Como vemos, además, pese a no ser representativo de la opinión final de Berlin, todos sus elementos y definiciones son puramente berlinianos. El loco sigue siendo aquel cuya conducta me aparece opaca, aquella persona cuyos fines y acciones me son indescifrables: observo lo que hace, pero no entiendo su finalidad. El concepto de humano, ambiguo, puede tomarse como sinónimo de plural («un valor humano») y referirse entonces a todo valor comprensible que una cultura pueda perseguir, independientemente de si es o no compartido por otras culturas; o puede entenderse como sinónimo de compartido, refiriéndose entonces no a los valores, sino a las categorías, que marcan una naturaleza humana común pero desprovista de connotación moral. Los valores aparecen entonces como «intersubjetivos», en el sentido de que entendemos una acción guiada por la justicia o la igualdad, pero su parte de objetividad no procede de una nota moral, sino del encuadre común que proporcionan las categorías.

VII. CONCLUSIONES: PLURALISMO FRENTE A RELATIVISMO

En la medida en que entendamos el relativismo como la postura que sostiene que nuestras decisiones son arbitrarias y resulta indiferente realizar una u otra, la diferencia con el pluralismo es clara. Berlin nunca admitiría que, dentro de la nómina de valores humanos, sea indiferente escoger uno u otro. La idea de que el agente pueda ser indiferente ante dos valores en conflicto normalmente surge al considerar la elección entre ellos en términos puramente abstractos; pero, en la práctica, la situación concreta es crucial a la hora de tomar una decisión (Berlin, 2003a: 18), por lo que no puede entenderse la

¹³ Con «moralmente neutro» se indica que el contenido de los conjuntos no determina un mínimo que debiera reconocerse como deseable normativamente. Sin embargo, esto no significa que sea «moralmente irrelevante», ya que ese núcleo es precisamente el fundamento sobre el que se construyen las plurales pero limitadas perspectivas morales posibles.

variedad que defiende el pluralismo como sinónimo de indiferencia ante las elecciones¹⁴. Por otro lado, en la medida en que el pluralismo tiene que dar respuesta a los conflictos entre individuos o culturas, la comprensión no resulta, aparentemente, un factor determinante. Por ese motivo afirma Williams (1999: XVIII) que la verdad del pluralismo es, en definitiva, algo que se circunscribe exclusivamente a los conflictos dentro de una sola cultura o una sola conciencia. La indudable validez del pluralismo de valores radicaría entonces en llamar la atención sobre la verdadera condición de nuestra existencia: no vivimos en un mundo monista, sino en uno pluralista, donde conseguir todos los fines simultáneamente resulta imposible. Sería valioso haber constatado que los fines son inherentemente incompatibles y que nuestra vida es una en la que no podemos honrar todos los valores, en la que, en ocasiones, deberemos elegir no entre un bien y un mal, sino entre bienes. Pero más allá no tendría sentido pretender aplicar el pluralismo en un conflicto entre culturas, ya que su delimitación de los valores es tan subjetiva como lo pueda ser la de una teoría relativista.

Efectivamente, resaltar la tragedia humana como el conflicto entre diversos bienes puede ser un primer elemento suficientemente valioso del pluralismo. Autores como Statman o Dworkin pueden servir en este momento como adecuado contrapunto¹⁵. Statman, por ejemplo, afirma que después de haber tomado una decisión, la duda acerca de si habrá sido la decisión correcta no debería asaltarnos si creemos que la opción elegida es igual de válida que la opción descartada (Statman, 1996: 125). Pero lo que aquí sucede es que probablemente Statman no está considerando el conflicto de valores de forma correcta. El problema no procede de pensar que mi elección es tan buena como otra cualquiera, sino que se origina al tomar conciencia de la inevitable pérdida; otras opciones buenas, válidas, han quedado necesariamente excluidas, no de forma momentánea, sino quizás irremediable, en el conflicto de valores. Tomando un ejemplo del propio Berlin, mi defensa del valor de la autodeterminación puede ser sincera y hasta necesaria, pero si ante un conflicto de valores entre autodeterminación y libertad, me decanto por la

¹⁴ Esta es una errónea interpretación del pluralismo que podemos encontrar, por ejemplo, en Kocis (1989: 12-13.) El pluralismo no sostiene que a un ser humano le sea indiferente una u otra cultura. Lo que sí defiende es que, sin serlo, puedo comunicarme con el otro y entender su condición de semejante, de humano. Este error lleva además a Kocis a plantear una consecuencia totalitaria: dado que cualquier cultura es válida para un ser humano, puedo imponer la mía sin temor a dañar a mis semejantes. Pero tal planteamiento, como decimos, no se corresponde con el pluralismo de Berlin.

¹⁵ Véase la crítica de Plaw a Dworkin a este respecto (Plaw, 2004).

primera, decir que con esa decisión he obtenido las dos resulta manifiestamente erróneo (Berlin, 2005: 208 y ss.) Ser consciente de que mi elección era igual de buena que las alternativas es solo la primera parte del choque de valores; la tragedia se produce por la pérdida fruto de la incompatibilidad de las opciones. La ocasional necesidad de sacrificar un valor para obtener otro es, en consecuencia, la primera verdad del pluralismo.

Por otro lado, ¿no podría conducir esta situación de equilibrio a la inacción? De nuevo Statman se pregunta por el motivo que puede tener una persona para defender su elección, si piensa que una opción alternativa, aun descartada, podría ser igualmente válida (Statman, 1996: 124). Nos encontramos aquí, aparentemente, bajo nuevos ropajes, con el clásico problema del asno de Buridán, aunque existe una diferencia importante entre ambas situaciones, diferencia que Statman parece haber pasado nuevamente por alto. Lo que parece afirmarse es que, si debo plantear mi elección entre una buena opción y otra buena opción, puedo declararme indiferente. Sin embargo, tal planteamiento es de nuevo incorrecto para reflejar el conflicto de valores que dibuja el pluralismo. Precisamente la superación del problema propuesto en el caso del asno de Buridán nos ayudará a entender mejor la diferencia. Para empezar, llegado un momento, el conflicto para el asno no se plantearía en los términos: haz de paja del lado izquierdo/haz de paja del lado derecho, sino en los términos: cualquier haz de paja/muerte por inanición. Luego, en cierto sentido, es verdad que el asno podría elegir cualquiera de los haces de paja sin remordimiento alguno. Sin embargo, el caso del pluralismo es diferente. Ante el conflicto de valores, no tenemos dos valores idénticos entre los que elegir, sino dos valores distintos que, por así decirlo, nos reclaman con intensidad similar. De forma parecida a la situación del asno, llegado el momento nos decantaremos por uno o por otro, amenazados por el peligro de la inacción, que podría llevarnos a perder los dos valores o a lamentar una resolución en la que sintiéramos que nuestra decisión no influyó en ninguna medida. Pero, a diferencia del problema clásico dibujado por el asno de Buridán, nuestra pérdida al decantarnos por un valor es insustituible. La libertad no se identifica con la igualdad, ni la piedad con la justicia. Si nos decantamos por un fin, renunciamos, no a una cantidad equivalente del mismo valor, sino a otro fin distinto¹⁶. La conclusión, entonces, es que constatar que pueden existir opciones alternativas igualmente válidas no tiene por qué impedir nuestra decisión ni conducirnos a una falta de defensa argumental; al contrario de lo

¹⁶ Quizás la sustitución de uno de los haces de paja por un par de zanahorias bastaría para convertir la metáfora del asno en correcta, y dar cuenta de la esencia de la tragedia del pluralismo: la elección implica irreparable pérdida.

que apunta Statman, precisamente el sentimiento de pérdida ante la elección es lo que puede provocar y motivar nuestro deseo de justificación y defensa de nuestra decisión.

Sin embargo, volvamos por un momento a la apreciación de Williams. ¿Es cierto que el pluralismo no tiene nada que aportar al choque entre culturas? Un factor que el pluralismo de Berlin destaca y que conviene rescatar también como elemento positivo es la tolerancia. Sin llegar a reconocer explícitamente que su argumentación acerca de la comprensión situaba al pluralismo en una posición contradictoria, Berlin fue probablemente consciente de que su idea de ser humano se basaba necesariamente en la máxima comprensión posible entre culturas. De ahí que, en los pasajes en que realiza valoraciones globales de su pluralismo, recuerde insistentemente el valor de la tolerancia, de la imaginación reconstructora, de la comprensión, abogando por que, siempre dentro de unos límites, llevemos nuestros poderes empáticos lo más lejos que podamos (Berlin, 2003a: 84; Berlin, 2005: 346). El pluralismo está fuertemente inclinado a valorar la tolerancia, entendida como esfuerzo positivo de comprensión, como una característica necesaria para una vida común. Junto a esta característica, es necesario recordar aquí un último elemento que destacar, como es el rasgo de falibilidad que permea todas las afirmaciones de Berlin en torno a la naturaleza humana y los valores humanos, con su constante insistencia en que no importa lo extendido o autoevidente que parezca un dato o una conclusión, siempre será posible concebir una posible alteración futura. Este aspecto contribuye a otorgar a su pluralismo un carácter abierto, impredecible. Si a continuación integramos estos principios de tolerancia y falibilidad con la interpretación no normativa del pluralismo que hemos propuesto aquí como alternativa, quizás podamos concluir esbozando un modelo que no solo supere el relativismo, sino que posea una validez práctica también para los conflictos entre culturas.

Esa otra interpretación que propusimos para el pluralismo sigue los pasos de Crowder cuando afirma que Berlin llama «valores universales» a los fines que *de facto* han sido valorados por la mayoría de sociedades humanas, sin entrar a juzgar si deberían o no ser valorados, es decir, eliminando de su teoría pluralista todo carácter normativo (Crowder, 2007b: 215). Como hemos visto, puede construirse la idea de naturaleza humana mínima usando los propios términos de Berlin, pero centrándola no en los valores, sino en las categorías, y viendo estas como creaciones biológicas con adaptaciones culturales. Compartiríamos así un conjunto de categorías correspondientes a la especie humana, conjunto que adquiriría sesgos particulares en las distintas culturas. Los conceptos y categorías serían susceptibles de estudio a través de las ciencias sociales, lo cual revelaría su carácter histórico sin negar su origen biológico. Como seres humanos, tendríamos una manera de pensar determinada,

que puede variar y aparecer de muy diversas formas, pero en cualquier caso reconocible siempre como humana (Berlin, 1983: 391). Este diseño, es evidente, sí permitiría mantener la validez del pluralismo más allá de connotaciones moralistas, salvando así críticas como la de Anderson. El pluralismo conservaría, además, frente al relativismo, una diferencia radical en su defensa de la comprensión, a la que añadiría, desde el punto de vista práctico, el apuntar a un fin ulterior, a la búsqueda de un compromiso para poder vivir en común, facilitando tal proceso mediante su defensa de la mutua comprensión. De hecho, frente a los mecanismos sociales de supresión de conflictos, cuya aspiración última es la existencia de una sociedad perfecta, sin fricciones, el pluralismo aparecería como un pensamiento de indudable valor. La teoría pluralista incidiría en que es erróneo pretender que los conflictos irresolubles desaparezcan de la sociedad, puesto que la eliminación directa de los mismos niega la verdad del pluralismo: los valores chocan. No se trataría, por tanto, de suprimir la posibilidad de conflicto social, sino de reducir su incidencia y, principalmente, admitir que tales choques no se deben necesariamente a ignorancia o a falta de conocimiento técnico, sino que son inherentes a la condición moral de la vida humana¹⁷. La tolerancia, la humildad y la constatación de una constante posibilidad de error aparecen, en consecuencia, también como enseñanzas valiosas del pluralismo de valores, pero su aplicación no se limita exclusivamente a una misma sociedad. Ser pluralista no supondría solo afirmar que los valores chocan dentro de mi cultura, sino, más allá, sostener el inevitable conflicto entre ellas. Las enseñanzas del pluralismo nos animarían así a dejar de buscar «la solución correcta» de esos conflictos, esperanza alimentada por los principios monistas (creencia en una única solución racional, compatibilidad y armonía final de las distintas culturas) que Berlin criticó una y otra vez. En palabras de Berlin, se trataría más bien de buscar un inestable equilibrio, siempre amenazado y en constante necesidad de reestructuración; una propuesta aparentemente simple y quizás poco atractiva, pero condición indispensable para cualquier sociedad decente (Berlin, 2003a: 19).

En conclusión, la visión pluralista hace aparecer el conflicto de valores como algo positivo y nos obliga a rescatarlo como parte del ser humano. De

¹⁷ Las procelosas aguas de la condición humana aparecen nuevamente aquí reflejadas en la siguiente crítica de Dworkin, que también habría que tener en cuenta: un exceso de celo pluralista podría conducir a justificar crímenes e injusticias morales en base a la necesidad del conflicto, la no existencia de una sola solución correcta, la inevitabilidad del sacrificio, etc. (Dworkin, 2001: 75). Esta crítica, no ignorada por Berlin (2003a: 18), no invalida el pluralismo, pero recuerda con acierto la necesidad de permanecer también atento a los peligros derivados de posibles excesos pluralistas.

esta perspectiva podemos aprender a afrontar la verdad de la tragedia, encarándola como lo que es y evitando el deseo de suprimirla sin mayor reflexión. Quizás esa sea la gran y más importante verdad del pluralismo: la tensión latente que encontramos entre objetivo y subjetivo, entre elección y contexto, entre el yo y el otro, es probablemente una tensión de la que el ser humano no podrá nunca desprenderse, por lo que más que eliminarla, sería más sabio intentar comprenderla lo mejor posible y acomodar nuestra vida a ella.

Bibliografía

- Aarsbergen-Ligtvoet, C. (2006). *Isaiah Berlin. A Value Pluralist and Humanist View of Human Nature and the Meaning of Life*. Amsterdam; New York: Rodopi B. V.
- Anderson, P. (1998). *Campos de batalla*. Barcelona: Anagrama.
- Berlin, I. (1964). Rationality of value judgements. En C. J. Friedrich (ed.). *Nomos 7, Rational Decision* (pp. 221-223). New York: Atherton Press.
- (1983). Reply to Robert Kocis. *Political Studies*, 31, 388-393. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1467-9248.1983.tb01770.x>.
- (1992). Reply to Ronald H. McKinney, «Towards a Postmodern Ethics: Sir Isaiah Berlin and John Caputo». *Journal of Value Inquiry*, 26 (4), 557-560. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/BF00138922>.
- (1997). *The Sense of Reality. Studies in Ideas and their History*. London: Pimlico.
- (1999). *Concepts and Categories. Philosophical Essays*. London: Pimlico.
- (2003a). *The Crooked Timber of Humanity. Chapters in the History of Ideas*. London: Pimlico.
- (2003b). *The Power of Ideas*. Princeton; Oxford: Princeton University Press.
- (2005). *Liberty*. Oxford: Oxford University Press.
- y Polanowska-Sygułska, B. (2006). *Unfinished Dialogue*. New York: Prometheus Books.
- Cohen, G. A. (1991). Isaiah's Marx and mine. En A. Margalit y E. Margalit (eds.). *Isaiah Berlin: A Celebration* (pp. 110-126). Chicago: University of Chicago Press.
- Crowder, G. (2004). *Isaiah Berlin. Liberty and Pluralism*. Cambridge: Polity Press.
- (2007a). Two Concepts of Liberal Pluralism. *Political Theory*, 35 (2), 121-146. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0090591706297642>.
- (2007b). Value pluralism and liberalism. Berlin and beyond. En G. Crowder y H. Hardy (eds.). *The One and the Many. Reading Isaiah Berlin* (pp. 207-230). New York: Prometheus Books.
- y Hardy, H. (2007). *The One and the Many. Reading Isaiah Berlin*. New York: Prometheus Books.
- Díaz-Urmeneta, J. B. (1999). Los límites de la Ilustración: una aproximación al concepto de experiencia en Isaiah Berlin. En P. Badillo y E. Bocardó (eds.). *Isaiah Berlin. La mirada despierta de la historia* (pp. 256-292). Madrid: Tecnos.
- Dworkin, R. (2001). Do liberal values conflict? En M. Lilla, R. Dworkin y R. Silvers (eds.). *The Legacy of Isaiah Berlin* (pp. 73-90). New York: New York Review of Books.
- Galipeau, C. (1999). *J. Isaiah Berlin's Liberalism*. Oxford: Oxford University Press.

- García, E. (2001). *El pensamiento político de Isaiah Berlin*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Garrard G. (2007). Strange reversals. Berlin on the Enlightenment and the Counter-Enlightenment. En G. Crowder y H. Hardy (eds.). *The One and the Many. Reading Isaiah Berlin* (pp. 141-157). New York: Prometheus Books.
- Giner, S. (1992). Sir Isaiah Berlin. Conversación con Salvador Giner. *Claves de Razón Práctica*, 22, 44-47.
- Gray, J. (1996). *Isaiah Berlin*. Valencia: Edicions Alfons el Magnànim.
- Ignatieff, M. (1991). Understanding Fascism? En A. Margalit y E. Margalit (eds.). *Isaiah Berlin: A Celebration* (pp. 135-145). Chicago: University of Chicago Press.
- Jahanbegloo, R. (2007). *Conversations with Isaiah Berlin*. Londres: Halban.
- Kocis, R. (1989). *A Critical Appraisal of Sir Isaiah Berlin's Political Philosophy*. Lewiston, NY: Edwin Mellen.
- Lukes, S. (1998). Isaiah Berlin in conversation with Steven Lukes. *Salmagundi*, 120, 52-134.
- Martínez, D. (2000). El pluralismo de Isaiah Berlin frente al relativismo y la inconmensurabilidad. *Revista de Estudios Políticos*, 109, 173-199.
- Myers, E. (2010). From pluralism to liberalism: Rereading Isaiah Berlin. *The Review of Politics*, 72, 599-625. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0034670510000550>.
- Parekh, B. (1986). *Pensadores políticos contemporáneos*. Madrid: Alianza.
- Plaw, A. (2004). Why monist critiques feed value pluralism: Ronald Dworkin's critique of Isaiah Berlin. *Social Theory and Practice*, 30 (1), 105-126. Disponible en: <https://doi.org/10.5840/soctheorpract20043014>.
- Ricciardi, M. (2007). Berlin on liberty. En G. Crowder y H. Hardy (eds.). *The One and the Many. Reading Isaiah Berlin* (pp. 119-139). New York: Prometheus Books.
- Statman, D. (1996). Hard cases and moral dilemmas. *Law and Philosophy*, 15, 117-148. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/BF00144130>.
- Williams, B. (1999). Introduction. En I. Berlin. *Concepts and Categories. Philosophical Essays* (pp. 13-20). London: Pimlico.

POPULISMO DE IZQUIERDA EN EUROPA: UNA COMPARACIÓN ENTRE PODEMOS Y LA FRANCIA INSUMISA

Left-Wing Populism in Europe: A Comparison between Podemos and France Insoumise

PABLO CASTAÑO

Universidad Autónoma de Barcelona
pablo.castano@uab.cat

Cómo citar/Citation

Castaño, P. (2019).

Populismo de izquierda en Europa: una comparación entre
Podemos y la Francia Insumisa.

Revista de Estudios Políticos, 184, 41-65.

doi: <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.184.02>

Resumen

Los partidos populistas de izquierda han adquirido una creciente relevancia política en Europa desde la crisis económica de 2008, pero han sido menos estudiados que los partidos populistas de derecha radical. La presente investigación contribuye a colmar este vacío al realizar una comparación entre Podemos y FI, dos casos paradigmáticos de partidos populistas de izquierda. Se analizan dos dimensiones: el discurso y la organización interna de ambos partidos. El artículo se basa en el análisis cualitativo del contenido de documentos programáticos y organizativos publicados por ambos partidos e intervenciones públicas de sus líderes durante la etapa de surgimiento y consolidación de cada partido. El análisis permite alcanzar dos conclusiones. Primera: Podemos y FI tienen un discurso inclusivo en las dimensiones simbólica, material y política (Mudde y Rovira Kaltwasser, 2013) —lo que los distingue de la derecha radical populista—. Segunda: cada partido tiene una estructura diferente, lo que sugiere que el populismo de izquierda no implica un modelo organizativo determinado.

Palabras clave

Populismo; izquierda; partidos políticos; Podemos; Francia Insumisa; análisis del discurso; programas electorales.

Abstract

Left-wing populist parties have become increasingly central to European politics since the 2008 economic crisis, but have been analysed less often than radical right-wing populist parties. This research contributes to filling this gap through a comparison of *Podemos* and *France Insoumise*, two paradigmatic cases of left-wing populist parties. Two dimensions are analysed: the discourse and the inner organisation of the parties. The article is based on qualitative content analysis of policy and organisational documents published by both parties, and on public interventions made by their respective leaders during the periods of emergence and consolidation of each party. The analysis allows us to reach two conclusions. First, *Podemos* and *France Insoumise* both promote discourses that are inclusive in their symbolic, material and political dimensions (Mudde and Rovira Kaltwasser, 2013) – which allows us to distinguish them from the radical populist right. Second, the two parties have different structures, which suggests that left-wing populism does not necessarily imply a specific organisational model.

Keywords

Populism; left; political parties; Podemos; France Insoumise; discourse analysis; electoral programs.

SUMARIO

I. MARCO TEÓRICO: 1. La definición del populismo de izquierda. 2. Populismo y democracia. II. EL PUEBLO CONTRA LA CASTA: LOS DISCURSOS POPULISTAS DE PODEMOS Y LA FRANCIA INSUMISA: 1. El origen del discurso populista. 2. La definición de la élite y el pueblo. 3. El uso de símbolos nacionales y referencias históricas. 4. Semejanzas y diferencias entre el discurso populista de Podemos y FI. III. LA ESTRUCTURACIÓN DEL POPULISMO DE IZQUIERDA: 1. El origen del modelo organizativo de Podemos y FI. 2. Entre autoorganización y jerarquía: los modelos organizativos de Podemos y FI. 3. La estructura de Podemos y FI: parecidos y semejanzas. IV. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

Una «ola populista» parece estar recorriendo Europa y Estados Unidos en los últimos años¹. Como consecuencia, el populismo está recibiendo una creciente atención de la literatura, especialmente los partidos de «derecha radical populista» (Mudde, 2016; Hernández-Carr, 2011a, 2011b). Sin embargo, la crisis financiera y económica iniciada en 2008 también facilitó la aparición o el crecimiento electoral de un grupo de partidos populistas de izquierda, como Syriza en Grecia, FI en Francia, el Partido Laborista británico liderado por Jeremy Corbyn en Reino Unido y Podemos en España (Uribe Otalora, 2017). A pesar de la considerable importancia electoral y política de estos partidos, la literatura sobre ellos es todavía escasa, por lo que las características específicas de estas organizaciones son poco conocidas. El presente artículo tiene el objetivo de avanzar en el conocimiento de los rasgos distintivos de los partidos populistas de izquierda en el contexto europeo. Para ello, realizaré un análisis empírico comparado de dos partidos que en principio parecen ser tipos ideales del populismo de izquierda: Podemos y FI (FI).

El ascenso electoral de Podemos entre 2014 y 2015 atrajo el interés de numerosos investigadores (Marzolf y Ganuza, 2016; Kioupkiolis, 2016; Rodríguez López, 2016; Casero-Ripollés *et al.*, 2017; Franzé, 2017; Uribe Otalora, 2017), pero todavía hay pocos artículos académicos sobre FI (Birnbaum, 2017; Fassin, 2017; Fourquet, 2017). Existe algunos estudios comparados entre partidos populistas europeos (Borrea, 2014; Kioupkiolis y Katsambekis, 2018; Prat, 2015; Semenzin, 2015), pero muy pocos analizan partidos populistas de

¹ Al autor le gustaría agradecer los comentarios de Guillermo Fernández Vázquez y Julio Martínez-Cava sobre el primer borrador del artículo.

izquierda y ninguna investigación se ha centrado todavía en los casos de Podemos y FI, una laguna que el presente artículo pretende contribuir a colmar. Para la presente investigación, se consideran como partidos populistas de izquierda a aquellos que cumplen las siguientes características:

- a) Una ideología basada en la división de la sociedad entre la élite y el pueblo y una concepción maniquea en la que el pueblo es «puro» y la élite «corrupta», y la voluntad popular es central (Mudde, 2004).
- b) Un liderazgo carismático (Laclau, 2005).
- c) Defensa de políticas económicas keynesianas opuestas a las políticas de austeridad (dimensión material) (Mudde y Rovira Kaltwasser, 2013).
- d) Defensa de mecanismos de participación política directa (dimensión política). (*ibid.*).
- e) Definición del pueblo en términos no étnicos o culturales (dimensión simbólica) (*ibid.*).

El análisis se centrará en dos dimensiones de Podemos y FI: su discurso populista y su organización interna (o estructura). En relación con el discurso, se compararán tres dimensiones: a) el origen del discurso de cada partido; b) la definición de la élite y el pueblo, y c) el uso de símbolos nacionales y referencias históricas. En lo que respecta a la organización interna, se analizarán dos dimensiones de ambos casos de estudio: a) el origen del modelo organizativo adoptado, y b) la estructura del partido. El artículo tiene tres partes: marco teórico, análisis del discurso de Podemos y FI, y análisis de la organización interna de ambos partidos.

El artículo está basado en el análisis cualitativo de declaraciones públicas de líderes de ambos partidos y documentos programáticos y organizativos publicados por ambas formaciones (programas electorales y diversos textos extraídos de sus páginas web). Los documentos han sido seleccionados con el método de «muestreo intencionado» (Lindekilde, 2014), que permite centrarse en los documentos más relevantes para los fines de la investigación dentro de un marco temporal determinado. El análisis se centra en los años 2014-2016 para Podemos y la etapa 2017-2018 en el caso de FI, ya que son los periodos en los que se establecieron las características principales del discurso y la organización interna de ambos partidos. Por tanto, las declaraciones de los líderes de ambos partidos corresponden a los periodos señalados, y en ambos casos se analiza el primer programa electoral de cada partido en unas elecciones generales (los comicios de 2015 y 2016 en el caso de Podemos —el partido presentó un programa muy similar a ambas elecciones— y las elecciones presidenciales y legislativas de 2017 en el caso de FI). Aunque en los dos

casos el análisis se centra en la fase de surgimiento y consolidación del partido, también se incluye una breve referencia al segundo congreso de Podemos, celebrado en 2017, para completar el análisis de su modelo organizativo.

I. MARCO TEÓRICO

1. LA DEFINICIÓN DEL POPULISMO DE IZQUIERDA

El término «populismo» es un concepto controvertido dentro de la ciencia política. Para algunos autores se trata de una «estrategia» (De la Torre y Peruzzotti, 2008: 18), mientras que para otros es un «estilo político» (Freidenberg, 2008), una «intervención» (Panizza, 2008) o incluso un «experimento» (Frei y Rovira Kaltwasser, 2008: 128-129). Sin embargo, la mayoría de los autores que trabajan sobre el populismo en Europa consideran el populismo como una *thin ideology*, una «ideología ligera» que siempre se combina con otras ideologías (Mudde, 2004; Mudde y Rovira Kaltwasser, 2013; Uribe Otorola, 2017). Los tres elementos de esta «ideología ligera» son la división de la sociedad entre la élite y el pueblo, una concepción maniquea en la que el pueblo es «puro» y la élite «corrupta» y la centralidad de la voluntad popular (Mudde, 2004: 543; Mudde y Rovira Kaltwasser, 2013: 150-151). Además, es conveniente añadir a la definición de Mudde (2004) la importancia que autores como Laclau (2005) atribuyen al líder carismático en la construcción populista. En la concepción de Laclau, el populismo se basa en el establecimiento de una cadena de equivalencias entre demandas sociales dispares e insatisfechas por el sistema político. El líder es un factor unificador clave en esta construcción, como explica el autor argentino: «La lógica de la equivalencia conduce a la singularidad, y esta a la identificación de la unidad del grupo con el nombre del líder» (*ibid.*: 130). En palabras de Thomassen (2016: 166), el «líder a la vez representa una indignación existente y hace esta indignación presente (la “representa”) en los medios de comunicación y las instituciones políticas».

En este artículo se concibe el populismo como una «ideología ligera», ya que esta perspectiva permite definir al conjunto de partidos populistas (de izquierda y de derecha) y diferenciarlos del resto de partidos. En este sentido, Mudde y Rovira Kaltwasser (2013) subrayan que la definición del populismo que defienden permite excluir a la mayoría de partidos existentes, ya que son elitistas o pluralistas. Según estos autores, los partidos elitistas comparten con el populismo la división entre pueblo y élite, pero consideran que la élite es superior al pueblo «en términos culturales, intelectuales y morales». Por su parte, los pluralistas «asumen que la sociedad está compuesta por múltiples

grupos sociales con ideas e intereses diferentes» (*ibid.*: 152). La importancia del establecimiento de una línea que separa al pueblo de la élite también está presente en la teorización del populismo propuesta por Ernesto Laclau y Mouffe (2001), Laclau (2005) y Mouffe (2005), los principales teóricos de referencia de Podemos y FI.

Mudde y Rovira Kaltwasser (2013) han precisado la definición de populismo de Mudde (2004) estableciendo una distinción entre populismo «inclusivo» (*inclusionary*) y «excluyente» (*exclusionary*), que es muy útil para el análisis empírico de partidos populistas. Estos autores tienen en cuenta tres dimensiones para analizar empíricamente el carácter incluyente o excluyente de los partidos populistas: material, política y simbólica. La dimensión material se refiere a «la distribución de los recursos del Estado —tanto monetarios como no monetarios— entre los grupos específicos de la sociedad» (Mudde y Rovira Kaltwasser, 2013: 158). Es decir, una perspectiva inclusiva en la dimensión material implica que los grupos más vulnerables reciben una atención particular por parte del Estado (dentro de una lógica de justicia social), mientras que si se aplica una perspectiva excluyente ciertos grupos son excluidos de los recursos públicos (como veremos, se trata generalmente de minorías nacionales o étnicas). En relación con la dimensión política, un partido inclusivo desarrollaría medidas para promover la participación política de los grupos más discriminados o previamente excluidos, mientras que un partido excluyente impediría la participación completa de ciertos grupos en la vida política. Finalmente, los partidos populistas incluyentes en la dimensión simbólica tienen una concepción del «pueblo» que no excluye a ningún grupo social (para ellos, el «pueblo» es toda la sociedad excepto la élite, que es definida como una oligarquía políticoeconómica, pero nunca en términos esencialistas). Por el contrario, los partidos populistas excluyentes en la dimensión simbólica no incluyen en su concepto de «pueblo» a todos los colectivos que forman la sociedad del país, sino que excluyen a ciertos sectores, normalmente definidos por sus rasgos étnicos o culturales (la mayoría de los partidos populistas de derecha radical europeos han elegido la islamofobia y el rechazo de la inmigración como temas prioritarios).

Mudde y Rovira Kaltwasser han aplicado estas categorías al análisis empírico de dos partidos populistas latinoamericanos (el MAS boliviano y el PSUV venezolano) y a dos partidos europeos (el FN francés y el FPÖ austriaco), llegando a la conclusión de que los partidos latinoamericanos practican un populismo inclusivo, mientras que el populismo del FN y FPÖ es excluyente (*ibid.*: 168). En el contexto de la Gran Depresión europea, se puede argumentar que las tres dimensiones del populismo *inclusivo* propuestas por Mudde y Rovira Kaltwasser adoptarían el siguiente contenido específico: la defensa de políticas económicas keynesianas opuestas a las políticas de austeridad

(dimensión material); la proposición de mecanismos de participación política directa (dimensión política), y la definición del pueblo en términos no étnicos ni culturales (dimensión simbólica). Como se ha avanzado en la introducción en el presente artículo se consideran como partidos populistas de izquierda a aquellos que cumplen las siguientes características:

- a) Una ideología basada en la división de la sociedad entre la élite y el pueblo, una concepción maniquea en la que el pueblo es «puro» y la élite «corrupta», y la voluntad popular es central (Mudde, 2004).
- b) Un liderazgo carismático (Laclau, 2005).
- c) Defensa de políticas económicas keynesianas opuestas a las políticas de austeridad (dimensión material) (Mudde y Rovira Kaltwasser, 2013).
- d) Defensa de mecanismos de participación política directa (dimensión política). (*ibid.*).
- e) Definición del pueblo en términos no étnicos o culturales (dimensión simbólica) (*ibid.*).

Esta definición se aplicará al análisis comparado de los discursos de Podemos y FI.

2. POPULISMO Y DEMOCRACIA

Los debates sobre la relación entre populismo y democracia constituyen una de las ramas más ricas de la literatura sobre populismo, y es necesaria para el análisis de la organización interna de los partidos populistas de izquierda que se llevará a cabo en el presente artículo. Para algunos autores, existe una contradicción fundamental entre populismo y democracia porque la división de la sociedad en «dos campos irreconciliables» constituye una amenaza para el pluralismo (Peruzzotti, 2013). En este sentido, ciertos autores han identificado una tendencia de los partidos populistas hacia la concentración del poder en las manos del jefe del Ejecutivo. Esta concentración del poder y la «impaciencia [de los líderes populistas] con las formalidades del proceso político» (Arditi, 2011) se traducirían en tentativas de controlar el Poder Judicial (Gamarra, 2008) o los medios de comunicación (Repoll, 2010). Otros autores consideran que el populismo puede «revigorizar» la política democrática (Thomassen, 2016) y que es perfectamente compatible con la democracia liberal, como lo demostrarían los esfuerzos realizados por ciertos Gobiernos populistas de izquierda latinoamericanos para responder a las demandas de las víctimas de violaciones de derechos humanos durante las dictaduras militares (Laclau, 2005). Sin embargo, la posición más frecuente en la literatura es que existe una relación ambigua entre

populismo y democracia liberal (Frei y Rovira Kaltwasser, 2008; Pasquino, 2008). De acuerdo con esta postura, existen tensiones entre el populismo y las instituciones intermedias de la democracia liberal, pero el populismo también ha logrado integrar en la vida política a grandes sectores de la población que estaban previamente excluidos (Crabtree, 1999) y ha promovido la democracia directa mediante la celebración de frecuentes referendos y la introducción de mecanismos de participación ciudadana (De la Torre, 2013). Panizza (2008) afirma que es imposible encontrar un modelo general de relación entre populismo y democracia, mientras que otros autores consideran que el populismo es a la vez una amenaza y un correctivo para la democracia (Weyland *et al.*, 2010; Levitsky y Roberts, 2011; Castaño, 2018). Por otro lado, no existe ningún trabajo que se centre específicamente en la organización interna de los partidos populistas y que permita aplicar los debates sobre populismo y democracia al análisis empírico de las organizaciones populistas. El análisis comparado entre Podemos y FI pretende contribuir a colmar este vacío en la literatura.

II. EL PUEBLO CONTRA LA CASTA: LOS DISCURSOS POPULISTAS DE PODEMOS Y LA FRANCIA INSUMISA

Tanto Podemos como FI han sido influidos de forma determinante por el MAS, el PSUV y el partido populista ecuatoriano Alianza País. Además, ambos partidos comparten la centralidad de la figura del líder (Pablo Iglesias en Podemos y Jean-Luc Mélenchon en el caso de FI), un rasgo típico de los partidos populistas. A pesar de tener en común estas fuentes de inspiración, los contextos políticos que rodearon la creación de Podemos y FI han sido diferentes, lo que podría explicar la existencia de ciertas diferencias entre los dos tipos de discurso populista. En esta sección se compararán tres dimensiones del discurso de ambos partidos: a) el origen del discurso; b) la definición de la élite y el pueblo, y c) el uso de símbolos nacionales y referencias históricas.

1. EL ORIGEN DEL DISCURSO POPULISTA

La irrupción de Podemos en la escena política española estuvo precedida por el Movimiento 15M o «movimiento de los indignados», cuya influencia sobre Podemos fue tan intensa que ciertos analistas consideran que «sin el 15M, Podemos no habría existido» (Grueso y Sánchez, 2016). Según el análisis de Errejón (2015), el discurso del 15M contenía destacados elementos populistas. En efecto, no fue Podemos quien introdujo en España la división discursiva del campo político entre «los de arriba» y «los de abajo» (en lugar de la división tradicional entre derecha e izquierda), sino el 15M. El «movimiento de

las plazas» comenzó con una manifestación convocada el 15 de mayo de 2011 por el colectivo Democracia Real Ya, cuyo eslogan fue «No somos mercancías en manos de políticos y banqueros», un lema que señalaba a la oligarquía política y financiera como culpable de la crisis. El movimiento Juventud sin Futuro también desplegó un discurso que trazaba una división radical entre el pueblo y la élite, que a menudo era identificada con el régimen político fundado por la Constitución de 1978. Así, Juventud sin Futuro apoyó la huelga general del 14 de noviembre de 2012 con el lema «Huelga del 99 % contra régimen del 1 %». En junio de 2011, el 81 % de los españoles afirmaba que el Movimiento 15M «tenía razón» (Garea, 2011). Durante los meses siguientes, entre el 10 y el 20 % de la población española participó en las acciones del movimiento, según un estudio del Centro de Investigaciones Sociológicas² y el análisis de diversas fuentes efectuado por Adell Argilés (2011).

Sin embargo, el movimiento no consiguió detener las políticas de austeridad impulsadas por los Gobiernos sucesivos del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y el Partido Popular (PP), después de que el presidente socialista José Luis Rodríguez Zapatero decidiese en 2010 el mayor recorte presupuestario de la era democrática. En este contexto de frustración y agotamiento para los movimientos sociales, en enero de 2014 un grupo de intelectuales y activistas de izquierda presentó en Madrid un manifiesto en el que proponían la constitución de una candidatura ciudadana para las elecciones europeas de mayo, llamada Podemos. Como han explicado Marzolf y Ganuza (2016), el nuevo partido utilizó en la competición electoral la influencia que el movimiento 15M había tenido sobre el discurso dominante en la sociedad española, sobre todo a través del uso del término «casta» para designar a las élites contra las que Podemos construyó su discurso político. En Podemos, la influencia discursiva del 15M se ha combinado con la de partidos populistas de izquierda latinoamericanos como el MAS de Evo Morales o el PSUV de Hugo Chávez —dirigentes de Podemos trabajaron como asesores para ambos Gobiernos y el que fue secretario político de Podemos entre 2014 y 2017, Íñigo Errejón, analizó en su tesis doctoral la estrategia discursiva del MAS (Errejón, 2011)—.

El origen del discurso populista de FI es diferente del de Podemos, ya que es más bien el fruto de la evolución política e intelectual de Jean-Luc Mélenchon. Es cierto que en Francia también hubo un «movimiento de las plazas» (*Nuit debout* o Noche en Pie). Sin embargo, este movimiento tuvo una magnitud muy inferior a la del 15M en España (Castaño, 2016), no tuvo un discurso populista (se centró más bien en la «convergencia de luchas») y además comenzó en marzo

² Centro de Investigaciones Sociológicas (2011). Ficha del estudio 2920. Disponible en: <https://bit.ly/2TIAGUJ>.

de 2016, cuando Mélenchon ya defendía públicamente un discurso populista. El líder de FI ha explicado su evolución política desde la izquierda alternativa al populismo de izquierda en libros como *¡Que se vayan todos!* (2010) y *La era del pueblo* (2014). En estas obras Mélenchon defiende que el motor del cambio político ya no es la clase obrera —como ha defendido tradicionalmente la izquierda comunista y poscomunista—, sino el «pueblo urbano». Según Mélenchon, este nuevo actor político tiene «un terreno de expresión, el espacio público, así como una estrategia de toma del poder, la revolución ciudadana» (Gales, 2015). En efecto, Jean-Luc Mélenchon ha tomado del expresidente ecuatoriano Rafael Correa el lema «La revolución ciudadana» y ha reproducido el eslogan «¡Que se vayan todos!» de las caceroladas y movilizaciones antineoliberales que se produjeron en Argentina tras el estallido de la crisis financiera de 2001. Por lo tanto, el líder «insumiso» comparte con Pablo Iglesias y otros portavoces de Podemos la influencia del populismo de izquierda latinoamericano.

2. LA DEFINICIÓN DE LA ÉLITE Y EL PUEBLO

Una de las claves de la irrupción de Podemos en la escena política española fue su discurso contra la «casta». A través del uso repetido de este término, Pablo Iglesias y los demás portavoces del partido denunciaron la existencia de una élite política y económica cuyos intereses serían —según el discurso de Podemos— opuestos a los de la mayoría de la población (el «pueblo»); la casta sería la culpable de la profunda crisis económica y social que España sufre desde 2009. Unos días después de las elecciones europeas de 2014, el líder de Podemos afirmaba que «la casta quiere mantener un sistema que nos lleva al desastre»³. Otros términos que han aparecido en el discurso de Podemos para definir a la élite son «los privilegiados»⁴ y, sobre todo, «los de arriba». Por ejemplo, Pablo Iglesias utilizó esta última expresión en su discurso del 31 de enero de 2015, pronunciado ante las cerca de 100 000 personas que participaron en la Marcha del Cambio convocada por Podemos⁵.

En relación con la definición del pueblo, Podemos adopta una perspectiva inclusiva en la dimensión simbólica (Mudde y Rovira Kaltwasser, 2013), en la que las minorías étnicas y nacionales residentes en España son incluidas

³ Iglesias, P. (2014). La casta quiere mantener un sistema que nos lleva al desastre. *La Vanguardia*, Disponible en: <https://bit.ly/2JsUYvU>.

⁴ Errejón, Í. (2016). Los privilegiados tienen mucho poder, pero en Canarias más. *Canarias 7*, 14-6-2016. Disponible en: <https://bit.ly/2UNNIMv>.

⁵ Iglesias, P. (2015). Discurso completo de Pablo Iglesias en la «Marcha del Cambio». *Youtube.com*, 31-1-2015. Disponible en: <https://bit.ly/2kivphS>.

de forma explícita. La concepción inclusiva del pueblo defendida por Podemos se manifiesta con particular claridad en los discursos de los líderes del partido en relación con la «patria». Pablo Iglesias aprovechó el 12 de octubre de 2016 (el festivo nacional que celebra el supuesto descubrimiento de América en 1492 y, por lo tanto, tiene fuertes connotaciones colonialistas) para explicar su noción de la patria:

Para nosotros, la patria es la gente. [...] Les decimos a nuestros hermanos latinoamericanos que estamos orgullosos de su independencia [...]. Estamos encantados de que cientos de miles de trabajadores latinoamericanos hayan venido a construir un país nuevo con nosotros⁶.

La lectura del programa electoral presentado a las elecciones generales de 2016 por la coalición Unidos Podemos⁷ —compuesta por Podemos, Izquierda Unida, Equo y otros partidos de ámbito autonómico— permite identificar numerosas propuestas que se corresponden con la defensa de políticas keynesianas y la oposición a las políticas de austeridad (dimensión material), como la subida del impuesto sobre la renta a los tramos superiores y el despliegue de un plan nacional de transición energética al que se destinaría el 1,5 % del producto interior bruto durante veinte años. Asimismo, Podemos y sus aliados propusieron la mejora o creación de mecanismos de profundización democrática (dimensión política), como la flexibilización de las condiciones para la presentación de iniciativas legislativas populares y la posibilidad de revocar los cargos electos. En conclusión, el análisis del discurso de Podemos muestra que se trata de un partido populista «incluyente» en las tres dimensiones identificadas por Mudde y Rovira Kaltwasser (2013).

Las primeras experimentaciones de Jean-Luc Mélenchon con el populismo tuvieron lugar durante la campaña por el «no» en el referéndum de 2005 sobre el Tratado Constitucional Europeo, donde Mélenchon definió a la élite con términos como «los poderosos, los importantes, los perfumados» (Gales, 2015). Más tarde, el líder de FI adoptó la palabra fetiche del primer Podemos: la «casta», que él define como «los todopoderosos financieros y sus marionetas políticas, mediáticas»⁸. El líder de FI ha desarrollado su

⁶ Iglesias, P. (2016). «Mi patria es la gente». *Youtube.com*, 12-10-2016. Disponible en: <https://bit.ly/2r50WHl>.

⁷ Unidos Podemos (2016). Programa electoral 2016. Disponible en: <https://bit.ly/2TIT0gs>.

⁸ Mélenchon, J. L. (2016). La caste, les primaires et la souveraineté du peuple. *Youtube.com*, 20-11-2016. Disponible en: <https://bit.ly/2OIYvUL>.

concepción de la élite en otra entrevista, en los siguientes términos: «Mi enemigo es la oligarquía con su continuación social: la casta»⁹. Para Mélenchon, la «casta» política y mediática es la «marioneta» de la oligarquía, en la que el mundo financiero ocupa el lugar principal. Es importante subrayar que Mélenchon incluye a los medios de comunicación en su definición de la élite de la que se considera rival, lo que está relacionado con su larga trayectoria de enfrentamientos con la prensa.

En cuanto a la definición del pueblo, FI comparte con Podemos una concepción inclusiva, no étnica. La posición de Jean-Luc Mélenchon sobre la inmigración no ha estado siempre tan clara como la de Podemos (Castaño, 2017) y ha recibido numerosas críticas de la izquierda por este motivo (Bréville, 2017). En 2012 Mélenchon pronunció un discurso explícitamente antirracista y multiculturalista unos días antes de la primera vuelta de la elección presidencial. En su libro *La elección de la insumisión* (Mélenchon y Endeweld, 2016) afirmó que este discurso quizá no «benefició» a su resultado electoral (11 %, inferior al 17 % que preveían algunas encuestas unos días antes). Sin embargo, es mucho más probable que la caída fuese provocada por el voto útil a François Hollande, como afirmó el portavoz «insumiso» Alexis Corbière (Le Gal, 2017). Sin embargo, la orientación de FI sobre este tema evolucionó durante los últimos meses antes de la elección presidencial de abril de 2017 y su programa terminó por incluir importantes proposiciones políticas favorables a los derechos de inmigrantes y refugiados, como el final de los centros de retención de extranjeros, la regularización de todos los trabajadores sin papeles y el respeto del derecho de asilo¹⁰. Además, en el mitin celebrado en Marsella el 9 de abril de 2017, Mélenchon guardó un minuto de silencio por las cerca de 30 000 personas que murieron en el Mediterráneo durante los últimos años cuando intentaban llegar a Europa. (Mélenchon, 2017a).

Por lo tanto, la definición del pueblo defendida por FI es radicalmente diferente de la de los partidos populistas ultranacionalistas como el Frente Nacional, que excluyen de su concepto de pueblo a los extranjeros y a los nacionales pertenecientes a ciertas minorías culturales o étnicas (los musulmanes son señalados frecuentemente como una amenaza por la extrema derecha) (Alba Rico, 2015). La concepción del pueblo de Mélenchon ha sido definida por Gales en los siguientes términos (Gales, 2015):

⁹ Mélenchon, J. L. (2016). Mon ennemi, c'est l'oligarchie !. L'Obs, 29-4-2016. Disponible en: <https://bit.ly/2Q3gBRu>.

¹⁰ La France Insoumise (2017). Respecter les migrants, régler les causes des migrations. Disponible en: <https://bit.ly/2nzPtib>.

Como los franceses no tienen el mismo color de piel, la misma religión, las mismas costumbres y que incluso la lengua ya no es el menor denominador común, la Nación francesa no puede estar basada en una perspectiva étnica, religiosa o cultural. Solo el consentimiento al pacto político la define.

El partido de Jean-Luc Mélenchon propuso durante las elecciones presidenciales y legislativas de 2017 un amplio abanico de políticas económicas y sociales de tipo keynesiano cuyo principal objetivo era la lucha contra la pobreza y las desigualdades, así como mecanismos de profundización democrática como la posibilidad de revocar a cargos electos, la introducción de una cierta proporcionalidad en las elecciones legislativas y la flexibilización de los criterios para celebrar referendos (Mélenchon y *La France insoumise*, 2016). El análisis del discurso de FI permite calificarlo como un partido populista inclusivo en las dimensiones simbólica, material y política (Mudde y Rovira Kaltwasser, 2013), lo que constituye un punto en común fundamental con Podemos.

3. EL USO DE SÍMBOLOS NACIONALES Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

Las frecuentes referencias a la patria constituyen una originalidad de Podemos en relación con la historia reciente de la izquierda española (Franzé, 2017: 230). En la campaña de las elecciones generales de junio de 2016 hubo incluso intentos de recuperar la bandera española actual (monárquica) por parte de los sectores más populistas de Podemos, pero se encontraron con la resistencia de gran parte de las bases del partido, cuya cultura política es republicana. Como veremos más adelante, la relación con la bandera nacional es diferente en el caso de FI. Uno de los rasgos frecuentes de los discursos populistas son las referencias a épocas históricas pasadas, que funcionan como ideal político al que aspirar. En el caso de Podemos, la Segunda República española jugó este papel de referente histórico al menos durante el año 2014, cuando las menciones a la República tuvieron una presencia considerable en el discurso del partido (Franzé, 2017). El discurso de Podemos presentaba la Segunda República como «un momento de protagonismo popular-democrático» (Franzé, 2017: 228).

Igual que en el caso de Podemos, las referencias a la patria son frecuentes en el discurso de FI, lo que supone una ruptura con las claves discursivas más frecuentes de la izquierda radical francesa. A lo largo de la campaña presidencial de 2017 *La Internacional* (el himno socialista) fue paulatinamente sustituido por *La Marsellesa* (el himno nacional francés) y el partido llegó a retirar a las personas que asistían a sus mítines las banderas rojas, sustituyéndolas por banderas francesas. La resistencia de la militancia de FI a esta «nacionalización» de la campaña fue limitada, en parte porque *La Marsellesa* tiene un origen revolucionario

(frente al origen monárquico del himno español) y la bandera francesa está menos asociada al nacionalismo conservador que la española. Por otro lado, el discurso populista de Jean-Luc Mélenchon está alimentado por dos periodos históricos: la etapa jacobina de la Revolución francesa y el republicanismo social del siglo xx, encarnado por la figura de Jean Jaurès (Gales, 2015). Sin embargo, hay pocas referencias al Frente Popular que gobernó Francia en los años treinta, una referencia histórica muy apreciada por el Partido Comunista francés. Por lo tanto, vemos cómo Mélenchon también se diferencia de la izquierda tradicional en la selección de los periodos históricos que le sirven como modelo.

4. SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS ENTRE EL DISCURSO POPULISTA DE PODEMOS Y LA FRANCIA INSUMISA

El análisis comparado de los discursos de Podemos y FI muestra la gran proximidad que existe entre ambos partidos, que nos lleva a incluir a ambas formaciones en la categoría del populismo de izquierda, tal y como ha sido definida en la introducción del presente artículo. Existe, sin embargo, una diferencia de intensidad en la defensa de una definición inclusiva del pueblo, ya que los portavoces de Podemos han explicitado a menudo la pertenencia de los migrantes residentes en España a su idea de pueblo, lo que no ha sido expresado de una forma tan explícita por los portavoces de FI. No obstante, el programa electoral para las elecciones presidenciales de 2017 clarificó la posición de FI sobre este tema, confirmando su pertenencia a la categoría del populismo «inclusivo» en la dimensión simbólica. Existen otras dos diferencias relevantes entre los discursos de ambas formaciones. En primer lugar, el discurso de Podemos durante el año 2014 incluyó frecuentes referencias a la Segunda República española (que se redujeron en los años siguientes), mientras que Mélenchon se refiere a menudo a la etapa jacobina de la Revolución francesa y al republicanismo social de Jean Jaurès. En segundo lugar, FI ha adoptado en sus actos los símbolos nacionales franceses (himno y bandera), mientras que Podemos no lo ha hecho, debido a la asociación de estos símbolos con la monarquía y posturas políticas conservadoras. Las dos diferencias señaladas están relacionadas con la cultura política dominante en cada país y la diferente evolución histórica de la izquierda en España y Francia.

III. LA ESTRUCTURACIÓN DEL POPULISMO DE IZQUIERDA

El objetivo de esta sección es realizar un análisis comparado de la organización interna de Podemos y FI, a través de dos dimensiones: el origen del modelo organizativo adoptado y la estructura del partido.

1. EL ORIGEN DEL MODELO ORGANIZATIVO DE PODEMOS Y LA FRANCIA INSUMISA

Las características principales de la organización interna de Podemos derivan de dos orígenes contradictorios: la herencia horizontalista del movimiento 15M y la decisión de la dirección del partido de priorizar la competición electoral sobre cualquier otro objetivo político. Poco después de la presentación de Podemos en Madrid en enero de 2014, sus promotores lanzaron una recogida de firmas para apoyar su candidatura a las elecciones europeas de mayo, y obtuvieron 50 000 firmas en solo un día. Se abrió una cuenta de Facebook y durante los meses siguientes surgieron cientos de «círculos» en todo el territorio español. Marzolf y Ganuza han analizado cómo la importancia de los círculos en la primera época de Podemos estaba ligada a la herencia política del movimiento 15M, uno de cuyos principales medios de acción fue la ocupación de plazas y la celebración de asambleas ciudadanas: «Los círculos reemplazaban sin distorsiones el asambleísmo del 15M, pero integrando esta metodología en un proceso político formal» (Marzolf y Ganuza, 2016: 102). La importancia de la participación ciudadana en la práctica política de Podemos se manifestó también en el método para la composición de la lista del partido para las elecciones europeas de mayo de 2014: los candidatos fueron seleccionados mediante primarias telemáticas y abiertas a toda la ciudadanía —para poder votar solo era necesario inscribirse en la web del partido—.

Sin embargo, el carácter horizontal de Podemos se vio cuestionado a partir del congreso fundacional de Podemos, la Asamblea Ciudadana de Vistalegre (Madrid), en noviembre de 2014 (conocida como «Vistalegre I»). Como se explicará en detalle más adelante, desde entonces Podemos adoptó una estructura jerárquica similar a la de los partidos tradicionales, aunque con ciertos elementos innovadores. La decisión de adoptar este modelo organizativo fue justificada por los dirigentes de Podemos como una necesidad impuesta por el intenso calendario electoral al que tuvo que enfrentarse el nuevo partido meses después de su creación. En efecto, entre 2015 y 2016 se celebraron elecciones municipales, autonómicas y dos elecciones generales. La conexión entre el modelo organizativo elegido en 2014 y el calendario electoral de 2015 fue expuesta de forma explícita por Errejón¹¹:

Nuestra propuesta política está diciendo que hay una ventana de oportunidad profunda y estrecha que se puede cerrar, así que tenemos que crear una

¹¹ Errejón, Í. (2014). Vamos a construir una maquinaria de guerra electoral. *Público*, 23-10-2014. Disponible en: <https://bit.ly/2FunhX2>.

organización muy democrática, que esté en manos de los militantes, pero también, si me permites, una máquina de guerra electoral extraordinariamente rápida y eficaz, y esto no es sólo un análisis político. Va de la mano con un diseño organizativo.

El contexto político que rodeó la creación de FI en 2016 era muy diferente de la España de 2014, lo que explica parcialmente las diferencias organizativas entre ambos partidos. En 2016, el potencial electoral del Frente de Izquierda (creado en 2009 por el Partido de Izquierda de Jean-Luc Mélenchon y el Partido Comunista, además de otras formaciones más pequeñas) parecía agotado. Después de haber obtenido un resultado considerable en las elecciones presidenciales de 2012 (11%), el Frente de Izquierda obtuvo menos del 5% de los votos en las elecciones regionales de 2015. En 2016, la vida política francesa estaba dominada por el miedo a los atentados terroristas, la hegemonía del discurso del Frente Nacional y la adopción de una línea política neoliberal y securitaria por parte del gobierno de François Hollande y Manuel Valls. En este contexto difícil para la izquierda, Mélenchon creó FI el 10 de febrero de 2016. La fundación de FI no vino precedida por un movimiento social horizontalista como en el caso de Podemos ni se produjo justo antes de una elección, lo que dio a sus creadores un amplio margen de maniobra para definir el modelo organizativo del nuevo partido. Por lo tanto, la estructura de FI es la consecuencia de las decisiones de Mélenchon y sus colaboradores.

2. ENTRE AUTOORGANIZACIÓN Y JERARQUÍA: LOS MODELOS ORGANIZATIVOS DE PODEMOS Y LA FRANCIA INSUMISA

Como se ha señalado previamente, los rasgos principales del modelo organizativo de Podemos fueron establecidos en su primer congreso fundacional, conocido como Vistalegre 1. El congreso, que tuvo lugar entre los meses de septiembre y noviembre de 2014, estuvo compuesto de dos partes: un encuentro físico y una votación por internet en la que participaron más de 100 000 personas. Se enfrentaron dos proposiciones organizativas. Por un lado, los eurodiputados Pablo Echenique, Teresa Rodríguez y Lola Sánchez, así como el partido Izquierda Anticapitalista (integrado en Podemos), propusieron un modelo organizativo en el que los círculos tomarían la mayoría de las decisiones. Por otro lado, Pablo Iglesias y la mayoría de los fundadores del partido (entre ellos Íñigo Errejón, Carolina Bescansa y Juan Carlos Monedero) defendieron un modelo de partido clásico. La segunda opción obtuvo el 80% de los votos, por lo que el nuevo partido nació como una organización compuesta por una dirección estatal poderosa y direcciones territoriales relativamente autónomas. Los círculos fueron concebidos como espacios necesarios

para promover la movilización ciudadana, pero no se les dio ningún poder de decisión sobre la orientación política del partido, la elección de su dirección o la selección de candidatos a las elecciones. Además, el *Documento organizativo* propuesto por Pablo Iglesias y aprobado en Vistalegre I también excluyó la posibilidad de seleccionar por sorteo una parte de la dirección del partido, subrayando la «eficacia» del equipo encabezado por él mismo¹². No obstante, el modelo organizativo aprobado en Vistalegre I incluyó innovaciones importantes en relación con otros partidos políticos, como la elección por primarias por internet de todos los dirigentes y candidatos, un sistema de revocatorios y de consultas telemáticas a la militancia y un código ético exigente, que estableció un límite salarial para los dirigentes, parlamentarios y personal contratado de Podemos.

Los documentos organizativos aprobados en los congresos de Vistalegre I (noviembre 2014) y Vistalegre II (febrero 2017) determinan que las personas inscritas en Podemos deciden mediante votaciones telemáticas la orientación política del partido, sus candidatos a las elecciones y sus direcciones territoriales¹³. Sin embargo, la mayoría de las votaciones y primarias han estado regidas por sistemas fuertemente mayoritarios, que atribuyen al candidato más votado la gran mayoría o la totalidad de los puestos en disputa. Este tipo de regulaciones ha llevado a analistas como el sociólogo Rodríguez López a denunciar una «lógica plebiscitaria» (2016). Rodríguez López considera que las primarias y las consultas telemáticas «fueron legados del “participacionismo” del 15M, pero acabaron siendo poco más de un formalismo vacío». Por otro lado, las comisiones de Garantías Democráticas creadas para aplicar el Código Ético de Podemos y la resolución imparcial de conflictos perdieron la independencia relativa respecto a la dirección del partido que tuvieron en sus inicios¹⁴.

Dos de las propuestas organizativas que se presentaron en el congreso de Vistalegre II (febrero de 2017) incluían mecanismos para limitar el poder de la dirección del partido y reforzar instituciones de control como la Comisión de Garantías Democráticas. Aunque la mayoría de las personas inscritas que participaron en las votaciones apoyó alguna de estas propuestas, el sistema

¹² Claro que Podemos (2014). Borrador de Principios Organizativos. Disponible en: <http://bit.ly/2v4nPwA>. Riveiro, A. (2014). Iglesias apuesta por un liderazgo único: «Tres secretarios generales no ganan a Rajoy y Sánchez». Eldiario.es, 18-10-2014. Disponible en: <https://bit.ly/2YYCXtc>.

¹³ Claro que Podemos (2014). *Op. cit.* Podemos (2017). Documento Organizativo. Disponible en: <https://bit.ly/2HOfc0z>.

¹⁴ Varios autores (2017). *Una Comisión de Garantías independiente y eficaz, objetivo irrenunciable para Vistalegre 2*. Disponible en: <https://bit.ly/2TPF1om>.

mayoritario que rigió las votaciones y la ausencia de alianzas entre los sectores que promovían estas reformas tuvieron como consecuencia la adopción de un modelo organizativo muy similar al de Vistalegre I (Podemos, 2017). Por lo tanto, las características organizativas identificadas en los párrafos precedentes siguieron vigentes en Podemos después de Vistalegre II.

El modelo organizativo de FI comparte la verticalidad de Podemos, pero también presenta rasgos diferentes. En una entrevista de 2017, Jean-Luc Mélenchon definió FI como un «movimiento», negando que se tratase de un partido. Además, Mélenchon afirmó que FI no es «vertical ni horizontal, sino gaseosa» (Ducros, 2017). Como en el caso de Podemos, la estructura inicial de FI estaba basada en una red de grupos locales creados libremente por ciudadanos anónimos. Estos «grupos de apoyo» —como fueron denominados al principio— eran coordinados a través de una plataforma telemática, gestionada por el equipo dirigente de FI e inspirada de la campaña de Bernie Sanders para las primarias del Partido Demócrata. En la Convención Nacional celebrada en Clermont-Ferrand en noviembre de 2017, FI estableció su estructura definitiva, que es muy diferente de las de la mayoría de los partidos políticos. FI no está formada por un conjunto de estructuras territoriales jerárquicas, sino por una red de grupos locales (rebautizados como «grupos de acción») y por un conjunto de «espacios» con funciones específicas: el Equipo Operacional, el Equipo de Programa, el Grupo Parlamentario, el llamado «Espacio de Luchas» y el Espacio Político.

Según la web de FI¹⁵, el Equipo Operacional «tiene la misión de llevar a cabo las tareas operacionales necesarias para las campañas del movimiento». Este equipo está formado por los responsables de diversas funciones específicas dentro de FI, como la coordinación de los grupos de acción y la creación de materiales para las campañas de comunicación. Por su parte, el Equipo de Programa «anima el trabajo programático de FI», elaborando argumentarios y formaciones para la militancia. El Grupo Parlamentario está compuesto por los diecisiete diputados del partido en la Asamblea Nacional, mientras que el denominado «Espacio de Luchas» tiene el objetivo de agrupar y apoyar a los militantes de FI que también pertenecen a sindicatos o asociaciones cuyos objetivos son compatibles con el programa de FI, *El futuro en común* (Mélenchon y La France Insoumise, 2016).

Finalmente, el Espacio Político reúne a los partidos políticos que se han integrado en FI (los «comunistas insuimisos» —miembros del PCF que apoyan a FI—, el Partido de Izquierda, Ensemble y Nouvelle Gauche Socialiste). El

¹⁵ La France Insoumise (2017). Les espaces de la France insoumise. Disponible en: <https://bit.ly/2TuhbcY>.

rechazo radical de la noción de partido por parte de los dirigentes de FI se manifiesta claramente en el siguiente documento de FI, dedicado al Espacio Político y publicado en la web de la organización¹⁶:

Este movimiento no es un partido ni un cártel de partidos. Un partido está compuesto por miembros-cotizantes, organizados en estructuras territoriales y estructuras de toma de decisión formalizadas. Los partidos tienen su utilidad. FI no pretende sustituirlos. [FI] busca una forma de organización libre de relaciones de subordinación.

En FI, los principales puestos decisorios son ocupados por las personas que dirigieron la campaña presidencial de Jean-Luc Mélenchon en 2017, que no han sido elegidos por la militancia del partido. Por otro lado, la Carta que regula el funcionamiento de los grupos de acción señala que los grupos «disponen de autonomía de acción dentro del respeto del programa *El futuro en común*»¹⁷. Sin embargo, los grupos de acción no tienen ningún poder de control sobre el grupo parlamentario o capacidad de decisión sobre la orientación política de partido y la selección de candidatos para las elecciones, lo que constituye un importante elemento en común con los círculos de Podemos.

El sistema de selección de candidatos es probablemente el elemento que muestra más claramente las particularidades del modelo organizativo de FI, ya que reúne las diferentes lógicas que definen la estructura del partido: la ocupación de los principales puestos por el equipo de Mélenchon, la atribución de un poder limitado a los partidos integrados en FI y el uso del sorteo como sustituto de las votaciones por parte de la militancia. Según la web de la organización, el comité electoral está compuesto por varios integrantes del llamado «Espacio de Luchas», cuatro representantes de los partidos del Espacio Político y ocho coordinadores de grupos de acción seleccionados por sorteo. El comité es coordinado por tres dirigentes cercanos a Jean-Luc Mélenchon.

En relación con la justificación estratégica o teórica del modelo organizativo elegido por la dirección de FI, la comparación con Podemos es particularmente interesante. En el caso de FI, la decisión de construir un tipo de organización política radicalmente distinta de los partidos tradicionales no se ha justificado por elementos coyunturales (como el ciclo electoral fue utilizado para justificar el modelo jerárquico en el caso de Podemos), sino que ha

¹⁶ La France Insoumise (2017). L'espace politique. Disponible en: <https://bit.ly/2WisMgV>.

¹⁷ La France Insoumise (2017). Charte des groupes d'action de la France insoumise. Disponible en: <https://bit.ly/2CuGztq>.

estado desde el principio en el centro del proyecto político de FI. En efecto, Jean-Luc Mélenchon y otros dirigentes de FI han repetido que su proyecto no es «unir a la izquierda», como defendían el PCF y el candidato socialista a las elecciones presidenciales de 2017, Benoît Hamon, sino «federar al pueblo»¹⁸. La relación entre el proyecto de «federar al pueblo» y el modelo organizativo adoptado por FI se explica de forma explícita en su página web¹⁹:

La idea no es unir a los partidos existentes «de izquierda» —algunos de los cuales se han comprometido en la aplicación de políticas que ceden a las presiones de la oligarquía financiera—. FI pretende federar al pueblo, hacer de él el actor principal de nuestra sociedad y favorecer su autoorganización. [FI] tiene la vocación de ser el movimiento del que el pueblo se apropia para derribar a la oligarquía y tomar el poder.

3. LA ESTRUCTURA DE PODEMOS Y LA FRANCIA INSUMISA: PARECIDOS Y SEMEJANZAS

El análisis de los modelos organizativos de Podemos y FI muestra un punto en común importante entre ambas formaciones: la creación de una amplia red de grupos locales de militantes que disponen de autonomía para autoorganizarse y llevar a cabo campañas y acciones para apoyar el partido, pero no tienen ningún poder de decisión sobre la orientación política de la organización o la selección de candidatos. Sin embargo, son más importantes las diferencias entre los modelos organizativos de Podemos y FI. Podemos ha adoptado una estructura partidista clásica, compuesta por órganos de dirección territoriales, acompañada de algunos elementos organizativos innovadores como las primarias telemáticas y un Código Ético exigente. Por su parte, FI tiene una estructura muy diferente de los partidos tradicionales, compuesta por un conjunto de «espacios» con funciones específicas en lugar de estructuras territoriales con autoridad propia. Ambos partidos presentan una tendencia a la oligarquización, pero esta no puede considerarse como un rasgo del populismo de izquierdas, ya que es una característica de los partidos políticos en general, como señaló Michels (1914) hace más de un siglo.

Como se ha explicado anteriormente, las decisiones organizativas de FI parecen estar estrechamente ligadas a la adopción de una estrategia política populista. Por el contrario, en el caso de Podemos la jerarquización del partido

¹⁸ Mélenchon, J. L. (2016). *Mon ennemi, c'est l'oligarchie !*. L'Obs, 29-4-2016. Disponible en: <https://bit.ly/2Q3gBRu>.

¹⁹ La France Insoumise (2017). *L'espace politique*. Disponible en: <https://bit.ly/2WisMgV>.

a partir del congreso de Vistalegre I es una consecuencia de la priorización total por parte de la dirección del partido de los objetivos electorales, no del carácter populista de Podemos. Por otro lado, tanto en Podemos como en FI, otra razón que probablemente explica las decisiones organizativas de la dirección es el deseo de mantenerse en el poder, un rasgo común a la mayoría de las organizaciones políticas. En consecuencia, el análisis comparado de los modelos organizativos de Podemos y FI no permite establecer ninguna conclusión general sobre la relación entre el populismo de izquierda y la organización interna de los partidos.

IV. CONCLUSIONES

El populismo de izquierda se ha convertido en un fenómeno central en la política europea durante los últimos años, pero ha sido analizado con menos frecuencia que el populismo de derecha radical. La presente investigación contribuye a colmar este vacío mediante el análisis comparado de Podemos y FI, dos casos paradigmáticos de partidos populistas de izquierda en Europa. El análisis empírico del discurso y la organización interna de ambas formaciones ha permitido obtener conclusiones respecto a los casos estudiados, que ayudan a identificar mejor algunos rasgos del populismo de izquierda.

El análisis de Podemos y FI ha permitido alcanzar dos hallazgos. Primero, ambos partidos defienden un populismo «inclusivo» en las tres dimensiones identificadas por Mudde y Rovira Kaltwasser (2013): las dimensiones material, política y simbólica. En efecto, los dos partidos defienden políticas económicas keynesianas opuestas a las políticas de austeridad (dimensión material), proponen mecanismos de participación política directa (dimensión política) y definen el pueblo en términos no étnicos o culturales (dimensión simbólica). La orientación ideológica progresista parece determinar el carácter inclusivo del populismo practicado por estos partidos. No obstante, la inclusión de la población migrante en el concepto de pueblo es más explícita en el caso de Podemos y los discursos de ambos partidos presentan también diferencias relacionadas con el contexto político y la historia política de la izquierda en España y Francia.

En segundo lugar, el análisis de la organización interna de Podemos y FI muestra un solo punto en común entre ambos partidos: la creación de una red de grupos locales de apoyo que no tienen capacidad de decisión respecto a la orientación política del partido, la elección de dirigentes y la selección de candidatos. Por lo demás, las estructuras de ambas organizaciones son muy distintas: Podemos tiene una estructura jerárquica clásica similar a la de los partidos tradicionales, mientras que FI presenta una estructura original, pero

que comparte con los partidos tradicionales la concentración del poder en un grupo reducido de individuos (oligarquización). El hecho de que tanto Podemos como FI presenten una tendencia a la oligarquización no implica que este sea un rasgo específico del populismo de izquierda, ya que es una característica de los partidos políticos en general. Este resultado refuerza respecto a la organización interna de los partidos la posición mayoritaria de la literatura sobre las relaciones entre populismo y democracia: no se puede establecer un modelo general de relación entre ambos. De la misma manera, el análisis realizado en el presente artículo no permite afirmar la existencia de un modelo organizativo propio del populismo de izquierda.

La ausencia de un modelo organizativo preciso ligado al populismo de izquierda implica que sería concebible un partido populista de izquierda que adopte una estructura más horizontal que la de los partidos políticos clásicos, estableciendo mecanismos para combatir la oligarquización y la burocratización. Algunos de estos mecanismos podrían ser la obligatoriedad de elecciones primarias con sistemas proporcionales para la elección de todos los dirigentes y candidatos del partido, la revocabilidad los cargos, la introducción de referendos internos obligatorios para la toma de decisiones importantes en el seno de la organización y la creación de órganos independientes que garanticen el cumplimiento de las normas internas y la resolución de conflictos.

Bibliografía

- Adell Argilés, R. (2011). La movilización de los indignados del 15M: aportaciones desde la sociología de la protesta. *Sociedad y Utopía*, 38, 141-170.
- Alba Rico, S. (2015). *Islamofobia. Nosotros, los otros, el miedo*. Madrid: Más Madera.
- Arditi, B. (2011). *La política en los bordes del liberalismo*. Barcelona: Editorial GEDISA.
- Castaño, P. (2016). Parecidos y diferencias entre Nuit Debout y el 15M. *Eldiario.es*, 11-4-2016. Disponible en: <https://bit.ly/2FYHtiK>.
- (2017). Mélenchon et l'immigration: entre convictions et ambiguïtés. *Ballast*. Disponible en: <https://bit.ly/2OYnXXt>.
- (2018). Populism and Democracy. *Revista Internacional de Sociología*, 76 (4), 2-8. Disponible en: <https://doi.org/10.3989/ris.2018.76.4.18.089>.
- Birnbaum, P. (2017). Les «gens» contre «l'oligarchie»: le discours de La France insoumise. *Cités*, 72 (4), 163-173. Disponible en: <https://doi.org/10.3917/cite.072.0163>.
- Borrecia, R. (2014). Political Crisis in Greece and Italy: a comparative analysis of SYRIZA and 5 Stars Movement. Ponencia presentada en la *PSA 64th Annual International Conference* (Manchester, 14-16 de abril de 2014).
- Bréville, B. (2017). Embarras de la gauche sur l'immigration. *Le Monde Diplomatique*, 4, 14-14.
- Casero-Ripollés, A., Sintés-Olivella, M. y Franch, P. F. (2017). The Populist Political Communication Style in Action: Podemos's Issues and Functions on Twitter During the 2016

- Spanish General Election. *American Behavioral Scientist*, 61 (9), 986-1001. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0002764217707624>.
- Crabtree, J. (1999). *Populist seduction in Latin America: The Ecuadorian experience. Research in International Studies, Latin America Series*. Ohio: Ohio University Center for International Studies.
- De la Torre, C. (2013). In the Name of the People: Democratization, Popular Organizations, and Populism in Venezuela, Bolivia, and Ecuador. *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 95, 27-48. Disponible en: <https://doi.org/10.18352/erlacs.9229>.
- y Peruzzotti, E. (2008). El regreso del populismo. En C. de la Torre y E. Peruzzotti (eds.). *El Retorno Del Pueblo. Populismo y Nuevas Democracias en América Latina* (pp. 11-19). Quito: FLACSO.
- Ducros, C. (2017). Mélenchon: le but de La France insoumise «n'est pas d'être démocratique mais collectif». *Le Figaro*, 17-10-2017. Disponible en: <https://bit.ly/2GGyblV>.
- Errejón, Í. (2011). *La lucha por la hegemonía durante el primer gobierno del MAS en Bolivia (2006-2009): un análisis discursivo*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- (2015). We the People. El 15-M: ¿un populismo indignado? *ACME* 14, 124-156.
- Fassin, É. (2017). La gauche et la stratégie populiste. *Après-Demain*, 3, 12-13.
- Fourquet, J. (2017). Sur la gauche radicale: le vote Mélenchon. *Commentaire*, 159 (3), 535-542. Disponible en: <https://doi.org/10.3917/comm.159.0535>.
- Franzé, J. (2017). La trayectoria del discurso de Podemos: del antagonismo al agonismo. *Revista Española de Ciencia Política*, 44, 219-246. Disponible en: <https://doi.org/10.21308/recp.44.09>.
- Frei, R. y Rovira Kaltwasser, C. (2008). El populismo como experimento político: historia y teoría política de una ambivalencia. *Revista de Sociología*, 22, 117-140. Disponible en: <https://doi.org/10.5354/0719-529X.2008.14485>.
- Freidenberg, F. (2008). El flautista de Hammelin: liderazgo y populismo en la democracia ecuatoriana. En C. De la Torre y E. Peruzzotti (eds.). *El Retorno Del Pueblo: Populismo y Nuevas Democracias en América Latina* (pp. 185-233). Quito: FLACSO.
- Gales, A. (2015). Mélenchon, de la Gauche au Peuple 1/2. *Ballast*. Disponible en: <https://bit.ly/2QQzIn3>.
- Gamarra, E. A. (2008). Bolivia: Evo Morales and Democracy. *Constructing Democratic Governance in Latin America*, 3, 124-151.
- Garea, F. (2011). Apoyo a la indignación del 15-M. *El País*, 5-6-2011. Disponible en: <https://bit.ly/2TTHUEE>.
- Grueso, S. M. y Sánchez, J. (2016). Podemos no es el 15M, pero sin el 15M no habría existido. *Eldiario.es*, 12-5-2016. Disponible en: <https://bit.ly/2unxXAh>.
- Hernández-Carr, A. (2011a). ¿La hora del populismo? Elementos para comprender el «éxito» electoral de Plataforma per Catalunya. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 153, 47-74.
- (2011b). La derecha radical populista en Europa: discurso, electorado y explicaciones. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 136 (1), 141-159.
- Kioupkiolis, A. (2016). Podemos: the ambiguous promises of left-wing populism in contemporary Spain. *Journal of Political Ideologies*, 21 (2), 99-120. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/13569317.2016.1150136>.

- y Katsambekis, G. (2018). Radical Left Populism from the Margins to the Mainstream: A Comparison of Syriza and Podemos. En O. G. Agustín y M. Briziarelli (eds.). *Podemos and the New Political Cycle* (pp. 201-226). London: Palgrave Macmillan, Cham. Disponible en: https://doi.org/10.1007/978-3-319-63432-6_9.
- Laclau, E. (2005). *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- y Mouffe, C. (2001). *Hegemony and socialist strategy: Towards a radical democratic politics*. Londres: Verso.
- Le Gal, T. (2017). Mélenchon 2017 VS 2012, le candidat tient-il le même discours sur l'immigration? *20 Minutes*, 9-4-2017. Disponible en: <https://bit.ly/2ujrjep>.
- Levitsky, S. y Roberts, K. M. (eds.) (2011). *The Resurgence of the Latin American Left*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Lindekilde, L. (2014). "Discourse and Frame Analysis: In-Depth Analysis of Qualitative Data in Social Movement Research". En D. Della Porta (ed.). *Methodological Practices in Social Movement Research* (pp. 195-227). Oxford: Oxford University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198719571.003.0009>.
- Marzolf, H. y Ganuza, E. (2016). ¿Enemigos o colegas? El 15M y la hipótesis Podemos. *EMPIRIA*, 33, 89-110. Disponible en: <https://doi.org/10.5944/empiria.33.2016.15865>.
- Mélenchon, J. L. (2010). *Qu'ils s'en aillent tous !* Paris: Flammarion.
- (2014). *L'Ère du peuple*. Paris: Fayard.
- y Endeweld, M. (2016). *Le choix de l'insoumission*. Paris: Le Seuil.
- y La France Insoumise (2016). *L'Avenir en commun. Le programme de la France insoumise et son candidat Jean-Luc Mélenchon*. Paris: Le Seuil.
- Michels, R. (1914). *Les Partis Politiques: Essai sur les Tendances Oligarchiques des Démocraties*. Paris: FB et C Limited.
- Mouffe, C. (2005). *On the political*. Abingdon; New York: Routledge.
- Mudde, C. (2004). The populist zeitgeist. *Government and Opposition*, 39, 541-563. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1477-7053.2004.00135.x>.
- (ed.) (2016). *The Populist Radical Right: A Reader*. Abingdon; Nueva York: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9781315514574>.
- y Rovira Kaltwasser, C. (2013). Exclusionary vs. Inclusionary Populism: Comparing Contemporary Europe and Latin America. *Government and Opposition*, 48, 147-174. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/gov.2012.11>.
- Panizza, F. (2008). Fisuras entre populismo y democracia en América Latina. *Stockholm Review of Latin American Studies*, 3, 81-93.
- Pasquino, G. (2008). Populism and Democracy. En D. Albetazzi y D. McDonnell (eds.). *Twenty-First Century Populism* (pp. 15-29). London: Palgrave Macmillan. Disponible en: https://doi.org/10.1057/9780230592100_2.
- Peruzzotti, E. (2013). Populism in democratic times: populism, representative democracy, and the debate on democratic deepening. En C. de la Torre y C. J. Arson (eds.). *Latin American Populism in the Twenty-First Century* (pp. 61-85). Baltimore; Washington: Johns Hopkins University Press; Woodrow Wilson Center Press.
- Prat, C. R.-A. de (2015). Semejanzas y diferencias entre el Movimento 5 stelle y Podemos. *Società Mutamento Politica*, 6 (11), 51-74.

- Repoll, J. (2010). Política y medios de comunicación en Argentina: Kirchner, Clarín y la Ley. *Andamios*, 7 (14), 35-67. Disponible en: <https://doi.org/10.29092/uacm.v7i14.100>.
- Rodríguez López, E. (2016). La política en el ocaso de la clase media. *Revista Contexto*. Disponible en: <https://bit.ly/2U1GEhV>.
- Semenzin, S. (2015). La comunicación política en tiempos de crisis: una comparación entre Italia y España. *Documentación de las Ciencias de la Información*, 38, 83-102. Disponible en: https://doi.org/10.5209/rev_DCIN.2015.v38.50810.
- Thomassen, L. (2016). Hegemony, Populism and Democracy: Laclau and Mouffe Today (Review Article). *Revista Española de Ciencia Política*, 40, 161-176.
- Uribe Ojalora, A. (2017). El populismo como vanguardia del desencanto político en Europa: el fenómeno «Podemos» en España. *Revista de Estudios Políticos*, 177, 213-255. Disponible en: <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.177.07>.
- Weyland, K., Madrid, R. L. y Hunter, W. (2010). *Leftist governments in Latin America: successes and shortcomings*. New York: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511778742>.

ESTADO DE BIENESTAR Y OFERTA PROGRAMÁTICA EN ESPAÑA: UNA PROPUESTA METODOLÓGICA COMPARATIVA DE LOS PERFILES SOCIALES DE LOS PARTIDOS

Welfare State and party political programmes
in Spain: A comparative analysis
of parties' social profiles

CRISTINA ARES

Universidad de Santiago de Compostela
cristina.ares@usc.es

ANTÓN LOSADA

Universidad de Santiago de Compostela
antonio.losada@usc.es

Cómo citar/Citation

Ares, C. y Losada, A. (2019).

Estado de bienestar y oferta programática en España: una propuesta metodológica comparativa de los perfiles sociales de los partidos.

Revista de Estudios Políticos, 184, 67-101.

doi: <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.184.03>

Resumen

Con la Gran Recesión iniciada en 2007, ha emergido en distintas sociedades europeas la preocupación por el tamaño del gasto social destinado a las personas mayores. En España, este debate se ha relacionado con la irrupción de Podemos y Ciudadanos. Presentamos una propuesta metodológica para definir en perspectiva comparada el perfil social y antisocial de los partidos políticos. Partimos de los programas «anotados» del *Manifiesto Corpus* (Merz *et al.*, 2016) y del modelo de pensamiento reaccionario propuesto por Hirschman (1991), sintetizado en la afirmación de que el Estado de bienestar (EdB) es «peligroso, inútil y perverso». Asimismo, empleamos datos del *Manifiesto Project* para las 94 elecciones generales celebradas en la UE-15 desde 1993 e incluidas en la versión 2017b de su base de datos principal (729 observaciones). Se analizan, al nivel meso de los partidos y al nivel macro de los Parlamentos nacionales, la posición sobre la

extensión del gasto en políticas de bienestar y el énfasis en los recortes sociales. En España, se halla que Podemos y Ciudadanos no han ampliado la oferta de servicios para los jóvenes; sin embargo, estos partidos prestan escasa o nula atención a los mayores como destinatarios de atención social. Por su parte, ni el PP ni el PSOE han dado prioridad a las pensiones sobre otros programas de gasto, como la educación y el empleo. Aunque con poca intensidad, PP, UPyD y Ciudadanos han sido los únicos partidos en incluir recortes sociales en su oferta programática desde 1993. El PP ha ido variando la racionalidad de su discurso antisocial. En 2016, se ajustó a la idea de perversidad del EdB.

Palabras clave

Envejecimiento de la población; Estado de bienestar; *Manifesto Corpus*; *Manifesto Project*; gasto en políticas de bienestar; recortes sociales.

Abstract

Since the start of the Great Recession in 2007, increased concern has emerged about the amount of social expenditure devoted to the elderly in various European societies. In Spain, this debate has been linked to the irruption of two new political parties *Podemos* (We can) and *Ciudadanos* (Citizens). This paper presents a methodological proposal that aims to define, in comparative perspective, parties' social policy profiles. It is based on the annotated manifestos issued by the *Manifesto Corpus* (Merz *et al.*, 2016) and on the Hirschman's conceptual model. The latter summarises critiques of the Welfare State (WS) in three arguments of perversity, futility, and jeopardy. Data from the *Manifesto Project* on the 94 general elections held in the EU-15 from 1993 onwards, and covered in the "2017b" version of its main dataset (729 observations), are used. Parties' positions on the expansion of welfare spending and emphases on social cuts are examined, both at the meso-level of political parties and the macro-level of national Parliaments. In Spain, *Podemos* and *Ciudadanos* have not offered to expand social services for the young generations and, moreover, they have paid scarce attention to the elderly. Neither the *Partido Popular* (PP, Popular Party), nor the *Partido Socialista Obrero Español* (PSOE, Socialist Party), have given greater priority to pensions in comparison to other welfare programmes, such as education or employment. Finally, since 1993, the PP, *Ciudadanos* and *Unión Progreso y Democracia* (UPyD, Union, Progress and Democracy) have been the only parties supportive of cuts to social spending, albeit infrequently. The PP has changed its reasons for proposing cuts to social spending over time. By 2016, these reasons were consistent with the idea of the perversity of the welfare state.

Keywords

Population Ageing; Welfare State; *Manifesto Corpus*; *Manifesto Project*; welfare spending; social retrenchment.

SUMARIO

I. INTRODUCCIÓN. II. PRIMERA PARTE: PREFERENCIAS DE LOS PARTIDOS SOBRE LA EXTENSIÓN Y LA LIMITACIÓN DEL GASTO SOCIAL: 1. Índices de posición sobre la extensión del gasto social y el énfasis en los recortes. 2. Preferencias de los parlamentos nacionales de la UE-15 sobre gasto social. III. SEGUNDA PARTE: PERFILES SOCIALES DE LOS PARTIDOS EN FUNCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS Y LOS PROGRAMAS DE GASTO PRIORIZADOS: 1. Contra el Estado de Bienestar, por «peligroso, inútil y perverso». 2. ¿Cómo medir en perspectiva comparada el perfil social de los partidos?. 3. Los perfiles sociales de los principales partidos españoles de ámbito estatal. IV. CONCLUSIONES. *BIBLIOGRAFÍA. APÉNDICE DE TABLAS.*

I. INTRODUCCIÓN

El Estado de bienestar (EdB) es uno de los principales rasgos característicos del sistema político de la Unión Europea (UE), creado por el Tratado de Maastricht en 1993. Sin embargo, incluso tras la Gran Recesión, las políticas sociales siguen siendo fundamentalmente competencia de los Estados. La narrativa más exitosa de la Unión presenta su lógica de la integración como un medio para dar continuidad al modelo social europeo (MSE) de crecimiento y bienestar en la globalización. El MSE se basa en los siguientes tres pilares: equidad, progresividad fiscal y eficiencia económica (Moreno, 2013).

Sin embargo, la idea «peligrosa» (Blyth, 2014) de austeridad, que ha protagonizado la vida política de la UE desde el inicio de la Gran Crisis, en 2007, ha restado credibilidad a este relato. De hecho, en algunos países, se ha extendido la creencia de que la integración dificulta el diseño e implementación de las políticas nacionales de bienestar.

Este artículo estudia las preferencias de los partidos políticos sobre el volumen y el reparto del gasto social. En concreto, por una parte, examina la posición de los partidos acerca de la extensión de la financiación de las políticas de bienestar y su énfasis en los recortes y, por otra, sus prioridades con relación a los grupos beneficiarios de atención social y los diferentes programas de gasto. El análisis se realiza no solo al nivel meso de los partidos, sino también al nivel macro de los Parlamentos nacionales de la UE-15 desde 1993. Se examinan 729 partidos con representación parlamentaria y 94 períodos legislativos.

El ámbito territorial son los países que conformaron la UE-15 (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido y Suecia), porque los Estados de la Unión incorporados con posterioridad, a partir de 2004, en su mayoría de Europa Oriental, presentan modelos de bienestar demasiado diferentes para incluirlos en esta comparación.

El texto se divide en dos grandes partes. La primera (epígrafes 2 y 3) contiene una breve nota metodológica sobre el cálculo de los índices de posición acerca de la extensión del gasto social y el énfasis en los recortes. Se analizan los Parlamentos de la UE-15 para identificar las singularidades de la diferenciación programática en materia de bienestar en España que se estudia a continuación.

La segunda parte (epígrafes 4 a 6) presenta el desarrollo metodológico que, gracias a los programas «anotados» ofrecidos por el *Manifesto Corpus* (Merzet *et al.*, 2016), permite crear nuevos datos comparativos entre países y en el tiempo acerca de los perfiles sociales y antisociales de los partidos. Se introduce la base conceptual empleada para la medición de estos perfiles, que es el modelo de pensamiento reaccionario de Hirschman (1991). Se optó por este enfoque debido a su capacidad para integrar en las nociones generales de «peligrosidad», «inutilidad» y «perversidad» el conjunto de las críticas al EdB, incluidas las incorporadas a los conceptos de guerra entre generaciones y conflicto intergeneracional emergentes hoy en día en el debate público de algunas sociedades envejecidas (Ares, 2018). Finalmente, esta herramienta, perfilada inductivamente a partir del análisis de programas de distintos países y familias de partidos para el conjunto de la UE-15, se aplica en este artículo a los principales partidos españoles de ámbito estatal.

II. PRIMERA PARTE: PREFERENCIAS DE LOS PARTIDOS SOBRE LA EXTENSIÓN Y LA LIMITACIÓN DEL GASTO SOCIAL

1. ÍNDICES DE POSICIÓN SOBRE LA EXTENSIÓN DEL GASTO SOCIAL Y EL ÉNFASIS EN LOS RECORTES

Para el cálculo de las preferencias de los partidos y Parlamentos nacionales de la UE-15 empleamos la base de datos principal del proyecto *Manifesto* (Volkens *et al.*, 2017). Optamos, de este modo, por datos elaborados a partir del análisis de contenido cuantitativo de programas electorales. Este se realiza a través de la codificación manual por parte de expertos en los distintos países, capaces de atribuir significado a los argumentos contenidos en las unidades de análisis, que son las cuasifrases, y no las palabras, porque las palabras no tienen

significado fuera de contexto. Para profundizar sobre el método de este proyecto, pueden consultarse Alonso *et al.* (2012), Ares y Volkens (2017a, 2017b) y Volkens *et al.* (2013 y 2015).

En esta investigación tomamos las siguientes cuatro variables del esquema de clasificación estándar, porque son las que versan sobre gasto social:

- *Extensión del Estado de bienestar* (categoría 504). Referencias favorables a la necesidad de introducir, mantener o ampliar los servicios sociales públicos o el programa de seguridad social. Esto incluye, por ejemplo, la financiación gubernamental de asistencia sanitaria, asistencia a los ancianos y pensiones, atención infantil, o vivienda social.
- *Extensión de la Educación* (506). Necesidad de ampliar y/o mejorar la oferta educativa en todos los niveles. Excluye la formación técnica (categoría 411).
- *Restricción del Estado de bienestar* (505). Limitación de los gastos del Estado en servicios sociales o seguridad social. Referencias favorables al principio social subsidiario (es decir, una asistencia privada frente a una asistencia estatal).
- *Restricción de la educación* (507). Restricción del gasto estatal en educación. Puede incluir: la introducción o incremento de tasas en todos los niveles educativos, o el aumento del número de centros educativos privados.

Para el cálculo de la posición de cada uno de los 729 partidos sobre la extensión del gasto social, aplicamos la siguiente fórmula: $(504 + 506) - (505 + 507)$. En el nivel macro, para la obtención de la posición del Parlamento nacional en cada legislatura, ponderamos las preferencias de los partidos con representación en el período por su número de escaños.

El índice de énfasis en los recortes sociales es el resultado de sumar las dos categorías que capturan los posicionamientos favorables a la limitación del gasto social (505 + 507). A nivel macro, se realiza la misma ponderación que para el anterior índice de posición sobre la expansión del volumen de recursos destinado a las políticas de bienestar en cada uno de los 94 períodos legislativos cubiertos.

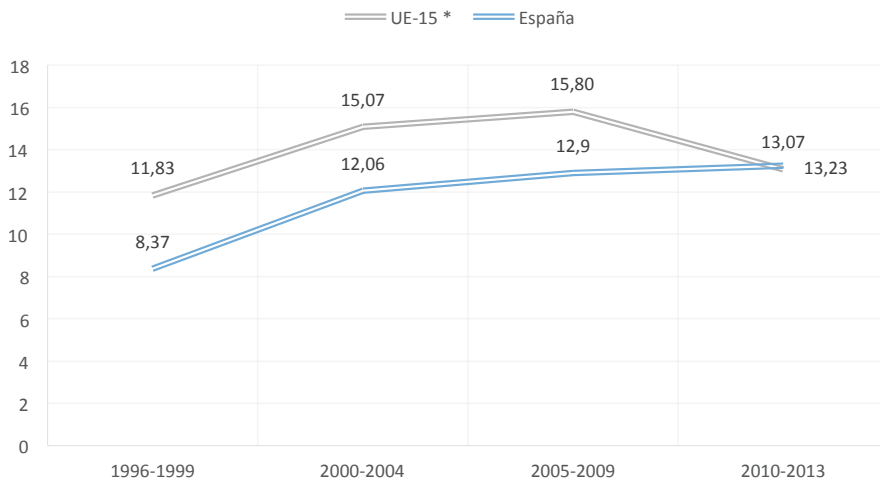
2. PREFERENCIAS DE LOS PARLAMENTOS NACIONALES DE LA UE-15 SOBRE GASTO SOCIAL

Este epígrafe ofrece una aproximación al espacio real de diferenciación de la oferta sobre las políticas sociales en la UE-15, que nos permite desmentir algunas falsas creencias presentes en la conversación acerca del EdB. Los

gráficos 1 y 2 ilustran una enorme cantidad de información, fruto del cálculo de los dos índices anteriormente presentados para los 729 partidos y las 94 elecciones celebradas en estos países entre 1993 y 2017 y codificadas por el *Manifesto Project* a finales de 2017.

En el primero, se observa nítidamente cómo el apoyo al incremento del gasto social creció hasta el año 2000, cuando se estancó, y cómo se desplomó después en los primeros años de la Gran Crisis.

Gráfico 1. *Posición sobre la extensión del gasto social*



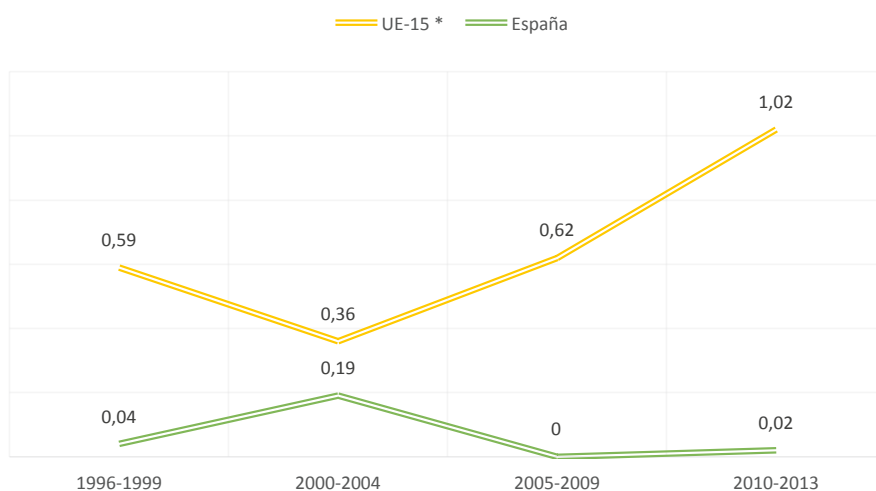
* La posición de la UE-15 sobre la extensión del gasto social es la posición media de los Parlamentos nacionales de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido y Suecia. Para su cálculo, en cada período legislativo, primero, se obtuvo la posición de cada partido con representación parlamentaria, aplicando la fórmula $(504 + 506) - (505 + 507)$; a continuación, se ponderó por su número de escaños. El último año es 2013 porque no se dispone todavía de datos comparables correspondientes al siguiente ciclo electoral para los quince países.

Fuente: elaboración propia con datos del *Manifesto Project*, versión 2017b.

Llama la atención el consistente mantenimiento a lo largo del tiempo de las preferencias del Congreso de los Diputados en torno a tres puntos por debajo de la media de los Parlamentos de la UE-15. Sin embargo, en 2011 el Parlamento español se ubica inusualmente en la posición media y las líneas se cruzan.

El gráfico 2, por su parte, refleja la escasa presencia de posicionamientos programáticos favorables a la limitación del gasto social. Cuando en el conjunto de la UE-15 se incluyeron más argumentos a favor de los recortes, en el ciclo electoral de 2011, durante los momentos más duros de la Gran Recesión, no llegaron a sobrepasar el 1,02 de la oferta. Este limitado énfasis es característico de los quince países, y en mayor medida de España, que solo se aproxima a la media de la UE-15 en los años 2000.

Gráfico 2. *Énfasis en los recortes sociales*



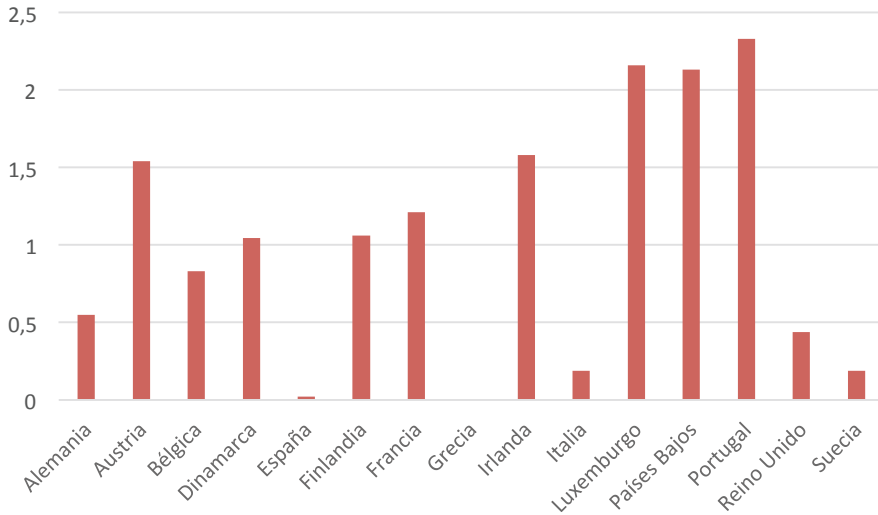
* El énfasis de la UE-15 acerca de los recortes sociales es la preferencia media de los Parlamentos nacionales de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido y Suecia. Para el cálculo, en cada período legislativo, primero, se obtuvo la puntuación de cada partido con representación parlamentaria, aplicando la fórmula $(505 + 507)$; a continuación, se ponderó por su número de escaños. El último año es 2013 porque no se dispone de datos comparables posteriores para los quince países.

Fuente: elaboración propia con datos del *Manifesto Project*, versión 2017b.

El gráfico 3 muestra el limitado énfasis o la irrelevancia en el nivel macro de los Parlamentos nacionales de los posicionamientos favorables a los recortes sociales en los quince Estados. En este ciclo electoral ningún país presentó un dato de énfasis en la reducción de los programas de gasto por encima del 2,33 de Portugal, donde todavía así se mantuvo el apoyo al incremento de la

financiación de las políticas de bienestar (11,3) unas décimas por encima de Alemania (11,17).

Gráfico 3. *Énfasis en los recortes sociales (2010-2013)*



Fuente: elaboración propia con datos del *Manifesto Project*, versión 2017b.

En este mismo gráfico salta a la vista cómo en España (0,02), al igual que en Grecia (0), los principales partidos evitaron estratégicamente las referencias a los recortes sociales en sus ofertas electorales.

Todos los datos anteriores contrastan con la sobrerrepresentación de posicionamientos antisociales en el debate público sobre el EdB, aspecto sobre el que abundaremos más adelante. Tras esta visión panorámica podemos afirmar que, en general, los ciudadanos de la UE-15 no votan a partidos antisociales y los partidos procuran no distanciarse del consenso a favor del MSE.

No obstante, una cosa es que no aumente el énfasis en los recortes y otra, como se ha mostrado en el gráfico 1, que se mantengan los posicionamientos favorables a la extensión de los programas de gasto. De hecho, estos caen para el conjunto de la UE-15 desde 2008.

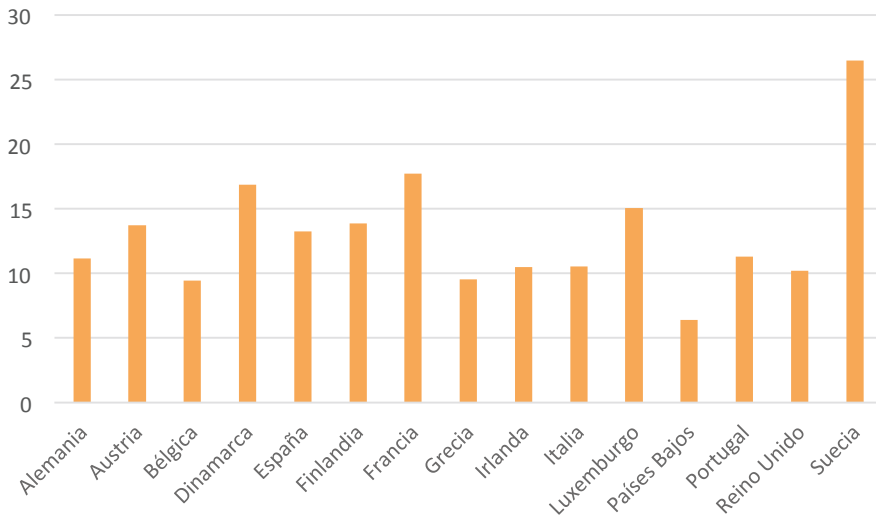
En la comparación entre países destacan los Estados con movimientos en dirección contraria a la tendencia general, entre ellos España. El país donde más se fortalece el apoyo al aumento de la financiación para estas políticas en el Parlamento es Alemania (5,81 puntos), seguido de Dinamarca (5,16

puntos) y, en menor medida, Austria (2,73), Suecia (2,11) y Portugal (0,62), además de España (1,21 puntos).

Mientras, se desplazaron en sentido contrario, como la media de la UE-15, las posiciones sobre la extensión de los programas de gasto de los Parlamentos (de mayor a menor variación): griego (-12,06), irlandés (-7,38), holandés (-6,16), finlandés (-6,05), británico (-5,46), luxemburgués (-5,27), belga (-3,46), francés (-1,71) e italiano (-0,73). Todos estos movimientos se recogen en la tabla 2 del anexo.

Para poder interpretar estas variaciones, es preciso compararlas con las preferencias de las elecciones anteriores. En algunos países eran y, pese a su caída a partir de 2007, continuaron siendo favorables al crecimiento del EdB. Por ejemplo, en Francia el apoyo al aumento del gasto social descendió 1,71 puntos, pero no por ello, como se refleja en el gráfico 3, el galó dejó de ser el segundo Estado de la UE-15, solo por debajo de Suecia (26,49), con una posición más favorable a una mayor dotación presupuestaria para las políticas de bienestar (17,72). En la tabla 3 del anexo pueden consultarse no ya los cambios producidos durante la Gran Crisis (contenidos en la tabla anterior), sino las puntuaciones sobre la extensión del gasto de los quince Parlamentos nacionales en el ciclo electoral 2010-2013.

Gráfico 4. *Posición sobre la extensión del gasto social (2010-2013)*



Fuente: elaboración propia con datos del *Manifiesto Project*, versión 2017b.

Tabla 1. *Máximo énfasis en los recortes sociales desde 1993*

País	Año	Máximo énfasis en los recortes sociales	Partido*	Familia	RILE**	% votos
Portugal	2011	10,7	CDS-PP	CR	22,82	12,21
Finlandia	1995	9,76	SK	AGRA	26,83	19,85
Luxemburgo	1994	7,87	DP/PD	LIB	15,16	19,3
Países Bajos	1994	7,35	RPF	CR	12,63	1,8
Italia	2008	6,98	IdV	LIB	9,3	4,36
Bélgica	2003	6,59	MR	LIB	-29,64	11,4
Dinamarca	2011	4,93	KF	CON	20,37	4,92
Alemania	1998	4,68	FDP	LIB	14,74	6,25
Austria	2013	4,35	FPÖ	NACIO	12,17	20,51
Francia	1993	3,64	UDF	CON	10,91	19,632
Suecia	2014	3,42	CP	CR	7,9	6,11
Irlanda	2011	2,73	Fine Gael	CR	0,73	36,1
Reino Unido	2005	2,03	Conservatives	CON	14,54	32,36
Grecia	2015	0,93	To Potami	SCDM	-12,92	5,91
España	2000	0,68	PP	CON	3,59	44,52

* Acrónimos: CDS-PP (Centro Socialdemócrata-Partido Popular), SK (Centro Finés), DP/PD (Partido Democrático), RPF (Federación Política Reformadora), IdV (Lista Di Pietro-Italia de los Valores), MR (Movimiento Reformador), KF (Partido Popular Conservador), FDP (Partido Libre Democrático), FPÖ (Partido de la Libertad), UDF (Unión para la Democracia Francesa), CP (Partido del Centro), PP (Partido Popular).

** RILE es un índice multidimensional ofrecido por el proyecto *Manifesto*. Integra variables económicas, sociales y culturales, entre otras, para medir el posicionamiento de los partidos en la dimensión izquierda-derecha. Se calcula con veintiséis categorías del esquema de clasificación estándar (códigos entre paréntesis), aplicando la siguiente fórmula: derecha [Ejército: positivo (104) + Libertad y derechos humanos (201) + Constitucionalismo: positivo (203) + Autoridad política (305) + Economía de libre mercado (401) + Incentivos (402) + Proteccionismo: negativo (407) + Ortodoxia económica (414) + Limitación del Estado de bienestar (505) + Forma de vida nacional: positivo (601) + Moralidad tradicional: positivo (603) + Ley y orden público (605) + Armonía social (606)] – [Antiimperialismo (103) + Ejército: negativo (105) + Paz (106) + Internacionalismo: positivo (107) + Democracia (202) + Regulación del mercado (403) + Planificación económica (404) + Proteccionismo: positivo (406) + Economía controlada (412) + Nacionalización (413) + Expansión del Estado de bienestar (504) + Expansión de la educación (506) + Grupos laborales: positivo (701)]. Debido a que este índice está construido para la comparación extensa entre países y en el tiempo, los veintiséis indicadores tienen el mismo peso. En teoría, la puntuación puede oscilar entre -100 (programa compuesto únicamente por posicionamientos de izquierda) y +100 (programa dedicado en exclusiva a ideas de derecha). Para más información, veáse: Volkens *et al.* (2013) y Ares y Volkens (2017a).

Fuente: elaboración propia con datos del *Manifesto Project*, versión 2017b.

En definitiva, sería erróneo o intelectualmente deshonesto diagnosticar un deterioro dramático del apoyo programático a la extensión del gasto social en la UE-15 a nivel macro. No obstante, cabe apuntar algunas excepciones. En los Países Bajos cayó 6,16 puntos, situándose en 6,38. Los rescates a Grecia (-12,06) e Irlanda (-7,38) tuvieron asimismo un impacto negativo en la defensa de la ampliación de los programas de gasto. En Finlandia el sostén al incremento de la financiación de las políticas de bienestar descendió 6,05 puntos, aunque continuó siendo el quinto más alto de los países estudiados.

Para terminar esta sección, se apuntan los datos desviados a nivel meso sobre el énfasis en los recortes sociales. La tabla 1 concentra información diversa valiosa para monitorizar las estrategias de oposición al EdB en la UE-15 desde 1993.

En primer lugar, el mayor énfasis en los recortes no siempre se produjo tras la Gran Crisis (lo que ocurrió en siete de los quince Estados), sino que en cinco de ellos (Alemania, Finlandia, Francia, Luxemburgo y Países Bajos) se había manifestado en la década de 1990 y en tres (Bélgica, España y el Reino Unido) en los primeros años 2000.

En segundo lugar, la puntuación más crítica es inferior a tres puntos no solo en España, sino también en Grecia, Irlanda y el Reino Unido. Tampoco alcanza los cinco puntos en ningún partido en ninguna elección desde el año 1993 en Alemania, Austria, Dinamarca, Francia y Suecia.

Entre estos nueve países solo cabría destacar dos, debido al respaldo electoral de la fuerza política que presentó la posición más antisocial. Se trata de la Unión para la Democracia Francesa (UDF), partido conservador que obtuvo en 1993 el 19,63% de los sufragios, con el 3,46% de su programa dedicado a los recortes; y el Partido de la Libertad (FPÖ), fuerza nacionalista con una ubicación en la escala izquierda-derecha muy próxima a la anterior, que logró en Austria el 20,51% de los votos en 2013.

Por tanto, los tres países del Benelux, Finlandia, Italia y Portugal son contextos donde profundizar en el análisis de la contestación a los programas de gasto a nivel meso. En estos seis Estados, sí han existido partidos, agrarios, cristianodemócratas y liberales, que en algún momento han competido electoralmente dando mayor importancia a la reducción del gasto social y obteniendo apoyos de entre el 10 y el 20% de los votantes.

En la segunda parte de este texto se presenta la nueva propuesta metodológica para obtener más datos comparables relevantes sobre la diferenciación de la oferta en materia de bienestar y se aplica a los principales partidos españoles de ámbito estatal.

III. SEGUNDA PARTE: PERFILES SOCIALES DE LOS PARTIDOS EN FUNCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS Y LOS PROGRAMAS DE GASTO PRIORIZADOS

1. CONTRA EL ESTADO DE BIENESTAR, POR «PELIGROSO, INÚTIL Y PERVERSO»

Primero, exponemos la base conceptual sobre la que se construye esta herramienta de medición.

Tiempo antes de la Gran Crisis, durante las décadas de 1980 y 1990, el exitoso cuestionamiento del papel del Estado como actor económico y del valor de la intervención pública había marcado el debate en materia de política económica. La idea de EdB enfrentó críticas que ponían en cuestión su viabilidad económica (O'Connor, 1973, 1984; Esping-Andersen, 1990; Pierson, 1991; Boix 1996; Esping-Andersen y Parlier, 2010), su legitimidad política o moral (Niskanen, 1971; Nozick, 1974), la valoración social de su efectividad o su propia capacidad organizativa o tecnológica para intervenir en la economía o en la sociedad con eficiencia y eficacia (Offe, 1985; Cutler y Wayne, 1994; Lane y Ersson, 1999).

Más que en promover recortes significativos y visibles en sus volúmenes presupuestarios, las críticas contra el EdB se concentraron en cuestionar su legitimidad, su eficiencia o la moralidad de las maneras de gestionar el gasto (Scharpf, 1991, 1999a, 1999b; Pinch, 1997). Más que confrontar directamente al EdB, se pretendió reformular el propio concepto poniendo en circulación fórmulas que, bajo el paraguas de buscar una gestión más «neutral» o «gerencial», centraban sus esfuerzos en convertir las decisiones sobre elaboración de políticas o formas de gestión no en elecciones políticas, sino en decisiones racionales esencialmente técnicas. Así nació el «Estado gerencial» (Clarke y Newman, 1999), que ha orientado programáticamente la mayor parte de las reformas implementadas en las políticas de bienestar.

Sin embargo, la Gran Crisis ha facilitado recrear un escenario diferente y unos objetivos de mayor calado. No se trata ya de reformar, revisar o ajustar, sino de deteriorar, descapitalizar y, finalmente, dismantelar los servicios públicos y, en última instancia, el propio concepto, la idea de EdB (Losada, 2013). Esta nueva lógica reaccionaria contra los programas de gasto se descifra con mayor claridad si se sistematiza aplicando el modelo del pensamiento reaccionario formulado por Hirschmann (1991). Todo intento de progreso provoca una reacción armada con una batería de argumentos que, tras su habitualmente abundante despliegue moralizante y estadístico, puede reducirse a los siguientes tres conceptos: peligrosidad (*jeopardy*), inutilidad (*futility*) y perversidad (*perver-sity*). El empeño en el cambio o resulta peligroso o inútil o perverso:

El Estado del bienestar es peligroso. La crítica más popular al EdB apunta a su insostenibilidad económica y al consiguiente riesgo que supone para otros avances económicos y sociales, sobre todo para la creación de riqueza y bienestar. El EdB ha sido declarado culpable del déficit y los desequilibrios del presupuesto público que, pese a la evidencia de los verdaderos orígenes y causas de la crisis financiera de 2007, acaban siendo presentados como el principal condicionante de la recesión. En este relato no fue la voracidad de los mercados financieros para especular con productos tóxicos lo que provocó la Gran Crisis, sino los elevados costes de la sanidad o de los sistemas de pensiones.

El Estado del bienestar es inútil. La regulación pública del mercado de trabajo con mecanismos como el salario mínimo lleva décadas bajo la sospecha de ineficiencia. En la era de los mercados globalizados esta sospecha se ha convertido en certeza. La intervención pública en la economía para regular los mercados laborales o de servicios resulta inútil. El caso de las políticas fiscales se ha convertido en el paradigma de la inutilidad del EdB. Subir los impuestos para financiar políticas de bienestar no solo causa un daño económico y amenaza la creación de riqueza; además resulta inútil porque aquellos con más capacidad fiscal disponen hoy de una movilidad casi ilimitada.

El Estado del bienestar es perverso. El exceso de protección social y el recurso confiscatorio a políticas redistributivas están aniquilando el espíritu emprendedor. El EdB genera una cultura de la subvención y la dependencia que desincentiva la iniciativa individual y daña el progreso económico. Con abundante apoyo de sofismas y formatos pseudocientíficos se ha elaborado un poderoso discurso donde el gasto social no responde a las necesidades de los ciudadanos, sino a los intereses particulares de los «burócratas» y «políticos», que deciden y gestionan en su propio interés y fuera del control de los ciudadanos (Dunleavy, 1991). Así, el EdB se retrata como una amenaza para la libertad individual.

Finalmente, gana protagonismo el argumento de la insostenibilidad del gasto social en sociedades envejecidas, como las europeas. En realidad, se trata de una crítica antigua. La idea de que las democracias del bienestar degenerarían en gerontocracia fue puesta en circulación en la década de 1970 desde ámbitos de pensamiento conservador norteamericano. Sin embargo, ni las evidencias ni los análisis comparados suministraron base para fundamentar la idea de que un creciente poder de las personas de más edad estaba capturando el EdB y sus políticas en beneficio de los intereses de las personas mayores.

Los estudios comparados disponibles no arrojan evidencia alguna que permita sustentar la expectativa de que conforme aumenta el peso demográfico de los mayores se incremente su influencia en las decisiones públicas, voten como un grupo o lleguen a organizarse políticamente como tales para defender sus intereses (Lynch, 2015; Schultz y Binstock, 2006). En realidad,

la expansión de políticas como las pensiones responde a preferencias mayoritarias entre los trabajadores en activo, empresarios, activistas sociales, sindicatos y partidos de gobierno (Lynch, 2015).

Igualmente ha quedado acreditado que las sociedades del bienestar con políticas más favorables hacia las personas mayores, incluso con elevadas ratios de dependencia, reducen la probabilidad de que estos se activen para participar en política con intención de controlar la toma de decisiones públicas (Goerres, 2009). Las evidencias disponibles resultan contundentes: no se constatan ni se intuyen signos de la pronosticada gerontocracia (Ares, 2018). En lugar de intereses comunes que organicen o movilicen a la mayoría de las personas mayores como activistas o votantes, se observan preferencias diversas entre mayores y distintos grados de militancia y participación, como ocurre en otros grupos y cohortes de edad (Busemeyer *et al.*, 2008; Goerres, 2007, 2009).

La Gran Recesión ha revivido, sin embargo, este falso concepto de gerontocracia y la pretensión de ruptura del contrato intergeneracional en el debate mediático. Ignorando la evidencia de que las reformas laborales implementadas en Europa han tenido como objetivo prioritario abaratar el recambio de trabajadores séniores —con trabajos estables y con condiciones previas a la crisis— por jóvenes más precarizados para reducir costes laborales; que los recortes en sanidad han afectado mayoritariamente a sus principales usuarios, las personas mayores, o que las pensiones o han sufrido recortes o no han dejado de perder poder adquisitivo desde 2008, se ha relanzado la idea de que las políticas de austeridad impuestas por algunos Gobiernos como salida a la crisis venían dictadas por la presión de los votantes más envejecidos para preservar sus derechos a costa de las oportunidades de las nuevas generaciones.

La idea de ruptura de contrato intergeneracional y guerra entre generaciones responde a la perfección a la producción del pensamiento reaccionario contra el EdB en conjunto. Desarrolla además la misma lógica populista de enfrentamiento y desconfianza que pretende explicar la crisis como el resultado de la explotación de la ciudadanía por ciertos grupos privilegiados y ha buscado enfrentar a nacionales contra inmigrantes aprovechados y abusivos, a empleados contra parados subsidiados que no querían trabajar o a ciudadanos contra funcionarios privilegiados.

El Estado del bienestar es aún más peligroso en las sociedades envejecidas porque el crecimiento constante de los costes asociados al mantenimiento de las políticas y servicios que más benefician a las personas mayores, como las pensiones o la sanidad, se ha convertido en la principal amenaza para la sostenibilidad de los sistemas del bienestar y las pensiones que esperan recibir en el futuro los trabajadores en activo. Además, esta amenaza tiene un carácter doble dado que tales políticas y servicios, siempre presentadas como un gasto

escasamente productivo, han obligado a implementar recortes precisamente en aquellas medidas destinadas a otros grupos de edad más productivos y que resultan críticas para la creación de la riqueza, el crecimiento económico y el empleo que deben financiar el bienestar del futuro.

Las pensiones se presentan como una carga que deben soportar los trabajadores en activo en un escenario predictivo donde las ratios de dependencia no dejan de medrar amenazando con colapsar no solo al sistema de bienestar, sino el conjunto de la actividad económica y por tanto el crecimiento y la creación de riqueza. Las pensiones dejan de tratarse como un derecho y se convierten en un problema económico y financiero que debe resolverse.

El Estado del bienestar es aún más inútil porque el coste creciente de mantener un sistema público de pensiones resulta insostenible de forma inevitable. Las reformas sucesivas y los alarmantes modelos predictivos respecto a los programas de pensiones insisten de manera recurrente en la misma idea: los sistemas públicos no tienen futuro y resulta ineludible su complementación o su sustitución por sistemas privados. Consumir un volumen excesivo de recursos para preservarlos se antoja un esfuerzo fútil con un coste de oportunidad inasumible frente a otras políticas y servicios que sí pueden generar riqueza y bienestar.

El Estado del bienestar es aún más perverso porque mantener los derechos y servicios que benefician a los ciudadanos séniores se hace a costa de recortar las oportunidades a disposición de las generaciones más jóvenes. El discurso recurrente para justificar las sucesivas reformas laborales que han conducido al deterioro y desmantelamiento de las condiciones de los trabajadores ha girado en torno a una misma idea: se protege demasiado a los trabajadores indefinidos y mayores y eso impide o retrasa el acceso al empleo de los jóvenes.

2. ¿CÓMO MEDIR EN PERSPECTIVA COMPARADA EL PERFIL SOCIAL DE LOS PARTIDOS?

Como se ha mostrado en la primera parte del artículo, con los datos del *Manifesto Project* es posible analizar tendencias e identificar casos desviados tanto a nivel macro como meso acerca del apoyo programático al gasto social. Sin embargo, se precisan herramientas adicionales para examinar de forma más completa la diferenciación de la oferta en este ámbito y mapear su evolución. Por eso, se ha innovado en la creación de datos comparables que permiten trazar perfiles sociales y antisociales de los partidos.

Para la producción de estos datos, en lo que se refiere al perfil social, se tienen en cuenta dos criterios particularmente relevantes: los beneficiarios, a quienes se dirige la oferta electoral, y los programas de gasto. Cada uno de estos criterios permite definir un perfil social complementario: el perfil social

de acuerdo con los beneficiarios enfatizados —«perfil social_beneficiarios»—, y el perfil social relativo a los programas de gasto priorizados (sanidad, pensiones, educación, servicios sociales, vivienda, o empleo) —«perfil social_programas»—.

Los nuevos datos pueden obtenerse gracias al *Manifesto Corpus* (Merz *et al.*, 2016), que es la provisión por parte del proyecto *Manifesto*, con carácter complementario a sus datos, no solo de los textos originales de los programas, sino también de los documentos de trabajo llamados versiones «anotadas», donde figuran las cuasi-frases con los códigos atribuidos. Esto facilita la recodificación de los textos, manteniendo como unidad de análisis la cuasi-frase o empleando palabras u otras alternativas.

El proceso que planteamos en este artículo para generar el «perfil social_beneficiarios» de un partido es el siguiente:

- a) Se seleccionan las unidades de análisis de la versión anotada de los programas dedicadas al gasto social (códigos 504, 505, 506, y 507).
- b) Se identifican los destinatarios mencionados, haciendo, en castellano (para otras lenguas se precisan diccionarios de equivalentes), las siguientes búsquedas: NIÑ, INFAN, MENOR, ADOLESCEN, JUVEN, JOVEN, ADULT, MAYOR, ANCIAN, TERCERA EDAD, DESEMPLE, PARAD, PARO, LARGA DURACIÓN, JUBILA, DISCAPACI, DEPEND, FAMILIA, MADRE, MATERN, MUJER, EXTRANJER, INMIGRA, REFUGI, VULNERAB, EXCLU, DESFAVORECID, RECURSOS, NECESIDAD, NECESIT, POBRE.
- c) Se elabora un Excel únicamente con las unidades de análisis del programa anotado donde aparezcan alguna o varias de las anteriores búsquedas.
- d) Se revisa en cada unidad de análisis si la búsqueda se corresponde con alguno de los siguientes beneficiarios, descartando el resto de unidades de análisis:

— Grupos de edad: NIÑ, INFAN, MENOR, ADOLESCEN, JUVEN, JOVEN/ADULT/MAYOR, ANCIAN, TERCERA EDAD.

— Grupos laborales: DESEMPLE, PARAD, PARO/LARGA DURACIÓN/JUBILA.

Otros destinatarios de atención social:

— Dependientes: DISCAPACI, DEPEND.

— Familias: FAMILIA, MADRE, MATERN.

— Mujeres (excluyendo el rol de madres): MUJER.

- Personas de origen extranjero, inmigrantes, refugiadas: EXTRANJER, INMIGRA, REFUGI.
- Personas «que necesitan»¹ ayuda: VULNERAB, EXCLU, DESFAVORECID, RECURSOS, NECESIDAD, NECESIT.
- Pobres: POBRE.

- e) Se calcula la proporción de cada una de las opciones de destinatarios (niños y jóvenes, mayores, desempleados, desempleados de larga duración, dependientes, familias, mujeres, inmigrantes, necesitados y pobres) sobre el total de beneficiarios mencionados. Cuando en una unidad de análisis se hace referencia a varios destinatarios, se cuenta individualmente cada uno de ellos.

En el epígrafe siguiente se ejemplifica el resultado de la aplicación de este proceso a los programas del PP, PSOE, Podemos y Ciudadanos para las elecciones generales de 2016.

Por su parte, el procedimiento de elaboración del «perfil social_programas» es el siguiente:

- a) Se seleccionan las unidades de análisis de la versión anotada de los programas dedicadas al gasto social (códigos 504, 505, 506, y 507).
- b) Se identifican los programas de gasto mencionados, haciendo, en castellano, las siguientes búsquedas: SANI, SALUD/PENSION/EDUCA/SERVICIOS SOCIALES/VIVIENDA/EMPLEO, LABORAL.
- c) Se elabora un Excel únicamente con las unidades de análisis del programa anotado donde aparezca alguna o varias de las anteriores búsquedas.
- d) Se revisa en cada unidad de análisis si estas búsquedas se corresponden con alguno de los siguientes programas, eliminando las unidades de análisis sobrantes:

- Sanidad: SANI, SALUD
- Pensiones: PENSION

¹ Nótese que la categoría «personas que necesitan» («vulnerables», «excluidas», «desfavorecidas», «sin recursos», etc.) puede recoger posicionamientos a favor de la desuniversalidad de la protección social. En sentido más amplio, se trata de preferencias encubiertas favorables a una menor intervención pública en materia de bienestar. Pobreza se ha considerado una categoría distinta.

- Educación: EDUCA
 - Servicios sociales: SERVICIOS SOCIALES
 - Vivienda: VIVIENDA
 - Empleo: EMPLEO, LABORAL.
- e) Se calcula la proporción de cada uno de estos programas sobre el total de los programas de gasto mencionados. Cuando en una unidad de análisis se hace referencia a varios programas, se cuenta individualmente cada uno de ellos.

Más adelante se muestra el resultado de la aplicación de este procedimiento en las elecciones generales españolas de 2016.

Finalmente, en este epígrafe indicamos cómo medir el perfil antisocial de los partidos.

Las posiciones explícitamente favorables a los recortes en políticas sociales pueden estar fundamentadas en argumentos morales y/o económicos. La proporción de estas dos clases de razones marca una diferencia significativa en la oferta electoral de un partido, que puede condicionar la definición de los programas de gasto, pero no agota la variación relevante. Volviendo al modelo de Hirschman (1991), un partido puede rechazar el EdB por su inutilidad o por su peligrosidad, mientras otro puede estar más preocupado por su perversidad moral. Estos tres conceptos resultan todavía más reveladores de la idea de intervención pública en materia de bienestar preferida por los partidos que la mera contraposición de argumentos morales y económicos.

El proceso de definición del perfil antisocial de un partido es el siguiente:

- a) Se seleccionan las unidades de análisis de la versión «anotada» de los programas que capturan posicionamientos a favor de los recortes sociales (códigos 505 y 507).
- b) En cada una de estas unidades se evalúa si el argumento se enmarca en la noción de peligrosidad, inutilidad, o perversidad, de acuerdo con lo detallado más abajo.
- c) Se calcula la proporción de cada una de esas tres ideas sobre el total de unidades de análisis (códigos 505 y 507).

Para decidir si el razonamiento crítico desarrollado en una unidad de análisis (códigos 505 y 507) versa sobre las ideas de «peligrosidad», «inutilidad» o «perversidad» se tiene en cuenta lo siguiente: el EdB, como se ha desarrollado ya con extensión en este texto, se considera *peligroso* porque lastra el crecimiento económico y pone en riesgo la creación de riqueza y bienestar. Se encuadran, por tanto, en este concepto general de peligrosidad: apelaciones a la *eficiencia* y, en general, argumentos económicos de nivel macro, como referencias a la racionalización del gasto o a la evaluación de los programas. Ejemplos:

- «Generalizar la prescripción y dispensa de medicamentos en dosis individual (dentro de blíster) en las farmacias comunitarias para episodios agudos» (Centro Socialdemócrata-Partido Popular, CDS-PP, Portugal 2011)².
- «Someteremos los fondos para el empleo a una auditoría financiera externa» (Partido Popular Social Cristiano, CSV/PCS, Luxemburgo 2013).

El EdB es *inútil* porque el sector privado gestiona mejor servicios y derechos. En esta categoría se ubican posiciones favorables a las formas mixtas de provisión de bienestar e incluso a la dualización de la red de protección social, siempre que el razonamiento sea económico y no moral. Bajo esta idea general de inutilidad podría defenderse a *empresas y ONGs como mejores gestoras de dinero público*, sin que ello entrañe una preferencia por la reducción del gasto público. También cabría apoyar la incorporación o la extensión de la participación de provisoros de atención social no pertenecientes al sector público en tanto que competidores del Estado, o substitutivos de la intervención pública, con lo que sí se estaría planteando una disminución del gasto público. Ejemplos:

- «Defendemos la transferencia de equipamientos sociales que gestiona directamente el Estado central a las entidades del sector solidario que integran la red social local» (CDS-PP, Portugal 2011).
- «Creación de estructuras de apoyo a pequeñas y medianas entidades de economía social para reducir su dependencia de las subvenciones estatales» (CDS-PP, Portugal 2011).
- Continuaremos apoyando las escuelas privadas y las escuelas internacionales (CSV/PCS, Luxemburgo 2013).

Para terminar, el EdB es *perverso* porque aumenta el riesgo moral de dependencia, fraude y corrupción de individuos e instituciones. Incluso, se le podría responsabilizar de tener efectos igual de perversos sobre la sociedad civil al ocupar espacio y funciones tradicionalmente asignados a las familias e interviniendo y estatalizando el tejido comunitario. Bajo esta categoría general de perversidad se reúnen afirmaciones en contra de la asistencia social

² Las referencias se extraen de la versión «anotada» de los programas, por lo que no se indica la página en el texto original. Estas versiones «anotadas» pueden consultarse en el sitio en Internet del proyecto *Manifiesto*: <https://manifiesto-project.wzb.eu/>. Las traducciones de las cuasi-frases empleadas como ejemplos han sido realizadas por los autores.

basadas en argumentos morales, posiciones contrarias a las prestaciones no contributivas, menciones al equilibrio entre derechos y *deberes* o a la *responsabilidad* individual sobre las propias condiciones de vida, referencias a la activación o a incentivos a la inserción laboral, y apelaciones a la familia o a voluntarios como alternativa a la intervención pública fundamentadas en criterios morales (si el razonamiento fuese económico, se ubicaría en la idea de inutilidad del EdB y no en la de perversidad). Ejemplos:

- «Deseamos que la protección social sea fundada sobre los derechos y los deberes de cada uno, y que pasemos de una lógica de asistencia a una lógica de responsabilidad» (Unión por un Movimiento Popular, UMP, Francia 2012).
- «Suspendir las asignaciones familiares para las familias que no desempeñan su papel contra el absentismo escolar» (UMP, Francia 2012).
- «Todas las prestaciones sociales comportan un riesgo moral cuando su atribución es más atractiva que la inclusión o regreso al mercado laboral» (CDS-PP, Portugal 2011).
- «La obtención de ayudas al nacimiento estará ligada a la participación en cursos específicos» (CSV/PCS, Luxemburgo 2013).
- «Favoreceremos las iniciativas privadas que pretenden desarrollar modos de vida solidaria en el seno de las familias sea para los estudiantes extranjeros o más todavía las personas mayores» (CSV/PCS, Luxemburgo 2013).

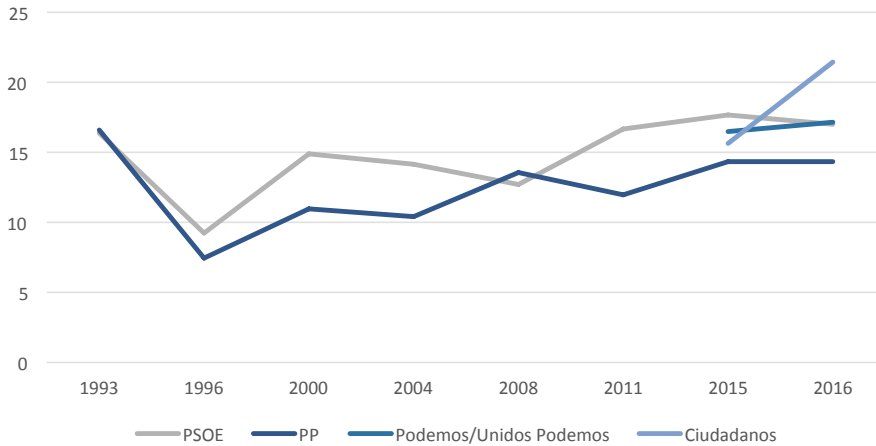
3. LOS PERFILES SOCIALES DE LOS PRINCIPALES PARTIDOS ESPAÑOLES DE ÁMBITO ESTATAL

Como ya se ha destacado, España, junto con Alemania, Austria, Dinamarca, Portugal y Suecia, es uno de los países de la UE-15 donde aumentó el apoyo parlamentario a la expansión de los programas de gasto en la Gran Crisis en contra de la tendencia general. Aunque el énfasis en los recortes sociales es residual a nivel macro en los quince Estados, constituye también, después de Grecia, el país donde se han formulado menos promesas de recortes.

¿Esto implica que en España no pueda hablarse de diversidad programática en materia de políticas de bienestar? En absoluto, como hemos podido medir con la herramienta que acabamos de presentar, e incluso también en menor medida con los propios datos del proyecto *Manifiesto*. Empleando únicamente los datos de la base principal de este proyecto se observan algunas diferencias entre los principales partidos. En primer lugar, aunque en el plano del discurso programático el PP dista de ser un partido contrario al aumento

de la financiación de las políticas sociales, como se refleja en el gráfico 5, su posición se ha mantenido en el tiempo a una distancia de 3-4 puntos por debajo de la del PSOE, que ha prestado sistemáticamente más atención a estas políticas en sus programas.

Gráfico 5. *Posición sobre la extensión del gasto social del PP, PSOE, Podemos y Ciudadanos*



Fuente: elaboración propia con datos del *Manifesto Project*. Versión 2017b.

La única excepción se produce en las elecciones de 2008, justo al inicio de la Gran Recesión, cuando paradójicamente el PSOE redujo en 1,44 su preferencia por la expansión del gasto social y, en cambio, el PP la aumentó 3,14 puntos, alcanzando una posición de 13,57, coincidente con su media del período 2008-2016; esta media en los comicios celebrados entre 1996 y 2004 fue 9,61. La condición de partido de gobierno a nivel estatal, primero, y la Gran Crisis, después, fueron «socializando» el discurso del PP, sin que el PSOE, que en paralelo fue reforzando su defensa de los programas de gasto, salvo en 2008, dejase de ser un partido más favorable que el PP al aumento de los recursos del EdB.

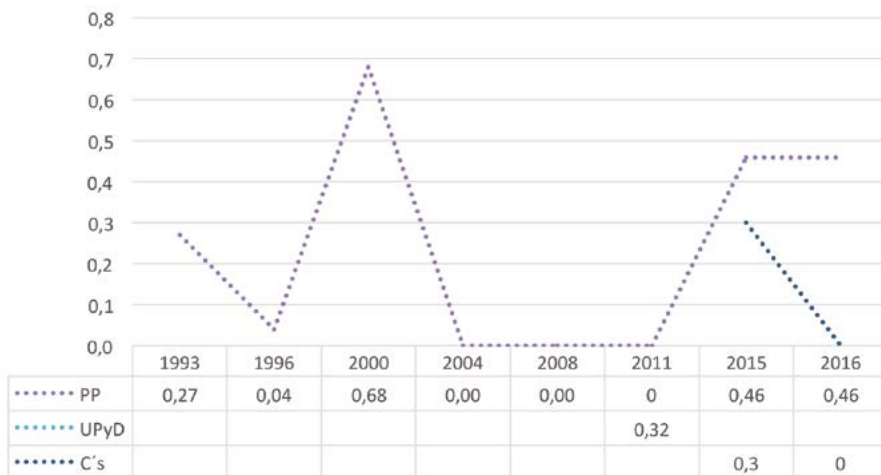
Podemos se situó en el escenario de competición en 2015 con una preferencia a favor de la expansión del gasto social de 16,48, lo que significa 1,2 puntos por debajo del PSOE, 2,13 por encima del PP y 0,84 de Ciudadanos. Sobre Ciudadanos es preciso subrayar cómo este partido modificó significativamente su oferta para hacerla más favorable a los programas de gasto (+5,81) en las elecciones de 2016 respecto a las de 2015. De hecho, en 2016, fue el partido más

comprometido con la financiación de las políticas de bienestar (21,45), no solo por encima del PP (14,35), como ya había ocurrido en 2015, sino también de Unidos Podemos (17,16) y del PSOE (17). Dado el espacio reservado en los programas y los intervalos de variación de la oferta sobre la expansión del gasto social, podemos afirmar que en España esta es una decisión relevante en la estrategia electoral de los partidos, resultando además informativa la comparativa entre los programas presentados en 2015 y en 2016.

Si ponemos el foco únicamente en los posicionamientos favorables a los recortes en los partidos españoles de ámbito estatal con representación parlamentaria desde 1996, solo se registran seis observaciones donde aparece alguna mención favorable a la reducción del gasto social. Estas son: PP en 1996, 2000, 2015 y 2016; UPyD en 2011, y Ciudadanos en 2015.

La frecuencia de las referencias antisociales se muestra en el gráfico 6. Como puede comprobarse, es siempre muy baja, resultando las puntuaciones más altas las del PP en 2000 (0,68) y 2015/2016 (0,46).

Gráfico 6. *Énfasis en los recortes sociales del PP, UPyD y Ciudadanos*



Fuente: elaboración propia con datos del *Manifiesto Project*. Versión 2017b.

Hasta aquí lo que podría decirse sobre la diferenciación de la oferta electoral en materia de bienestar en España trabajando únicamente con los datos de la base principal del *Manifiesto*. Aplicando el desarrollo metodológico presentado en este trabajo, es posible completar el análisis como explicamos a continuación.

Definimos los «perfiles sociales_beneficiarios» y los «perfiles sociales_programas» del PP, PSOE, Podemos y Ciudadanos en 2016, y el «perfil antisocial» de los partidos españoles de ámbito estatal que desde 1996 han hecho alguna mención a los recortes en sus programas: PP, UPyD y Ciudadanos³.

Los «perfiles sociales_beneficiarios» se recogen en la tabla 2. Se puede valorar en qué medida los partidos dirigen su oferta social a los distintos grupos de edad. El primer dato destacable es que en 2016 el PSOE —ni Podemos (4,86) ni Ciudadanos (4,47)— es el partido que presta más atención a los niños y a los jóvenes (8,42), con mucha distancia respecto al segundo en hacerlo, el PP (4,95). Esto prueba que el discurso mediático que sugiere que los partidos tradicionales no dirigen sus mensajes a los jóvenes no tiene base empírica en el plano de la oferta programática en estos comicios en España.

Tabla 2. «Perfil social_beneficiarios» del PP, PSOE, Podemos y Ciudadanos (elecciones generales de 2016)

Beneficiarios	PP	PSOE	Podemos	Ciudadanos
Niños, adolescentes y jóvenes	4,95	8,42	4,86	4,47
Mayores	3,85	1,68	0,69	0
Discapacitados/dependientes	4,95	4,09	6,6	6,15
Familias/maternidad	15,11	9,51	14,93	10,61
Mujeres	1,1	2,29	2,43	1,12
Vulnerables	12,1	4,93	6,6	1,68
Pobres	1,92	3,01	1,74	3,91

* La puntuación de cada partido se expresa como porcentaje de unidades de análisis en relación con el total de unidades de análisis del programa dedicadas al gasto social. Estas fueron: 364 (PP), 831 (PSOE), 288 (Podemos) y 179 (Ciudadanos), respectivamente.

Fuente: elaboración propia con datos del *Manifiesto Project*, versión 2017b.

³ En 2004, aparece algún posicionamiento antisocial en el programa del PSOE, y su puntuación es 0,02. No se contempla por su irrelevancia y porque el *Manifiesto Project* no ofrece todavía este programa «anotado» en Excel. Los perfiles sociales y antisociales de los partidos españoles se definen desde 1996 debido a que esta es la primera elección para la que se dispone de todos los programas «anotados» necesarios.

Con relación a los mayores como destinatarios de políticas sociales, mientras Podemos (0,69) y Ciudadanos (0) simplemente les prestan poca o nula atención, el PSOE (1,68) y, en mayor medida, el PP (3,85) sí elaboran propuestas específicas para ellos, aunque en menor (PP -1,1 punto) o mucha menor medida (PSOE -6,74) que para los jóvenes⁴.

Estos datos permiten sostener que no se trata tanto de que los nuevos partidos amplíen la oferta electoral de servicios de bienestar para las generaciones más jóvenes, sino que tienen menos en cuenta a las personas mayores.

Seguramente esta estrategia parta de la asunción de que los mayores presentan un comportamiento electoral menos volátil o más apegado a los partidos que han votado regularmente a lo largo de su vida adulta; por tanto, los nuevos partidos tienen pocas expectativas de que los votantes mayores vayan a confiar en ellos en grandes números y no aprecian la necesidad de incluir apartados programáticos específicamente pensados para ellos. Si en el futuro se llegase a consolidar la percepción de que existe una guerra entre generaciones en España por los recursos de las políticas de bienestar, sería razonable preguntarse si no fueron las estrategias electorales de los nuevos partidos Ciudadanos y Podemos las que contribuyeron decisivamente a introducirla en la agenda política.

En cambio, el «perfil social_beneficiarios» retrata en las mismas elecciones de 2016 a Podemos (6,6) y Ciudadanos (6,15) más preocupados por la atención a la dependencia que el PP (4,95) y el PSOE (4,09). En su programa de estos últimos comicios, más social que el de 2015, Ciudadanos fue el partido que puso más énfasis en la pobreza (3,91), casi un punto más que el PSOE (3,01). Mientras, ni Podemos (1,74) ni el PP (1,92) dieron prioridad a las personas pobres. Los mensajes dirigidos a las mujeres (vinculados a los programas de gasto) fueron escasos, pero encontraron cierta acogida en el PSOE y en Podemos.

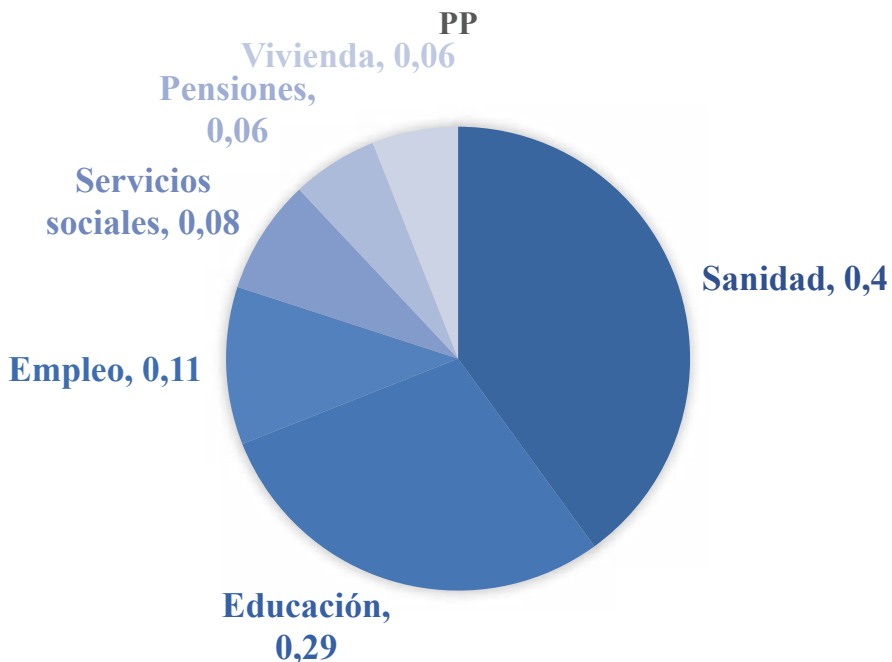
Atención aparte merecen las propuestas dirigidas a las «personas que más lo necesitan». Todos estos partidos emplearon en sus programas las coletillas «personas vulnerables», «excluidas», «sin recursos», etc., pero en 2016 el PP hizo un discurso especialmente cargado de estas referencias (12,1). Algunas de estas menciones fueron introducidas con intención de enfatizar el apoyo a estos destinatarios, pero otras en realidad encubren de manera más o menos

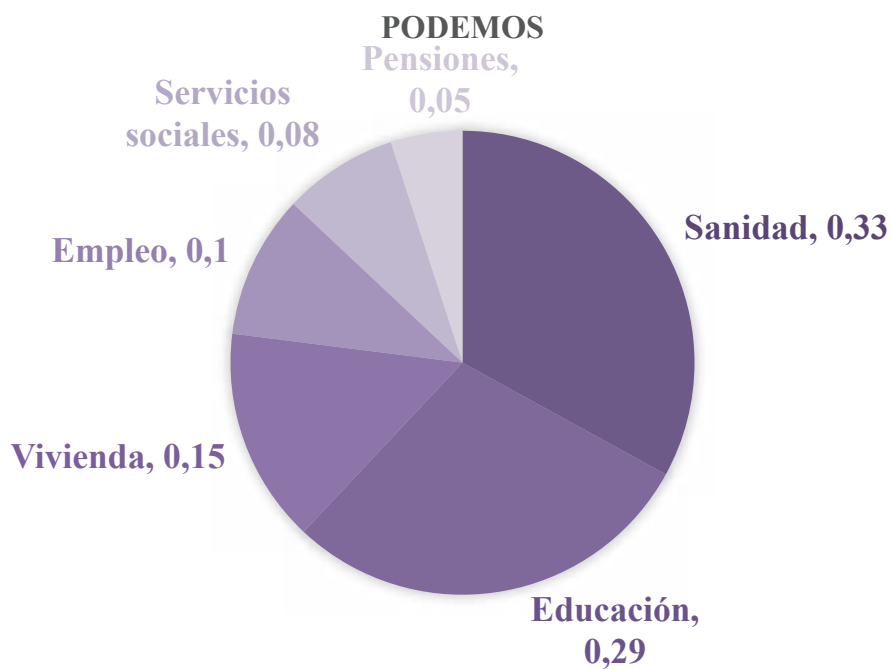
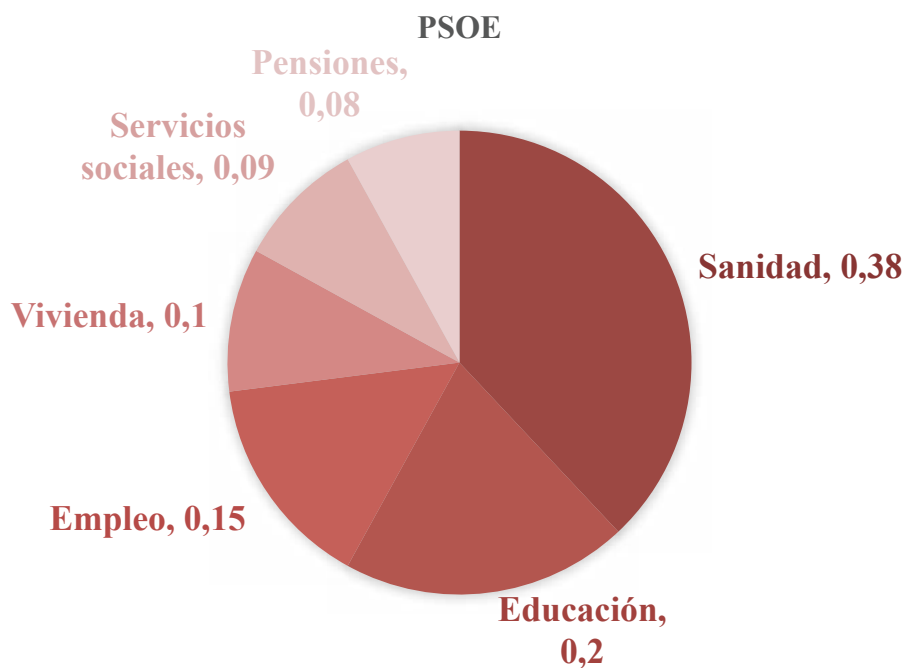
⁴ Estos resultados son consistentes con lo obtenidos por Marí-Klose (2012: 73) en su análisis de contenido de los programas del PSOE entre 1982 y 1996. En las primeras ofertas socialistas también se prestaba «bastante menos atención» a las personas mayores que a los jóvenes.

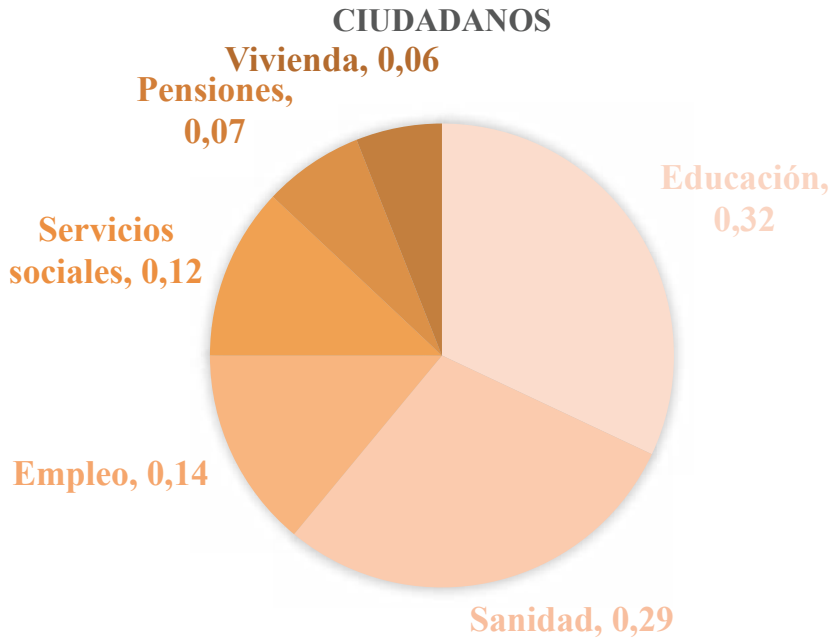
evidente el deseo de extender los recortes sociales por la vía de expulsar beneficiarios convirtiendo servicios universales en selectivos.

Los «perfiles sociales_programas», por su parte, se reflejan en los gráficos 7 a 10. Si bien muestran menos variación entre los cuatro partidos en comparación con los «perfiles sociales_beneficiarios», presentan dos diferencias y un rasgo común significativos. La primera disimilitud es que Ciudadanos es el único partido que prioriza la educación sobre la sanidad, dato que refuerza su inclinación a la falta de atención a las personas de más edad como destinatarias de gasto social. La segunda diferencia es que Podemos y el PSOE se preocupan más por la vivienda social que el PP y Ciudadanos. El elemento común relevante es que ni el PP ni el PSOE enfatizan en su oferta electoral las pensiones frente a otros programas de gasto, como la educación o el empleo.

Gráficos 7 a 10. «Perfil social_programas» del PP, PSOE, Podemos y Ciudadanos en 2016







* Las puntuaciones de cada programa (sanidad, educación, vivienda, etc.) representan la proporción de sus menciones sobre el total de referencias a los programas de gasto contenidas en el texto programático.

Fuente: elaboración propia.

Finalmente, la tabla 3 contiene los «perfiles antisociales» del PP en 1996, 2000, 2015 y 2016, UPyD en 2011, y Ciudadanos en 2015. El PP ha ido modificando su razonamiento favorable a los recortes. Si en 1996 se limitaba a la idea de inutilidad del EdB, en 2000 equilibró sus críticas entre inutilidad y perversidad, y en 2015 y 2016 pasó a enfatizar la noción de perversidad. Esto quiere decir que el PP se volvió más conservador e incluso neoliberal en estos temas. Sin embargo, las críticas de Ciudadanos no se fundamentaron en razones morales, sino solo económicas, sobre todo encuadradas en la noción de inutilidad del EdB. Del mismo modo, UPyD en 2011 había empleado para oponerse al gasto social únicamente razones económicas en torno a la idea de peligrosidad.

Tabla 3. *Perfil antisocial de Ciudadanos, PP y UPyD*

El EdB es...	perverso	peligroso	inútil
PP 1996	0	0	1
PP 2000	0,5	0	0,5
PP 2015	0,82	0,09	0,09
PP 2016	0,82	0,09	0,09
UPyD 2011	0	1	0
Ciudadanos 2015	0	0,21	0,79

* Estas puntuaciones representan la proporción de los indicadores correspondientes a los conceptos de perversidad, peligrosidad e inutilidad del Estado de bienestar sobre el total de unidades de análisis de los programas con referencias favorables a los recortes sociales (categorías 505 y 507 del esquema de clasificación estándar del *Manifesto Project*).

Fuente: elaboración propia.

IV. CONCLUSIONES

Este artículo presenta tres procedimientos para la definición de los perfiles sociales y antisociales de los partidos políticos en perspectiva comparada. A partir de estos procesos se generan nuevos datos que van más allá de los ofrecidos por el proyecto *Manifesto* sobre la extensión o limitación del EdB. Han podido construirse gracias al *Manifesto Corpus* (Merz *et al.*, 2016), que ofrece los programas «anotados» en formato Excel con las unidades de análisis y la identificación del código asignado por el *Manifesto Project*.

Asimismo, se ha comparado la evolución de las preferencias programáticas respecto a la financiación de las políticas de bienestar en la UE-15 y se ha constatado que el ciclo de la oferta de los partidos en materia de gasto social presenta ciertas diferencias en España con respecto a las tendencias agregadas europeas. La oferta de recortes sociales tiende a aumentar en este país tras las crisis económicas y con los inicios de la recuperación, mientras que la media de la UE-15 se ajusta casi perfectamente al propio ciclo de recesión/crecimiento de la economía: aumenta la oferta programática de recortes sociales durante las recesiones y se contrae en los momentos de expansión.

Además, solo el PP en 1996, 2000, 2015 y 2016, UPyD en 2011, y Ciudadanos en 2015 han incorporado a sus estrategias electorales referencias

favorables a los recortes en los programas de gasto, aunque cuantitativamente poco relevantes.

Por tanto, en España la oferta sobre los programas de gasto se construye sobre el compromiso de mantener inalterable el grueso de las políticas sociales o de proteger el núcleo duro del EdB. Las propuestas de transformación se presentan dentro de un marco de mantenimiento y continuidad, como un cambio marginal que no afecta a los derechos y programas más consolidados. Ninguno de los grandes partidos españoles de ámbito estatal considera el EdB peligroso, perverso o inútil; y todos, incluso los más conservadores, administran y miden con cuidado sus discursos críticos en materia de políticas de bienestar.

Esto no quiere decir que los partidos presenten la misma oferta electoral sobre el EdB; de hecho, se registren diferencias y matices muy significativos. Salvo en 2008, el PSOE siempre ha formulado más propuestas para la expansión de la financiación de las políticas de bienestar que el PP. La izquierda ha apostado por empujar en sus programas el crecimiento del gasto, mientras que la derecha ha tendido más bien a consolidarlo asumiéndolo como propio.

Entre los partidos en alguna medida partidarios de los recortes (Ciudadanos, PP y UPyD) también se registran diferencias interesantes. El PP en 2000 y en mayor medida en 2015 y 2016 es el único que asume la noción de perversidad del EdB y muestra preferencia por los argumentos de riesgo moral, abuso y fraude al sistema, recompensa de la dependencia y castigo a la iniciativa y la responsabilidad individuales. Ni UPyD ni Ciudadanos han empleado argumentos morales para apostar por la reducción del gasto social. Ambos han preferido ceñir su discurso crítico a la inutilidad o a la peligrosidad del EdB, invocando prioritariamente problemas de eficacia o de eficiencia en la gestión. UPyD construye su oposición de acuerdo con la idea de peligrosidad del EdB, por cuanto supone poner en riesgo otros avances o logros conseguidos y amenaza la sostenibilidad del crecimiento económico y la creación de riqueza. Ciudadanos prefiere el argumento de la inutilidad de algunas medidas para asegurar los objetivos de igualdad y de redistribución de oportunidades que dice promover.

Los nuevos perfiles sociales «beneficiarios» y «programas» permiten desmentir algunas creencias presentes en el debate público acerca de la preferencia por las personas mayores como destinatarios de atención social en la oferta del PP y del PSOE. Los datos indican que estos partidos no enfatizaron, por ejemplo, las pensiones sobre otras políticas de bienestar, como la educación o el empleo. Bien al contrario, se ha acreditado cómo sobre todo el PSOE prioriza de manera regular a los niños y a los jóvenes frente a los mayores.

Paradójicamente, se ha constatado que los nuevos partidos no han elaborado de manera sistemática propuestas dirigidas a los grupos sociales de más edad. De hecho, Ciudadanos es el único de los principales partidos españoles de ámbito estatal que pone el foco en la financiación de políticas en principio más beneficiosas para las generaciones más jóvenes, como la educación, en lugar de en otros programas de gasto que afectan en mayor medida a las personas mayores, como la sanidad.

Iniciado este camino de la investigación comparada, que debe ampliarse con más datos sobre los perfiles sociales de los partidos parlamentarios de la UE-15, puede que se acabe llegando a la sorprendente, pero bastante razonable conclusión, de que puestos a asignar responsabilidades en una supuesta batalla entre generaciones por el reparto del presupuesto habría que empezar a buscarla en las estrategias de algunos nuevos partidos más que en una defensa cerrada de los intereses de las personas mayores como grupo por parte de los viejos.

Bibliografía

- Alonso, S., Volkens, A. y Gómez, B. (2012). *Análisis de contenido de textos políticos. Un enfoque cuantitativo*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Ares, C. (2018). Envejecimiento y política: un debate politológico. *Revista de Estudios Políticos*, 179.
- y Volkens, A. (2017a). ¿Por qué y cómo se está extendiendo el Manifiesto Project a América Latina? *Revista Española de Ciencia Política*, 43, 115-135. Disponible en: <https://doi.org/10.21308/recp.43.05>.
- (2017b). Representación, estructura de la competencia e ideología de los partidos políticos: el empleo de los indicadores de MARPOR en América Latina. *Revista Latinoamericana de Política Comparada*, 12, 9-28.
- Blyth, M. (2014). *Austeridad. Historia de una idea peligrosa*. Barcelona: Crítica.
- Boix C. (1996). *Partidos políticos, crecimiento e igualdad*. Madrid: Alianza.
- Busemeyer, M. R., Goerres, A. y Weschle, S. (2008). *Demands for Redistributive Policies in an Era of Demographic Aging: The Rival Pressures from Age and Class in 15 OECD Countries*. Discussion Paper DP08, 3. Max Planck Institute for the Study of Societies (MPIFG).
- Clarke, J. y Newman, J. (1999). *The Managerial State*. London: Sage.
- Cutler, T. y Waine, B. (1994). *Managing the Welfare State. The politics of public sector management*. Oxford: Berg.
- Dunleavy, P. (1991). *Democracy, Bureaucracy and Public Choice*. London: Polity Press.
- Esping-Andersen, G. (1990). *The Three Worlds of Welfare Capitalism*. Cambridge: Polity Press; Princeton: Princeton University Press.
- y Palier, B. (2010). *Los tres grandes retos del estado del bienestar*. Barcelona: Ariel.
- Goerres, A. (2007). *Can We Reform the Welfare State in Times of «Grey» Majorities? The Myth of an Electoral Opposition between Younger and Older Voters in Germany*. Working Paper 07-05. Max Planck Institute for the Study of Societies.

- (2009). *The Political Participation of Older People in Europe. The Greying of our Democracies*. Basingstoke: Palgrave. Disponible en: <https://doi.org/10.1057/9780230233959>.
- Hirschman, A. O. (1991). *The Rethoric of Reaction*. Cambridge: Harvard University Press.
- Lane, J. E. y Ersson, S. (1999). *Politics and Society in Western Europe*. London: Sage. Disponible en: <https://doi.org/10.4135/9781446279342>.
- Losada, A. (2013). *Piratas de lo público*. Barcelona: Deusto.
- Lynch, J. (2015). Age Politics and Pension Systems Development and Reform. En C. Torp (ed.). *Challenges of Aging. Pensions, Retirement and Generational Justice* (pp. 49-60). Basingstoke: Palgrave.
- Marí-Klose, P. (2012). Prioridades poco prioritarias. Jóvenes en la agenda gubernamental en España (1982-1996). *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 140, 69-88.
- Merz, N., Regel, S. y Lewandowski, J. (2016). The Manifesto Corpus: A new resource for research on political parties and quantitative text analysis. *Research and Politics*, 2, 1-8. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/2053168016643346>.
- Moreno, L. (2013). *La Europa antisocial*. Barcelona: Península.
- Niskanen, W. (1971). *Bureaucracy and Representative Government*. Atherton: Aldine.
- Nozick, R. (1974). *Anarchy, State and Utopía*. New York: Basic Books.
- O'Connor, J. (1973). *The Fiscal Crisis of the State*. New York: St. James. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/978-1-349-06273-7>.
- (1984). *Accumulation Crisis*. New York: St. James.
- Offe, C. (1985). *Disorganised Capitalism*. London: Hutchinson.
- Pierson, C. (1991). *Beyond the Welfare State?* Cambridge: Polity Press.
- Pinch, S. (1997). *Worlds of Welfare. Understanding the Changing Geographies of Social Welfare Provision*. Londres; New York: Routledge.
- Scharpf, F. (1991). *Crisis and Choice in European Social Democracy*. Ithaca; New York: Cornell University Press.
- (1999a). *Governing in Europe, Effective and Democratic?* Oxford: Oxford University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198295457.001.0001>.
- (1999b). *Socialdemocracia y crisis económica en Europa*. Valencia: Edicions Alfons el Magnànim.
- Schulz, J. H. y Binstock, R. H. (2006). *Aging Nations: The Economics and Politics of Growing Older in America*. Westport: Praeger.
- Volkens, A., Ares, C., Bratanova, R. y Kaftan, L. (2015). *Scope, Range, and Extent of Manifesto Project Data Usage: A Survey of Publications in Eight High-Impact Journals. Handbook for Data Users and Coders*. Versión 1. Disponible en: <https://bit.ly/2Wh99Wk>.
- , Bara, J., Budge, I., McDonald, M. y Klingemann, H.D. (ed.) (2013). *Mapping Policy Preferences from Texts III. Statistical Solutions for Manifesto Analysts*. Oxford: Oxford University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199640041.001.0001>.
- , Lehmann, P., Matthieß, T., Merz, N., Regel, S. y Weßels, B. (2017). *The Manifesto Data Collection. Manifesto Project (MRG/CMP/MARPOR)*. Versión 2017b. Berlín: WZB. <https://bit.ly/2HSc4Ba>.

APÉNDICE DE TABLAS

Tabla A1. *Observaciones de preferencias sobre el gasto social en la UE-15 (1993-2017)*

País	Elecciones	Observaciones
Alemania	7 (1994, 1998, 2002, 2005, 2009, 2013 y 2017)	38
Austria	7 (1994, 1995, 1999, 2002, 2006, 2008 y 2013)	36
Bélgica	5 (1995, 1999, 2003, 2007 y 2010)	54
Dinamarca	6 (1994, 1998, 2001, 2005, 2007 y 2011)	52
España	8 (1993, 1996, 2000, 2004, 2008, 2011, 2015 y 2016)	93
Finlandia	5 (1995, 1999, 2003, 2007 y 2011)	41
Francia	6 (1993, 1997, 2002, 2007, 2012 y 2017)	43
Grecia	10 (1993, 1996, 2000, 2004, 2007, 2009, mayo de 2012, junio de 2012, enero de 2015 y septiembre de 2015)	60
Irlanda	5 (1997, 2002, 2007, 2011 y 2016)	31
Italia	6 (1994, 1996, 2001, 2006, 2008 y 2013)	71
Luxemburgo	5 (1994, 1999, 2004, 2009 y 2013)	27
Países Bajos	7 (1994, 1998, 2002, 2003, 2006, 2010 y 2012)	70
Portugal	6 (1995, 1999, 2002, 2005, 2009 y 2011)	37
Suecia	6 (1994, 1998, 2002, 2006, 2010, 2014)	44
Reino Unido	5 (1997, 2001, 2005, 2010 y 2015)	32
<i>Número total</i>	<i>94</i>	<i>729</i>

* Comicios para los que se ofrecen datos en la base principal del *Manifiesto Project*, versión 2017b.

Fuente: elaboración propia.

Tabla A2. *Variación de la posición del Parlamento sobre la extensión del gasto social en la Gran Crisis (UE-15)*

País	Variación de la posición del Parlamento nacional*
Alemania	5,81
Austria	2,73
Bélgica	-3,46
Dinamarca	5,16
España	1,21
Finlandia	-6,05
Francia	-1,71
Grecia	-12,06
Irlanda	-7,38
Italia	-0,73
Luxemburgo	-5,27
Países Bajos	-6,16
Portugal	0,62
Suecia	2,11
Reino Unido	-5,46

* En cada período legislativo se obtuvo la posición de cada partido con representación parlamentaria aplicando la fórmula $(504 + 506) - (505 + 507)$ y se ponderó por el número de escaños. Se mide el cambio en esta puntuación entre la elección inmediatamente anterior a 2008 y los comicios del período 2010-2013. Donde entre 2010 y 2013 se celebró más de una elección general, se calculó la posición del Parlamento resultante de cada una de ellas y se empleó la media.

Fuente: elaboración propia con datos del *Manifesto Project*, versión 2017b.

Tabla A3. *Posición sobre la extensión del gasto social en la UE-15 (2010-2013)*

País	Posición sobre la extensión del gasto social
Alemania	11,17
Austria	13,73
Bélgica	9,44
Dinamarca	16,85
España	13,23
Finlandia	13,88
Francia	17,72
Grecia	9,56
Irlanda	10,48
Italia	10,55
Luxemburgo	15,07
Países Bajos	6,38
Portugal	11,3
Suecia	26,49
Reino Unido	10,19
<i>Media</i>	13,07

Fuente: elaboración propia con datos del *Manifesto Project*, versión 2017b.

Tabla A4. Énfasis en los recortes sociales en la UE-15
(2010-2013)

País	Énfasis en los recortes en gasto social
Alemania	0,55
Austria	1,54
Bélgica	0,83
Dinamarca	1,05
España	0,02
Finlandia	1,06
Francia	1,21
Grecia	0
Irlanda	1,58
Italia	0,19
Luxemburgo	2,16
Países Bajos	2,13
Portugal	2,33
Suecia	0,19
Reino Unido	0,44
<i>Media</i>	1,02

Fuente: elaboración propia con datos del *Manifesto Project*, versión 2017b

DIVIDED GOVERNMENT AND POLITICAL RISK IN THE UNITED STATES

Gobierno dividido y riesgo político en los Estados Unidos

JÚLIO LOBÃO

University of Porto
jlobao@fep.up.pt

PEDRO GUIMARÃES

University of Porto
pedrodaguimaraes@gmail.com

Cómo citar/Citation

Lobão, J. y Guimarães, P. (2019).
Divided Government and Political Risk in the United States.
Revista de Estudios Políticos, 184, 103-133.
doi: <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.184.04>

Abstract

This paper examines the impact on political risk of having a divided government in the United States. We consider almost 60 years of data and use stockmarket return volatility as a measure of risk. Results show a positive and statistically significant relationship between periods of divided government and higher volatility. Divided governments are associated with an increase of 2.8 percentage points in annual volatility. Divided branch governments are found to lead to an increase of 4.1 percentage points in volatility, whereas a divided legislative government is linked to an increase in volatility of 5.8 percentage points. The President's party does not seem to be, in itself, a driver for market volatility. However, a Democrat President coinciding with a unified government leads to a significant decrease in volatility of 2.8 percentage points. Overall, our findings support the view that divided governments increase political risk. This result lends support to the balancing model and is difficult to reconcile with gridlock theory.

Keywords

Political risk; divided government; unified government; stock market volatility; balancing model; gridlock theory.

Resumen

Este trabajo examina el impacto en el riesgo político de tener un gobierno dividido en los Estados Unidos. Consideramos casi sesenta años de datos y utilizamos la volatilidad en el precio de las acciones como medida del riesgo. Los resultados muestran una relación positiva y estadísticamente significativa entre los estados de gobiernos divididos y una mayor volatilidad. Los gobiernos divididos están asociados con un aumento de 2,8 puntos porcentuales en la volatilidad anual. Se concluye que los gobiernos con ramas divididas conducen a un aumento de 4,1 puntos porcentuales en la volatilidad, mientras que un gobierno legislativo dividido está vinculado a un aumento de 5,8 puntos porcentuales en esa misma variable. El partido del presidente no parece ser, en sí mismo, un motor de la volatilidad del mercado, pero un presidente demócrata bajo un gobierno unificado lleva a una disminución significativa de la volatilidad de 2,8 puntos porcentuales. En general, nuestros hallazgos respaldan la opinión de que los gobiernos divididos aumentan el riesgo político. Este resultado favorece el modelo de equilibrio político y es difícil de conciliar con la teoría de bloqueo.

Palabras clave

Riesgo político; gobierno dividido; gobierno unificado; volatilidad bursátil; modelo de equilibrio político; teoría de bloqueo.

SUMARIO

I. INTRODUCTION. II. GOVERNMENT STATUS AND POLITICAL RISK. III. DATA AND METHODOLOGY: 1. Data on stock market prices and volatility. 2. Data on the US government status. 3. Control variables. 4. Methodology. IV. EMPIRICAL RESULTS: 1. Estimation of the models. 2. Robustness Tests. V. DISCUSSION AND CONCLUSION. *BIBLIOGRAPHY. METHODOLOGICAL APPENDIX.*

I. INTRODUCTION

Governments shape the economic environment in which businesses operate: they may launch new taxes, grant subsidies, promote investments in infrastructure projects or in specific industries, and implement regulatory measures. Because these discontinuities in the business environment resulting from political change may be difficult to anticipate, firms face what might be called political risk.

Political risk is an important notion that is often brought up in institutional economics, finance and political economy. It may thus be defined as the “uncertainty about the impact of an administration’s future policies” (Kim *et al.*, 2012, 196).

While there has been increasing academic interest in the intersection of politics and economics, relatively little attention has been paid to the relationship between patterns of institutional control (divided government vs. unified government) and political risk. This omission in the case of the studies pertaining to the US political system is especially surprising given the extraordinary importance of that economy and the increasingly common occurrence of divided governments in that country since the 1980s.

In this paper we fill this gap by exploring the impact of government on political risk in the US. In particular, we empirically assess whether having a divided government (as opposed to a unified government) has a significant impact in the political risk to which the United States’ firms (and thus, stock market investors) are exposed. Furthermore, we analyse the combined effects of partisan effects (leftwing governments vs. rightwing governments) and government status on political risk.

Following the testing framework proposed by Füss and Bechtel (2008), we use data on stock market returns and political indicators in the US from 1950 till 2007 and exploit the fact that return volatility is one of the most

widely accepted measures of risk. Return volatility allows one to overcome the shortcomings of alternative measures of political risk mentioned by Alon and Martin (1998) such as wrong choice of data, analytical tools, and interpretation of results; in consequence, in recent years market volatility has been increasingly adopted in order to learn the impact of politics and political institutions on the economy in general and on financial markets in particular (Füss and Bechtel, 2008; Bechtel, 2009; Furió and Pardo, 2012).

Our results show a positive and statistically significant relationship between divided states of government and higher volatility. Divided governments are associated with an increase of 2.8 percentage points in annual volatility even after controlling for a set of economic and political variables. We also examined the importance of two different forms of divided government distinguishing between divided branch government and divided legislative government. Divided branch governments are found to lead to an increase of 4.1 percentage points in volatility whereas a divided legislative government is linked to an increase of 5.8 percentage points in that same variable. The President's party does not seem to be, in itself, a driver for market volatility, but a Democrat President under a unified government leads to a significant decrease in volatility of 2.8 percentage points.

Overall, these results suggest that partisan conflict between the executive and legislative branches do not affect the possibility of economic policy change, thus lending support to the balancing model proposed by Fiorina (1991) and Alesina and Rosenthal (1995), among others. On the contrary, our findings are difficult to reconcile with the gridlock theory (Brady, 1993; Fowler, 2006). Therefore, our results contribute to the ongoing debate over the consequences of divided government between those who believe it may lead to higher economic uncertainty (Fiorina, 1991) and those who believe that coordination problems in divided governments may help the status quo to prevail (Fowler, 2006).

The remainder of the paper is structured as follows. In the next section, we present the theoretical framework and discuss the relationship between government status and political risk. In Section 3, we describe our sample and explain the estimation strategy and the specification of the models. Section 4 reports the outcomes of the estimation of the models. Finally, section 5 discusses these results and concludes the paper proposing avenues for further research.

II. GOVERNMENT STATUS AND POLITICAL RISK

According to Menefee-Libey (1991: 643), we are facing a divided government when “a partisan conflict exists between the executive and legislative branches”. Tautologically, a unified government is a government where such

conflict does not exist. In the context of the current study, a US government is considered unified when both Houses of the Congress are controlled by the same party of the President. The reason is simple: even though the legislative branch is comprised of two chambers, they both have its mechanisms to prevent legislation from being signed into law from the President, and so the unified government is only achieved in case both chambers are controlled by the same party. Thus, for our purpose the Congress has to be treated as a single entity. Notwithstanding, along this study we propose two different classifications of the government status, depending on the party and on the number of chambers controlled by the President.

The impact of government status on the volatility of stock returns is based on the premise that the value of a firm is equal to the present value of its expected cash flows, whereas the discount rate represents investors' required rate of return. If there is uncertainty regarding the future implementation of economic policies, the range of realizations for expected cash flows and discount rates for individual firms and for the market as a whole should be wider and the variance of returns should increase accordingly.

The theoretical literature regarding the expected impact of the government status on the market's volatility provides no consensus. In fact, the balancing model and the gridlock theory predict opposing effects. On one hand, the balancing model proposed by Fiorina (1991) and Alesina and Rosenthal (1995) predicts that divided government greatly enlarges the set of policy alternatives. Consequently, a divided government tends to increase political risk comparing to a unified government where one party determines policy. On the other hand, the gridlock theory defended by Brady (1993) and Fowler (2006) posits that divided governments are susceptible to stalemate and gridlock which substantially restricts the range of possible policies. Under a divided government, the status quo is more likely to prevail which should lead to a decrease in political risk and to a lower stock market volatility.

In order to understand how the causality goes from government status (divided government vs. unified government) to the financial market, it is important to appreciate the main drivers that may lead to a different level of political risk as a consequence of having a different pattern of institutional control. Those drivers, according to the way through which they may have an impact, may be divided in two main types: economic and political.

Regarding the economic consequences, it is fair to say that there is a consensus that the government status matter to the economy. For example, Lohmann and O'Halloran (1994: 628-628), studied the effect of domestic conflicts and political institutions on trade policy and concluded that "domestic political divisions and the institutions they foster have a significant impact on international trade policy". According to the authors, a

divided government tends to be associated with higher levels of protectionism. Karol (2000) examined the impact of government status on the liberalization of the US trade policy and concluded that divided governments may have an influence on trade, even though the key is the strength of protectionist forces in Congress, and not the divided government itself. Also, regarding budget policies for the US, Alt and Lowry (1994: 823) showed that “divided government matters, institutions matter, and party control matter”, because “divided legislatures do not appear to adjust revenues in response to surpluses and deficits”. Poterba (1994: 815) corroborates this view adding that unified governments “adjust more quickly to unexpected deficit shocks than do divided governments”, and thus “deficit reduction in the U.S. is lower under divided government”. Accordingly, Roubini and Sachs (1989) found that unified governments tend to respond more quickly to income shocks and thus, divided governments have been less effective in reducing the budget deficit than stable and majority-party governments. Finally, Fowler (2006) shows that the inflation risk tends to be significantly lower when the president does not control the Congress. Overall, it seems fair to conclude that the majority of the existing studies that address the economic impact of the government status suggests that divided governments entail less political risk.

In what concerns the second set of factors (political factors) through which divided government may result in a different level of political risk, there is a lower level of consensus. While some authors such as Mayhew (1991), Jones (1994) and Baumgartner *et al.* (2014) advocate that there is no relevant difference between law production in a divided and a unified government, there are some other scholars that disagree. For example, Tsebelis (1999) predicts that divided governments when there a differing partisan dominance of different institutions will lead to a decrease in law production when compared to unified governments since the different parties have to agree on how to deviate from the status quo. And Howell *et al.* (2000) corroborate this perspective estimating that periods of divided government depress the production of landmark legislation by about 30%, at least when productivity is measured on the basis of contemporaneous perceptions of important legislation.

Other authors sustain that the analysis of successful legislation may lead to biased inferences. For instance, Edwards *et al.* (1997) suggest that the probability of important legislation failing to pass increases about 45% under divided government.

An additional factor that may strengthen the relationship between government status and stock market's volatility is the presidential attitude, which is plausible to be different under a divided or a unified government.

According to Nicholson *et al.* (2002: 701) “a divided government context has the effect of increasing presidential approval relative to periods of unified government”, since it is an opportunity for presidents to help themselves in the public arena. This is due to two aspects: first, when it comes to presidential evaluations blame is more critical than credit which is congruent with the definition of negativity bias: “greater weight given to negative information, relative to equally extreme and equally likely positive information in a variety of information-processing tasks” (Nicholson *et al.*, 2002: 703); and secondly, divided government “muddles the informational waters by offering citizens two potential targets of blame for policies” (Nicholson *et al.*, 2002: 703). On the contrary, in a unified government context the president bears the full weight of negative evaluations. Because of this asymmetric situation, that is, because presidents should benefit more from sharing blame than they lose by sharing credit under divided governments, one expects presidents to take additional risks in that situation, which would cause a higher levels of market volatility in periods of divided government.

When it comes to the impact of the government status on the political risk, reflected in the stock market volatility, there are to our best knowledge only two published studies. The first one was conducted by Bechtel and Füss (2008) for the German case. They empirically evaluate whether divided government reduces political risk on financial markets using daily German stock market data from 1970 to 2005. The authors showed that the gridlock theory was consistent with their findings since divided government was found to produce a volatility reducing effect on the German stock market.

The second study was carried out by Kim *et al.* (2012) using US data. The authors examined the impact of the alignment of each state governor and the federal government in the firms’ stock returns. They concluded that the proximity to political power had a pervasive effect on the cross section of stock returns. According to the authors, this is due to the fact that that political proximity brings higher uncertainty regarding future policies, which exposes the firms to higher political risk.

Partisan differences between Democrats and Republicans are found to be important in explaining political risk (Chiou and Rothenberg, 2003). These two parties have different goals and react differently to changes in permanent expected levels of income resulting from the business cycle (Alt and Lowry, 1994). The empirical evidence seems to confirm the relevance of partisan effects. For example, Mukherjee and Leblang (2007) show that when leftwing parties were in power in the US and in the UK during the 20th century the volatility of the respective stock markets has been mitigated. In the same vein,

Füss and Bechtel (2008) recur to data from Germany to find that volatility tends to increase as the electoral prospects of right-leaning parties improved. However, Bechtel (2009) documents that the incumbency of right (left)-leaning governments in that same country leads to lower (higher) investment risk measured by the volatility of the main German stock market index. Moreover, the intensity of this partisan effect depends on whether government is unified or divided.

Overall, these studies highlight the importance of understanding the relationship between the political power in general and the government status in particular, and the uncertainty felt in the economy. Moreover, the divergent findings of scholars suggests that a more systematic examination of divided government is necessary. However, to the best of our knowledge, there are no studies looking at the effect of government status on political risk in the US. With the current paper we intend to fill this gap in the literature.

III. DATA AND METHODOLOGY

1. DATA ON STOCK MARKET PRICES AND VOLATILITY

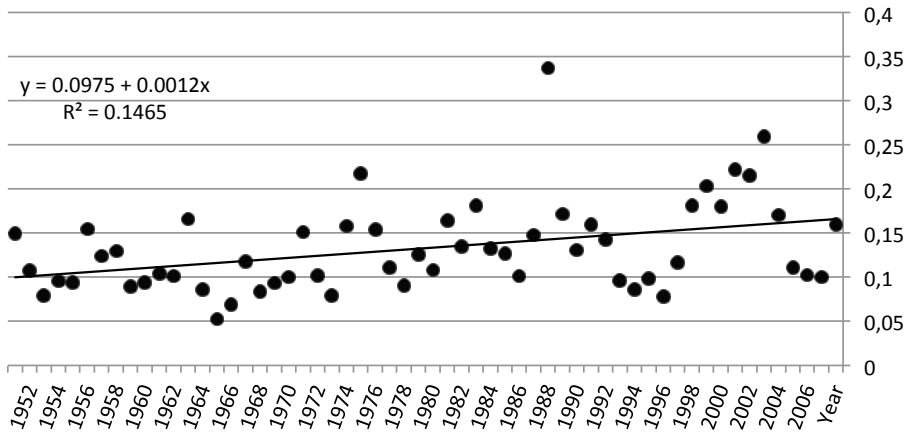
Our sample covers a period of 58 years, from 1950 until 2007, which compares favorably with similar studies, such as the already mentioned Füss and Bechtel (2008), which only included 35 years of data. We decided not to include in the sample the period after 2008 since from that year on, with the onset of the crisis in the subprime segment, the US stock market was marked by several episodes of high volatility which are hardly attributable to government status.

Data on stock market returns was retrieved from Thomson Reuters DataStream and from Quandl. The stock market index used to perform the analysis was the S&P 500 since it is the main indicator for the overall performance of the US stock market.

We define stock market volatility as the 20-day standard deviation of returns. This is a common way to measure volatility in the finance literature. We compute it by firstly converting close prices into a logarithmic return series. From this return series we then computed the 20-day standard deviation of returns and annualized the values obtained by multiplying them by the square root of the number of trading days in a year.

Figure 1 provides an overview of the historical evolution of the S&P 500 in terms of volatility.

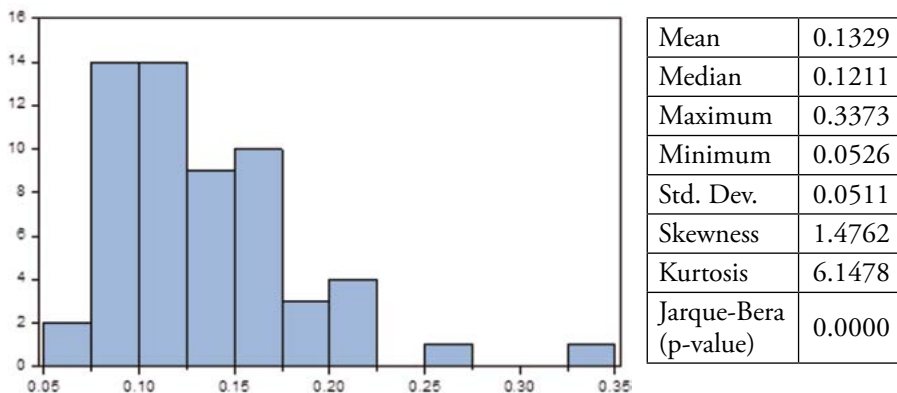
Figure 1. *S&P 500 volatility (annualized standard deviation) and linear trend line*



By looking at a scatter plot of volatility through time, one can point out that the periods of high stock market volatility seem to coincide with years in which the US witnessed financial crashes. In fact, the peaks of volatility associated with the first oil shock in 1973/1974 as well as those resulting from the stock market crashes in October 19, 1987 (“the Black Monday”) and in 2002 (“tech bubble crash”) are well visible in the figure.

The volatility histogram as well as the most relevant descriptive statistics pertaining the volatility data series are presented in Figure 2.

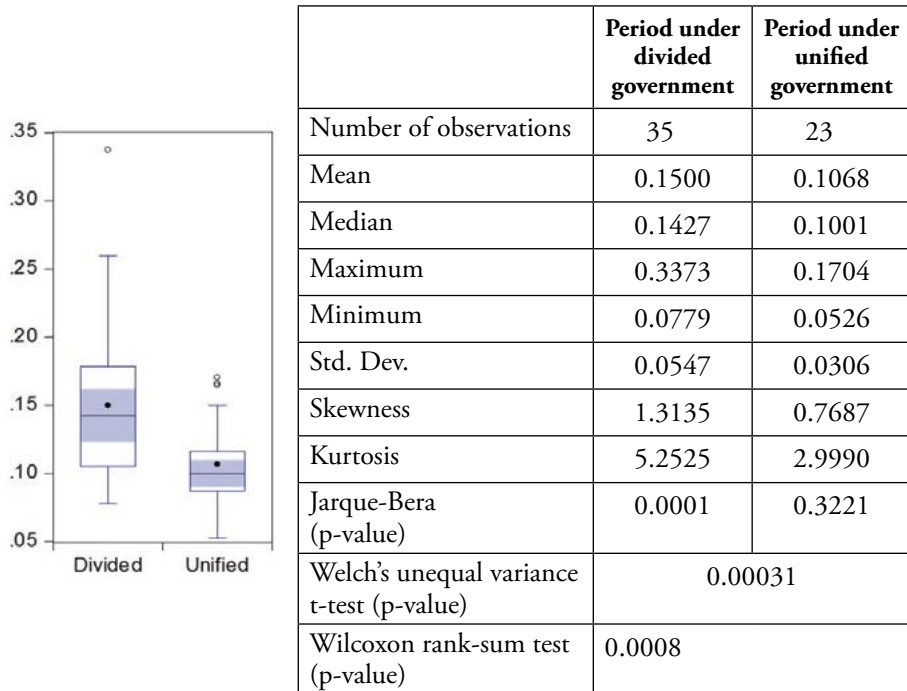
Figure 2. *Volatility’s histogram and descriptive stats*



The volatility data set has a mean of 0.1329 and a standard deviation of 0.0511. The maximum shown in the figure below, 0.3373, and the minimum, 0.0526, concern to the years of 1987 and 1964, respectively.

As explained before, the main explanatory variable in this study is a dummy variable, which is set to 1 in the case of a divided government (cases in which the political party of the President does not control both the Senate and the House of Representatives), and 0 otherwise. It is also important to point out that, from 1950 until 2007 divided government is the predominant status of government (35 years, against 23 years of unified governments). Figure 3 presents the box-plot for each one of the volatility data series (divided and unified government) as well as the respective descriptive statistics.

Figure 3. *S&P 500's volatility according to government status*



From the analysis of Figure 3, it can be observed that, in general, stock market volatility was higher in periods of divided government. This indication is statistically confirmed by the results of the Welch's unequal variances t-test (to the mean) and of the Wilcoxon rank-sum test (to the median). In addition, one

can conclude that the dispersion of the volatility was considerably lower during periods of unified government: both the overall dispersion of the observations and the dispersion of the observations that belong to the the central quartiles is smaller under these periods. The results of the Jarque-Bera test indicate that the distribution of the observations departs significantly from normality only in periods of divided government. The values for kurtosis confirm that the distribution of volatility in periods of unified government is what one would expect if observations were normally distributed.

Finally, the configuration of the box-plot and the positive values for the skewness statistic indicate that in periods of divided government the distribution of the volatility is skewed to the right, i.e., there is a significant number of large volatility events. This suggests, once again, that it is important to control for the presence of outliers in the multivariate analysis.

2. DATA ON THE US GOVERNMENT STATUS

Regarding the data related to the US government status in the period under scrutiny, we used a database developed by Baumgartner *et al.* (2014), and double checked it against the institutional information provided by the website of each of the US legislative and executive branches. The database contains not only information on the parties that control each branch from the 82nd until the 109th Congress, but also information on the extent of that control (number of seats per party in both the Senate and the House) among other variables that will be discussed in the subsection relative to the control variables.

Obviously, in order to understand whether the differences in the stock market volatility can be attributed to the government status, one needs to consider a set of control variables.

3. CONTROL VARIABLES

In order to examine if there is a systematic influence of the government status on the stock market volatility, one needs to develop a model that includes a set of control variables. In this regard, the set of control variables to be included may be divided in two groups: economic/financial variables and political variables.

Firstly, in what concerns the set of economic/financial variables, we control for the United States' GDP growth rate, inflation, federal deficit (in percentage of GDP), and years of stock market crashes. Data on the GDP growth rate were retrieved from the Bureau of Economic Analysis - Department of Commerce. Data on inflation and federal deficit were

retrieved from the Federal Reserve Bank of St. Louis. Given the impact of these variables on financial markets' volatility, they are commonly used as control variables in the fields of political and financial economics (Alon and Martin, 1998; Bechtel and Füss, 2008). The last control variable—years of stock market crashes—intends to capture effects from major events in the financial markets. This is due to the existence of huge peaks in terms of volatility that cannot be attributed to the political situation of the United States. Thus, we create a dummy that equals 1 if the year in question is located on the top decile of annual volatility. This allows to control for the effects arising from events such as the first oil shock (1974), “the Black Monday” (1987) and the tech bubble crash (2002), in which financial markets witnessed situations distress hardly related to the status of US government.

When it comes to political variables, we considered a total of three variables. The first two control variables intend to capture the depth of the union or division of the government, from two different angles. The first variable is “Distance” which refers to the ideological distance between the majority and the opposition during divided government in the House of Representatives. It assesses how far, in terms of ideology, the government and the opposition are (Baumgartner *et al.*, 2014). The second variable is “Cohesiveness” and refers to the ideological distance within the majority in times of unified government in the House of Representatives. In other words, cohesiveness assesses the intra-majority ideological distance. Both these variables were built by Baumgartner *et al.* (2014) based on Bailey (2007)'s ideal point estimates. The variables “Distance” and “Cohesiveness” increase with political polarization. Since these variables are only available up until 1999, from the year 2000 onwards we will not be able to control for these effects. Finally, we control for election years as it is standard procedure in political studies. This is supported by the literature, since pre-election periods tend to be associated with higher policy uncertainty and increased stock market volatility (Pantzalis *et al.*, 2000; Bialkowski *et al.*, 2008). In the US case, there are two kinds of elections: Presidential elections that happen every four years, and Congress elections that occur every two years. Thus, we use one dummy variables for each one of those elections.

4. METHODOLOGY

In order to empirically test whether the government status does ultimately affect stock market volatility, we follow the testing framework suggested by Bechtel and Füss (2008). Thus, market volatility will be regressed using a standard OLS approach on the variables presented in the previous

subsections. We will use a HAC Newey-West estimator to prevent any issues related to the existence of heteroskedasticity and autocorrelation among the residuals. In the first set of models, each “Divided Government” dummy” equals 1 if when at least one of the chambers of Congress and the presidency are controlled by different parties, and 0 otherwise. The models to be estimated are as follows:

$$\text{Annual Volatility} = \alpha + \beta_1 \text{Divided Government} \quad (1)$$

$$\begin{aligned} \text{Annual Volatility} = \alpha + \beta_1 \text{Divided Government} + \beta_2 \text{Inflation} + \\ \beta_3 \text{GDP Growth} + \beta_4 \text{Deficit} + \beta_5 \text{Crash Year} + \beta_6 \text{Presidential Election} + \beta_7 \\ \text{Congress Election} \end{aligned} \quad (2)$$

$$\begin{aligned} \text{Annual Volatility} = \alpha + \beta_1 \text{Divided Government} + \beta_2 \text{Inflation} + \\ \beta_3 \text{GDP Growth} + \beta_4 \text{Deficit} + \beta_5 \text{Crash Year} + \beta_6 \text{Presidential Election} + \\ \beta_7 \text{Congress Election} + \beta_8 \text{Distance} + \beta_9 \text{Cohesiveness} \end{aligned} \quad (3)$$

We also develop a different specification of divided and unified government. Thus, three possibilities of government status will be considered: unified government (President plus both chambers belonging to the same party), weak divided (President plus one chamber belonging to the same party) and strong divided (President belonging to a party different from the one that controls both chambers). In these models, we will exclude the dummy variable that accounts for the existence of crash years since it raises concerns of multicollinearity. This new specification will be tested using the following two models:

$$\text{Annual Volatility} = \alpha + \beta_1 \text{Strong Divided} + \beta_2 \text{Weak Divided} \quad (4a)$$

$$\begin{aligned} \text{Annual Volatility} = \alpha + \beta_1 \text{Strong Divided} + \beta_2 \text{Weak Divided} + \\ \beta_3 \text{Inflation} + \beta_4 \text{GDP Growth} + \beta_5 \text{Deficit} + \beta_7 \text{Presidential Election} + \\ \beta_8 \text{Congress Election} \end{aligned} \quad (4b)$$

Finally, to enhance the quality of the analysis, we will develop three additional models. With these models, we will examine whether the feature “political party” is of relevance in the issue under study. It could be the case that times of higher (or lower) volatility are intrinsically related to a specific President’s party, and not necessarily related to the government status. In the first of those two models the government status will not be considered as an explanatory variable since we only intend to understand if there is any relationship between annual volatility and the president’s party. In the

second model, we will analyze if there is any significant difference between the cases of a democratic and a republican unified governments. So, we take both aspects into account: presidential party and government status. The last model will include, in addition, a set of control variables. The models are as follows:

$$\text{Annual Volatility} = \alpha + \beta_1 \text{ Democrat President} + \beta_2 \text{ Inflation} + \beta_3 \text{ Crash Year} + \beta_4 \text{ GDP Growth} + \beta_5 \text{ Deficit} + \beta_7 \text{ Presidential Election} + \beta_8 \text{ Congress Election} \quad (5a)$$

$$\text{Annual Volatility} = \alpha + \beta_1 \text{ DUnified Democrat} + \beta_2 \text{ Unified Republican} \quad (5b)$$

$$\text{Annual Volatility} = \alpha + \beta_1 \text{ DUnified Democrat} + \beta_2 \text{ Unified Republican} + \beta_3 \text{ Inflation} + \beta_4 \text{ GDP Growth} + \beta_5 \text{ Deficit} + \beta_7 \text{ Presidential Election} + \beta_8 \text{ Congress Election} \quad (5c)$$

IV. EMPIRICAL RESULTS

1. ESTIMATION OF THE MODELS

Table 1 display the results for models (1) (2), and (3). All the models are globally significant at a 1 % level. The estimates for the key explanatory variable, i.e. the variable “Divided Government”, are highly significant in all the models. Regarding model (1), the coefficient of that variable indicates that having a divided government leads to an increase of about 4.33 percentage points in US stock market volatility. When we included the set of control variables, the value of the coefficient decreases to 2.5 percentage points but continues to be statistically significant at the 1 % level. Having a crash contributes to an increase in the annual stock market volatility of 11.31 percentage points and, surprisingly, having a presidential election reduces that volatility in 0.02 percentage points, although in this later case the estimate is only significant at a 10 % level. The finding that electoral uncertainty had a volatility-reducing effect contradicts the results obtained by Białkowski *et al.* (2008) and supports the assertion made by Füss and Bechtel (2008). In model (3) we add two variables that capture the degree to which the government in unified or divided. The overall significance of the model decreases slightly, signaling that those two variables do not contribute to explain the volatility. The existence of a divided government continues to contribute to an increase of 2.8 % of the volatility.

Table 1. *Estimates of Models (1), (2) and (3)*

Variables	Model (1)	Model (2)	Model (3)
Constant	0.1068*** (0.0000)	0.0925*** (0.0000)	0.0981** (0.028243)
Divided Government	0.0432*** (0.0006)	0.0249*** (0.0087)	0.0286*** (0.0016)
Inflation		0.1940 (0.1339)	0.2538 (0.1316)
GDP growth rate		0.0811 (0.6563)	0.1557 (0.3886)
Deficit		0.2632 (0.3192)	0.1123 (0.6582)
Crash Year		0.1131*** (0.0000)	0.1092** (0.0264)
Presidential Election		-0.0227* (0.0630)	-0.0251 (0.1275)
Congress Election		0.0087 (0.4481)	0.0131 (0.3652)
Distance			-0.0002 (0.9821)
Cohesiveness			-0.0146 (0.5783)
N	58	58	50
R-squared	0.1750	0.6381	0.5790
Adjusted R-squared	0.1603	0.5874	0.4843
F-statistic	11.883	12.5954	6.1146
Prob. (F-statistic)	0.0010	0.0000	0.0000
Prob. (Wald F-statistic)	0.0006	0.0000	0.0000

Notes: The dependent variable is the annual volatility measured by the annualized standard deviation of the S&P500's daily returns from 1950 to 2007 in the case of models (1) and (2) and from 1950 to 1999 in the case of model (3). Estimates in the case of models (1) and (2) follow the OLS approach with a HAC Newey-West estimator (p-values in parenthesis) and in the case of model (3) with a White- heteroskedasticity-consistent estimator given that with the HAC estimator there were signs of multicollinearity. Divided Government, the explanatory variable, is a dummy variable that takes the value of 1 if the presidential party does not control both congressional chambers, and 0 otherwise. Inflation, GDP growth, Deficit, Crash Year, Distance and Cohesiveness are variables to control for the economic environment. Presidential Election and Congress Election are dummy variables to control for election years. *, ** and *** represent significance at the 10%, 5% and 1% levels respectively.

Table 2 displays the results for the models (4a) and (4b), that is, the models that make a distinction between a weak divided government

(President plus one chamber belonging to the same party) and a strong divided government (President belonging to a party different from the one that controls both chambers).

Table 2. *Estimates of Models (4a) and (4b)*

Variables	Model (4a)	Model (4b)
Constant	0.1068*** (0.0000)	0.1012*** (0.0000)
Strong Divided	0.0395*** (0.0060)	0.0412** (0.0116)
Weak Divided	0.0557** (0.0204)	0.0586** (0.0182)
Inflation		0.2456 (0.1427)
GDP growth		-0.0429 (0.8604)
Deficit		-0.3986 (0.3964)
Presidential Election		-0.0340** (0.0117)
Congress Election		0.0226** (0.0338)
N	58	58
R-squared	0.1859	0.2842
Adjusted R-squared	0.1563	0.1840
F-statistic	6.2822	2.8363
Prob (F-statistic)	0.0034	0.0143
Prob (Wald F-statistic)	0.0020	0.0001

Notes: The dependent variable is the annual volatility measured by the annualized standard deviation of the S&P500's daily returns from 1950 to 2007. Estimates follow the OLS approach with a HAC Newey-West estimator (p-values in parenthesis). Strong Divided is a dummy variable that takes the value 1 if the presidential party does not control any of the congressional chambers, and 0 otherwise. Weak Divided is a dummy variable that takes the value 1 if the presidential party controls only one of the congressional chambers, and 0 otherwise. Inflation, GDP growth, and Deficit are variables to control for the economic environment. Presidential Election and Congress Election are dummy variables to control for election years. *, ** and *** represent significance at the 10%, 5% and 1% levels respectively.

The results are congruent to the previous findings. Once again, the models are globally significant at the conventional levels. Both the

explanatory variables are positive and significant at a 95 % confidence level in models (4a) and (4b). We can observe that a “weak divided” government is expected to increase the annual volatility by 5.5 percentage points and 5.8 percentage points in models (4a) and (4b), respectively. On the other hand, a “strong divided” government is shown to provoke an increase in the annual volatility by 4 percentage points and 4.1 percentage points in models (4a) and (4b), respectively. Note that it would probably be expected that, in line with the previous findings, a strong division would yield an higher uncertainty than a weak division. However, the classification of “strong” and “weak” is rather ambiguous. In this case the classification is assumed from the standpoint of the President (President against the chambers). If a distinct perspective was assumed the results would, naturally, be switched.

Models (5a), (5b), and (5c) are developed to understand if the party of the president is, by itself, responsible for a different level of volatility. Table 3 shows the results for model (5a). The variable “Democratic President” is not statistically significant at the conventional levels which indicate that the president’s party is not the driver of market volatility.

Table 3. *Estimates of Model (5a)*

Variables	Model (5a)
Constant	0.1134*** (0.0000)
Democratic President	-0.0161 (0.1031)
Inflation	0.2140* (0.0812)
GDP growth	0.0868 (0.6716)
Deficit	0.2056 (0.4216)
Crash Year	0.1230*** (0.0000)
Presidential Election	-0.0183 (0.01272)
Congress Election	0.0056 (0.6447)

.../...

.../...

Variables	Model (5a)
N	58
R-squared	0.607602
Adjusted R-squared	0.552666
F-statistic	11.06022
Prob (F-statistic)	0.000000
Prob (Wald F-statistic)	0.000000

Notes: The dependent variable is the annual volatility measured by the annualized standard deviation of the S&P500's daily returns from 1950 to 2007. Estimates follow the OLS approach with a HAC Newey-West estimator (p-values in parenthesis). Democratic President is a dummy variable that takes the value 1 if the president belongs to the Democratic Party, and 0 otherwise. Inflation, GDP growth, Deficit, and Crash Year are variables to control for the economic environment. Presidential Election and Congress Election are dummy variables to control for election years. *, ** and *** represent significance at the 10%, 5% and 1% levels respectively.

Table 4 shows the results for models (5b) and (5c), which take into account both features: the government status and the president's party.

Table 4. *Estimates of Models (5b) and (5c)*

Variables	Model (5b)	Model (5c)
Constant	0.1500*** (0.0000)	0.1148*** (0.0000)
Unified Democrat	-0.0452*** (0.0014)	-0.0286*** (0.0047)
Unified Republican	-0.0377*** (0.0054)	-0.0169 (0.2223)
Inflation		0.2327* (0.0809)
GDP growth		0.1310 (0.5013)
Deficit		0.2337 (0.3637)
Crash Year		0.1127*** (0.0001)
Presidential Election		-0.0231* (0.0597)
Congress Election		0.0092 (0.4211)

.../...

.../...

Variables	Model (5b)	Model (5c)
N	58	58
R-squared	0.1767	0.6414
Adjusted R-squared	0.1468	0.5829
F-statistic	5.9050	10.958
Prob (F-statistic)	0.0047	0.0000
Prob (Wald F-statistic)	0.0030	0.0000

Notes: The dependent variable is the annual volatility measured by the annualized standard deviation of the S&P500's daily returns from 1950 to 2007. Estimates follow the OLS approach with a HAC Newey-West estimator (p-values in parenthesis). Democratic President is a dummy variable that takes the value 1 if the president belongs to the Democratic Party, and 0 otherwise. Inflation, GDP growth, Deficit, and Crash Year are variables to control for the economic environment. Presidential Election and Congress Election are dummy variables to control for election years. *, ** and *** represent significance at the 10 %, 5 % and 1 % levels respectively.

The results remain, in general, in line with the previous findings. Unified governments are clearly associated with times of lower volatility in the stock market. Moreover, in this case we can see the difference between having a unified government with a democrat president and a unified government with a republican president. In model (5b), both the explanatory variables are statistically significant at the 1 % level. Democratic unified governments tend to be associated with the largest decrease in the stock market volatility: 4.5 percentage points against a decrease of about 3.8 percentage points in the case of a republican unified government. However, in model (5c), when all the control variables are considered, a republican unified government ceases to have any statistically significant effect in the stock market volatility. This may be due to the fact that the sample only included 6 years of such situation, which naturally makes the statistical test to become more demanding. Notwithstanding, the dummy “democratic unified government” is still significant at the 1 % level, signaling a decrease of 2.87 percentage points in the market volatility, even after considering the complete set of control variables.

Overall, the abovementioned set of models show, on a consistent basis, that divided governments in the US are associated with a higher stock market volatility. In the main models, the effect ranges from 2.5 percentage points to 4.8 percentage points. Moreover, the later models show that we can exclude the possibility of such result being driven by the difference in the presidential party.

2. ROBUSTNESS TESTS

We subject the models to a series of robustness tests to verify the results. Robustness checks include testing for omitted variables bias, testing for autocorrelation and testing for multicollinearity between explanatory variables.

Regarding the presence of omitted variables, we applied the standard Ramsey Regression Equation Specification Error Test (RESET) which indicated that the models do not suffer from functional misspecification, with a high degree of confidence.

Even though all the models were estimated with a HAC Newey-West which enables the statistical inference even in the presence of heteroskedasticity and autocorrelation, we conducted some tests to understand whether there is a high degree of serial correlation in the data. We used the standard Durbin-Watson test and the Ljung-Box test, which led to the conclusion that from all the models of the study only model (1) suffered from autocorrelation issues for both the lag 1 and lag 2. In the models (4b) and (5b) the problem is limited to the first lag only.

Although the potential multicollinearity problems have been dealt with in the course of the models' estimation phase, we conducted a test based on Variance Inflation Factors (VIF). Those factors test the magnitude to which the variance of estimated coefficients is inflated because of multicollinearity issues. We concluded that there were no signs of extreme collinearity between variables that would decrease the meaning of the coefficients that were previously estimated.

Finally, a word should be said about the possibility of reverse causality in the correlation we are examining. It is not likely that our results could be affected by endogeneity problems since it is highly doubtful that the volatility of stock markets could play any relevant role in the definition of the US government status. This conjecture is confirmed by the results obtained with the Granger causality test. In fact, this test indicates that the direction of the (Granger) causality at the horizon of one year is from the divided government to the US stock market volatility and that there is no signs of reverse causation.

Overall, we found our results to be fairly robust so we are able to draw strong conclusions regarding the topic at hand.

V. DISCUSSION AND CONCLUSION

Government plays a paramount role in modern economies. In this paper we used almost 60 years of data from the US to analyse the impact of the pattern of institutional control (divided government vs. unified government) on

political risk. Following a recent trend in the political science literature, the stock market volatility was used as a measure of risk. Our empirical evidence strongly suggests that political environments in the US characterized by a divided government tend to increase stock market volatility. Divided governments are found to increase the annual volatility by 2.8 percentage points even after controlling for a set of economic and political variables. We also examined the impact of two different forms of divided government distinguishing between weak divided government (the presidential party controls only one congressional chamber) and strong divided government (the presidential party does not control any of the congressional chambers). Strong divided government is found to lead to an increase of 4.1 percentage points in volatility whereas a weak divided government is linked to an increase of 5.8 percentage points in that same variable. The President's party does not seem to be, in itself, a driver for market volatility, but a Democrat President under a unified government leads to a significant decrease in volatility of 2.8 percentage points.

Overall, the present study challenges the gridlock theory and contradicts the conclusions reached by Bechtel and Füss (2008) for the German case. On the contrary, our findings fit well with Conley (2007)'s claim that major shifts in the political landscape have happened in periods of divided government, giving intuitive sense to the increase in stock market volatility during those periods.

One way of explaining our results relates to investor expectations and the effect such expectations may have on stock market prices. Stock market returns are more volatile in times of uncertainty. The gridlock theory posits that such uncertainty is abated when a government is divided because policies shaping business environments are harder to approve and implement. However, one could argue in alternative that in times of unified government, expectations regarding the policies to be implemented are clearer which decreases investor uncertainty and reduces stock market volatility. Moreover, under divided governments investors may be less capable of understanding the overall political agenda, since there are two different parties trying to set the tone in political terms. This possibility is especially relevant in that the literature suggests that Democrats and Republicans have a significantly different historical record in terms of the fiscal and regulatory policies they try to implement. Indeed, political parties can exert a significant effect on policy outcomes. For example, Alt and Lowry (2000) and Reed (2006) show that tax revenues and tax burdens are higher when Democrats control the budgetary process compared to when Republicans are in control and Roe (2006) documents that leftwing governments tend to eschew investors and capital market regulation and focus on workers and labor market regulation. Furthermore,

Democratic administrations have been associated with significantly higher inflation rates and previous research has concluded that GDP growth is slower during Republican presidential mandates (Alesina and Rosenthal, 1995; Alesina *et al.*, 1997; Leblang and Mukherjee, 2005). Thus, in cases of divided government, *ceteris paribus*, we will have a potential wider range (in a left-right spectrum) of policies being crafted which will have an impact on the level of uncertainty perceived by investors (Herron, 2000). One implication of this view is that situations where the government is unified might be better (less uncertain) for investors since they are more likely to predict which type of policies will be put in place.

Another way of explaining these results is based on the research of Nicholson *et al.* (2002) that relates the President approval rating with the government status. According to the authors, divided government “provides ambiguous and conflicting information about which branch of government to hold accountable for government performance” (Nicholson *et al.*, 2002: 701) and so their approval ratings tend to be higher under divided governments. Thus, under divided government president should “benefit far more from sharing blame than they lose by sharing credit” (Nicholson *et al.*, 2002: 703). This argument, in the case that presidents are aware of this asymmetry, could lead presidents under divided government to take additional risks in terms of policy, which would materialize in higher levels of market volatility.

Finally, our findings can also be understood at the light of the recent model developed by Azzimonti (2018). In this model, investment returns depend on the state of the economy, with these returns being more volatile when investors observe the occurrence of low probability events, such as a war or a financial crisis. In this context, policymakers can decrease the likelihood of rare events by adopting preventive policies. When the government is divided, the quality of such policies is lower which increases the probability of rare events.

Low risk is crucial to any well-functioning economy, as it stimulates capital investment, facilitates growth, and enhances overall economic performance. An increase in stock market volatility may lead to the deterioration of capital investment by risk-averse investors. Considering such effects, our analysis suggests that states of divided government might be a key explanatory variable on the attraction of capital stock thus indirectly affecting consumption, investment and economic growth.

Our findings are also relevant to the stream of literature on the electoral causes of divided government. There is a growing body of evidence suggesting that moderate voters intentionally bring about divided government by voting for parties whose ideal points may strongly differ from their own preferred policies (Scheve and Tomz, 1999; Kedar, 2006). This practice is often called

ticket-splitting and has been associated with the features of the electoral cycle, more specifically, with the fact that legislative elections may take place separately from the executive election (Shugart and Carey, 1992; Shugart, 1995). The rationale for ticket-splitting often lies in the idea that the voters try to get political actors to be limited in their actions, thus reducing political risk. However, for this argument to hold, political risk should be higher under unified government than under divided government. Since our results do not support this hypothesis, research should be more skeptical toward policy gridlock based explanations of ticket-splitting.

The veto players' theory developed by Tsebelis (1995, 1999, 2002) predicts that divided government will lead to gridlock because under that government status at least two of the veto players (actors whose agreement is necessary for a change of the status quo) will have significantly different preferences. This theory highlights the fact that changes in the legislative or regulatory status quo require the consensus of multiple institutional actors, which include in the US case the President, the Senate and the House of Representatives. As the number of veto players increase and their preferences regarding the direction of policy change diverge, the status quo is predicted to become more stable because these various veto players are unable to unite behind a mutually agreeable shift in policy. Thus, an increase in the number of parties that control at least one of the three institutions at the federal level bias outcomes toward the status quo. Our results are not consistent with the veto players' theory since they suggest that the status quo changes more significantly in the presence of a divided government. Moreover, the variables that capture the ideological distance between the majority and the opposition in the House of Representatives ("Distance") and the ideological distance within the majority ("Cohesiveness") are found to be non-significant thus not confirming what is predicted by the veto players' theory.

We believe our findings carry serious implications for future research on political economics and financial markets since they suggest that government status is a variable that should be considered in the study of economic uncertainty.

There is much more to investigate regarding the impact of divided government. First, given that conflicting results are reached for different countries, it would be important to discern the underlying drivers of the market volatility that can be attributed to the government status. Is it a matter of investors' perception and country's national culture, or is it a matter of the specific political framework in which the country operates on? Whereas the impact of the patterns of institutional control is not dependent upon whether the risk is objective or subjective, the nature and extent of their contribution to risk certainly is. If uncertainty is objective, the contribution of political

decisions to risk is a function of only the decisions themselves. If uncertainty is subjective, the contribution of political risk will be a function of both the decisions and the economic agents' cognitive processes. Second, there is issue of the direction of causality between the government status and the stock market volatility. In this paper, we have implicitly assumed that political variables are exogenous events, that is, were not influenced by the volatility of capital markets. This assumption was given some support when we established that government status does not seem to statistically precede the evolution of the financial variable. However, there are contributions in the literature that suggest that the evolution of stock markets can significantly influence variables of political nature (Fauvelle-Aymar and Stegmaier, 2013). And it is not implausible to admit the existence of dynamics that could lead both to a divided government and to a greater volatility in capital markets. For example, the debate about the possible causes of a financial crisis and about the necessary measures to address it could translate into a polarization of public opinion and an increased likelihood of a divided government. Endogenizing these dynamics in a model is a problem that certainly should deserve further attention. Third, the research for the specific case of the US still has a long way to go. For example, state-level research is necessary to determine the consequences of divided government for political risk in the states. Third, given that it is possible that divided governments may differentially impact policy areas and that the vulnerability to political risk is firm- and industry-specific, it would be interesting to examine the impact of the government status across different firms and industries. Finally, it would be important in the investor's perspective to ascertain whether government status-oriented asset allocations are able to yield abnormal returns.

Bibliography

- Alesina, A. and Rosenthal, H. (1995). *Partisan Politics, Divided Government, and the Economy*. Cambridge: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511720512>.
- Alesina, A., Roubini, N. and Cohen, G. D. (1997). *Political Cycles and the Macroeconomy*. Cambridge: MIT Press. Disponible en: <https://doi.org/10.7551/mitpress/5437.001.0001>.
- Alon, I. and Martin, M. A. (1998). A Normative Model of Macro Political Risk Assessment. *Multinational Business Review*, Fall, 10-19.
- Alt, J. and Lowry, R. (1994). Divided Government, Fiscal Institutions and Budget Deficits: Evidence from the States. *American Political Science Review*, 88, 811-828. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/2082709>.
- (2000). A Dynamic Model of State Budget Outcomes under Divided Partisan Government. *Journal of Politics*, 62, 1035-1069. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/0022-3816.00045>.

- Azzimonti, M. (2018). Partisan Conflict and Private Investment. *Journal of Monetary Economics*, 93, 114-131. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.jmoneco.2017.10.007>.
- Bailey, M. (2007). Comparable Preference Estimates across Time and Institutions for the Court, Congress and Presidency. *American Journal of Political Science*, 51, 433-448. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1540-5907.2007.00260.x>.
- Baumgartner, F. R., Brouard, S., Grossman, E., Lazardeux, S. and Moody, J. (2014). Divided Government, Legislative Productivity, and Policy Change in the USA and France. *Governance: An International Journal of Policy, Administration, and Institutions*, 27, 423-447. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/gove.12047>.
- Bechtel, M. M. (2009). The Political Sources of Systematic Investment Risk: Lessons from a Consensus Democracy. *Journal of Politics*, 71, 661-677. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0022381609090525>.
- and Füss, R. (2008). When Investors Enjoy Less Policy Risk: Divided Government, Economic Policy Change, and Stock Market Volatility in Germany, 1970-2005. *Swiss Political Science Review*, 14, 287-314. Disponible en: <https://doi.org/10.1002/j.1662-6370.2008.tb00104.x>.
- Bialkowski, J., Gottschalk, K. and Wisniewski, T. P. (2008). Stock market volatility around national elections. *Journal of Banking & Finance*, 32, 1941-1953. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.jbankfin.2007.12.021>.
- Brady, D. (1993). The causes and consequences of Divided Government: Toward a New Theory of American Politics? *American Political Science Review*, 87, 183-194.
- Chiou, F. and Rothenberg, L. S. (2003). When Pivotal Politics Meets Partisan Politics. *American Journal of Political Science*, 47, 503-522. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/1540-5907.00036>.
- Conley, R. S. (2007). Presidential Republics and Divided Government: Law-Making and Executive Politics in the United States and France. *Political Science Quarterly*, 122, 257-285. Disponible en: <https://doi.org/10.1002/j.1538-165X.2007.tb00599.x>.
- Edwards III, G. C., Barrett, A. and Peake, J. (1997). The Legislative Impact of Divided Government. *American Journal of Political Science*, 41, 545-563. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/2111776>.
- Fauvelle-Aymar, C. and Stegmaier, M. (2013). The stock market and US presidential approval. *Electoral Studies*, 32, 411-417. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.electstud.2013.05.024>.
- Fiorina, M. (1991). Coalition Governments, Divided Governments and Electoral Theory. *Governance*, 4, 236-249. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1468-0491.1991.tb00014.x>.
- Fowler, J. (2006). Elections and Markets: The effect of partisanship, Policy Risk, and Electoral Margins on the Economy. *Journal of Politics*, 68, 89-103. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1468-2508.2006.00372.x>.
- Furió, D. and Pardo, A. (2012). Partisan Politics Theory and stock market performance: Evidence from Spain. *Spanish Journal of Finance and Accounting*, 61, 371-392. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/02102412.2012.10779729>.
- Füss, R. and Bechtel, M. M. (2008). Partisan Politics and Stock Market Performance: The Effect of Expected Government Partisanship on Stock Returns in the 2002 German

- Federal Election. *Public Choice*, 135, 131-150. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s11127-007-9250-1>.
- Herron, M. C. (2000). Estimating the Economic Impact of Political Party Competition in the 1992 British Elections. *American Journal of Political Science*, 44, 327-337. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/2669314>.
- Howell, W., Adler, S., Cameron, C. and Riemann, C. (2000). Divided Government and the Legislative Productivity of Congress, 1945-94. *Legislative Studies Quarterly*, 25, 285-312. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/440372>.
- Jones, C. O. (1994). *The Presidency in a Separated System*. Washington D. C.: Brookings Institute.
- Karol, D. (2000). Divided Government and US Trade Policy: Much Ado About Nothing? *International Organization*, 54, 825-844. Disponible en: <https://doi.org/10.1162/002081800551389>.
- Kedar, O. (2006). How Voters Work around Institutions: Policy Balancing in Staggered Elections. *Electoral Studies*, 25, 509-527. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.electstud.2005.06.011>.
- Kim, C., Pantzalis, C. and Park, C. (2012). Political Geography and Stock Returns: The value and Risk Implications of Proximity to Political Power. *Journal of Financial Economics*, 106, 196-228. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.jfineco.2012.05.007>.
- Leblang, D. and Mukherjee, B. (2005). Government Partisanship, Elections, and the Stock Market: Examining American and British Stock Returns, 1930-2000. *American Journal of Political Science*, 49, 780-802. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1540-5907.2005.00155.x>.
- Lohmann, S. and O'Halloran, S. (1994). Divided Government and US Trade Policy: Theory and Evidence. *International Organization*, 48, 595-632. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0020818300028320>.
- Mayhew, D. R. (1991). *Divided We Govern: Party Control, Lawmaking, and Investigations 1946-1990*. New Haven; Connecticut: Yale University Press.
- Menefee-Libey, D. (1991). Divided Government as Scapegoat. *PS: Political Science and Politics*, 24, 643-646. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S1049096500051817>.
- Mukherjee, B. and Leblang, D. (2007). Partisan politics, interest rates and the stock market: evidence from American and British returns in the twentieth century. *Economics and Politics*, 19, 135-167. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1468-0343.2007.00306.x>.
- Nicholson, S. P., Segura, G. M. and Woods, N. D. (2002). Presidential Approval and the Mixed Blessing of Divided Government. *Journal of Politics*, 64, 701-720. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/0022-3816.00142>.
- Pantzalis, C., Stangeland, D. A. and Turtle, H. J. (2000). Political elections and the resolution of uncertainty: The international evidence. *Journal of Banking & Finance*, 24, 1575-1604. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/S0378-4266\(99\)00093-X](https://doi.org/10.1016/S0378-4266(99)00093-X).
- Poterba, J. (1994). State Responses to Fiscal Crisis: The Effects of Budgetary Institutions and Policies. *Journal of Political Economy*, 102, 799-821. Disponible en: <https://doi.org/10.1086/261955>.

- Reed, W. R. (2006). Democrats, Republicans, and Taxes: Evidence that Political Parties Matter. *Journal of Public Economics*, 90, 725-750. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2004.12.008>.
- Roe, M. J. (2006). Legal Origins, Politics, and Modern Stock Markets. *Harvard Law Review*, 120, 460-527.
- Roubini, N. and Sachs, J. (1989). Political and Economic Determinants of Budget Deficits in the Industrial Democracies. *European Economic Review*, 33, 903-938. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/0014-2921\(89\)90002-0](https://doi.org/10.1016/0014-2921(89)90002-0).
- Scheve, K. and Tomz, M. (1999). Electoral Surprise and the Midterm Loss in US Congressional Elections. *British Journal of Political Science*, 29, 507-521. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S000712349900023X>.
- Shugart, M. S. (1995). The Electoral Cycle and Institutional Sources of Divided Presidential Government. *American Political Science Review*, 89, 327-343. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/2082428>.
- and Carey, J. M. (1992). *Presidents and Assemblies: Constitutional Design and Electoral Dynamics*. Cambridge: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/CBO9781139173988>.
- Tsebelis, G. (1995). Decision-Making in Political Systems: Veto Players in Presidentialism, Parliamentarism, Multicameralism, and Multipartyism. *British Journal of Political Science*, 25, 289-326. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0007123400007225>.
- (1999). Veto Players and Law Production in Parliamentary Democracies: An Empirical Analysis. *American Political Science Review*, 93, 591-608. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/2585576>.
- (2002). *Veto Players: How Political Institutions Work*. Princeton: Princeton University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1515/9781400831456>.

METHODOLOGICAL APPENDIX

We subject the models to a series of robustness tests to verify the results. Robustness checks include testing for omitted variables bias, testing for autocorrelation and testing for multicollinearity between explanatory variables in all of the models that were applied to the full sample and that considered the full set of control variables. Finally, the robustness checks also include testing for endogeneity issues recurring to Granger causality tests.

1. Omitted variables

Regarding the tests for omitted variables, we started by applying a standard Ramsey Regression Equation Specification Error Test (RESET) to models (2), (4b) and (5c). In the remaining models, the Ramsey's RESET test cannot be performed since the only explanatory variables are dummy variables. The results are as follows:

Table A1. *Ramsey's RESET results*

	Prob > F	Result
Model (2)	0.6935	Cannot reject H_0
Model (4b)	0.5427	Cannot reject H_0
Model (5b)	0.5556	Cannot reject H_0

Note: H_0 : Model has no omitted variables.

From these results, we can say that none of the abovementioned models suffers from functional misspecification, with a statistically significant degree of confidence.

2. Autocorrelation

Even though all the models were estimated with a HAC Newey-West that enables the statistical inference in the presence of heteroskedasticity and autocorrelation, it is important to understand whether we have a high degree of serial correlation in the main models, as it sometimes happens with time series data.

We first resorted to a standard Durbin-Watson test, to assess if there is autocorrelation of first order (following AR1 processes), and the results were as follows:

Table A2. *Durbin-Watson test's results*

	DW Stat.	Critical Stat.		Result
		dL	dU	
Model (1)	1.2534	1.356	1.428	Reject H_0
Model (2)	1.8766	1.134	1.685	Cannot Reject H_0
Model (4a)	1.3262	1.320	1.466	Inconclusive
Model (4b)	1.3950	1.134	1.685	Inconclusive
Model (5b)	1.2713	1.320	1.466	Reject H_0
Model (5c)	1.9238	1.095	1.734	Cannot reject H_0

Note: H_0 : Residuals are not autocorrelated. Critical intervals are at a 1% significance level.

Firstly, it is important to reinforce that all the models were estimated using a Newey-West HAC estimator that allows statistical inference even in cases of serial correlation. Notwithstanding, it is also important to point out that only in the simplest models we reject the null hypothesis. Those models have only one dummy or a pair of dummies as explanatory variables. In the core models of our analysis, e.g., in models (2), (4b) and (5c), that include all the control variables, the possibility of autocorrelation problems is not excluded by the Durbin-Watson test. Thus, to better assess the issue, we performed a more sophisticated test. Since the Breusch-Godfrey test only has asymptotical validity (its results are not valid for relatively small samples, as it is the case), we run a Ljung-Box test, with two lags, for all the six abovementioned models. The results were as follows:

Table A3. *Ljung-Box test's results*

	Prob > F (1st lag)	Result (x=1)	Prob > F (2nd lag)	Result (x=2)
Model (1)	0.004	Reject H_0	0.017	Reject H_0
Model (2)	0.770	Accept H_0	0.924	Accept H_0
Model (4a)	0.010	Accept H_0	0.04	Accept H_0
Model (4b)	0.007	Reject H_0	0.022	Accept H_0
Model (5b)	0.005	Reject H_0	0.021	Accept H_0
Model (5c)	0.920	Accept H_0	0.94	Accept H_0

Note: H_0 : There is no autocorrelation of x^{th} order, being x 1 and 2. Results are drawn upon a 1% significance level.

So, as we can see, most of the models do not suffer from autocorrelation issues. Only model (1) presents some autocorrelation issues for both the lag 1 and lag 2. In the remaining models, models (4b) and (5b), the problem concerns the first lag only.

3. Multicollinearity

Regarding the issue of multicollinearity, we resorted to the computation of Variance Inflation Factors (VIF) for those models where this problem can be of importance, i.e., we excluded the models with only one or two dummy explanatory variables. The results of the multicollinearity tests were as follows:

Table A4. *Variance Inflated Factors test's results*

	VIF β_1	VIF β_2	VIF β_3	VIF β_4	VIF β_5	VIF β_6	VIF β_7	VIF β_8	Result
Model (2)	1.65	1.95	3.21	3.38	4.24	4.27	1.66	–	Cannot reject H_0
Model (4b)	1.33	2.56	1.66	3.06	2.29	2.31	1.87	–	Cannot reject H_0
Model (5c)	2.18	3.54	1.81	2.14	1.35	3.35	4.69	4.50	Cannot reject H_0

Note: The threshold used in this test is the standard value in the literature: as it is usually considered, multicollinearity issues are raised when VIF stats are above 5 for one or more variables.

As it can be seen in Table A4, we found no extreme multicollinearity issues in the models. There are no signs of collinearity between variables that would decrease the meaning of the estimated coefficients.

4. Endogeneity

Regarding the issue of endogeneity, we recurred to the estimation of Granger causality between the variable that captures the existence of a divided government and the variable that reflects the volatility in US stock markets. The results of the Granger causality tests are as follows:

Table A5. *Granger Causality between Divided Government and Stock Market Volatility*

	Number of lags	F value	p value	Result
Stock Market Volatility does not cause Divided Government	1	0.10	0.75	Do not reject
Divided Government does not cause Stock Market Volatility	1	4.58	0.04	Reject
Stock Market Volatility does not cause Divided Government	2	0.87	0.42	Do not reject
Divided Government does not cause Stock Market Volatility	2	2.17	0.12	Do not reject
Stock Market Volatility does not cause Divided Government	4	0.40	0.81	Do not reject
Divided Government does not cause Stock Market Volatility	4	1.26	0.30	Do not reject

Note: results are drawn upon a 5% significance level.

Considering one lag in the estimation, the results show that the direction of the (Granger) causality seems to be from the divided government to the US stock market volatility at the horizon of one year. On the other hand, there are no signs of reverse causation from the stock market volatility to the government status since the computed F value was not statistically significant.

However, at two or more lags, there is no statistically discernible relationship between the two variables.

Overall, there seems to be a unidirectional causality of Granger from the divided government to the US stock market volatility.

UNA DEMOCRACIA MÍSTICA Y EXCLUYENTE. EL CONCEPTO DE DEMOCRACIA EN EL NACIONALISMO RADICAL VASCO

A mystic and excluding democracy.
The concept of democracy
in Basque radical nationalism

IÑAKI IRIARTE LÓPEZ

Universidad del País Vasco

inaki.iriarte@ehu.eus

Cómo citar/Citation

Iriarte López, I. (2019).

Una democracia mística y excluyente. El concepto de
democracia en el nacionalismo radical vasco.

Revista de Estudios Políticos, 184, 135-160.

doi: <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.184.05>

Resumen

Este artículo analiza el modo en que el nacionalismo radical vasco, liderado desde 1958 por ETA, ha comprendido y utilizado el concepto de democracia. A pesar de las distintas modas ideológicas por las que ha pasado a lo largo de su historia, se ha mantenido siempre la constante de considerar que una verdadera democracia debe asumir la existencia de un pueblo vasco como un sujeto unitario con capacidad de decisión en todos los ámbitos. Ese sujeto, además, no se expresaría al modo liberal, por medio de un sistema representativo. En la medida en que constituye una «comunidad de vida» entre nacionalistas, exigiría un tipo de participación de carácter místico donde pueda manifestarse la fraternidad y la unidad del «pueblo» y su vinculación con la lengua y la tierra. Por definición, quienes, en virtud de su identidad española o francesa, son considerados sus enemigos y un factor disgregativo, quedarían completamente excluidos. El «poder del pueblo» requeriría así la segregación de la parte «enferma» de la sociedad.

Palabras clave

Nacionalismo vasco; democracia; radicalismo político; historia conceptual.

Abstract

This article analyses the way in which radical Basque nationalism, led since 1958 by ETA, has understood and used the concept of democracy. In spite of the different historical phases through which it has passed, the constant has always been that a true democracy assumes the existence of a Basque people, as a unitary subject, with the capacity to make decisions in all spheres. Moreover, this subject would not express itself in a liberal way, by means of a representative system. To the extent that it constitutes a “community of life” among nationalists, it would require a type of mystical participation where the brotherhood and unity of “the people”, and its link with the land and the language, could be manifested. By definition, those who, by virtue of their Spanish or French identity, are considered enemies and a disintegrating factor, should be completely excluded. The “power of the people” would thus require the segregation of the “sick” part of society.

Keywords

Basque nationalism; democracy; political radicalism; conceptual history.

SUMARIO

I. DEMOCRACIA, RASGOS BÁSICOS, PARTICIPACIÓN Y AUTODETERMINACIÓN DE LAS NACIONES. II. ETA Y SU RELATIVA EVOLUCIÓN IDEOLÓGICA. III. EL CONCEPTO DE DEMOCRACIA EN ETA Y EL NACIONALISMO RADICAL VASCO. IV. CONCLUSIONES. *BIBLIOGRAFÍA.*

I. DEMOCRACIA, RASGOS BÁSICOS, PARTICIPACIÓN Y AUTODETERMINACIÓN DE LAS NACIONES

Como en muchos otros ámbitos, la bibliografía en torno a la democracia es desde hace muchas décadas inabarcable. Más allá del tópico con el que suele comenzar gran parte de aquella, relativo a la etimología del término, el concepto ha sido y es todavía objeto de una multitud de debates acerca de su contenido, rasgos característicos e implicaciones.

Tales debates, sin embargo, tienden a ocultar algunos consensos fundamentales en torno a la democracia. Así, partidarios de la democracia representativa, de la participativa, la deliberativa, la republicana, la pluralista, la inclusiva, etc., suelen coincidir en cuestiones mucho más sustantivas de lo que podría creerse. Sin duda, estas coincidencias no nos permiten aventurar una definición canónica de democracia (una posibilidad que hoy se siente casi unánimemente como una expresión de ingenuidad), pero, en cambio, sí permiten avanzar en la comprensión de algunos de sus rasgos básicos, más allá de la periódica celebración de elecciones libres.

De este modo, se produce una coincidencia general en torno a la necesidad de que la democracia incluya un reconocimiento de los ciudadanos como iguales (Rawls, 1999; Taylor, 1993: 21; Kymlicka, 1995: 208-209; Habermas, 2010: 232; Dahl, 1993) en dignidad y ante la ley y, por lo tanto, su aceptación como miembros de la comunidad política, el «demos», en pie de igualdad (Macpherson, 2014; Dahl, 1993; Touraine, 1995). La democracia exigiría también un Estado de derecho (Oakeshott, 1983) y la confianza, no exenta de la posibilidad de una crítica razonada, de los ciudadanos en las instituciones, los procedimientos y los mecanismos administrativos (Rosavallon, 2006: 235). Del reconocimiento como iguales, a su vez, se derivaría la exigencia de un «pluralismo razonable» (Cohen, 1993; Rawls, 1999), la limitación del poder de la mayoría (Sartori, 2000: 55-57) y el derecho a defender libremente todos los proyectos políticos que no atenten contra los derechos de los demás

(Schumpeter, 1983: 343; Lefort, 1986: 279-280). Otros requisitos serían un libre acceso al espacio público (Parkinson, 2012: 26), la pluralidad informativa (Dahl, 2000; Schumpeter, 1983: 347) y la expresión libre de todos los discursos que no quiebren el marco democrático, sin verse sometido a coerciones (Touraine, 1995). Las decisiones, asimismo, deberían de ser tomadas por todos aquellos que se vean afectados por ellas y afectar a todos por igual (Parkinson, 2012: 24-33). Además, la democracia incluiría una cultura cívica (Almond y Verba, 1963), entre cuyas coordenadas estarían la tolerancia y el respeto mutuo (Taylor, 1993: 22; Kymlicka, 1996: 250). Los conflictos de pareceres e intereses, inherentes a una sociedad abierta (Popper, 2006), deberían resolverse sin recurrir a la violencia ilegítima (Sartori, 1998: 201; Przeworsky, 2010). *Last but not least*, una democracia permitiría una amplia autonomía y libertad individual (Dahl, 1993: 386; Kymlika, 1995; Bobbio, 1997: 25-26) y, por lo tanto, el respeto a «áreas de la vida que son sacrosantas y que no deben ser tocadas por el Gobierno» (Pennock, 1979: 240).

Naturalmente, la existencia de estos consensos, que a menudo pasan desapercibidos, no significa que los debates acerca de la democracia no puedan llegar a ser muy enconados, ni menos aún que afecten a cuestiones irrelevantes.

Entre dichos debates tienen especial importancia para el tema de este artículo los referidos a la participación y a la autodeterminación de las minorías culturales. En lo que atañe a la primera cuestión, las críticas a la democracia representativa por elitista o por limitar en exceso o distorsionar las opiniones y la participación de los ciudadanos son, como es sabido, tan antiguas como recurrentes. Autores como Bevort (2002), Macpherson (2014) y Touraine (1994) entre otros muchos, han propuesto fórmulas para incrementar el compromiso de los ciudadanos y mejorar la participación. A su vez, otros como Bobbio (1997) y Przewosky (2010), sin rechazar ese objetivo, han expresado el temor a que algunas fórmulas escondan un «elitismo encubierto». La heterogeneidad de puntos vista, sin embargo, no impide la existencia de un denominador común: posibilitar una expresión adecuada de la pluralidad y permitir la inclusión respetuosa de las minorías y los individuos.

Respecto a la cuestión de la autodeterminación, autores como Walzer (1989) y Kymlika (1995) han venido a afirmar que el reconocimiento de este derecho constituiría una obligación para todo sistema que se pretenda democrático. El sujeto del mismo serían las comunidades culturales o naciones, cuya identidad debería «ser tomada como un hecho» (Kymlika, 1995, 92-93). De acuerdo con Walzer la nación sería «una comunidad histórica, conectada a un lugar significativo, que representa y redefine una forma de vida, con el objetivo de lograr la autodeterminación política o cultural» (1989: 559). Kymlika ofreció una definición muy similar: «Una comunidad histórica, más o menos completa institucionalmente, que ocupa un territorio o una patria,

que comparte un idioma y una cultura distintos» (1995: 11). Autores como Kedourie (1988), Habermas (1998) o, entre nosotros, Arteta (2008) y Savater (1996), han alertado sobre los peligros de entronizar las «comunidades culturales» como sujetos de lo político.

Este artículo se propone examinar el concepto de democracia utilizado por ETA y sus organizaciones afines a lo largo de su existencia, compararlo con los rasgos básicos antes citados y examinar su relación con las propuestas para incrementar la participación y la exigencia de un reconocimiento del derecho a la autodeterminación de las naciones o comunidades culturales. Para ello, en primer lugar, realizaré una breve introducción sobre los orígenes del nacionalismo vasco, ETA y su evolución ideológica. A continuación, expondré el modo en que ha comprendido la democracia y, por último, en las conclusiones llevaré a cabo el análisis entre aquel y las cuestiones y propuestas arriba reseñadas.

II. ETA Y SU RELATIVA EVOLUCIÓN IDEOLÓGICA

Como es sabido, los nacionalistas vascos reclaman habitualmente como Euskal Herria un territorio integrado principalmente por la Comunidad Autónoma Vasca (CAV), la Comunidad Foral de Navarra, el llamado Pays Basque (Iparralde en lengua vasca) y el Condado de Treviño. Ocasionalmente, además, algunos nacionalistas incluyen dentro de Euskal Herria otros territorios (fundamentalmente, la Comunidad de la Rioja y algunos municipios de Castilla-León, Cantabria y Aragón)¹. Sin embargo, incluso los pobladores de los territorios primeramente citados han estado históricamente y están hoy todavía lejos de sentirse parte de aquella entidad. En realidad, tampoco han compartido, ni siquiera en la Antigüedad o la Edad Media, unas instituciones políticas comunes, una sola lengua o una sola cultura.

Hoy el sentimiento identitario vasco solo es mayoritario en la CAV y en el País Vasco Francés. El año 2006 un *think tank* vasco (Eusko Ikaskuntza, *et al.*, 2006) realizó una extensa investigación sobre la identidad vasca y halló que, si bien la inmensa mayoría (85 %) de los habitantes de la CAV se

¹ Por ejemplo, en su libro *Vasconia* (1963), Sarrailh de Ihartza (pseudónimo de Federico Krutwig) reclama un territorio que llega hasta Burdeos, en Francia, y que incluye amplias zonas de Cantabria, de Castilla-León y de Aragón, en España. Más recientemente, el partido Acción Nacionalista Vasca reclamaba en su XI congreso (2007) grandes porciones de La Rioja, además de Ejea de los Caballeros, Miranda de Ebro y Castro-Urdiales.

consideraban vascos, entre los habitantes del Pays Basque el número bajaba a un 56 % y en Navarra era solo un 25 %. Ello no ha obstado para que los nacionalistas vascos consideren a Navarra una «Jerusalén» irrenunciable (Monzón, 1995: 73-75). Además, un 52 % de los habitantes de la CAV se consideraban en mayor o medida españoles (porcentaje que encuestas más recientes suben al 64 %) y un 81 % de los del Pays Basque, franceses. Respecto a la lengua, solo entre el 33 % y el 50 % de la población en la CAV habla euskera (con un uso en torno al 17 % en el hogar), un 13 % en Navarra y un 25 % en el País Vasco Francés. En lo que se refiere al voto, el nacionalismo sería claramente hegemónico en las provincias de Bizkaia y Gipuzkoa solo en las elecciones autonómicas, pero no en las generales. En Álava estaría cerca de ser mayoritario en las elecciones vascas, pero sería claramente minoritario en las generales. Respecto a Navarra y el País Vasco Francés, el nacionalismo vasco es rotundamente minoritario en todos los comicios.

El desarrollo de un sentimiento colectivo vasco está estrechamente relacionado con la creación y expansión del nacionalismo vasco. Este surge en 1894, cuando Sabino Arana funda el Partido Nacionalista Vasco (PNV)², con el objetivo inicial de conseguir la independencia. Arana lleva a cabo una discutida labor de interpretación (e invención) de la cultura y la historia «vascas». A su entender, la condición de vasco venía definida por la pertenencia a una raza diferente de los pueblos latinos circundantes, a los que consideraba inferiores y, sobre todo, impíos. En este sentido, el propósito de Arana era primordialmente religioso y solo secundariamente político (Martínez Rueda, 2017). Para él, el pueblo vasco era una comunidad a la vez racial, ideológica y religiosa, y conformaba una suerte de «cuerpo místico», cuyos miembros estaban vinculados entre sí al modo de una iglesia, por su amor a Dios y a la patria por Él creada. Por el contrario, Arana excluía a aquellos «malos vascos» que traicionaban a Dios y a Euskadi al considerarse a sí mismos españoles.

El conocimiento del euskera, que había aprendido de adulto, le parecía, en cambio, un elemento periférico. Aunque nunca llegó a hablarlo de forma fluida, paradójicamente, Arana acuñó una serie de neologismos (*askatasuna*, *ikastola*, *aberría*, *ikurriña*, etc.) que han permanecido hasta el presente y que son empleados al hablar en castellano incluso por quienes desconocen la lengua vasca —un fenómeno da una idea de su éxito en la «invención de una tradición»—.

Tras su muerte en 1903, el PNV comienza a moderar su discurso, abandonando paulatinamente el rígido racismo del fundador y articulando un

² La bibliografía acerca de la figura de Sabino Arana y la historia del nacionalismo vasco es muy extensa. Algunas de las referencias más solventes son: De la Granja (1986, 2009); Juaristi (2000); De Pablo y Mees (1999); De Pablo (2015), y Elorza (2001).

equilibrio entre lo que se han dado en llamar sus «dos almas»: la pragmática y la maximalista (De Pablo y Mees, 1999). Las tensiones internas motivadas por esta evolución han provocado a lo largo de su historia diversas escisiones, cuya característica común ha sido un mayor nacionalismo.

La más importante de dichas escisiones tiene lugar tras la guerra civil española. En 1952 un grupo de jóvenes vascos crea EKIN («Emprender» en lengua vasca), una minúscula organización de carácter extremista que en pocos meses se integra en las clandestinas juventudes del PNV, provocando una radicalización de las mismas. Algunos de los nuevos componentes acusan a la dirección del partido de pasividad ante la dictadura y, en respuesta, en 1958 el PNV expulsa a uno de sus líderes. Ello provoca la salida de otros militantes afines, que fundan ese mismo año la organización Euskadi ta Askatasuna (País Vasco y Libertad)³.

Por contradictorio y paradójico que pueda sonar, ETA nunca ha articulado una ideología demasiado precisa. Es significativo que durante los años sesenta y setenta circulara entre sus militantes el lema: «Hagamos primero la casa. Veamos después de qué color la pintamos» (Bruni, 1993: 97). En uno de los documentos internos más importantes en sus primeros años, la llamada *Carta a los intelectuales* (1965), la organización reconocía que su ideología «no es un sistema acabado y estático sino la síntesis actual de las ideas de sus militantes» (Garmendia, 1978-1979: 300). En consecuencia, las teorizaciones siempre han jugado un papel secundario en ETA respecto al activismo nacionalista. En realidad, la organización, más que una teoría, construye, con elementos heterogéneos y en gran medida provenientes del nacionalismo decimonónico, del marxismo-leninismo y la contracultura, un relato en donde el pueblo vasco es representado como un sujeto inocente, encadenado, dividido y amenazado por la asimilación cultural. La misión de la organización terrorista pasaría por recuperar la unidad (*batasuna*) y fraternidad (*anaitasuna*) entre los vascos, vinculándolos, a su vez, con la tierra y el euskera («el cuerpo y la sangre» del pueblo, podríamos decir). Tal y como podrá leerse en su boletín interno a mediados de los años sesenta: «Cuando el ser o no ser del pueblo vasco está en peligro, no podemos permitir que las etiquetas nos separen [...]. Nuestra postura debe ser de UNIÓN en la lucha ante todo. Por toda

³ Acerca del nacimiento, desarrollo, ideas y actividades de ETA: Garmendia (1978-79); Jáuregui (1981); Elorza (2000); Domínguez (1998); Casquete (2009); Fernández Soldevilla y López Romo (2012); Fernández Soldevilla (2016); Sáez de la Fuente (2002); Letamendí (1994); Bruni (1993), y Giacopuzzi (1994). La colección más completa de documentos internos del grupo terrorista hasta 1979 está recopilada en *Documentos Y* (1979-1981).

Euskal-Herria debe correr la palabra Unión, nuestros montes y valles y hasta las piedras del camino deben gritar la imperiosa necesidad de la Unidad» (Garmendia, 1978-1979: I, 20).

Dado ese carácter secundario de las elucubraciones teóricas, las fases ideológicas que sintetizaré a continuación tienen un carácter muy relativo⁴.

La ETA fundacional es básicamente un grupo que radicaliza el nacionalismo del PNV y sustituye el énfasis en la comunidad racial por la comunidad lingüística. Aunque esa primera ETA se desmarcaba expresamente del racismo y el integrismo católico de Arana, la influencia ideológica de este continuaba siendo fundamental (Jaúregui, 1981: 143). ETA, en efecto, reproducía la idea arañiana del pueblo vasco como una comunidad de creencias y sentimientos, compuesta exclusivamente por los «buenos vascos», los *abertzales*, y con la independencia como única alternativa vital. Frente a ellos, no solo estarían los invasores extranjeros, sino también los «malos vascos»: aquellos *Volkgenossen*, podríamos decir, que al considerarse a sí mismos españoles o franceses, se enajenaban a sí mismos de la comunidad popular.

En lo que se refiere a su modelo social, la ETA inicial rechazaba expresamente el marxismo —al que identificaba con el régimen estalinista— y negaba que se pudiera ser nacionalista vasco y comunista a la vez. Sin embargo, a la manera de un Barrès o un Spengler, rechazaba también el liberalismo, por individualista, y defendía un socialismo nacional, basado en supuestas tradiciones vascas, donde la propiedad perteneciera a la comunidad popular.

La primera exposición sistemática de la ideología de ETA no tiene lugar hasta 1961. Se trata de un brevísimo texto llamado *Principios* (Garmendia, 1978-1979: I, 202-203), elaborado durante la primera asamblea de la organización. Autores como Jaúregui (2000) han afirmado que esta declaración nació muerta, en el sentido de que representó simplemente la expresión coyuntural de un débil acuerdo entre las diversas sensibilidades dentro ETA.

Respecto a su contenido, los *Principios* exigían la independencia del País Vasco (al que denominaban por medio del vocablo arañiano Euzkadi), aunque aceptaban la posibilidad de que se cediera parte de su soberanía a una federación europea de pueblos. De forma chocante, tratándose de un grupo nacionalista radical, reclamaban asimismo la supresión de las fronteras en el mundo —una propuesta que derivaría años después en la defensa de un internacionalismo genérico, entendido como un compromiso solidario por la libertad de todos los «pueblos oprimidos»—.

⁴ Puede encontrarse una síntesis mucho más completa de las diversas fases en Leonisio (2012).

Los *Principios*, por otro lado, rechazaban categóricamente el racismo y, por consiguiente, «la segregación o expulsión de los elementos extraños al país» (Garmendia, 1978-1979: I, 202). No obstante, introducían una matización esencial: «En tanto estos no se opongan o atenten contra los intereses nacionales de Euzkadi». Ya en algunos textos inmediatamente anteriores, ETA había afirmado en relación con los inmigrantes españoles: «Reconoceremos sus derechos solo a los que reconozcan los nuestros. A los otros les consideraremos como maketos al servicio del genocidio español y los trataremos como agentes extranjeros» (Sáez de la Fuente, 2002: 119-120). Tales derechos no se referían a que todos los ciudadanos, nativos e inmigrantes, gozasen de una igualdad civil y política, sino al hecho de que se reconociera al pueblo vasco como un sujeto independiente en todo el territorio que la organización reclamaba.

En lo que a política económica se refiere, los *Principios* condenaban el capitalismo y el liberalismo. Apelaban a la primacía del trabajo sobre el capital y a la construcción de un sistema «social» con amplios seguros sociales, limitación de los beneficios, socialización de los sectores básicos e impuestos progresivos. ETA, con todo, no rechazaba la propiedad privada de los medios de producción y tampoco apostaba por el marxismo. Su lenguaje recordaba a veces al de un Emmanuel Mounier y los grupos cristianos de izquierda: «dignidad de la persona humana», «dimensión social de la propiedad», etc. Sin embargo, respecto a la cuestión religiosa, ETA reclamaba un Estado sin religión oficial y reconocía que se podía ser buen vasco incluso siendo no creyente, algo que habría escandalizado a Arana o al primer *lehendakari* José Antonio Aguirre.

Los *Principios* de ETA marcaban también distancias con el nacionalismo del PNV en lo que se refería a su actitud hacia la lengua vasca. Este último estimaba el euskera, pero, pese a su progresivo alejamiento del racismo, había seguido considerando que la clave de la identidad vasca estaba en la raza. ETA podía también referirse, no ya a una «raza», pero sí a una «etnia vasca» —en consonancia con el lenguaje político posterior a la Segunda Guerra Mundial—, pero entendía que el elemento definitorio de la identidad nacional se hallaba en la lengua —algo, por cierto, muy llamativo, si se tiene en cuenta que la mayoría de sus miembros se afanaba todavía por aprenderla—. El idioma vasco —por aquel entonces hablado solo por en torno a una cuarta parte de los vascos y un 15% de los navarros— era, de acuerdo a los *Principios*, «la única lengua nacional» del pueblo vasco y debía convertirse (en su lógica: «volver a ser») en la lengua de todos sus miembros. Desde entonces, el euskera ha representado para el nacionalismo radical mucho más que un mero instrumento de comunicación: será el «corazón» (*bihotza*) del pueblo —como reza una popular canción del cantautor Mikel Laboa—, «nuestro único

territorio libre» —de acuerdo a un famoso poema de Sarrionaindia—, la «quintaesencia de Euzkadi» (Jaúregui, 1985: 160), un pasaporte para ingresar con pleno derecho en la comunidad popular y una vía de comunicación con la Madre Tierra (*Ama Lurra*). Telesforo Monzón —eslabón entre el nacionalismo araniano y el nacionalismo de ETA— había escrito, por ejemplo, en 1950: «Todo nuestro ser reside en el interior de nuestra lengua» (cit. Martínez Rueda, 2017: 729). En la misma línea Krutwig afirmará en *Vasconia*: «La mejor forma para que un individuo se convierta en amante de su tierra y llegue a hacer carne de su carne el sentimiento de fraternidad humana que anima la historia vasca es que aprenda, hable y practique la lengua de su pueblo, el euskara» (Sarrailh de Ihartza, 2006: 48). Esta exaltación telúrica de la lengua se verá incrementada cuando, a finales de los años ochenta, el mundo *abertzale* abandone el término araniano «Euskadi» y opte por emplear casi exclusivamente «Euskal Herria», expresión traducida simultáneamente como «Pueblo Vasco» y «País del Euskera».

Aunque es difícil asegurar que, efectivamente, la declaración ideológica expresada en los *Principios* naciera muerta, los debates habidos en la primera asamblea de ETA evidenciaron la presencia de diversas sensibilidades en su seno. Hay que tener en cuenta, a este respecto, la juventud y la poca formación política de aquellos primeros miembros de la organización, en su mayor parte autodidactas. Muchos estaban fascinados con Frantz Fanon, el FLN argelino y demás movimientos anticolonialistas del mundo. A la vez, se sentían atraídos por la contracultura, el feminismo y el ecologismo radical. Aquellos que habían leído a Marx, Lenin, Che Guevara y Mao, advertían del peligro de caer en un nacionalismo «pequeñoburgués». Veían en el imperialismo una fase más del capitalismo y fantaseaban con derrotarlo por medio de una «guerra popular» que, como la practicada por *Ho Chi Minh*, fuera al mismo tiempo una «revolución socialista». Otros militantes, liderados por Txillardegui, se mostraban, en cambio, muy críticos con el marxismo y preconizaban un nacionalismo culturalista de raigambre herderiana y una «Europa de las etnias», en la línea del federalista europeo Guy Héraud. Uno de los delegados más capaces, Federico Krutwig, aunaba influencias proudhonianas, marxistas, maoístas, románticas y nietzscheanas. Al igual que otros fundadores de ETA, profesaba una honda admiración por el sionismo y, en especial, por el Irgun, al que consideraba un modelo que imitar. De hecho, tenían al libro del revisionista Menachem Begin, *The Revolt*, como su biblia (Unzueta, 2000: 425). Asimismo, Krutwig despreciaba el catolicismo y creía que el pueblo vasco tenía un carácter fundamentalmente anticristiano —algo que desconcertaba a todos aquellos miembros de ETA que todavía estaban influidos por los movimientos cristianos de izquierda—. El panorama recordaba en muchos momentos la divertida escena de la *Vida de Brian* en la que los miembros del Frente

Popular de Judea descalifican como disidentes a los del Frente Judaico Popular y a los de la Unión Popular de Judea.

Solo un año después de la publicación de los *Principios*, se observa un cambio notable en el discurso de ETA. En su segunda asamblea (1963) se autodefine sucinta, pero explícitamente, como «socialista». Sin embargo, llamativamente, no lo hace como marxista. Su socialismo, tal y como se señalará en *Zutik*, sería uno específicamente vasco: «No tenemos por qué copiar de nadie; tenemos en nuestro propio pueblo las constantes esenciales de un auténtico socialismo comunitario» (Garmendia, 1978-1979: I, 268). «Un régimen social vasco, el de la lege zaharra [la ley vieja], en que todo era de todos» (*ibid.*: 143). De manera análoga a un Moeller van den Bruck, un Michel Aflaq o un Chaim Arlosoroff, el tipo de socialismo que proponían era presentado como una consecuencia lógica de su nacionalismo y expresaría la comunidad de intereses entre los miembros de la nación y la superación de las divisiones sociales entre ellos. «Una Euskadi socialista es una Euskadi de los vascos y para los vascos, una Euskadi sin clases sociales». «Somos socialistas porque somos nacionalistas vascos» (*ibid.*: 141).

En cualquier caso, a partir de dicha segunda asamblea se extiende entre los encargados de redactar sus boletines internos una retórica de tono claramente marxista. Los textos se pueblan de referencias a la «revolución», las «vanguardias dirigidas», las «clases trabajadoras», el «proletariado», etc. Algunos rechazan incluso el nacionalismo de raíz romántica como reaccionario (Jaúregui, 2000: 176-177). Esta línea ideológica provoca graves tensiones en el interior de la organización. Como consecuencia, a finales de ese mismo año, en vísperas de la celebración de la V Asamblea, tiene lugar la primera escisión formal dentro de ETA. Los responsables de los boletines internos son expulsados, acusados de «social-chauvinistas» y «españolistas». Estos crean entonces la Nueva ETA (ETA berri), de tendencia maoísta y que abandonará el terrorismo en 1972.

En 1970 tiene lugar una nueva escisión —la llamada ETA VI—, protagonizada de nuevo por los sectores más obreristas que habían permanecido dentro de la organización matriz. La ideología de este nuevo grupo oscilará entre el marxismo-leninismo y el trotskismo. Como irónicamente se les reprochará desde la facción rival «la organización se acuesta nacionalista, se levanta marxista, se merienda maoísta y se cena trotskista» (Garmendia, 1978-1979: I, 138). Dividida en diferentes corrientes, esta escisión desaparecerá en 1974.

La rama superviviente, la llamada ETA V, reúne a todos cuantos, en principio, anteponen su patriotismo vasco al discurso obrerista. Con todo, las tiranteces entre los militantes más obreristas y los más nacionalistas continúan y provocan una nueva escisión en 1974. La organización se divide en esa fecha en dos ramas: ETA Político-Militar, que aglutina al sector obrerista, y ETA

Militar, que acoge a los más nacionalistas. Tras la disolución de la primera en 1982 —como consecuencia de su evolución hacia posturas socialdemócratas, y su aceptación para el País Vasco de un marco autonómico—, será la segunda rama quien monopolice en exclusiva las siglas creadas en 1958.

Paradójicamente, en los años ochenta la ETA superviviente —la más nacionalista de todas— y el conjunto de organizaciones políticas y sociales que le sirven de apoyo, emplean sistemáticamente una retórica marxista-leninista. Así, KAS —el bloque de organizaciones que dirige la propia ETA— es designado en 1983 como «vanguardia dirigente del proceso revolucionario vasco» (Domínguez, 2000: 342). De hecho, sus seguidores reclaman la conversión del País Vasco en «la Cuba de Europa» (Txillardegui, 1994: 291). Pero, aunque de acuerdo con el eslogan más habitual de esta época (*Jo ta ke independentzia eta sozialismoa lortu arte*), el objetivo no sería solo la independencia, sino también el socialismo, este continuaría siendo interpretado como el perfeccionamiento de la unidad fraterna del pueblo vasco.

La caída del Muro de Berlín en 1989 producirá un alejamiento de ese lenguaje leninista. La propaganda de ETA y sus grupos satélites pondrá el acento entonces en la cuestión nacional y la exigencia de autodeterminación para lo que reivindicaban como País Vasco. Una señal clara de este cambio es el caluroso saludo («y nuestra mayor solidaridad») que envió en 1991 el dirigente Patxi Zabaleta (1991) a «los patriotas croatas», notoriamente derechistas y que acababan de independizarse de un Estado socialista. Conforme el marxismo pasa de moda, el feminismo y el ecologismo ganan peso en el discurso del nacionalismo radical. La clave, sin embargo, seguirá situándose en la consecución de la unidad perfecta de los vascos patriotas en torno a su lengua y el territorio. De hecho, el feminismo vendría a representar la superación de las divisiones sexuales dentro de la comunidad popular, y el ecologismo la desaparición de la alienación con la tierra.

A mediados de la década de 1990, ETA hace público un breve documento de menos de seiscientas palabras denominado *Alternativa democrática*, con el que sustituye a la *Alternativa KAS* (1976), que hasta entonces había funcionado como texto programático para resolver lo que se denominaba «el conflicto con el Estado español». El nuevo documento viene a reducir la disputa al reconocimiento por parte de España y Francia de un sujeto soberano vasco. Tres años después, ETA firma con los partidos nacionalistas y algunos partidos de izquierda vasquista los llamados Acuerdos de Lizarrza-Estella y declara una tregua a fin de propiciar una unidad de acción entre todos los nacionalistas. Sin embargo, sus desacuerdos con el PNV conducen a una ruptura del pacto y a un regreso a los atentados. En 2006, ETA declara una nueva tregua, que rompe a finales de ese mismo año. Finalmente, en enero de 2011 declara un alto el fuego indefinido y en mayo de 2018 anuncia su disolución.

A lo largo de este período final, no se producen en la organización terrorista ni en las organizaciones políticas de su entorno cambios ideológicos de verdadera importancia. Los complicados debates internos previos al abandono de la violencia y la disolución, que llegan a ser muy tensos, se centran fundamentalmente en la utilidad de la lucha armada y los instrumentos para avanzar en la construcción nacional ante la negativa a negociar de los Gobiernos español y francés, además de en otras cuestiones de detalle como la aceptación individual de los beneficios penitenciarios para los presos o la petición de perdón a las víctimas.

Tras la ilegalización de Batasuna en 2003 en virtud de la ley de partidos y de sus sucesivas marcas electorales, en 2011 se crea el partido Sortu. Este forma una coalición electoral denominada Euskal Herria Bildu con la escisión del PNV Eusko Alkartasuna y otros partidos menores. La nueva formación se declarará, como las organizaciones de las décadas anteriores, independentista y socialista, pero —en líneas generales y con la excepción de la propaganda de su rama juvenil Ernai— modera notablemente su retórica.

Por lo que se refiere al sector en desacuerdo con el abandono de la violencia, muy minoritario, funda a finales de 2015 un movimiento denominado ATA (Amnistía ta Askatasuna) y, en 2017, un pequeño partido denominado Herritar Batasuna (literalmente «Unidad Popular» o «Ciudadana»). Este sector no solo criticará la liquidación de «la lucha armada», sino también el lenguaje y la acción poco revolucionarias en lo social de Sortu y Euskal Herria Bildu.

III. EL CONCEPTO DE DEMOCRACIA EN ETA Y EL NACIONALISMO RADICAL VASCO

Esta imprecisa (y relativa) evolución ideológica de ETA contrasta con la manera, esencialmente estática, con que la organización y sus satélites han concebido el concepto de democracia. Como intentaré mostrar, por encima de todas las modas ideológicas, las escisiones y los debates bizantinos, la idea de democracia estuvo siempre condicionada en el conjunto del nacionalismo radical al afán de «recuperar» la *batasuna*, la «unidad perfecta» entre los vascos, al modo de un «cuerpo místico» indisolublemente vinculado con el territorio y el euskera. En consecuencia, ETA solo ha considerado democrático al sistema que incluyera un reconocimiento de su idea del País Vasco como un sujeto político soberano. Además, como resultado de lo anterior, han sido constantes en su discurso el desprecio por la democracia representativa, por fragmentar al pueblo, y la defensa de una «democracia auténtica», que expresaría, por el contrario, su unidad, así como la exclusión de aquellos que, en

razón de su identidad o de sus opiniones políticas, rompen con la homogeneidad de sentimientos que debería caracterizar la comunidad popular.

Respecto a la ETA fundacional, en primer lugar, podría decirse que, en un contexto en el que España estaba sometida a la dictadura de Franco y la democracia constituía una exigencia de todo el que se le opusiera, se reclamaba como «demócrata», por así decirlo, «por defecto», sin entrar a explicar cómo entendía el término.

Es en 1962, en los citados *Principios*, cuando especifica por primera vez a qué se refiere con «democracia». ETA demandaba allí un «régimen democrático e inequívocamente representativo, tanto en el sentido político, como en el social-económico y en el cultural» (Garmendia, 1978-1979: I, 202). En esas tres esferas, pese a todo, lo democrático quedaba expresamente condicionado al objetivo de la construcción nacional.

De este modo, respecto al primer punto, la organización mencionaba las libertades de expresión, reunión, sindicación y religión, así como la salvaguarda efectiva de los derechos humanos. No obstante, advertía que dichos derechos no podrían «usarse jamás contra la libertad de Euskadi». Respecto a lo económico, en segundo lugar, se refería a la necesidad de articular «una democracia económica» que trascendiera tanto el liberalismo como las dictaduras comunistas. Defendía la «planificación» y una «profunda modificación del estatus de propiedad», la consideración del capital y del trabajo como elementos integrantes de la empresa y la participación proporcional en los beneficios. Pero estas políticas se subordinaban a la construcción de una «economía nacional». De manera análoga, en la *Carta a los intelectuales* (1964), ETA subrayaba que la revolución social que estaba en marcha iba «a ser una revolución VASCA» (Garmendia, 1978-1979: II, 299, mayúsculas en el original) y conminaba al trabajador inmigrante a no olvidarlo: «De lo contrario, le consideraremos como quinta-columnista extranjero y será tratado como tal». En lo que se refiere a la cultura, por último, los *Principios* declaraban su «democratización» un requisito imprescindible para la construcción de una sociedad justa. Pero también en este ámbito, subordinaba esta demanda a los objetivos nacionalistas. Así, exigía la extensión del conocimiento del euskera a toda la población, así como la difusión de «los valores genuinos vascos». Similarmente, hacia esta misma época, el entonces ideólogo de ETA Krutwig escribía que «en la lucha vasca *democratizar* tiene a la fuerza que equivale a *euskarizar*» (Garmendia, 1978-1979: I, 351-355, cursivas en el original).

Por otro lado, ya desde esta época ETA alimenta entre sus seguidores el mito de que la democracia era una práctica general entre los vascos desde tiempos inmemoriales. El propio Krutwig señala, por ejemplo, que en el País Vasco de la época medieval «todos y cada uno de los ciudadanos ejercían la soberanía» (Sarrailh de Ihartza, 1963). La democratización, por lo tanto, conllevaba el regreso del *demos* al *etnos* más profundo.

En los años sucesivos a la primera asamblea, conforme la retórica marxista-leninista gana peso en el seno de la organización, ETA toma una mayor distancia con el modelo clásico de democracia parlamentaria y pluripartidista, a la que descalifica sistemáticamente como «democracia burguesa». Ciertamente, continúa demandando su implantación, pero solo como un avance táctico. Su propósito lo cifra, por el contrario, en la «destrucción violenta del Estado y la imposición de consejos populares armados de obreros, pescadores, etc.» (Garmendia, 1978-1979: II, 123). Este lenguaje revolucionario se acentúa en el caso de ETA VI. Así, en uno de sus textos de 1970 reclamaba una «democracia popular», en la que la «vanguardia revolucionaria» del proletariado guiara a los trabajadores y campesinos hacia el socialismo (*ibid.*: II, 163).

En el caso de la rama más nacionalista, ETA V, la idea de democracia jugó inicialmente un papel muy secundario. Es muy significativo que en la llamada «ideología oficial de Y» (ETA, 1967) el término no sea citado ni una sola vez. El contenido del breve texto, de poco más de un par de hojas, gira, en cambio, en torno a la definición del «Pueblo vasco», en el que los inmigrantes podrían ingresar si se «integraban» y no colaboraban con la desnacionalización y del que se excluía, en cambio, a la «oligarquía local». En torno a esta cuestión de los excluidos de la comunidad, un manifiesto de ETA al pueblo vasco de 1964 definía con claridad el criterio utilizado para la segregación: «No habrá no-beligerantes, sino únicamente patriotas o traidores. El que no está con el Pueblo Vasco y su Resistencia, está en contra de aquél y de ésta [...]. Son abertzales los que colaboran con la Resistencia Vasca. Los que se oponen a ella o boicotean, serán barridos» (*ibid.*: II, 285-286).

La falta de atención a la democracia se constata también en los primeros textos de su sucesora, ETA militar. La Alternativa KAS, por ejemplo, solo incluye una escueta demanda de «libertades democráticas», sin entrar a detallarlas. Por el contrario, la exigencia de unidad y de autodeterminación protagonizan el conjunto del programa, cuya aceptación íntegra se reclamaba al Gobierno español como condición para cesar los atentados. Es interesante, a este respecto, que ETA desdeñara a los representantes populares, tanto de los ciudadanos de los territorios implicados como de los del resto de España, y planteara que en la negociación estuviesen presentes, por un lado, los representantes de la organización y, por otro, militares y representantes de los poderes económicos españoles. Otros textos de los años setenta y ochenta, tanto de ETA V como de ETA Militar, aluden ciertamente a la construcción de ese «Estado democrático, unificado, socialista y euskaldun», pero, de nuevo, dicho carácter democrático residiría en el hecho de que lo que entendían como «pueblo vasco» se unificase territorialmente y fuese reconocido por España y Francia.

Por otro lado, antes incluso de la muerte de Franco, ETA V expresa a menudo el temor a que la implantación de una democracia «capitalista» en España sirva para dividir al pueblo vasco y alejarlo del nacionalismo revolucionario. «La oligarquía imperialista buscará», se dice en un texto de mediados de los setenta, «que nuestro pueblo participe en el engranaje democrático-burgués» (*ibid.*: II, 206). Esto, concluye, «representará un hechizo [...] para nuestro pueblo». Para ETA, los electores que participan en unos comicios burgueses estarían manipulados por los poderes políticos y económicos y aislados de la comunidad popular. Frente a ellos, la organización depositaba su fe en «el pueblo». Su voluntad, con todo, no se manifestaría primordialmente en las urnas («la mecánica electoral»), donde se vota como individuo, sino en las «movilizaciones populares», donde el pueblo marcharía como un todo homogéneo. Así, un folleto de HB de 1998, titulado *Tiempo de soluciones*, constataba el «divorcio entre el discurso institucional y la opinión mayoritaria en la calle» (Herri Batasuna, 1998; 3).

Al hilo de esto, el nacionalismo radical vasco realizará grandes esfuerzos para movilizar a sus seguidores y liderará la creación de una multitud de asociaciones culturales, recreativas, educativas, sindicales, feministas, ecologistas, etc., que servirán para crear una «comunidad fraternal» nacionalista. Tal y como afirmaba una canción muy popular de los años setenta, titulada precisamente «Batasuna» (Unidad) y cuya letra se debía al ya citado Telesforo Monzón: «Abertzale izanez gero gaur, gauden denok anai» («Dado que hoy somos abertzales, somos todos hermanos»). En este sentido, los simpatizantes abertzales han llegado a percibirse a sí mismos como la totalidad de «el pueblo vasco». Acerca de esta mística comunitaria resultan muy significativas las palabras del activista de izquierdas francés Denis Langlois en 1985 en torno a sus contactos con los ambientes nacionalistas radicales vascos: «He descubierto una verdadera comunidad [...]. Una comunidad viva, con su lengua, su cultura de ayer y sobre todo de mañana. Un pueblo donde la solidaridad, la amistad, la fraternidad no son solo palabras» (Langlois, 1985: 5).

Esta concepción «mágica» de la democracia y la convicción de que esta debía incluir ineludiblemente el reconocimiento de un sujeto soberano y homogéneo vasco sobre todo el territorio, sin que importara mucho el parecer de las diferentes poblaciones afectadas, llevó a ETA y al conjunto del nacionalismo radical a cuestionar la validez de los votos para reflejar la voluntad popular. Por ejemplo, en 1989 el dirigente Tasio Erkizia (1989: 10) señalaba que «no hay que confundir la voluntad popular con los votos, que tienen un valor relativo y no representan las aspiraciones de nuestro pueblo». Otras voces del mismo entorno, como el sacerdote Jesús Lezáun, criticaron «esa farsa de participación que supone el voto esporádico y lejano en unas elecciones indirectas, artificiales y manejadas por todos los resortes del poder» (Lezáun, 1978:

32). Estas críticas consideraban la pluralidad política como sinónimo de división, de ruptura de la «batasuna» y, por lo tanto, de corrupción del pueblo. Por el contrario, la expresión y la vivencia de la igualdad y la fraternidad entre sus miembros eran consideradas como el verdadero objetivo de una democracia. En esta línea, el nacionalismo radical vasco ha propugnado repetidamente una «democracia participativa», asamblearia («eclesiástica», podríamos decir), sin mediadores, que sirva como «instrumento imprescindible para las naciones en fase de reestructuración interna y recuperación de su propia identidad» (Herri Batasuna, 1990: 15).

En este contexto hay que situar el rechazo de ETA y sus brazos políticos a la legitimidad de los resultados del referéndum constitucional de 1978. Aunque los votos favorables a la constitución superaron ampliamente a los negativos en el País Vasco y Navarra, ETA interpretó que «la inmensa mayoría del pueblo vasco [...] dijo un 'no' rotundo a la Constitución» (Ramírez, 1988: 13). Esta afirmación era explicada por el hecho de que la suma de los votos negativos (solicitados por la propia ETA y la izquierda nacionalista, pero también por grupos de la derecha antinacionalista), los votos en blanco y la abstención (solicitada por el PNV, pero que, lógicamente, fue también la opción personal de muchos electores⁵) fue mayor que los votos positivos. Tan extraña aritmética ocultaba, sin embargo, la verdadera razón de ese rechazo: el convencimiento de que un referéndum que no «manifestara» al «Pueblo vasco» era un absurdo lógico. A este respecto, resulta muy clarificadora la lectura por parte de ETA de los resultados en Navarra, donde incluso esa suma de votos negativos, en blanco y la abstención quedó por debajo de los votos positivos. De acuerdo con dicha lectura, la capacidad de decisión no residía de ninguna manera en un territorio, como no residía en un individuo, sino solo en la totalidad del pueblo. En palabras del candidato radical a la presidencia del Gobierno Vasco, Juan Carlos Yoldi, «la soberanía política reside en el propio pueblo vasco [...]. Y lógicamente el sujeto de dicha soberanía no es cada Provincia»⁶. La misma argumentación servirá para rechazar el Estatuto de Gernika en 1978 y negar cualquier validez al referéndum que lo aprobó, al que se calificó desde el nacionalismo radical como «pucherazo».

En relación con este rechazo a la democracia representativa y con la concepción del pueblo como un sujeto ideológico uniforme, destinado a unirse e independizarse, los autores de la órbita de ETA objetarán asimismo los censos electorales usados en los comicios españoles y, por lo tanto, explícita o

⁵ La abstención media en las siguientes elecciones se situó en un 35%. Véase Muro (2008: 120-121).

⁶ *Egin*, 27-2-1987: II.

implícitamente, sus resultados. Su argumento será precisamente la presencia de elementos ajenos a la comunidad fraterna que forma el pueblo vasco. Por ejemplo, en 1994 Txillardegui señalaba que no era lo mismo «pobladores» que «Pueblo» —concepto que comprendía solo a los habitantes «no asimilados»— y que los primeros podían gozar de derechos civiles, pero no políticos (Txillardegui, 1994: 313). Similarmente, en 1999 el analista *abertzale* Gabriel Ezkurdia recordaba que, cara a concretar los mecanismos de autodeterminación, «es muy importante definir quiénes pueden votar y quiénes no» (cit. en Domínguez, 2000: 436). Según el dirigente independentista Antton Morcillo, la forma de evitar en el futuro el «pucherazo electoral» provocado por la presencia de miles de españoles, era que solo votaran quienes hubiesen demostrado su «integración en el país» (cit. en Sáez de la Fuente, 2002: 268). *Last but not least*, de acuerdo con la organización juvenil afín a ETA Haika: «Los colonizadores de Euskal Herria, los enemigos de Euskal Herria, esos no tienen sitio en Euskal Herria» (Haika, 2000). La homogeneidad nacionalista, esto es, la exclusión de todos aquellos considerados como enemigos de la comunidad popular, aparecería, por lo tanto, como un requisito para la existencia de una democracia vasca.

Con todo, las diferentes marcas electorales del nacionalismo radical participarán regularmente en los procesos electorales habidos en España. Sin embargo, renunciarán habitualmente a ocupar sus escaños en el Parlamento español por considerarlo una institución extranjera. Asimismo, hasta comienzos de los años noventa, rechazan participar en el Parlamento vasco. Por el contrario, sí tomarán parte en los ayuntamientos de la CAV y Navarra, gobernando, de hecho, varias decenas de ellos. Esta participación, no obstante, no implicaba una aceptación tácita del marco legal y obedecía expresamente a una estrategia dirigida a convertir a las instituciones locales en focos de un contrapoder enfrentado a la «pseudodemocracia española». Tal y como anunció en abril de 1979 el integrante de la Mesa Nacional de HB, Santi Brouard: «En los Ayuntamientos donde seamos minoría potenciaremos el contrapoder popular que pasa por dar la voz a las asociaciones de vecinos, grupos culturales, ikastolas y todo tipo de organismos populares; y donde somos mayoría ejerceremos el contrapoder popular, siendo nuestros concejales meros ejecutivos»⁷.

En definitiva, tanto ETA como sus organizaciones afines negarán sistemáticamente el carácter democrático del Estado español tras la muerte de Franco, calificándolo de «camuflaje franquista», «dictadura de la burguesía» y «dictadura militar encubierta». Estas expresiones no se utilizaron solo en los

⁷ *Egin*, 6-4-1979: 9.

primeros años tras la desaparición del dictador. En fechas tan avanzadas como 2010 ETA todavía describía a España como «la pseudo-democracia española». Por el contrario, la citada Alternativa KAS constituiría a sus ojos una «verdadera democracia», en la medida en que, como afirmaba Josu Muguruza, Iratzar, autor de numerosos editoriales en el diario nacionalista *Egin*, existiría una «constatación moral de la representatividad mayoritaria de estas reivindicaciones» (Iratzar, 1989: 3). Para el nacionalismo radical, «democracia» se identificaría con «autodeterminación» y la ausencia de esta sería percibida como una expresión manifiesta de violencia. Por ejemplo, el programa (1986) de la fundación nacionalista Euskaria afirmaba taxativamente: «La democracia constituye un todo con la autodeterminación» (Euskaria, 1986: 1). Por eso, «negar a un pueblo su autodeterminación», añadirá el exlíder de Jarrai, Floren Aoz, «es un acto violento»⁸.

En consecuencia, la deslegitimación de los representantes populares elegidos dentro del marco creado por la Constitución de 1978, será una constante en el discurso del nacionalismo radical. Por ejemplo, en 1987 el ya citado parlamentario de HB y miembro de ETA, Yoldi, declaraba en la Cámara vasca que «este Parlamento no representa al pueblo vasco. Más bien se diría que está contra él»⁹. Electos provinciales y municipales de formaciones opuestas al nacionalismo radical serán acusados de manera recurrente de «enemigos del pueblo». Por el contrario, los presos de ETA serán calificados por Telesforo Monzón como «los verdaderos representantes de nuestro pueblo»¹⁰, a la vez que como su «aristocracia» (cit. en Martínez Rueda, 2016).

En respuesta a las instituciones surgidas a partir de la Constitución de 1978, las organizaciones políticas del nacionalismo radical promoverán varios proyectos alternativos, cuyos rasgos comunes serían la homogeneidad ideológica y la inclusión de los «organismos populares» por él creados. Uno de ellos es la Asamblea Nacional del País Vasco (1979), que pretendía representar al conjunto de los territorios reclamados por el nacionalismo e incorporaba principalmente a electos municipales y provinciales, así como a movimientos populares afines. Esta institución debía servir como germen de un contrapoder asambleario que sustituyera a las instituciones «extranjeras». Tras el abandono de este proyecto en 1983, se puso en marcha en 1990 el llamado Estatuto Nacional de Autonomía. En él se planteaba un modelo de democracia inspirado de nuevo en las supuestas seculares tradiciones vascas. Frente a la «democracia delegada» del régimen español, se propugnaba una «democracia participativa», «una combinación del

⁸ *Egin*, 1-4-1992: 5.

⁹ *Egin*, 27-2-1987: I.

¹⁰ *Egin*, 9-2-1987:7.

sistema de partidos con elementos de democracia directa» (Giacopuzzi, 1994: 324). Dicho modelo garantizaría «un permanente control del poder político por parte de las personas destinatarias, así como una participación activa de todos los ciudadanos». Pese a esta mención a la participación inclusiva de toda la ciudadanía, el objetivo del proyecto debía seguir siendo el mismo: la «reconstrucción nacional del País Vasco», su unidad territorial y social y la «normalización» del euskera. En definitiva, se mantenía la convicción de aquello que ya había expresado Yoldi en 1987: «Un programa plenamente democrático pasa por la Reconstrucción Nacional de Euskal Herria»¹¹.

A lo largo de toda la década de los noventa, tras el derrumbe del sistema soviético, se constata un esfuerzo notable por parte de ETA y HB por incorporar el término «democrático» a la descripción de su proyecto político. Muestra de ello son los miles de concentraciones que organiza desde 1994 con el lema «Demokrazia Euskal Herriarentzat» (Democracia para el País Vasco). Esta se identificará, de nuevo, con la consecución de proceso de autodeterminación en todo el territorio que consideraba vasco. Una referencia clave en esta estrategia es la antes citada *Alternativa democrática* (ETA, 1995). En este breve texto —de menos de 600 palabras— se reclama la constitución de dos mesas de diálogo para terminar con la violencia. La primera, entre el Gobierno español y ETA, en donde se acordaría el reconocimiento del derecho a la autodeterminación para su País Vasco. Dicho reconocimiento superaría, según se dice textualmente, «la división territorial» y establecería «la unidad». La segunda mesa de diálogo estaría integrada por los partidos «vascos», sindicatos, asociaciones y movimientos sociales. Estos representarían al pueblo, a pesar de no haber validado su representatividad en unas elecciones, merced a su compromiso con la lengua, la tierra, etc. Entre todos los agentes se concretaría una organización institucional para «el conjunto del País Vasco», decisión que sería sometida a referéndum, de nuevo, «en todo el territorio» (ETA, 1995). En resumidas cuentas, la «batasuna» territorial era incluida como un prerrequisito.

Documentos posteriores del entorno de ETA como la *Propuesta de Batasuna para una solución democrática* (2002), la *Propuesta de Anoeta* (2004), el *Acuerdo Democrático de Base* (2005) y la *Propuesta de Batasuna* (2007), incluirán esa misma condición para una «solución democrática» del «conflicto». Por ejemplo, la *Propuesta de Batasuna* de 2002 establecía literalmente que «el sujeto del derecho a la libre determinación es el País Vasco» (Batasuna, 2002). En idéntica línea, la *Propuesta de Anoeta* recogía: «Es el pueblo vasco, y solo el pueblo vasco, quien debe determinar su presente y su futuro mediante la consulta directa a sus ciudadanos y ciudadanas» (Batasuna, 2004).

¹¹ *Egin*, 27-2-1987: II.

Ciertamente, todas estas propuestas recogen de forma explícita el derecho al voto de todos los habitantes del «territorio vasco», sin discriminación de lengua u origen —algo que la Alternativa KAS, sin rechazarlo expresamente, no hacía—. Con todo, este reconocimiento contrasta con las palabras de la propia ETA en 2000, cuando publicó su *Alternativa democrática*. Por un lado, la organización terrorista afirmaba que «ciudadanos vascos son todos los que han nacido o viven en Euskal Herria, procedan de Venezuela, Mali, Francia o España» (ETA, 2000). Pero a continuación subrayaba (de un modo que reproducía el criterio establecido en los *Principios* de 1961): «Pero todo aquel que quiera ser ciudadano vasco debe respetar ante todo y necesariamente los derechos de Euskal Herria». En definitiva, no respetar esos derechos (i.e., no reconocerlo como sujeto, no aceptar su unidad) volvería un contrasentido pretender gozar de dicho estatus. ETA, además, descartaba la pluralidad identitaria que de hecho caracteriza a las poblaciones concernidas, al negar la compatibilidad entre la condición vasca y la española. A este respecto, puntualizaba que en un Estado vasco aquellos que se consideraran españoles serían tratados como extranjeros: «En una Euskal Herria libre, los ciudadanos españoles, además de interés, tendrían derecho de voto, claro; pero el mismo derecho que tienen los ciudadanos que están en el extranjero para tomar parte en las elecciones de su pueblo» (ETA, 2000).

El proceso de reflexión que llevó a la organización a declarar en 2010 un alto el fuego definitivo y a abandonar la violencia no trajo consigo el menor cambio en este planteamiento. Así, por ejemplo, en una entrevista en el diario *Gara* de ese mismo año, ETA declaraba:

El proceso democrático debe tener un objetivo claro: pasar de la actual situación de negación al marco democrático que reconozca a Euskal Herria como sujeto político y su derecho a decidir. Si pretende lograr la solución democrática y estable, debe responder a las claves que se encuentran en la base del conflicto político. Por tanto, es un proceso para dar una formulación acordada a la territorialidad y la autodeterminación¹².

Los cambios habidos dentro del nacionalismo radical vasco a lo largo de su historia tienen, por lo tanto, un alcance muy relativo en lo que se refiere a la manera de concebir la democracia. A su entender, una democracia solo lo será verdaderamente cuando confirme la unidad, igualdad, solidaridad y soberanía de lo que considera el pueblo vasco.

¹² *Gara*, 26-9-2010.

Al hilo de esto, siempre ha considerado que el ejercicio del derecho a la autodeterminación conduciría ineludiblemente a la independencia. Por ejemplo, en la declaración programática de la citada asociación Euskaria podía leerse: «El ejercicio del derecho de autodeterminación [...] tiene como desenlace natural la recuperación de la independencia, único estatuto político que puede garantizar el desarrollo pleno de la identidad vasca» (Euskaria, 1986: 2). Esta no constituiría, en rigor, una opción para el pueblo vasco, sino una «necesidad». En la misma línea se expresaba veinte años más tarde el escritor nacionalista Joxerra Bustillo: «El pueblo vasco no puede aspirar a vivir en un sistema que se pueda llamar democracia mientras siga dependiendo de los actuales estados español y francés. Solo la conquista de su soberanía plena podrá permitirle en el futuro alcanzar un nivel de democracia mínimamente equiparable al de otros pueblos de Europa» (Bustillo, 2007: 5).

Otra prueba de esta conexión entre ese derecho imprescriptible es el hecho de que aquel solo se ejercitaría, como expresó Arnaldo Otegi, «cuando haya evidencia social, política y ciudadana de que la sociedad vasca y los ciudadanos están preparados y cohesionados para dar el salto a un estado independiente» (Iriondo y Sola, 2005: 156). Solo la cohesión, la unidad fraterna entre los vascos, la *batasuna* que hemos calificado de «mística», aseguraría, por lo tanto, un resultado democrático del proceso.

IV. CONCLUSIONES

Como he tratado de mostrar, por encima de las modas ideológicas, el concepto de democracia en ETA y el conjunto del nacionalismo radical ha funcionado siempre como un instrumento para la reconstrucción de la unidad (*batasuna*) y la fraternidad (*anaitasuna*) del pueblo vasco, concebido, no como una sociedad, sino al modo de una suerte de cuerpo místico vinculado con la tierra y el euskera. Dicho pueblo estaría constituido exclusivamente por los vascos patriotas y se extendería, por lo menos, sobre el conjunto de los territorios hoy formados por la CAV, Navarra y el Pays Basque. En consecuencia, ha rechazado toda las instituciones y los procesos electorales que no reflejaran la unidad perfecta del pueblo, tierra y lengua. A su vez, su idea de pueblo vasco ha incluido siempre la segregación de aquellos que, por su condición de oligarcas o miembros de los cuerpos de seguridad, su condición de inmigrantes «no integrados», su identidad mixta o su condición de no nacionalista, no comulgan con el credo *abertzale*.

Este concepto de democracia choca con el pluralismo político, lingüístico e identitario de las poblaciones incluidas en la definición nacionalista de País Vasco (Fusi, 2006: 178). No incluye, por lo tanto, un reconocimiento del

otro como igual, ni su aceptación como parte del *demos*. Tampoco acepta el requisito básico de que todos los afectados tomen parte en la toma de decisiones que les afecten. Hemos visto también que rechaza la confianza racional en las instituciones y niega el Estado de derecho como vía para resolver los conflictos. No solo trata de imponer un marco territorial y de decisión a poblaciones que no lo desean, sino que ni siquiera contempla la posibilidad de que opten por un proyecto diferente al suyo. En este sentido, sus modelos de democracia «participativa», «asamblearia», etc., con la inclusión de movimientos populares de su misma ideología no mejoran la democracia parlamentaria, haciéndola más representativa, sino que vetan proyectos políticos diferentes al suyo y burlan el principio de un «pluralismo razonable». Otro tanto sucede con la búsqueda de su nivelación lingüística, cultural, ideológica y económica, en clara contradicción con las exigencias mínimas de una sociedad abierta, respetuosa con la autonomía y las libertades individuales de sus integrantes. La democracia, en este sentido, no ha sido percibida por el nacionalismo radical como una forma de llegar a acuerdos entre diferentes, resolver conflictos pacíficamente, ni como una vía para la representación de los diferentes intereses en el seno de una sociedad plural, sino como una vía para alcanzar la independencia que exprese el todo unitario y homogéneo que, a su juicio, debería caracterizar la comunidad vasca. Por definición, quedarían excluidos de ese todo aquellos que, en virtud de su identidad española o francesa, son representados mecánicamente como sus enemigos existenciales. A estos, por lo tanto, solo les quedaría asimilarse cultural e ideológicamente o marcharse. Por añadidura, el uso de la violencia ilegítima, las amenazas y la persecución de quienes disienten del nacionalismo, así como el monopolio de los espacios públicos, chocaría con los rasgos básicos de una democracia.

Respecto a la cuestión de aquellas propuestas para mejorar la participación y representación de los ciudadanos, el concepto de democracia del nacionalismo radical vasco solo se aviene con ellas nominalmente. Pese a las frecuentes referencias a una democracia «directa», «participativa», «asamblearia» o «municipalista», las abundantes citas que hemos recogido han evidenciado que lo que se persigue no es un reflejo más adecuado del pluralismo ni una mejor inclusión de las minorías y los individuos, sino, al contrario, la represión, expulsión o invisibilización de cuantos disientan de la idea de País Vasco profesada por el nacionalismo radical.

Por último, en cuanto al disputado tema del reconocimiento del derecho a la autodeterminación, encontramos una situación análoga. A primera vista, el discurso de ETA y el conjunto del nacionalismo radical coincide con la demanda de autores como Kymlicka o Walzer. Sin embargo, el Pueblo Vasco o Euskal Herria del nacionalismo vasco no encaja con las definiciones de nación que daban ambos autores: las poblaciones incluidas, en efecto, carecen

tanto de una existencia histórica común como de una unidad lingüística o cultural y de la voluntad general de autodeterminarse. En definitiva, la democracia del nacionalismo radical vasco choca frontalmente con la realidad de unas sociedades enormemente plurales, tanto en lo ideológico como en lo lingüístico y lo identitario. Sencillamente, su proyecto pasa por imponer el molde de la idea de comunidad popular que propugna.

Bibliografía

- Almond, G. y Verba, S. (1963). *The Civic Culture: Political Attitudes and Democracy in Five Nations*. Princeton: Princeton University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1515/9781400874569>.
- Arteta, A. (2008). *El saber del ciudadano: las nociones capitales de la democracia*. Madrid: Alianza.
- Batasuna (2004). *Propuesta de Anoeta*. Disponible en: <https://bit.ly/2OpLGQg>.
- (2007). *Propuesta de Batasuna para una solución democrática*. Disponible en: <https://bit.ly/2CFy7Yb>.
- Bevort, A. (2002). *Pour une démocratie participative*. Paris : Presses de Sciences Po.
- Bobbio, N. (1997). *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bruni, L. (1993). *ETA. Historia política de una lucha armada*. Tafalla: Txalaparta.
- Bustillo Kastrexana, J. (2007). Nadie es inocente. *Gara*, 2-12-2007.
- Casquete, J. (2009). *En el nombre de Euskal Herria. La religión política del nacionalismo vasco radical*. Madrid: Tecnos.
- Cohen, J. (1993). Moral pluralism and political consensus. En D. Copp, J. Hamton y J. E. Roemer (eds.). *The Idea of Democracy* (pp. 270-291). Cambridge: Cambridge University Press.
- Dahl, R. (1993). *La democracia y sus críticos*. Barcelona: Paidós.
- De la Granja, J. L. (1986). *Nacionalismo y II República. Estatutos de autonomía, partidos y elecciones. Historia de Acción Nacionalista Vasca, 1930-1936*. Madrid: Siglo XXI.
- (2009). *El nacionalismo vasco*. Madrid: Anaya.
- De Pablo, S. (2015). *La patria soñada. Historia del nacionalismo vasco desde su origen hasta la actualidad*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- y Mees, L. (1999). *El péndulo patriótico: historia del Partido Nacionalista Vasco (1895-2005)*. Barcelona: Crítica.
- Documentos Y (1979-1981). San Sebastián: Hordago.
- Domínguez, F. (1998). *ETA: estrategia organizativa y actuaciones (1978-1992)*. Leioa: Universidad del País Vasco.
- Domínguez, G. (2000). El enfrentamiento de ETA con la democracia. En A. Elorza (coord.). *La historia de ETA* (pp. 277-420). Madrid: Temas de hoy.
- Elorza, A. (2001). *Un pueblo escogido. Génesis, definición y desarrollo del nacionalismo vasco*. Barcelona: Crítica.

- Erkizia, T. (1989). Al PSOE le quedan 19 días para rectificar su postura en Argel. *Egin*, 8-3-1989, p. 10.
- ETA (1967). *Ideología oficial de Y*. Disponible en: <https://bit.ly/2UXSgjd>.
- (1995). *Alternatiba Demokratikoa. Manifiesto de Euskadi ta Askatasuna a Euskal Herria*. Disponible en: <https://bit.ly/2FAHoCQ>.
- (2000). *ETAren agiria Euskal Herriari*. Hoja suelta.
- Euskaria (1986). *Principios ideológicos*. Hoja suelta.
- Eusko Ikaskuntza y Euskal Kultur Erakundea-Institut Culturel Basque (2006). *Identidad y cultura vascas a comienzos del siglo XXI*. Donostia: Eusko Ikaskuntza.
- Fernández Soldevilla, G. (2016). *La voluntad del gudari. Génesis y metástasis de la violencia de ETA*. Madrid: Tecnos.
- y López Romo, R. (2012). *Sangre, votos, manifestaciones. ETA y el nacionalismo vasco radical (1958-2011)*. Madrid: Tecnos.
- Fusi, J. P. (2006). *Identidades proscritas. El no nacionalismo en las sociedades nacionalistas*. Barcelona: Seix Barral.
- Garmendia, J. M. (1978-79). *Historia de ETA* (2 vols.). San Sebastián: Haranburu.
- Giacopuzzi, G. (1994). *ETA. Historia política de una lucha armada II*. Tafalla: Txalaparta.
- Habermas, J. (2010). *Teoría de la acción comunicativa*. Madrid: Trotta.
- Haika (2000). *Faxistak Euskal Herritik kanpora*. Hoja suelta.
- Herri Batasuna (1990). *Propuesta para un Estatuto Nacional de Autonomía*. Bilbao: HB.
- (1998). *Tiempo de soluciones en Nafarroa*. Pamplona: HB.
- Iratzar [pseudónimo de Muguruza, J.] (1989). Otro pasito más. *Egin*, 23-1-1989, p. 3.
- Iriondo, I. y Sola, R. (2005). *Bihar, Euskal Herria. Elkarrizketa Arnaldo Otegiarekin*. San Sebastián: Gara.
- Jáuregui, G. (1981). *Ideología y estrategia política de ETA. Análisis de su evolución entre 1959 y 1968*. Madrid: Siglo XXI.
- (2000). ETA. Orígenes y evolución ideológica y política. En A. Elorza (coord). *La historia de ETA* (pp. 171-274). Madrid: Temas de hoy.
- Juaristi, J. (2000). *El bucle melancólico. Historias de nacionalistas vascos*. Madrid: Espasa Calpe.
- Kedourie, E. (1988). *Nacionalismo*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Kymlicka, W. (1995). *Multicultural citizenship. A liberal theory of minority rights*. Oxford: Clarendon Press.
- Langlois, D. (1985). Los salvajes. *Egin*, 27-11-1985, p. 5.
- Lefort, C. (1986). *Essais sur le politique*. Paris: Seuil.
- Leonisio, R. (2012). Izquierda abertzale. De la heterogeneidad al monolitismo. En *Coetánea. Actas del II Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo* (pp. 377-388). Logroño: Universidad de la Rioja.
- Letamendía, F. (1994). *La historia de Euskadi: ETA y el nacionalismo vasco*. San Sebastián: R6B Ediciones.
- Lezáun, J. (1978). Una constitución de derechas. *Punto y Hora de Euskal Herria*, 115, 32-33.
- Macpherson, C. B. (2014). *Democratic Theory: Essays in Retrieval*. Oxford: Oxford University Press.
- Martínez Rueda, F. (2018). Religión y nacionalismo vasco en el siglo XX: aproximación desde el sujeto a una relación compleja. *Hispania Sacra*, 69 (140), 721-733. Disponible en: <https://doi.org/10.3989/hs.2017.045>.

- Monzón, T. (1995). *Últimos discursos*. San Sebastián: Orain.
- Muro, D. (2008). *Ethnicity and violence. The case of radical Basque nationalism*. Oxford; New York: Routledge.
- Oakeshott, M. (1983). *On History and Other Essays*. Oxford: Basil Blackwell.
- Parkinson, J. R. (2012). *Democracy and Public Space. The Physical Sites of Democratic Performance*. Oxford; New York: Oxford University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/acprof:osobl/9780199214563.001.0001>.
- Pennock, J. (1979). *Democratic Political Theory*. Princeton: Princeton University Press.
- Przeworsky, A. (2010). *Qué esperar de la democracia: límites y posibilidades del autogobierno*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Popper, K. (2006). *La sociedad abierta y sus enemigos*. Barcelona: Paidós.
- Ramírez, P. J. (1988). Entrevista con la dirección de ETA. *Diario 16*, 21-12-1988, 10-13.
- Rawls, J. (1999). *A Theory of Justice*. Ed. Rev. Oxford: Oxford University Press.
- Rosavallon, P. (2006). *Democracy: Past and Future*. New York: Columbia University Press.
- Sáez de la Fuente, I. (2002). *El Movimiento de Liberación Nacional Vasco, una religión de sustitución*. Bilbao: Desclée De Brouwer.
- Sarrailh de Ihartza, F. [pseudónimo de Krutwig, Federico] (2006) [1963]. *Vasconia. Estudio histórico-crítico*. Donostia: Herritar Berri.
- Sartori, G. (1988). *Teoría de la democracia*. Madrid: Alianza.
- Savater, F. (1996). *La voluntad disculpada*. Madrid: Taurus.
- Schumpeter, J. A. (1983). *Capitalismo, socialismo y democracia*. Barcelona: Orbis.
- Taylor, C. (1993). *El Multiculturalismo y la «política del reconocimiento»*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Touraine, A. (1995). *¿Qué es la democracia?* México: Fondo de Cultura Económica.
- Txillardegui [pseudónimo de Álvarez Enparantza, J. L.] (1994). *Euskal Herria, helburu*. Tafalla: Txalaparta.
- Unzueta, P. (2000). Epílogo. Regreso a casa. Ayer y hoy. En A. Elorza (coord). *La historia de ETA* (pp. 431-442). Madrid: Temas de hoy.
- Walzer, M. (1989). Nation and Universe. The Tanner Lectures on Human Values, 11, 507-556.
- Zabaleta (1991). El pueblo vasco quiere y necesita la independencia de Euskadi. *Egin*, 13-10-1991, p. 6.

CONSTRUCCIÓN DE COALICIONES ELECTORALES EN ESCENARIOS DESNACIONALIZADOS. UN APORTE TEÓRICO

Construction of electoral coalitions
in denationalized scenarios.
A theoretical approach

FACUNDO CRUZ

Universidad Argentina de la Empresa
Universidad de Buenos Aires
cruzfacu@gmail.com

Cómo citar/Citation

Cruz, F. (2019).

Construcción de coaliciones electorales en escenarios
desnacionalizados. Un aporte teórico.

Revista de Estudios Políticos, 184, 161-194.

doi: <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.184.06>

Resumen

En escenarios de fragmentación y desnacionalización partidaria como los que se generaron en las últimas dos décadas en América Latina, la fórmula política privilegiada por los dirigentes partidarios ha sido la de conformar coaliciones electorales. Son acuerdos que se conforman a partir de las decisiones estratégicas de las elites partidarias. En sistemas políticos multinivel pueden ser estudiados como etapas de una construcción que conforman un castillo de naipes (*house of cards*): cada partido político representa una carta, que se va conectando con otras y armando los niveles superiores para continuar la construcción. Este artículo busca suplir una laguna en el estudio de estos fenómenos, proponiendo un marco teórico que resulte provechoso para su análisis. Entiendo que las coaliciones electorales se forman por *penetración territorial* desde un centro político que establezca pautas, condiciones y tiempos del acuerdo político; o por *difusión territorial* entre partidos que ya se encuentran presentes en gran parte del territorio. Establezco los lineamientos generales de la teoría, los incentivos y las limitaciones que surgen. La construcción teórica se plantea desde un caso de estudio (Argentina, 1983-2015), pero con pretensiones de ser aplicada a otros sistemas políticos multinivel similares.

Palabras clave

Coaliciones electorales; política multinivel; *process tracing*; partidos políticos.

Abstract

In scenarios of party fragmentation and denationalization, such as those generated in the last two decades in Latin America, the political formula privileged by party leaders has been the formation of electoral coalitions. These are agreements constructed and based on the strategic decisions of the party elites. In multi-level political systems, they can be studied as stages of building a house of cards: each political party represents a card, which is connected to others and establishes the bases of upper levels to continue the construction process. This article seeks to fill a gap in the study of these phenomena, proposing a theoretical framework that is useful for its analysis. I understand electoral coalitions as being formed either following a 'territorial penetration strategy', from a political centre that establishes guidelines, conditions and timings of the political agreement; or by a 'territorial diffusion strategy' between parties that are already present in a large part of the territory. I establish the general guidelines of the theory, along with the incentives and the limitations that arise. The theoretical construction is considered in relation to a case study of Argentina (1983-2015), highlighting its potential to be applied to other similar multilevel political systems.

Keywords

Electoral coalitions; multilevel politics; process tracing; political parties.

SUMARIO

I. INTRODUCCIÓN. II. ¿POR QUÉ ES UN TEMA RELEVANTE? ILUSTRACIÓN A PARTIR DEL CASO ARGENTINO, 1983-2015. III. DESNACIONALIZACIÓN Y COALICIONES ELECTORALES MULTINIVEL. IV. APORTES TEÓRICOS PARA EL ESTUDIO DE LAS COALICIONES ELECTORALES MULTINIVEL. V. INCENTIVOS Y PROBLEMAS PARA EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN COALICIONAL. VI. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

I. INTRODUCCIÓN

Las coaliciones electorales se construyen a partir de las decisiones estratégicas de las elites partidarias. En sistemas políticos multinivel estos procesos pueden ser entendidos como un castillo de naipes (*house of cards*): las cartas se van uniendo, apoyadas unas en otras y permitiendo que se apilen en niveles unas arribas de otras hasta terminar de formar la pirámide.

¿Por qué resulta relevante la problemática planteada? Porque los partidos políticos son organizaciones relativamente estables, pero interactúan entre sí en ambientes cambiantes: los sistemas de partidos que integran suelen modificar sus patrones de competencia y, a veces, su formato. Este espacio en el que se insertan y que ellos mismos le dan forma se altera, se modifica, evoluciona, avanza y retrocede (a veces, aunque poco). Estos cambios en los patrones de competencia en América Latina han sido analizados por diversos trabajos (Jones y Mainwaring, 2003; Morgenstern *et al.*, 2009; Freidenberg y Suárez Cao, 2014; Torcal, 2015; Freidenberg, 2016a, 2016b; Morgenstern, 2017; Mainwaring, 2018). Así, los sistemas partidarios se han fragmentado más (aumento de competidores) y lo han hecho de manera diferenciada en sus provincias, estados y/o departamentos (desnacionalización).

Adicionalmente, los Estados federales se caracterizan por adoptar una forma particular en el interior de la cual se genera una interacción entre varios sistemas de partidos: uno que se genera a nivel nacional entre los partidos políticos nacionales y otros a nivel subnacional, tantos como unidades políticas lo integren (Swenden y Maddens, 2009; Gibson y Suárez Cao, 2010; Došek y Freidenberg, 2013; Escolar, 2014b y 2014c), formado por las suborganizaciones partidarias provinciales de los partidos nacionales y por partidos estrictamente de carácter provincial o local. Por ejemplo, en Argentina se cuenta un total de veinticinco sistemas de partidos si sumamos las

veinticuatro provincias y el sistema de partidos nacional. Cada uno de ellos tiene dinámica propia, sus propias pautas de interacción y sus propias lógicas de funcionamiento.

Dado que los partidos políticos tienen como fin último sobrevivir como organizaciones políticas (Panebianco, 1990; Mair y Katz, 2015), buscan hacerlo a través del enfrentamiento entre sí, pero también estableciendo acuerdos. Esto se produce dentro de un proceso en el cual se reparten los limitados recursos disponibles: los cargos públicos se dirimen en elecciones libres, obligatorias y limpias. El problema que surge es el siguiente: ¿qué ocurre cuando los que compiten son muchos? ¿Cómo pueden sobrevivir si lo disponible para repartir es limitado? Si los partidos políticos tienen objetivos similares, pero los escenarios en los que compiten son cambiantes y distintos, entonces surge un fenómeno político interesante para ser abordado en profundidad en términos teóricos. ¿Cómo pueden hacer para acceder a una cantidad de cargos públicos limitados? Si todos no tienen la misma fortaleza electoral para hacerlo, ¿cuál es la clave para alcanzar sus objetivos organizacionales? Acordar. Consensuar. Construir coaliciones electorales. Sumar tantos naipes como sean necesarios para formar una pirámide.

Las coaliciones electorales pueden ser entendidas como un subtipo de las coaliciones políticas en sistemas presidenciales (Cruz y Clerici, 2015): son los casos de estudios específicos sobre acuerdos entre partidos que deciden competir en elecciones y que adquieren determinadas características. El estudio de este fenómeno en América Latina ha arrojado una provechosa producción académica en los últimos veinte años¹. La mayoría de los mencionados, sin embargo, se han centrado en la dimensión de gobierno de las coaliciones políticas. Recientemente, a partir de la importancia que ha adquirido el estudio de la política subnacional en la región (Došek y Freidenberg, 2013; Suárez Cao *et al.*, 2017), los trabajos sobre coaliciones desde una perspectiva multinivel han traído la dimensión electoral al centro de la escena y se han convertido en un tema de notable interés para académicos de distintas procedencias, con distintos casos de estudio y desde distintas estrategias de investigación². Esta

¹ Entre los más destacados resaltan Flisfisch (1990), Deheza (1998), Zelaznik (2001), Altman (2000), Cheibub *et al.* (2004), Amorim Neto (2006), Serrafero (2006), Chasqueti (2008), Reniu (2008), Albala (2016, 2017), Reniu y Albala (2012) y Clerici *et al.* (2016).

² Cabe resaltar los siguientes: Samuels (2000), Kinzo (2003), Lyne (2008), Braga (2006), Machado (2009), Krause *et al.* (2010), Reynoso (2011), Clerici (2015, 2016, 2017, 2018), Clerici y Scherlis (2014), Miño (2014), Clerici *et al.* (2016), Krause *et al.* (2016), Devoto y Olmeda (2017), Reynoso y Espinosa Santiago (2017) y Cruz (2019).

provechosa agenda de investigación ha sido enmarcada dentro de la cuarta generación de estudios sobre el tema (Clerici *et al.*, 2018).

Ahora bien, persiste una limitación en la investigación sobre coaliciones electorales multinivel y es el desarrollo de una teoría que plantee premisas generales para comprender su proceso de construcción. El armado de los acuerdos entre partidos políticos para competir en elecciones aún carece de un marco teórico sólido y conciso que caracterice el tipo de actores que lo conforman, los posibles resultados del proceso, y que funcione como un marco general de estudio sobre el tema. Concretamente, ¿cómo es el proceso de construcción de una coalición electoral multinivel? ¿Bajo qué condiciones deciden construir determinados acuerdos electorales? ¿Qué partidos políticos la integran? ¿Cuáles son las estrategias que persiguen y los recursos que disponen para alcanzar sus objetivos? ¿Cuáles son las reglas que acuerdan para intentar alcanzar los acuerdos a los que llegan?

Estos acuerdos cooperativos entre actores que dan forma a las coaliciones pueden hacerse por *penetración territorial* o por *difusión territorial* (Panbianco, 1990). El primer modelo de construcción se caracteriza por un centro político que controla todo el proceso. Aquí hay un grupo de dirigentes que representa a una sola o unas pocas unidades políticas (provincia, estado o departamento), que son quienes toman las decisiones centrales en torno a nombres, logos y candidaturas, y que fijan las reglas de la cooperación. Además de eso, la estructura política con la que hacen el acuerdo tiene un grado de concentración regional alta: no está muy extendido en el territorio. Salen desde un distrito hacia el resto del país. Lo cual, en cierta medida, los obliga a buscar aliados en la mayoría de las provincias del país.

El segundo modelo es el polo opuesto. En este caso, los dirigentes que toman las decisiones son más representativos de varias provincias y la estructura con la que impulsan la construcción coalicional está más diseminada. Adicionalmente, no suele haber un grado de control tan alto de esta mesa directiva sobre el proceso: si bien establecen algunos criterios generales para la conformación de los acuerdos en las provincias en torno a aliados y candidaturas, hay un mayor reparto del peso decisor entre los líderes nacionales y los referentes provinciales.

En este artículo planteo un marco teórico que profundiza sobre estas cuestiones y que resulta útil para estudiar los procesos de formación de coaliciones electorales en sistemas partidarios multinivel. A partir de la experiencia de investigación realizada sobre el caso de Argentina entre 1983 y 2015, desarrollo algunas premisas teóricas generales que pueden cubrir la laguna detectada en este subárea temática de la política comparada. Cabe aclarar que, si bien los datos aportados son extraídos de un único caso de estudio en América

Latina, la teoría que desarrollo tiene pretensiones de generalización y puede ser aplicado a otros sistemas políticos multinivel³.

El escrito se organiza de la siguiente manera. En primer lugar, destaco algunos elementos empíricos que resultan importantes para comprender por qué resulta necesario proponer una teoría al respecto. Esto se centra en el estudio del sistema partidario argentino en el período definido anteriormente. En segundo lugar, planteo la construcción de coaliciones electorales como consecuencia de la desnacionalización del sistema partidario. En tercer lugar, desarrollo el marco teórico propuesto. En cuarto lugar, preciso los incentivos que los unen y las complicaciones que surgen del proceso coalicional. Finalmente, sintetizo los principales aportes en las conclusiones.

II. ¿POR QUÉ ES UN TEMA RELEVANTE? ILUSTRACIÓN A PARTIR DEL CASO ARGENTINO (1983-2015)

Aquellos dirigentes, candidatos o funcionarios que desean convertirse en, por ejemplo, presidente, necesitan encontrar aliados en la mayor cantidad de provincias posibles que pongan a disposición sus recursos en pos de un acuerdo que le garantice beneficios y ventajas a todos los involucrados. Adicionalmente, quienes «hacen política» en las provincias necesitan de apoyos en el nivel nacional para disponer de recursos públicos que les permitan gobernar (si ocupan la gobernación) o bien ganarla (si ocupan el rol de oposición provincial). En medio de esta interacción, los presidentes también precisan legisladores que voten sus propuestas en el Congreso Nacional, siendo estos electos en cada uno de los distritos del país. Estas interacciones políticas adquieren una dinámica particular: una dinámica coalicional. Son acuerdos relativamente estables entre actores partidarios que buscan alcanzar un objetivo común y acordado entre ellos, para lo cual cada uno pone a disposición determinados recursos políticos necesarios. Si cada partido político es un naipe que forma la base para el nivel superior de construcción, entonces la clave radica en que sea una unión lo suficientemente sólida para que las partes superiores no se tambaleen.

³ El caso argentino puede ser considerado como extremo en la clasificación que realiza Gerring (2010) sobre estrategias de selección de estudios de caso, los cuales resultan útiles para testar hipótesis empíricas. Este artículo resultará de utilidad en el futuro para esos fines al ser un aporte teórico para el estudio de la construcción coalicional alternativo al utilizado en estudios europeos (*bottom up* y *top down* según el consenso académico. Una discusión al respecto se puede encontrar en Cruz, 2014).

Este proceso adquiere mayor importancia cuando el sistema partidario se desnacionaliza. En otras palabras, las elites partidarias tienen importantes incentivos para construir coaliciones electorales multinivel cuando la competencia política no es homogénea en los distritos o para los distintos cargos públicos en juego (Calvo y Escolar, 2005; Leiras, 2007; Gibson y Suárez Cao, 2010; Navarro y Varetto, 2014). En términos teóricos, la bibliografía especializada identifica dos polos bien diferenciados en el *continuum* nacionalización-desnacionalización (Jones y Mainwaring, 2003; Caramani, 2004; Chhiber y Kollman, 2004). Por *nacionalización* entiendo que la dinámica competitiva del sistema partidario es similar en múltiples niveles del sistema político: tanto en cada uno de los distritos (provincias, estados o departamentos) como entre el nivel subnacional y el nivel nacional. Esto presupone que hay una interacción entre sistemas partidarios subnacionales y nacionales (Gibson y Suárez Cao, 2010). En contraposición, la *desnacionalización* o «territorialización» de la política partidaria es el proceso a través del cual los patrones de competencia partidaria adquieren componentes provinciales o locales, haciendo que cada uno de los distritos que componen un estado tenga características propias y distintivas tanto de otros distritos como del nivel de competencia nacional. De esta forma, hay diferencias entre los sistemas partidarios subnacionales y el nacional, principalmente en su formato y en su dinámica competitiva.

Argentina no ha escapado a este proceso. Los primeros estudios que analizaron el proceso de desnacionalización de la política partidaria lo hicieron desde una perspectiva temporal, destacando los momentos en los cuales progresivamente el sistema partidario argentino iba perdiendo su componente bipartidista tradicional y se dirigía hacia un polo más «territorializado» de la competencia electoral. Distingo cuatro etapas, en consonancia con lo planteado por Navarro y Varetto (2014). La primera refiere al período que comprende las primeras elecciones desde el retorno a la democracia en 1983 y se extiende hasta los primeros años de la década de los noventa. Durante estos años, tanto el Partido Justicialista (PJ) como la Unión Cívica Radical (UCR) dominaron el escenario partidario nacional y los provinciales, alcanzaron altas proporciones de votos entre ambos y se repartieron los principales cargos en juego —ejecutivos y legislativos de todos los niveles del sistema— (De Riz y Adrogué, 1991).

Una segunda etapa se abre con las elecciones legislativas de 1991 hasta el triunfo de la Alianza⁴ en las elecciones de 1997 y 1999. Durante este período

⁴ La Alianza para el Trabajo, la Justicia y la Educación fue una coalición electoral que al ganar las elecciones presidenciales de 1999 devino en coalición de gobierno. Estuvo integrada por la Unión Cívica Radical (UCR), el FREPASO (Frente País Solidario) y

se puede percibir un leve aumento en la fragmentación del sistema partidario y la aparición temprana de nuevos actores del sistema (MODIN, Frente Grande/FREPASO), sumado a la consolidación de partidos provinciales (Movimiento Popular Neuquino, Partido Bloquista en San Juan, Fuerza Republicana en Tucumán, por mencionar algunos). Este leve aumento en la fragmentación partidaria se manifestó, sin embargo, en unas pocas provincias argentinas (Malamud y De Luca, 2016), sin que se produjera en paralelo una marcada tendencia hacia la «provincialización». Sí, en cambio, hubo un anticipo o «esbozo» de un fenómeno que se manifestaría con más fuerza diez años más tarde (Navarro y Varetto, 2014).

La tercera etapa del sistema partidario argentino abarca los años que cubre el surgimiento, auge y caída de la Alianza. Durante esos años, la dinámica competitiva adquirió componentes bipolares similares a los que caracterizaron el bipartidismo peronista-radical de la década de los ochenta, lo cual moderó transitoriamente el impulso hacia la fragmentación que se había iniciado en la etapa anterior. Este período ha sido caracterizado como «la ilusión de la Alianza» (Calvo y Escolar, 2005), en tanto la construcción de la coalición electoral solo dilató (transitoriamente) un proceso de transformación del sistema partidario que ya estaba mostrando las primeras señales de desnacionalización y «territorialización» de la competencia partidaria. En esta tercera etapa la competencia partidaria se torna abierta e impredecible (Abal Medina y Suárez Cao, 2002). Otros autores, en cambio, consideran que durante estas tres etapas (desde 1983 hasta fines de la década de los noventa) el sistema partidario argentino no sufrió alteraciones drásticas en su dinámica competitiva ni en su nivel de fragmentación (Malamud y De Luca, 2016).

Gibson y Suárez Cao (2010), en cambio, ven en las elecciones celebradas en 1999 el primer indicio importante de desnacionalización del sistema partidario argentino. Al medir la incongruencia del sistema federalizado de partidos⁵ encuentran que el primer salto en el índice se da entre 1995 y 1999,

otros partidos menores de distrito de tendencia de centro-izquierda. La finalización abrupta de su mandato coincidió con un espiral de crisis que impactó en gran medida en múltiples ámbitos de la vida pública y privada de los argentinos. Para un análisis del caso en perspectiva comparada (con una hipótesis sobre las causas de su fracaso como coalición de gobierno) véase Cruz (2010).

⁵ Gibson y Suárez Cao (2010) consideran que un sistema federalizado de partidos es congruente cuando los valores de NEP son similares al comparar el nivel nacional con el nivel provincial. Es incongruente, en cambio, cuando hay valores distintos tanto entre el nivel nacional y el provincial, como entre los sistemas partidarios provinciales. El Índice de Congruencia construido es una medida de las divergencias

producto, mayormente, de la varianza entre los sistemas partidarios provinciales. De esta forma, la «ilusión de la Alianza» contuvo la fragmentación partidaria a nivel nacional, pero no evitó que los sistemas partidarios provinciales comenzaran a mostrar patrones de competencia distintos entre sí.

La cuarta etapa del sistema partidario argentino comienza con la caída del Gobierno de la Alianza a finales del 2001 y se extiende hasta la actualidad. En dicha etapa el fenómeno de la desnacionalización se hace mucho más marcado, no solo por las diferencias entre los patrones de competencia nacional y provincial, sino también por la creciente variación en las dinámicas competitivas de cada uno de los distritos (Gibson y Suárez Cao, 2010)⁶. En esta nueva etapa del sistema partidario argentino la principal atracción para los partidos políticos son las provincias. Tal es así que a) estos distritos se convierten en la base de poder político de los partidos políticos; b) los caudillos provinciales son los que administran el acceso de cargos públicos y los mecanismos de financiamiento, y c) son quienes impulsan la construcción de coaliciones electorales (Malamud, 2012). En otras palabras, el sistema partidario argentino aparece como «descentrado» y las provincias son «el ancla» de sus partes componentes (*ibid.*: 111). Para Calvo y Escolar (2005: 96) «en los últimos 20 años, el sistema político argentino se ha vuelto considerablemente más competitivo. [...] sin embargo, no se ha distribuido de modo homogéneo a lo largo del territorio».

Las etapas antes descritas se pueden apreciar al observar cuatro indicadores centrales. En primer lugar, la proporción de partidos que compiten en más de un distrito para la elección de diputados nacionales (Clerici, 2015). Dividiendo el período en los cuatro períodos marcados, la evolución es la siguiente: 0,35 en la primera etapa, 0,32 en la segunda, 0,25 en la tercera y 0,20 en la cuarta⁷. De esta forma, con el correr de los años una menor cantidad de partidos políticos compitieron en más de un distrito para acceder a una banca en la Cámara de Diputados nacional. En segundo lugar, el *Party Nationalization Score* (PSNS), desarrollado por Jones y Mainwaring (2003)⁸, muestra cómo

cuadradas (MSD por sus siglas en inglés). El mismo captura tanto la diferencia promedio entre el NEP a nivel nacional y los NEP provinciales como la varianza entre estos últimos.

⁶ Según Gibson y Suárez Cao (2010), en 1999 el valor de MSD fue de 1.12 (0.49 diferencia entre nivel nacional y promedio de provincias, y 0.62 de varianza a nivel provincial), en 2003 de 7.13 (5.52 y 1.61 respectivamente) y en 2007 de 5.38 (0.01 y 5.37 respectivamente).

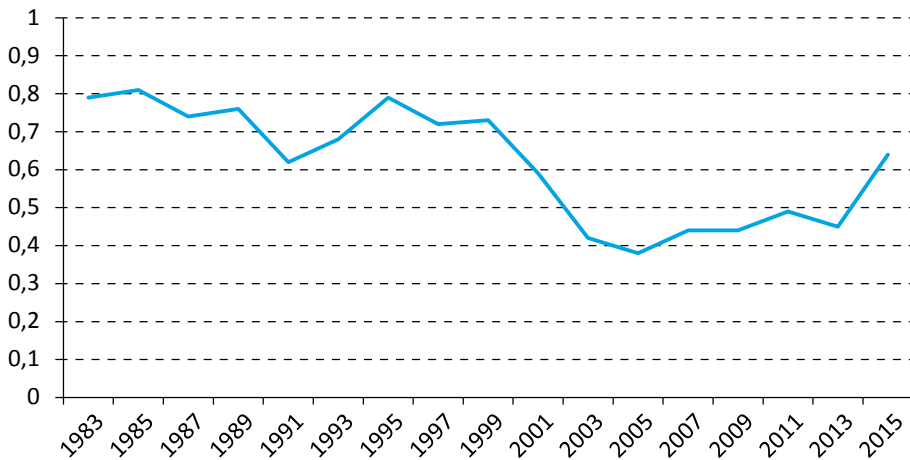
⁷ El cálculo se hizo según los datos aportados por Clerici (2015).

⁸ El índice de Jones y Mainwaring (2003) es uno de los más utilizados para medir el nivel de nacionalización de un sistema partidario (Gibson y Suárez Cao, 2010). Se

progresivamente el sistema partidario argentino se movió de un polo nacionalizado (valores cercanos a 1) hacia otro más desnacionalizado (valores cercanos a 0), tendencia que se acentuó a partir de las elecciones de mitad de mandato celebradas en octubre de 2001.

Ambos indicadores son un fiel reflejo del proceso de «territorialización» y «provincialización» de la política partidaria argentina. El gráfico 1 sintetiza esta evolución.

Gráfico 1. *Evolución PSNS según elecciones para Cámara de Diputados, 1983-2015*



Fuente: elaboración propia en base a datos suministrados por Clerici (2015).

En tercer lugar, al observar el Número Efectivo de Partidos (NEP)⁹ para la competencia presidencial. El gráfico 2 muestra los valores de NEP desagregado en cada una de las provincias argentinas y también a nivel nacional desde 1983 hasta 2015.

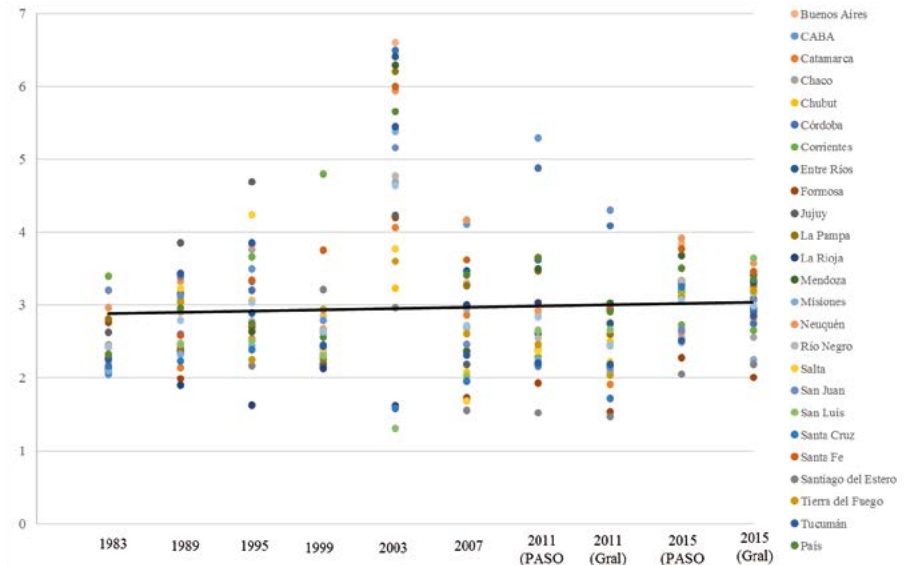
Tal como se desprende del análisis de los datos, la crisis política, social, institucional y económica del 2001, junto con la caída de la Alianza como coalición de gobierno, produjo un impacto diferencial en la fragmentación partidaria provincial. Como un mero ejercicio de ejemplo, se puede prestar

calcula mediante la suma de los productos de los índices de nacionalización de cada partido (PNS) y su proporción nacional de votos. El PNS registra el nivel de nacionalización propio de cada partido. Es un coeficiente de Gini invertido.

⁹ Calculado a partir de Laakso y Taagepera (1979).

atención a los casos de las provincias del sur y noreste del país en comparación a las más pobladas o urbanas del centro: el NEP presidencial sufrió alteraciones mucho menores en Santa Cruz, Chubut, Chaco o Formosa que en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la provincia de Buenos Aires, Mendoza y Santa Fe. En este sentido, coincido con la literatura mencionada al destacar la menor competitividad electoral en algunas provincias y su aumento en otras.

Gráfico 2. *NEP Presidencial a nivel nacional y provincial, 1983-2015*



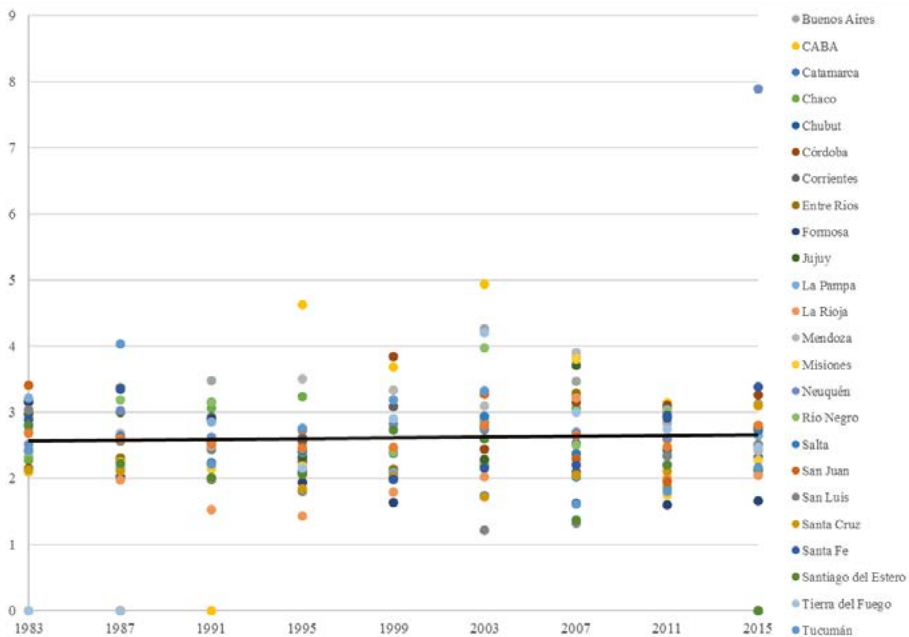
Fuente: elaboración propia en base a Andy Tow (<http://www.andytow.com/blog/>) y Calvo y Escolar (2005).

El cuarto y último indicador se centra en el análisis del NEP para el cargo de gobernador. El gráfico 3 sintetiza los valores para cada uno de los distritos durante el mismo período.

Al comparar ambos gráficos se desprende lo siguiente. Por un lado, el aumento de la cantidad de competidores presidenciales no fue en paralelo con una fragmentación tan marcada en la competencia por cargos provinciales en todos los distritos (*dimensión vertical*). Por otro lado, los cambios en el formato de competencia en cada uno de los distritos no se dieron de manera homogénea, sino que existieron provincias donde aumentó, otras donde se mantuvo y otras donde, incluso, se redujo la cantidad de

competidores para gobernador (*dimensión horizontal*). Este choque de tendencias contrarias también ha sido denominado «fragmentación regionalmente desequilibrada» (FRD) (Navarro y Varetto, 2014). Estos autores ven este proceso como una secuencia causal de etapas que marcan la evolución del sistema partidario argentino hasta la actualidad, donde la FRD se ha «vuelto la norma» comúnmente aceptada. Las etapas de este proceso serían cuatro (2014: 122): a) persistencia de una estructura de competencia bipartidista en los primeros años del retorno a la democracia; b) erosión progresiva de la dinámica bipartidista desde las elecciones de 1999; c) fragmentación heterogénea según el tipo de jurisdicción (más pronunciada en provincias urbanas que en provincias menos pobladas), y d) impacto negativo de este nuevo escenario de competencia partidaria (FRD) en la integración vertical de la política partidaria argentina.

Gráfico 3. *NEP Gobernadores desagregado por provincias, 1983-2015*



Fuente: elaboración propia en base a Andy Tow (<http://www.andytow.com/blog/>) y Calvo y Escolar (2005).

III. DESNACIONALIZACIÓN Y COALICIONES ELECTORALES MULTINIVEL

¿Por qué el fenómeno de la desnacionalización partidaria guarda alguna relación con la construcción de coaliciones electorales multinivel? ¿Qué impacto tiene en este tipo de acuerdos políticos? Como bien indica Leiras (2007: 30), la desnacionalización partidaria «visto desde el punto de vista de algunas teorías del gobierno democrático aparece como una anomalía. Para tomar e implementar decisiones políticas hace falta formar coaliciones que las respalden». En un escenario de fragmentación partidaria, diferenciación regional de los patrones de competencia partidaria y dificultad para integrar verticalmente el «sistema federalizado de partidos», el desafío para los partidos políticos pasa por acordar, construir y (tratar de) mantener coaliciones electorales. Construir un castillo de naipes que les permita lograr sus propios objetivos políticos, individuales y compartidos.

La nueva dinámica competitiva generada por la evolución del sistema partidario argentino ha impactado, mayormente, en la construcción de coaliciones electorales a nivel nacional. En la competencia presidencial, la formación de una coalición electoral competitiva implica serios esfuerzos para coordinar «acuerdos de intercambio entre dirigentes de distintos niveles [de distintas organizaciones partidarias] que compiten en distintos distritos. El acuerdo consiste en la movilización de recursos electoralmente valiosos que controlan suborganizaciones partidarias autónomas a cambio de apoyo político, la cooperación financiera o la recompensa posterior que puede ofrecer el candidato ganador» (Leiras 2007: 121). Estas coaliciones «efímeras» (Escolar 2014a: 232) «son el resultado [...] del juego político no integrado de las elites nacionales, subnacionales y locales en cada unidad subestatal autogobernada que caracteriza el tipo de vinculación electoral [...]». En otras palabras, la unión entre las cartas y los niveles que forman para construir la pirámide no siempre se mantiene como tal, sino que cambian sus partes componentes. Esto ocurre debido a una serie de problemas no menores asociados a la desnacionalización partidaria ya mencionada.

En primer lugar, cada provincia argentina ha adquirido una dinámica competitiva particular y única. Tal como indiqué anteriormente, mientras que en algunas provincias el formato de competencia se mantuvo o se redujo, en otras ha aumentado con el correr de los años. Paralelamente, los partidos políticos que compiten en un distrito no necesariamente tienen presencia en todos o, incluso, en otros pocos. Esto ha dificultado seriamente que las coaliciones electorales tengan un alto nivel de integración y congruencia (Clerici, 2015).

En segundo lugar, la evolución del sistema partidario argentino ha producido un impacto en las estrategias electorales de los dos partidos

mayoritarios (PJ y UCR), los cuales han tenido desempeños electorales disímiles en la última década y media (Malamud y De Luca, 2016). El peronismo ha pasado a convertirse en una confederación de partidos provinciales (Leiras, 2007) en donde las coaliciones electorales nacionales dependen del apoyo o rechazo de dirigentes provinciales, generalmente gobernadores (Calvo y Escolar, 2005; Malamud y De Luca, 2016). Este bajo nivel de integración partidaria en el PJ ha llevado a que se presentaran varias coaliciones electorales para competir por la Presidencia, cada una de las cuales ha construido distintos acuerdos interpartidarios con dirigentes, gobernadores, legisladores y funcionarios (Leiras, 2007). La fortaleza o debilidad de esas coaliciones ha dependido, mayormente, de los alineamientos en el interior del partido.

La UCR, por su parte, ha tenido serias dificultades para construir una única coalición presidencial con posterioridad a la crisis del 2001 y la caída del Gobierno de la Alianza (Zelaznik, 2012 y 2013). Su espacio de supervivencia institucional han sido unos pocos Gobiernos provinciales que supo conservar (Malamud y De Luca, 2016; Leiras, 2007), al igual que un mínimo de bancas en la Cámara de Diputados y el Senado (Zelaznik, 2012), favorecido por la representación territorial del sistema electoral argentino (Calvo y Escolar, 2005). Sin embargo, ha sido escasa su suerte en aquellos intentos donde ha intentado desafiar a un PJ unificado en distintos distritos del país.

De modo que la desnacionalización partidaria no solo ha impactado en la dinámica competitiva de cada sistema provincial, sino que también ha producido efectos en los principales partidos nacionales. De acuerdo con la provincia que uno decida observar, encontrará distintas relaciones de fuerza entre el PJ y la UCR, al igual que distintos «tipos» de peronismo y radicalismo que dependen del nivel de cohesión y unidad partidaria que caracterice a cada caso. Nuevamente, esta disimilitud en el desempeño electoral y la vida interna de los dos partidos nacionales impacta en la construcción de coaliciones electorales en ambos niveles (nacional y subnacional) del sistema político.

En tercer lugar, las provincias «urbanas» han sido testigo de la aparición de nuevos partidos políticos¹⁰, generalmente asociados a liderazgos carismáticos que aprovecharon las ventajas de los medios masivos de comunicación y de electorados más «volátiles» (Calvo y Escolar, 2005; Leiras, 2007; Navarro y

¹⁰ Algunos ejemplos de ellos son Frente Grande/FREPASO (ya mencionado anteriormente), Acción por la República (APR, creado por el exministro de Economía Domingo Cavallo), Recrear para el Crecimiento (liderado por el exministro de Defensa, Ministro de Economía y dirigente radical, Ricardo López Murphy), Afirmación para Una República Igualitaria (ARI, creado por la también exdiputada radical Elisa Carrió) y Propuesta República (PRO, liderado por Mauricio Macri).

Varetto, 2014). Estos nuevos partidos se han encontrado ante una disyuntiva en lo que a la construcción de su estructura se refiere. Frente a un calendario electoral exigente, con elecciones celebradas cada dos años, han encontrado serias dificultades para extender sus organizaciones partidarias desde los centros urbanos hacia el resto de los distritos del país. La estrategia privilegiada por estos nuevos partidos ha sido la de construir coaliciones electorales con los partidos mayoritarios y nacionales (PJ y UCR). El resultado de esas coaliciones, sin embargo, ha sido variable: mientras que la Alianza (Frente Grande/FREPASO, UCR y, posteriormente, APR) puede ser considerado un caso de fracaso (Leiras, 2007; Cruz, 2010), Cambiemos (PRO, UCR, CC-ARI y otros partidos distritales menores) pareciera haber aprendido en la buena dirección (Vommaro, 2017; Cruz, 2019).

Ahora bien, coincido con Escolar (2014b) en que, en un escenario de desnacionalización partidaria, no se puede sostener teóricamente que la construcción de identidades cívicas, la coordinación electoral y la integración del sistema político se da en los Estados federales multinivel de la misma manera que se da en los Estados unitarios. Adicionalmente, la teoría con la que actualmente desarrollamos investigaciones da por sentada la coordinación vertical y horizontal de las elites políticas (Escolar, 2014c). Si la FRD es un fenómeno que caracteriza a varios países latinoamericanos (Jones y Mainwaring; 2003; Freidenberg y Suárez Cao, 2014; Freidenberg, 2016a y 2016b; Morgenstern, 2017) entonces necesitamos supuestos teóricos que nos permitan comprender cómo, por qué y de qué manera las elites partidarias adoptan decisiones estratégicas a la hora de construir coaliciones electorales multinivel. Los dirigentes partidarios tienen incentivos para formar coaliciones, y la forma en que lo hacen incide sobre la integración vertical, la homogeneización horizontal y la extensión territorial de estos acuerdos.

Es en el marco de esta problemática donde conviene indagar teóricamente en los procesos de construcción de coaliciones electorales multinivel. El escenario generado por la evolución del sistema de partidos argentino ofrece una oportunidad para teorizar, conceptualizar y describir esos procesos de construcción política. Esto, a su vez, puede resultar de aplicación para otros casos con dinámicas, procesos e instituciones similares.

IV. APORTES TEÓRICOS PARA EL ESTUDIO DE LAS COALICIONES ELECTORALES MULTINIVEL

Por coaliciones electorales multinivel me refiero a aquellas que están integradas por varios partidos que disponen de recursos electorales propios para acceder a cargos ejecutivos nacionales y subnacionales en un sistema de

partidos multinivel. Estos acuerdos surgen como un mecanismo de coordinación política: son «procesos mediante los cuales [...] los políticos coordinan sus acciones electorales con el fin de ganar más escaños legislativos o carteras ejecutivas» (Cox, 2000: 49)¹¹. Esta coordinación alcanza distintos grados de estabilidad dependiendo de las reglas internas definidas y acordadas por actores diferenciados que coinciden en objetivos concretos (Escolar, 2014a)¹².

¿Por qué resulta necesario un abordaje multinivel de las coaliciones? La literatura especializada coincide en resaltar la insuficiencia de estudiar aisladamente los procesos políticos nacionales si queremos comprender cómo funcionan los sistemas políticos (Swenden y Maddens, 2009; Gibson y Suárez Cao, 2010; Došek y Freidenberg, 2013; Freidenberg y Suárez Cao, 2014). Esta salvedad no encuentra un freno en la distinción entre Estados unitarios o federales; es decir, ya sea por un proceso de descentralización (administrativa, fiscal y/o política) en el marco de un Estado unitario (Falleti, 2010), o bien por la existencia de un Estado federal cuyas unidades constitutivas tienen peso e importancia en la toma de decisiones públicas, podemos encontrar dinámicas políticas subnacionales en ambos tipos de Estado. Por ejemplo, podemos considerar que los niveles de competencia política subnacional serán más intensos y los cargos subnacionales en juego más atractivos para los actores partidarios mientras mayores sean las facultades, los recursos y las atribuciones de que dispone cada una de esas unidades políticas¹³.

Si el juego político no es unidimensional (Colomer y Martínez, 1995; Laver y Shepsle, 1996), entonces considero que el estudio las coaliciones no debe centrarse únicamente en un solo nivel (el nacional), sino que tienen que abarcarse los niveles inferiores (subnacional) y focalizarse especialmente en las relaciones que existan entre ellos. Esto convierte en relevantes a las unidades políticas subnacionales y a los procesos políticos que se den en su interior. Me

¹¹ Traducción propia.

¹² Escolar (2014a: 232) distingue de manera muy acertada la diferencia entre «integración política» y «coordinación política», asociando ambos conceptos a la química. Mientras que el primero se asemeja a la idea de «solución» (dos componentes se unen y forman uno nuevo), el segundo se relaciona con la «mezcla» (la unión de ambos no impide mantener las diferencias entre ellos). De esta forma, en una coalición los partidos políticos se mantienen como entidades propias.

¹³ En este sentido, la política subnacional adquiere relevancia y entidad propia: no porque en el nivel subnacional simplemente se refleja la competencia política nacional, sino porque las unidades subnacionales tienen características institucionales, políticas y electorales propias que las hacen atractivas y que generan sus propios incentivos y patrones de competencia. No son elecciones de «segundo orden» (Schakel y Jeffery, 2013).

nuevo así del «nacionalismo metodológico» imperante (Jeffery y Schakel, 2012). De esta forma, entiendo que un sistema político multinivel es aquel en el cual los partidos políticos compiten en distintos niveles y distritos en el territorio, los electores cuentan con varios votos para elegir entre distintos contendientes para distintos cargos públicos y mediados por diferentes tipos de reglas electorales (Došek y Freidenberg, 2013). Lo que caracteriza a estos sistemas políticos es la existencia de tantos niveles de competencia como niveles de autoridades electas existan. Me centraré principalmente en dos niveles de competencia electoral: existe un sistema de partidos a nivel nacional que emerge de elecciones nacionales, y tantos sistemas de partidos a nivel subnacional como unidades políticas conformen un Estado determinado (Calvo y Escolar, 2005; Swenden y Maddens, 2009; Leiras, 2007; Gibson y Suárez Cao, 2010).

Considero, así, que entre el nivel nacional y el nivel subnacional se pueden generar una multiplicidad de relaciones, vínculos e interacciones en tanto son dos arenas separadas, con lógicas y dinámicas propias, e incentivos específicos que operan sobre los actores políticos. Niveles que, sin embargo, se mantienen conectados entre sí e integran al sistema político en su conjunto. Esto quiere decir que en los sistemas políticos multinivel existe una lógica de competencia política «anidada»: las decisiones estratégicas que toman los actores partidarios se hacen a partir de analizar los incentivos que operan en cada nivel donde compiten (Tsebelis, 1990).

Ahora bien, ¿qué tipo de partidos políticos pueden formar coaliciones en un sistema político multinivel? Los hay de dos tipos. Por un lado, los partidos políticos nacionales, los cuales tienen presencia territorial a nivel nacional, se presentan en todos (o casi todos) los distritos electorales que integran un país y mantienen la misma etiqueta partidaria en ambos niveles¹⁴. Esto se desprende de lo discutido en el primer apartado de este artículo: la nacionalización de la competencia partidaria supone que los partidos políticos orientan su comportamiento en términos nacionales, dejando en un segundo plano la representación de intereses o clivajes locales (Jones y Mainwaring, 2003; Caramani, 2004; Chhiber y Kollman, 2004).

Así, en todo sistema político multinivel, un partido político nacionalizado implica que existe una organización partidaria en el nivel nacional (partido nacional) y tantas suborganizaciones locales o regionales como unidades

¹⁴ En una línea similar, la bibliografía europea ha consensuado una distinción entre dos tipos: partidos de ámbito estatal (PAE) y partidos de ámbito no estatal (PANE) (Pallarés y Keating, 2003). Los primeros serían los partidos nacionales y los segundos los partidos regionales o locales (subnacionales).

subnacionales existan (partidos subnacionales). Entonces, si el juego político se desarrolla en varios niveles de un mismo sistema, entiendo también a los partidos de la misma manera, con la misma dinámica y bajo el mismo foco de análisis. Esto quiere decir que las elites partidarias nacionales tendrán sus propios objetivos, intereses y estrategias electorales en pos del mantenimiento de la estructura partidaria a nivel nacional y guiados por incentivos generados en esta arena de competencia. Por otro lado, las elites provinciales o regionales tendrán también sus propios objetivos, intereses y estrategias, pero enfocados en el nivel subnacional e influenciados por incentivos generados en este último (Wilson, 2009). De modo que mientras mayor sea la confluencia de objetivos políticos y estrategias partidarias entre elites nacionales y elites locales, mayor será la coordinación vertical de los partidos; mientras menor sea esa coincidencia, menor coordinación vertical tendrán (Thorlarkson, 2013).

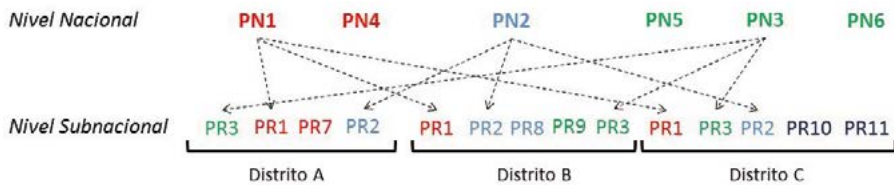
Un segundo tipo de partido político son los provinciales o regionales: son todos aquellos que se concentran en determinadas regiones o zonas del país donde sí suelen hacerse fuertes en términos electorales, dado que no tienen mucho interés en ampliar su proporción de votos en el nivel nacional ni extender su presencia territorial a otros distritos del país. Estos partidos sí compiten por cargos a nivel nacional, pero en términos estratégicos privilegian la arena de competencia subnacional sobre la competencia nacional y buscan consolidarse desde ese lugar como actores partidarios de relevancia. Respecto a esto, tomo en cuenta la distinción que realiza Stefuriuc (2009) entre dos tipos de partidos regionales: a) aquellos que tienen capacidad para gobernar únicamente en el distrito donde nacieron y se extendieron como organizaciones (ya sea por decisión propia o por tener poco peso en la competencia nacional), y b) aquellos que pueden jugar un juego de dos niveles (nacional y subnacional) porque el sistema electoral nacional se los permite. Brancati (2008: 138) coincide con este planteamiento al definir a los partidos regionales como aquellos que «compiten y ganan votos en una sola región del país. [...] pueden participar en elecciones nacionales o regionales siempre y cuando solo compitan en una región del país en cualquier nivel [de competencia]»¹⁵.

¹⁵ Traducción propia. Brancati (2008) agrega que los partidos regionales no necesariamente son partidos étnicos ni religiosos. Este punto refuerza nuestra noción de partido regional o local que solamente compiten en determinadas zonas del país. Al respecto, Lublin (2014) también destaca que la aparición de este tipo de partidos no necesariamente está asociado al conflicto político o a la falta de representación, sino que es producto directo de las reglas electorales. Este factor incide directamente en la aparición, consolidación y ¿éxito? de los partidos regionales.

El rol que cumplen los partidos regionales no es menor si tenemos en cuenta la importancia y el papel que desempeña el nivel subnacional en la dinámica política. Brancati resalta que «la descentralización política alienta a los políticos a formar partidos regionales, y a los votantes a votar por ellos, dado que los sistemas de gobierno descentralizados tienen legislaturas regionales en las cuales [estos partidos] tienen una gran oportunidad para gobernar en caso de que no puedan hacerlo a nivel nacional» (2008: 136)¹⁶.

Entonces, ¿qué tipos de acuerdos electorales se pueden formar entre distintos tipos de partidos políticos? El gráfico 4 plantea un esquema hipotético de «coaliciones cruzadas» como una respuesta estratégica de los actores partidarios en esquemas de competencia partidaria con un alto grado de «territorialización» o desnacionalización¹⁷.

Gráfico 4. *Coaliciones electorales y tipos de partido político según niveles de competencia partidaria en un sistema multinivel*



Fuente: elaboración propia. Las flechas puntuadas indican las suborganizaciones locales de los partidos nacionales y los colores indican las coaliciones electorales «cruzadas» construidas.

En este hipotético escenario de competencia multinivel se observan distintas configuraciones de coaliciones electorales nacionales y subnacionales. Se identifican seis partidos nacionales (PN1, PN2, PN3, PN4, PN5 y PN6), algunos con sus suborganizaciones locales (PN1=PR1, PN2=PR2 y PN3=PR3) y otros seis partidos regionales (PR4, PR5, PR6, PR7, PR8 y PR9). Los colores indican las distintas coaliciones conformadas en cada uno de los niveles (por ejemplo, en el nivel nacional PN1 + PN4 y PN3 + PN5 + PN6) y las

¹⁶ Traducción propia.

¹⁷ Es muy interesante el estudio que coordinaron Reynoso y Espinosa Santiago (2017) sobre las alianzas «contra natura» en México, caso que muestra algunas similitudes con el argentino. El capítulo de Reynoso y Miño (2017) indica como condiciones relevantes para la construcción de coaliciones de este tipo la percepción del aumento de la competitividad electoral, la fractura del actor hegemónico y la desconexión de los niveles de competencia a partir del desdoblamiento del calendario electoral.

conformadas en cada uno de los distritos (por ejemplo, PR1 + PR7 en Distrito A).

Ahora bien, en sistemas partidarios con FRD podemos esperar que si los partidos políticos deciden competir por la mayor cantidad de cargos en juego (nacionales y provinciales) deban recurrir a las coaliciones como una estrategia para aumentar su caudal electoral para cumplir distintos objetivos políticos: obtener una mayor cantidad de cargos públicos (legislativos y ejecutivos), superar el mínimo de votos exigido por ley para ingresar en el reparto de esos cargos, adquirir más financiamiento público, mantener su personería jurídica, etc. Además de ello, el aumento de la fragmentación partidaria que mencioné en apartados anteriores puede darse debido a la presencia cada vez más recurrente de partidos políticos que deciden competir por cargos locales o provinciales únicamente (Clerici, 2015) o bien al desmembramiento de dos partidos nacionales con fuerte presencia en cada nivel de competencia (Calvo y Escolar, 2005; Leiras, 2007). En estos escenarios adquieren una relevancia importante las suborganizaciones locales de los partidos nacionales y los partidos locales o provinciales. En otras palabras, el nivel subnacional se vuelve atractivo para las elites partidarias.

De esta forma, en un escenario donde la fragmentación partidaria aumenta, pero lo hace de manera desproporcionada en cada uno de los distritos, la salida estratégica que tienen todo partido político que decide competir por la mayor cantidad de cargos en juegos, en múltiples niveles de competencia y en la mayor cantidad de distritos posibles, es la construcción de una coalición electoral multinivel. Estos acuerdos entre partidos políticos tienen dos dimensiones (o niveles). Un nivel *nacional* en el cual la coalición busca competir por cargos nacionales; específicamente, por la Presidencia de la Nación y legisladores nacionales. Este nivel lo integran partidos nacionales. Un segundo nivel es el subnacional, en el cual la coalición se construye para competir por cargos provinciales: gobernador y legisladores provinciales. En este nivel, la coalición está integrada por suborganizaciones locales de partidos nacionales y/o por partidos provinciales.

Estos acuerdos de coordinación política implican una conjunción de intereses y objetivos de una multiplicidad de dirigentes de distintos partidos políticos, locales, provinciales y nacionales, pero que no siempre tienen una estructura piramidal en la jerarquía de poder (Leiras, 2007). Quienes integran la coalición a nivel nacional generalmente son quienes impulsan una candidatura presidencial que es la que «arrastra los votos», tiene inserción en cierta parte del electorado y un conocimiento público extendido en algunas regiones del país (si no en todas o en su mayoría). Por otro lado, quienes integran la coalición en cada provincia son los que controlan los recursos electorales, financieros y humanos para movilizar al electorado, instalar a los candidatos y

posicionar a la coalición como un actor del tablero. El grado de autonomía que tengan estos actores que «tienen control sobre el territorio» dependerá del modelo de construcción de la coalición y de la relación de fuerzas entre los socios del acuerdo. Independientemente de estas diferencias, el éxito en la consecución de los objetivos políticos que fijen las elites partidarias dependerá de la conjunción de cada nivel dirigenal: tanto el candidato presidencial como su entorno necesitan de los recursos político-partidarios del territorio que les proporcionan los dirigentes provinciales, mientras que estos necesitan de una figura nacional que resulte atractiva para el electorado distrital al que intentan llegar. Hay una cooperación mutuamente interdependiente entre ambos niveles (Leiras, 2007).

Entonces, ¿cómo se produce este proceso de construcción de la coalición electoral multinivel a la que estoy haciendo referencia? De modo similar a cómo se construyen las organizaciones partidarias para Panebianco (1990), puedo identificar dos modelos bien distintos, pero que no necesariamente tienen que ser contradictorios.

Las coaliciones electorales pueden construirse por *penetración territorial*. En estos casos, la construcción de la coalición se realiza desde un centro político que controla, estimula y desarrolla su crecimiento y extensión hacia la periferia. Generalmente, ese «centro político» está asociado geográficamente a un determinado «bastión electoral» (Escolar, 2001)¹⁸ desde el cual se busca dar el «salto» de la coalición hacia otras provincias o regiones para aumentar el caudal electoral y posicionar a los candidatos de la coalición en el electorado. Por ejemplo, un partido A nace en una ciudad urbana con una gran concentración del electorado y decide construir su coalición desde ese territorio hacia los demás distritos del país. Este proceso de conformación de la coalición tiene un fuerte componente temporal: el «centro político» define los plazos, las etapas y los tiempos en los cuales se procede para extenderla en el resto de los distritos. Desde esta perspectiva, la construcción de la coalición se percibe como un proceso de extensión territorial con el cual se busca instalar en el electorado a los candidatos (nacionales y provinciales), el programa de gobierno, el nombre y los símbolos del acuerdo, sus líderes, los partidos que lo integran, etc. Adicionalmente, este crecimiento territorial se realiza sobre una estructura política que no siempre está presente en la mayor parte de los distritos.

¹⁸ Un «bastión electoral» es un determinado distrito donde los resultados electorales «se corresponden con opciones políticas partidarias duraderas expresadas en la preferencia sistemática de los electores respecto a la oferta electoral de una fuerza política determinada» (Escolar, 2001: 159). De esta forma, quien gana sostenidamente lo hace gracias al «voto cautivo» (*ibid.*: 194).

En este proceso de construcción la relación entre el «centro político» y los dirigentes de otros distritos es en gran medida asimétrica: es el primero el que tiene capacidad y autonomía decisora para definir candidaturas, (la mayoría de) los miembros de la coalición y el programa de gobierno, por ejemplo. A medida que la coalición se va extendiendo hacia otros distritos, quienes son los responsables provinciales de conformarla siguen las directrices generales establecidas en el centro. Esto no implica que los acuerdos partidarios que se conformen en otras provincias tengan nula capacidad decisora, sino que las cuestiones más relevantes que definen los plazos, las pautas y las reglas de construcción de la coalición multinivel son fijadas mayormente por el «centro político».

Un modelo alternativo de construcción de la coalición es el de *difusión territorial*. A diferencia del anterior, en estos casos la conformación del acuerdo se da por «generación espontánea» (Panebianco, 1990: 110) entre los distintos partidos políticos que lo conforman. El modelo de construcción se lleva a cabo sobre una estructura política que ya se encuentra extendida en el territorio nacional. Las elites nacionales y provinciales acuerdan un nombre y un logo para la coalición, definen las candidaturas a distintos cargos en juego, establecen las reglas de convivencia, etc. Este proceso se lleva a cabo en una gran cantidad de distritos posibles de manera simultánea. Estas elites con asiento en las provincias deciden darle forma al acuerdo nacional, el cual se integra con acuerdos locales. Por ejemplo, un partido A decide conformar una coalición electoral con el partido B y el partido C; estos acuerdos se van replicando automáticamente en el resto de las provincias y los niveles del sistema político.

En este tipo de construcciones también hay un fuerte componente territorial (la coalición electoral busca abarcar la mayor cantidad de territorio posible) pero, a diferencia de la *penetración territorial*, en el modelo de *difusión* no hay un alto grado de control de parte de un «centro». Los partidos que conforman la coalición en cada distrito tienen un mayor grado de autonomía y capacidad decisora para definir cuestiones relevantes, como pueden ser las candidaturas en el distrito, la adaptación de la plataforma de gobierno al distrito específico, etc. Más importante aún, hay un bajo control por parte de un distrito específico sobre los plazos, las reglas y las etapas de esa construcción. Existen ciertas directrices generales establecidas que deben ser respetados por todos los distritos, pero se deja un mayor margen de acción a cada uno. El «bastión electoral» no es uno solo, sino que son varios los distritos desde los cuales se construye la coalición electoral multinivel. De esta forma, la relación entre las elites partidarias que integran la coalición es más simétrica: hay cierto balance y equilibrio entre todos los distritos en los cuales se conforma el acuerdo.

La siguiente tabla sintetiza las principales diferencias entre ambos modelos de construcción.

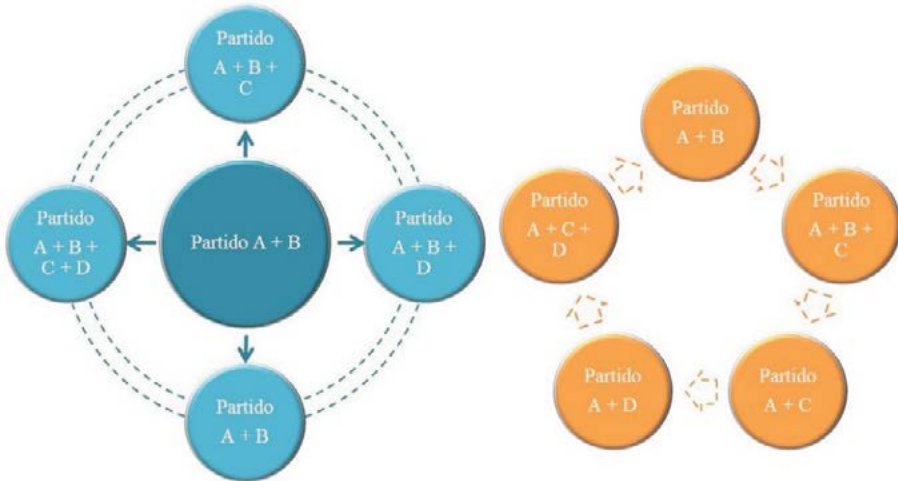
Tabla 1. Principales diferencias entre el modelo de penetración territorial y el modelo de difusión territorial

Dimensiones/Modelo de construcción	Penetración territorial	Difusión territorial
Etapas de la construcción	Definido por el centro político	Coordinación entre niveles dirigenciales
Grado de control sobre el proceso	Alto	Bajo
Peso decisor	Elite partidaria subnacional	Elite partidaria nacional
Criterio de definición de candidaturas	Rígido	Flexible
Elaboración del programa de la coalición	Aspectos específicos	Aspectos generales
Estructura política	Concentrada	Extendida
Mesa directiva	Concentrada y poco representativa	Balanceda y representativa
Relación entre elites partidarias nacionales y subnacionales	Asimétrica	Simétrica

Fuente: elaboración propia.

El gráfico 5 esquematiza visualmente los dos modelos de construcción de una coalición electoral multinivel. Como puede apreciarse, en un esquema de *penetración territorial* un centro político controla el proceso, no solo seleccionando los distritos en los cuales compite la coalición, sino también definiendo los socios del acuerdo, los cuales, a su vez, pueden variar en cada provincia. En un esquema de *difusión territorial*, en cambio, la construcción de la coalición se lleva a cabo con escaso peso de un centro que coordina y define la política de acuerdos, por lo que se genera de manera espontánea en cada distrito. Hay un menor control sobre la selección de los distritos y sobre los aliados que integran el acuerdo¹⁹.

Gráfico 5. *Construcción de coaliciones electorales multinivel por penetración y por difusión territorial*



Fuente: elaboración propia.

Ahora bien, aunque la construcción de coaliciones electorales multinivel se sustenta en incentivos electorales e institucionales, ello no impide que

¹⁹ Estas coaliciones pueden llegar a tener un bajo grado de congruencia (Stefuriuc, 2009). Esto se ve potenciado por la misma dinámica del sistema partidario: mientras mayor sea la diferencia entre los sistemas partidarios provinciales, y entre estos y el sistema partidario nacional, entonces más diferentes deberían ser las coaliciones electorales multinivel en sus partes componentes.

surjan algunas complicaciones en el proceso. En el próximo apartado precisaré ambas cuestiones.

V. INCENTIVOS Y PROBLEMAS PARA EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN COALICIONAL

Tal como se desprende del marco teórico anterior, las elites nacionales y subnacionales disponen de la capacidad de decisión necesaria para construir coaliciones electorales multinivel: es la salida estratégica óptima en un escenario de FRD. Dado que las coaliciones son una forma específica de coordinación política, para lograr esos acuerdos las elites realizan un cálculo estratégico basado en tres premisas fundamentales (Cox, 2004): a) la distribución de preferencias del electorado; b) una noción más o menos cercana sobre su propio peso electoral, y c) ciertas expectativas sobre cómo puede ser el resultado de la elección general. Ahora bien, si parto del supuesto de que un proceso de desnacionalización partidaria como el argentino derivó en la pérdida de peso de las etiquetas partidarias nacionales (Calvo y Escolar, 2005) y en el consecuente aumento de la importancia de las suborganizaciones partidarias provinciales (Leiras, 2007), entonces debo presuponer que todo proceso de negociación de una coalición electoral se realiza desde una perspectiva distrital geográficamente concentrada. Consecuentemente, se pueden producir «problemas de coordinación electoral» entre distritos. Esto es, los dirigentes partidarios provinciales no siempre están de acuerdo entre sí sobre la estrategia electoral que seguir, los socios que pueden formar parte de un acuerdo o, incluso, quién debe ser el candidato presidencial de una coalición. Estas tensiones también suelen generarse en el vínculo con los dirigentes partidarios nacionales.

Adicionalmente, si la garantía de estabilidad radica en la supervivencia provincial, ¿por qué intentar dar el «salto multinivel»? ¿Por qué invertir en una coalición electoral, teniendo en cuenta los costos, el tiempo y los recursos necesarios para hacerlo? En esta dirección, Cox (2004) entiende que las elites pueden coordinar sus decisiones por cinco razones; me centraré en dos relevantes para este trabajo.

El primer incentivo se centra en la lógica propia de la competencia presidencial. Tal como indica Leiras (2007), la competencia por el máximo cargo del sistema político puede generar incentivos para que suborganizaciones provinciales conformen acuerdos amplios para alcanzarlo. En ese proceso de intercambio, el territorio, la campaña y los votos lo aportan los dirigentes provinciales; mientras que la imagen, el carisma y el candidato lo ofrecen las estructuras nacionales del acuerdo electoral. Dado que los cargos legislativos se distribuyen entre los distintos distritos, los partidos políticos tienen incentivos para alcanzar la mayor

cantidad posible de bancas en el Congreso ya sea para dotar de una mayoría sólida a su candidato presidencial (en caso de ganar la elección) o controlar y limitar el poder del Gobierno de turno (en caso de perderla). De esta forma, la construcción de una coalición electoral multinivel que se extienda en gran parte del territorio permite a sus integrantes acudir a mayores fuentes de financiamiento, ya sea en modalidad pública, privada o mixta. Tal como reconoce Leiras (2007: 47-57), los recursos financieros son claves para el sostenimiento de las estructuras partidarias, especialmente para la estabilidad de las coaliciones y, más aún, en el contexto de competencia electoral en las democracias contemporáneas (Mair y Katz, 2015).

Cox (2004) también identifica otro incentivo en la consolidación de los partidos nacionales (denominados «grupos focales»): la posibilidad de resolver los problemas de coordinación electoral entre distritos. Es decir, la existencia de partidos nacionales permite a las elites políticas decidir dónde competir, cuántos, cómo y bajo qué etiquetas. «Las elites hacen uso de grupos políticos focales o partidos [...] que buscan coordinar simultáneamente su entrada en diversos escenarios multidistritales con el propósito de obtener mayorías legislativas consistentes o promover una candidatura superior (como, por ejemplo, la presidencial)» (Escolar, 2014b: 55). Sin embargo, tal como indiqué anteriormente, ¿qué ocurre cuando los partidos políticos nacionales tienen distinto peso territorial en distintas provincias o existen partidos provinciales que concentran gran parte del electorado y compiten *de igual a igual* contra los partidos nacionales? Nuevamente, la respuesta radica en recurrir a la construcción de coaliciones electorales multinivel, donde distintos partidos políticos aportan al acuerdo recursos organizacionales, humanos y de campaña, supliendo las carencias de sus socios y en pos de alcanzar objetivos comunes.

Con ambos puntos coinciden Colomer y Martínez (1995) al plantear que, en sistemas parlamentarios de múltiples niveles, las elites partidarias pueden aceptar ingresar en coaliciones sobredimensionadas en algunos distritos a cambio de formar coaliciones mayoritarias en otros. De esta manera, la coordinación entre niveles y arenas importa en pos de alcanzar determinados objetivos estratégicos propios y específicos de cada actor en cada unidad subnacional.

Por último, existe dos complicaciones no menores en la coordinación multinivel de las elites partidarias y que representan justificaciones relevantes para estudiar este fenómeno desde la perspectiva que ofrece este trabajo. Este tipo de acuerdo o coordinación entre aliados partidarios supone una serie de condiciones de negociación que tienen que estar dadas para que la coalición pueda tener opciones efectivas de lograr los objetivos acordados (Carroll 2007). Primero: que los partidos políticos acuerden previamente los distritos en donde cada uno se concentrará y con qué criterios lo definirán: si es por

tradición histórica, por no querer perder el distrito, por interés en los beneficios político-institucionales que le reportarán a cada partido, por inserción en el electorado, etc. Segundo: una vez alcanzado ese acuerdo, los partidos miembros de la coalición no deben interferir en los distritos de sus socios si ya consensuaron el «reparto de funciones», ya que la tentación por aumentar el caudal electoral propio siempre se encuentra a la vuelta de la esquina.

Adicionalmente, tal como indica Cox (2004), la literatura clásica sobre sistema de partidos presupone que los resultados electorales que se dan a nivel del distrito (provincial, por ejemplo) se trasladan automáticamente al nivel nacional. Es decir, los electores eligen candidatos en su provincia, los votos se suman entre todos los distritos y el comportamiento electoral que se genera en el nivel subnacional se reproduce automáticamente a nivel nacional. Sin embargo, en varios casos de estudio ese traslado no es automático ni inmediato. En la misma dirección, no se puede pensar que los acuerdos electorales entre partidos que se dan en el nivel provincial se trasladan automáticamente al nivel nacional. No solo porque esos acuerdos pueden tener un bajo grado de congruencia (Clerici, 2015), sino también porque esa decisión de dar el «salto multinivel» depende de los cálculos electorales que realicen los dirigentes partidarios, tanto los nacionales como los provinciales. Pueden, por ejemplo, privilegiar competir en el nivel local o restar apoyo político a sus candidatos nacionales. La elección de competir depende de la coyuntura electoral del momento, del esquema de acuerdos internos que gobiernan la coalición, de las reglas de funcionamiento acordadas entre los socios del acuerdo y de los incentivos producidos por el sistema electoral (por ejemplo, el calendario electoral pautado). Las elites partidarias tienen un menú de opciones que ofrecen los marcos legales y desde allí privilegian determinados modelos de construcción para sus coaliciones.

VI. CONCLUSIONES

Este trabajo se ha centrado en proponer un modelo teórico para estudiar las decisiones estratégicas de las elites partidarias a la hora de construir coaliciones electorales en sistemas partidarios multinivel. Son procesos políticos que pueden ser entendidos como un castillo de naipes (*house of cards*): quienes tienen el control de las cartas (los partidos políticos) van uniendo unas con otras hasta formar una pirámide (coalición) que tiene como objetivo lograr cargos públicos en juego (electoral) y para ello se forma en varias arenas de competencia (multinivel).

Apilar las cartas, conectarlas y armar pisos sólidos para los niveles superiores tiene sus dificultades. Los castillos de naipes no siempre resultan

sencillos de construir. Es más, me atrevería a decir que son más los casos que tienen dificultades y no siempre logran altos grados de acuerdo multinivel, que aquellos que encuentran el camino causal para alcanzarlo. Así es como creo que tiene que pensarse, teorizarse y analizarse la discusión en torno a las coaliciones políticas.

Esta es la fórmula indicada para escenarios de competencia electoral donde la desnacionalización es una tendencia marcada, recurrente y, a veces, sostenida. Los países que presentan distintos patrones de comportamiento electoral en cada una de las subunidades políticas que los integran, o bien que tienen distintos actores políticos en cada una de ellas, plantean un desafío a las elites partidarias. El desafío es lograr acuerdos amplios y que adquieran una dinámica de formación multinivel. Es la mejor opción que un marco legal determinado les puede permitir para competir por la mayor cantidad de cargos públicos en juego. No por eso resulta casual que durante los años que más se potenció la desnacionalización partidaria en, por ejemplo, Argentina (2003-2011), sea el momento en el cual más coaliciones electorales multinivel hubo en el país (Clerici, 2015; Cruz, 2019). Esto se aplica tanto para la competencia presidencial, como la legislativa nacional y la de gobernadores provinciales. En este punto específico resulta útil una reflexión repetida por un reconocido dirigente político: «Salvo en la elección de 1983, después todas fueron coaliciones. Y esa tendencia se mantendrá» (Cruz, 2019). También lo hará en la mayor parte de los países latinoamericanos.

En este artículo me he propuesto desarrollar algunas ideas propias sobre cómo creo que se arman las coaliciones: quiénes las hacen, cómo se acercan, por qué, con qué herramientas cuentan, qué les permite hacer el marco legal donde deciden intervenir, qué no les permite. En particular, cómo llevan a cabo el proceso de construcción coalicional. Ahí creo que pueden existir dos modelos diferenciados, pero que por momentos pueden cruzar elementos comunes. Por un lado, las coaliciones que se forman por *penetración territorial* cuentan con uno (o un conjunto limitado) de bastiones electorales (Escolar, 2001) desde los cuales los dirigentes partidarios que «arman» controlan prácticamente todo: quiénes son los aliados, quiénes los candidatos, qué nombre usarán, cómo se repartirán los recursos, qué reglas guiarán el proceso, cómo se repartirán los lugares. En definitiva, dan forma al acuerdo y controlan las áreas de incertidumbre de la coalición (Panebianco, 1990). En contraposición a este modelo existe el de *difusión territorial*. En estos casos, los partidos se unen en un acuerdo multinivel, pero sin la presencia de un centro territorial que dirija el acercamiento. Existe un grupo de dirigentes que representan de manera más balanceada la mesa de decisiones y, al mismo tiempo, cuentan con una estructura partidaria que está más extendida en el territorio. Estos dirigentes pueden pautar algunas reglas generales de construcción coalicional,

pero queda en las elites partidarias provinciales la decisión de respetarlas, cambiarlas o doblarlas un poco en pos de su propio beneficio.

Por último, considero que las coaliciones constituyen un fenómeno relevante de la política partidaria y electoral y que, muy probablemente, llegaron para quedarse en la competencia política regional. Las pirámides de cartas son una realidad, que de manera poco probable cambie en el futuro inmediato. El trabajo también revela que esta agenda de investigación no está cerrada, todo lo contrario. Hace falta presentarla. Hace falta debatirla. Hace falta ampliarla. Y, por último, es necesario que sigamos estudiando este tipo de acuerdos entre partidos políticos. La evolución de los sistemas partidarios nos obliga a hacerlo. Nada es sencillo, nada es simple.

Bibliografía

- Abal Medina, J. M. y Suárez Cao, J. (2002). La competencia partidaria en la Argentina: sus implicancias sobre el régimen democrático. En M. Cavarozzi y J. M. Abal Medina (comps.). *El asedio a la política. Los partidos latinoamericanos en la era neoliberal* (pp. 423-433). Rosario: Homo Sapiens.
- Albala, A. (2016). Presidencialismo y coaliciones de gobierno en América Latina: un análisis del papel de las instituciones. *Revista de Ciencia Política*, 36 (2), 459-479. Disponible en: <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2016000200003>.
- (2017). Bicameralism and Coalition Cabinets in Presidential Politics: A configurational analysis of the coalition formation and duration processes. *The British Journal of Politics and International Relations*, 19 (4), 735-754. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/1369148117727440>.
- Altman, D. (2000). The politics of coalition formation and survival in multi-party presidential democracies. The case of Uruguay, 1989-1999. *Party Politics*, 6 (3), 259-283. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/135406880006003001>.
- Amorim Neto, O. (2006). *Presidencialismo e Governabilidade nas Américas*. Rio de Janeiro: Editora FGV; Konrad Adenauer Stiftung.
- Braga, M. do S. (2006). Dinâmica de coordenação eleitoral em regime presidencialista e federativo: determinantes e conseqüências das coligações partidárias no Brasil. En G. A. Dillon Soares y L. R. Renno (eds.). *Reforma política: Lições da história recente*. Rio de Janeiro: Fundação Getúlio Vargas.
- Brancati, D. (2008). The Origins and Strengths of Regional Parties. *British Journal of Political Science*, 38 (1), 135-159. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0007123408000070>.
- Calvo, E. y Escolar, M. (2005). *La nueva política de partidos en la Argentina. Crisis política, realineamiento partidarios y reforma electoral*. Buenos Aires: Prometeo; Proyecto Educación y Nuevas Tecnologías.
- Caramani, D. (2004). *The Nationalisation of Politics. The Formation of National Electorates and Party Systems in Western Europe*. Cambridge: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511616662>.

- Carroll, R. A. (2007). *The Electoral Origins of Governing Coalitions* [tesis doctoral]. San Diego: University of California. Disponible en: <https://bit.ly/2UmPbMS>.
- Chasquetti, D. (2008) *Democracia, presidencialismo y partidos políticos en América Latina: Evaluando la «difícil combinación»*. Montevideo: Ediciones CAUCE; Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República de Uruguay; Comisión Sectorial de Investigación Científica.
- Cheibub, J. A., Przeworski, A. y Saiegh, S. M. (2004). Government Coalitions and Legislative Success Under Presidentialism and Parliamentarism. *British Journal of Political Science*, 34, 565-587. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0007123404000195>.
- Chhibber, P. y Kollman, K. (2004). *The Formation of National Party Systems: Federalism and Party Competition in Canada, Great Britain, India, and the United States*. Princeton: Princeton University Press.
- Clerici, P. (2015). La creciente importancia de las alianzas electorales en un escenario de competencia territorializada. El caso argentino. *Revista SAAP: Sociedad Argentina de Análisis Político*, 9 (2), 313-341.
- (2016). Juegos de congruencia: las estrategias de alianzas electorales de la UCR y el PJ en Argentina (1983-2013). *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 25 (2), 15-33.
- (2017). Cada quien atiende su juego. Un estudio de las alianzas electorales en la pelea por la Cámara Baja en Argentina (1983-2013). *Desarrollo Económico*, 56 (220), 393-415.
- (2018). La influencia de la dicotomía oficialismo/oposición sobre la congruencia de las coaliciones electorales en Argentina. *Revista POSTData*, 23 (1), 121-149.
- , Albala, A. y Reniú, J. M. (2018). Conclusion. En A. Albala y J. M. Reniú (eds.). *Coalition Politics and Federalism*. Cham: Springer. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/978-3-319-75100-9>.
- Clerici, P., Cruz, F., Goyburu, L., Skigin, N., Seira, I., Albala, A. y Molina, A. (2016). Coaliciones políticas en América Latina. *Revista Iberoamericana*, 16 (61), 237-266.
- Clerici, P. y Scherlis, G. (2014). La Regulación de Alianzas Electorales y sus Consecuencias en Sistemas Multi-nivel en América Latina. *Revista del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio L. Gioja*, 8 (12), 79-98.
- Colomer, J. y Martínez, F. (1995). The paradox of coalition trading. *Journal of Theoretical Politics*, 7 (1), 41-63. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0951692895007001003>.
- Cox, G. W. (2000). Electoral coordination. En R. Rose (ed.). *International Encyclopedia of Elections*. Londres: MacMillan.
- (2004). *La coordinación estratégica de los sistemas electorales del mundo. Hacer que los votos cuenten*. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Cruz, F. (2010). Relaciones e interacciones partidarias en coaliciones de gobierno. Los casos de la Alianza, la Concertación y el Frente Amplio. *Revista Debates Latinoamericanos* 8 (15), 1-26.
- (2014). ¿Socios de menor nivel? Aportes para el estudio de las coaliciones subnacionales en sistemas políticos multinivel. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 23 (1), 11-39.
- (2019). *Socios pero no tanto. Partidos y coaliciones en Argentina, 2003-2015*. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- y Clerici, P. (2015). Cuando el problema es definir (en el área). Retomando el debate sobre coaliciones políticas en América Latina. En *XII Congreso Nacional de Ciencia Política. Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP)* (Mendoza, 12-15 de agosto de 2015).

- De Riz, L. y Adrogué, G. (1991). Democracia y elecciones en la Argentina: 1983-1989. En D. Nohlen y L. de Riz (coords.). *Reforma institucional y cambio político en Argentina*. Buenos Aires: Centro de Estudios de Estado y Sociedad; Legasa.
- Deheza, G. I. (1998). Gobiernos de coalición en el sistema presidencial: América del Sur. En D. Nohlen y M. Fernández (eds.). *El presidencialismo renovado. Instituciones y cambio político en América Latina* (pp. 151-169). Caracas: Ediciones Nueva Sociedad.
- Devoto, L. M. y Olmeda, J. C. (2017). Juntos pero revueltos. Estrategias electorales y coaliciones partidarias para la elección de diputados locales en los estados mexicanos (2000-2016). *Revista Colombia Internacional*, 90, 157-187. Disponible en: <https://doi.org/10.7440/colombiaint90.2017.06>.
- Došek, T. y Freidenberg, F. (2013). La congruencia de los partidos y los sistemas de partidos multinivel en América Latina: conceptualización y evaluación de algunas herramientas de medición. *Politai: Revista de Ciencia Política*, 4 (7), 161-178.
- Escolar, M. (2001). La posibilidad de *gerrymandering* político. Estabilidad y concentración geográfica del voto partidario. En E. Calvo y J. M. Abal Medina (eds.). *El federalismo electoral argentino: sobrerrepresentación, reforma política y gobierno dividido en la Argentina* (pp. 175-196). Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- (2014a). Juntos pero no revueltos. Segmentación estratégica y coaliciones efímeras. En M. Escolar y J. M. Abal Medina (coords.). *Modus Vivendi. Política Multinivel y Estado Federal en Argentina* (pp. 217-254). Buenos Aires: Prometeo.
- (2014b). Nacionalización, comunidad cívica y coordinación electoral. Problemas para la integración del sistema político en Estados democráticos multinivel. En M. Escolar y J. M. Abal Medina (coords.). *Modus Vivendi. Política Multinivel y Estado Federal en Argentina* (pp. 29-78). Buenos Aires: Prometeo.
- (2014c). Introducción: La integración del sistema político como presupuesto o problema teórico. En M. Escolar y J. M. Abal Medina (coords.). *Modus Vivendi. Política Multinivel y Estado Federal en Argentina* (pp. 11-28). Buenos Aires: Prometeo.
- Falleti, T. G. (2010). *Decentralization and Subnational Politics in Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511777813>.
- Flisfisch, A. (1990). Parlamentarismo, presidencialismo y coaliciones gobernantes. *Documento de Trabajo*, 459. FLACSO-Chile.
- Freidenberg, F. (ed.) (2016a). *Los sistemas de partidos de América Latina (1978-2015): México, América Central y República Dominicana* (vol. 1). México D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto Nacional Electoral.
- (ed.) (2016b). *Los sistemas de partidos de América Latina (1978-2015). Cono Sur y Países Andinos* (vol. 2). México D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto Nacional Electoral.
- y Suárez Cao, J. (eds.) (2014). *Territorio y poder: nuevos actores y competencia política en los sistemas de partidos multinivel en América Latina*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Gerring, J. (2010). Case selection for case-study analysis: qualitative and quantitative techniques. En J. M. Box-Steffensmeier, H. E. Brady y D. Collier (eds.). *The Oxford Handbook of Political Methodology* (pp. 645-684). Oxford: Oxford University Press.

- Gibson, E. y Suárez Cao, J. (2010). Federalized Party Systems and Subnational Party Competition: Theory and an Empirical Application to Argentina. *Comparative Politics*, 43 (1), 21-39. Disponible en: <https://doi.org/10.5129/001041510X12911363510312>.
- Jeffery, C. y Schakel, A. (2012). Insights: Methods and Data Beyond Methodological Nationalism. *Regional Studies*, 47 (3), 1-3.
- Jones, M. P. y Mainwaring, S. (2003). The Nationalization of Parties and Party Systems. An Empirical Measure and an Application to the Americas. *Party Politics*, 9 (2), 139-166. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/13540688030092002>.
- Kinzo, M. D. (2003). Parties and Elections: Brazil's Democratic Experience Since 1985. En M. D. Kinzo y J. Dunkerley (eds.). *Brazil Since 1985: Economy, Polity, and Society* (pp. 42-62). London: Institute of Latin American Studies; University of London.
- Krause, S., Dantas, H. y Miguel, L. F. (eds.) (2010). *Coligações Partidárias na Nova Democracia Brasileira: Perfis e Tendências*. São Paulo: Universidade Estadual Paulista; Rio de Janeiro: Fundação Konrad Adenauer.
- Krause, S., Machado, C. y Miguel, L. F. (coords.) (2016). *Coligações e disputas eleitorais na Nova República: aportes teórico-metodológicos, tendências e estudos de caso*. São Paulo: Universidade Estadual Paulista; Rio de Janeiro: Fundação Konrad Adenauer.
- Laakso, M. y Taagepera, R. (1979). 'Effective' Number of Parties. A Measure with Application to West Europe. *Comparative Political Studies*, 12(1), 3-27. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/001041407901200101>.
- Laver, M. y Schepsle, K. (1996). *Making and breaking governments: cabinets and legislatures in parliamentary democracies*. New York: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511625671>.
- Leiras, M. (2007). *Todos los caballos del rey. La integración de los partidos políticos y el gobierno democrático en la Argentina, 1995-2003*. Buenos Aires: Prometeo.
- Lipset, S. M. y Rokkan, S. (1992). Estructuras de división, sistemas de partidos y alineamientos electorales. En A. Batlle (ed.). *Diez textos básicos de ciencia política* (pp. 231-273). Barcelona: Ariel.
- Lublin, D. (2014). *Minority rules. Electoral systems, decentralization and ethnoregional party success*. Oxford: Oxford University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199948826.001.0001>.
- Lyne, M. (2008). *The Voter's Dilemma and Democratic Accountability: Latin America and Beyond*. Pennsylvania: Pennsylvania State University Press.
- Machado, A. (2009). Minimum Winning Electoral Coalitions Under Presidentialism: Reality or Fiction? The Case of Brazil. *Latin American Politics and Society*, 51 (3), 87-110. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1548-2456.2009.00057.x>.
- Mainwaring, S. (ed.) (2018). *Party Systems in Latin America: Institutionalization, Decay, and Collapse*. Cambridge: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/9781316798553>.
- Mair, P. y Katz, R. (2015). Los cambios en los modelos de organización y democracia partidaria: la emergencia del partido cartel. En F. Casal Bertóya y G. Scherlis (comps.). *Partidos, sistemas de partidos y democracia. La obra esencial de Peter Mair* (pp. 23-50). Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires.

- Malamud, A. (2012). Ni mucho gobierno de la opinión ni tanto regreso de la voluntad: bipartidismo recargado. En A. Malamud y M. De Luca (coords.). *La Política en Tiempos de los Kirchner* (pp. 105-114). Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- y De Luca, M. (2016). ¿Todo sigue igual que ayer? Continuidad y ruptura en el sistema de partidos argentino (1983-2015). En F. Freidenberg (ed.). *Los sistemas de partidos en América Latina 1978-2015. Tomo 2: Cono Sur y Países Andinos* (pp. 27-68). México D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto Nacional Electoral.
- Miño, J. A. (2014). *El efecto del gobierno dividido vertical sobre la formación de alianzas divergentes en los estados mexicanos, 1994-2003* [tesis de maestría]. México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Morgenstern, S. (2017). *Are Politics Local? The Two Dimensions of Party Nationalization around the World*. Cambridge: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/9781108227865>.
- , Swindle, S. y Castagnola, A. (2009). Party Nationalization and Institutions. *Journal of Politics*, 71 (4), 1322-1341. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/s0022381609990132>.
- Navarro, M. y Varetto, C. (2014). La estructura de competencia partidaria Argentina: análisis y evaluación de la imagen analítica de la «territorialización» del sistema de partidos. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 5 (1), 109-147.
- Pallarés, F. y Keating, M. (2003). Multi-level Electoral Competition: Regional Elections and Party Systems in Spain. *European Urban and Regional Studies*, 10 (3), 239-255. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/09697764030103005>.
- Panbianco, A. (1990). *Modelos de partidos. Organización y poder en los partidos políticos*. Madrid: Alianza.
- Reniu, J. M. (2008). Los gobiernos de coalición en los sistemas presidenciales de Latinoamérica. Elementos para el debate. *Documentos CIDOB*, 25. Barcelona: Fundación CIDOB.
- y Albala, A. (2012). Los gobiernos de coalición y su incidencia sobre los presidencialismos latinoamericanos: el caso del Cono Sur. *Revista de Estudios Políticos*, 26, 161-214. Disponible en: <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2012.26.31965>.
- Reynoso, D. (2011). *La estrategia dominante. Alianzas electorales en los estados mexicanos 1988-2011*. Buenos Aires: Teseo; Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- y Espinosa Santiago, O. (coords.) (2017) *¿Alianzas contra natura o antihegemónicas? Las alianzas PAN-PRD en los Estados mexicanos*. México D. F.: Tirant Lo Blanch; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- y Miño, J. A. (2017). La naturaleza de las alianzas *contra natura*. En: D. Reynoso y O. Espinosa Santiago (coords.) (2017) *¿Alianzas contra natura o antihegemónicas? Las alianzas PAN-PRD en los Estados mexicanos* (pp. 33-63). México D. F.: Tirant Lo Blanch; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Samuels, D. (2000). The Gubernatorial Coattails Effect: Federalism and Congressional Elections in Brazil. *Journal of Politics*, 62, 240-253. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/0022-3816.00012>.
- Schakel, A. H. y Jeffery, C. (2013). Are Regional Elections really ‘Second-Order’ elections? *Regional Studies*, 47 (3), 323-341. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/00343404.2012.690069>.

- Serrafero, M. D. (2006). Coaliciones de gobierno: entre la ingeniería institucional y la civilización política. *Anales de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas*, 33.
- Stefuriuc, I. (2009). Government Formation in Multi-Level Settings: Spanish Regional Coalitions and the Quest for Vertical Congruence. *Party Politics*, 15 (1), 93-115. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/1354068808097895>.
- Suárez Cao, J., Batlle, M. y Wills-Otero, L. (2017). El auge de los estudios sobre la política subnacional en Latinoamérica. *Revista Colombia Internacional*, 90 (abril-junio), 15-34. Disponible en: <https://doi.org/10.7440/colombiaint90.2017.01>.
- Swenden, W. y Maddens, B. (2009). *Territorial Party Politics in Western Europe*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Thorlakson, L. (2013). Measuring vertical integration in parties with multi-level systems data. *Party Politics*, 19(5), 713-734. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/1354068811411024>.
- Torcal, M. (coord.) (2015). *Sistemas de partidos en América Latina. Causas y consecuencias de su equilibrio inestable*. Barcelona: Anthropos Editorial; Santa Fe (Argentina): Universidad Nacional del Litoral.
- Tsebelis, G. (1990). *Nested Games. Rational Choice in Comparative Politics*. Berkeley: California University Press.
- Vommaro, G. (2017). *La larga marcha de Cambiemos. La construcción silenciosa de un proyecto de poder*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Wilson, A. (2009). *Multi-level Party Politics in Italy and Spain* [tesis doctoral]. European University Institute. Disponible en: <https://bit.ly/2OCQnX7>.
- Zelaznik, J. (2001). *The Building of Coalitions in the Presidential Systems of Latin America: an Inquiry into the Political Conditions of Governability* [tesis doctoral]. University of Essex.
- (2012). Materiales para el estudio del sistema político argentino (1999-2011). En A. Malamud y M. De Luca (coords.). *La Política en Tiempos de los Kirchner* (pp. 277-328). Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- (2013). Unión Cívica Radical: entre el Tercer Movimiento Histórico y la lucha por la subsistencia. *Revista SAAP: Sociedad Argentina de Análisis Político*, 7 (2), 423-431.

LA PRIMERA EDICIÓN ESPAÑOLA DE MEIN KAMPF¹

The Spanish first edition of Mein Kampf

JESÚS CASQUETE BADALLO

Universidad del País Vasco

jesus.casquete@ehu.es

Cómo citar/Citation

Casquete, J. (2019).

La primera edición española de *Mein Kampf*.

Revista de Estudios Políticos, 184, 197-223.

doi: <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.184.07>

Resumen

La primera edición en España de *Mein Kampf* de Adolf Hitler vio la luz en 1935. Se trató de una edición reducida y autorizada por los responsables nazis. El artículo refuta varias leyendas que atribuyeron sendas traducciones de la «Biblia» nacionalsocialista a los falangistas Antonio Bermúdez Cañete y Onésimo Redondo, reconstruye la historia de su publicación en la editorial Araluce de Barcelona, analiza críticamente sus contenidos, apunta al entonces representante diplomático boliviano en Berlín (y nazi) Federico Nielsen Reyes como autor de la traducción y del prólogo y, por último, efectúa una incursión en la recepción que tuvo la obra de autoficción de Hitler en las derechas españolas. Con el inicio de la Guerra Civil el libro gozó de una reedición en Ávila en 1937, ahora ya publicada directamente por la editorial del NSDAP.

Palabras clave

Adolf Hitler; nacionalsocialismo; totalitarismo; *Mein Kampf*; Falange Española; fascismo; historia de Alemania; historia de España.

¹ Este artículo forma parte de un proyecto de investigación subvencionado por la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (ref. HAR2015-64920-P, MINECO/FEDER), en el marco de un grupo de investigación de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (ref. GIU 17/005).

Abstract

The first Spanish edition of *Mein Kampf* by Adolf Hitler was published in 1935. It was an abridged edition authorized by the Nazis. This article refutes two legends in circulation which point to the Falangists Antonio Bermúdez Cañete and Onésimo Redondo as the authors of two translations of the National-Socialist “Bible”. It reconstructs the history of its publication by the publishing-house Araluce in Barcelona, and critically analyses its contents. It identifies the Bolivian diplomatic representative in Berlin (and Nazi) Federico Nielsen Reyes as the author of the translation and of the introduction to the book. Finally, it delves into the reception of Hitler’s self-fiction across the spectrum of the Spanish right-wing. With the breakout of the Civil War, a second edition of the book was published in 1937 in Ávila by the publishing house of the NSDAP.

Keywords

Adolf Hitler; National Socialism; totalitarianism; Mein Kampf; Spanish Falange; fascism; German History; Spanish History.

SUMARIO

I. INTRODUCCIÓN. II. ¿UNA TRADUCCIÓN DE *MEIN KAMPF* EN ESPAÑA ANTES DE 1935? DOS LEYENDAS. III. DOS EDICIONES QUE SON UNA: DE BARCELONA A ÁVILA: 1. Edición de Araluce de 1935. 2. *Mi lucha* de 1937. IV. FEDERICO NIELSEN REYES, «ADALID DEL TOTALITARISMO»: 1. Traductor de *Mi lucha*, diplomático y nazi boliviano. 2. Prólogos de Nielsen Reyes a *Mi lucha*. Análisis. V. RECEPCIÓN DE *MI LUCHA* EN ESPAÑA. VI. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

I. INTRODUCCIÓN

La obra autobiográfica y programática de Adolf Hitler, la «figura desencadenante» (Koschorke, 2016: 11) del nacionalsocialismo, despertó un súbito interés en todo el mundo tras su acceso al poder en enero de 1933. Pioneros en la iniciativa de verter *Mein Kampf* a otros idiomas fueron los británicos, que ya desde principios de ese mismo año se afanaron en la tarea de publicar el prontuario nazi². Tenían gran parte del trabajo adelantado. Por iniciativa propia, Edgar Dugdale, un antiguo oficial de guerra que había pasado por las aulas de Eton y Oxford, llevaba tiempo trabajando en traducir *Mein Kampf* al inglés. Eher Verlag, la editorial del NSDAP³, otorgó su permiso para publicar una versión abreviada. El libro apareció publicado en octubre de 1933 en Londres con el título de *My Struggle*, y como *My Battle* en Boston (Kellerhoff, 2015: 264-267). Hasta 1941, cuando aparecieron traducciones en varios países escandinavos (Noruega, Suecia, Finlandia), en Flandes y en Croacia, las autoridades nazis bloquearon la publicación en el extranjero de ediciones completas del libro de Hitler (Plöckinger, 2011: 197). De ahí que (y ciñéndonos ahora a las ediciones autorizadas) la versión mencionada en inglés, las diferentes ediciones italianas de la década de 1930 (*ibid.*: 199; Plöckinger, 2016: 11-44, esp. 36-38), la edición francesa de 1938 (Hitler, 1938) y, tal y como tendremos ocasión de comprobar en breve, la edición española de 1935 (y la de 1937), sean en todos los casos traducciones parciales, aunque cada una distinta entre sí, es decir, con diferentes selecciones de textos del original. La edición española, publicada con el título de *Mi lucha*, presenta una peculiaridad con

² En adelante reservaremos la rúbrica de *Mein Kampf* para referirnos al original alemán, y *Mi lucha* para especificar la edición española.

³ Partido Nacionalsocialista Obrero Alemán.

respecto al resto de ediciones parciales en los principales idiomas europeos. Las ediciones en inglés y francés respondieron a la iniciativa privada de empresas editoriales; las dos italianas, por su parte, vieron la luz auspiciadas por el régimen fascista. En ambos casos el impulso editor fue endógeno. En el caso español todo apunta —tal y como comprobaremos— a que la iniciativa partió directamente de Alemania.

El artículo recorrerá las siguientes estaciones. En primer lugar, repasaremos dos leyendas de amplia difusión que atribuyen sendas traducciones de *Mein Kampf* a Antonio Bermúdez Cañete y a Onésimo Redondo. A continuación, nos centraremos en el análisis de la génesis y rasgos maestros de las dos ediciones (que, comprobaremos, en realidad se trata de la misma con modificaciones menores) de *Mein Kampf* al español y publicadas en España, la primera en 1935 y la segunda dos años más tarde. Dejaremos a un lado otras publicaciones que vieron la luz en países hispanoamericanos durante dicha década, puesto que existe constancia de otras dos ediciones abreviadas, una publicada en Argentina y otra en Chile⁴. Tampoco cubriremos las ediciones impresas en España a partir de entonces hasta la actualidad, todas ellas parciales. En tercer lugar, nos ocuparemos de la figura del traductor, según los datos conocidos (porque nunca llegó a plasmar su firma en el libro) el diplomático y nazi boliviano Federico Nielsen Reyes, la figura clave de que la obra autobiográfica y programática de Hitler fuese vertida al español. En un último apartado nos haremos eco de la recepción que el libro tuvo en círculos fascistas y conservadores españoles.

II. ¿UNA TRADUCCIÓN DE MEIN KAMPF EN ESPAÑA ANTES DE 1935? DOS LEYENDAS

España no fue ninguna excepción en el espíritu de la época, ávido de conocer de primera mano, y en su caso emular, el ascenso meteórico y la conquista del Estado por la versión alemana del totalitarismo. En un informe

⁴ *Mi lucha*, Buenos Aires, Luz Ediciones Modernas. Tiene una extensión de 250 páginas, y la traducción la firma Alberto Saldivar P. Se trata de una edición traducida de la versión en inglés de Dugdale. El registro bibliográfico de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno de Argentina especula con que la edición sea de 1935 porque el libro no recoge dicha información. La edición chilena, tal y como figura en el catálogo de la Biblioteca Nacional de Chile, es: *Mi lucha*, Valparaíso, Impr. Cultura, 1936, y consta de 254 páginas. Otra edición de título homónimo y de 267 páginas de extensión (no figura la editorial), disponible en la Biblioteca y Hemeroteca Nacionales de México, es incapaz de datar incluso la década, figurando en el catálogo como «19--».

sobre el año 1933, Graf von Welczeck, a la sazón embajador alemán en España desde 1926, informaba a su Gobierno de que la toma del poder había sido «recibida de forma favorable en los sectores derechistas del país, entre algunos incluso con júbilo» (Böcker, 2000: 168). El resuelto antimarxismo y antiliberalismo incrustados en el programa y la praxis del movimiento nazi recién establecido en el poder explican el atractivo que despertó inicialmente la figura del Führer en España. No obstante, en el informe sobre el año siguiente Welczeck advertía del descontento mostrado en círculos católicos con el régimen recién establecido (*ibid.*: 171).

En la historiografía española circulan dos leyendas que especulan con diferentes proyectos de traducción del «el primer libro dictatorial del siglo xx» (Koschorke, 2016: 37). Son conjeturas que bien carecen de la evidencia empírica o registro histórico necesarios, bien son exageraciones manifiestas.

La primera leyenda apunta a que el periodista y economista Antonio Bermúdez Cañete tradujo varios capítulos de *Mein Kampf* destinados a aparecer algún día en forma de libro. Bermúdez Cañete fue estudiante en Múnich a mediados de la década de 1920, donde asistió en directo al comienzo de la conquista de la calle por las tropas pardas. Fue uno de los firmantes de un manifiesto programático fascista publicado en marzo de 1931 en el número fundacional del semanario falangista *La Conquista del Estado* (LCE)⁵. Entre octubre de 1932 y febrero de 1935 Bermúdez Cañete se desempeñó como corresponsal en Berlín del diario católico *El Debate*, pero al cabo criticó el racismo, el ateísmo y las derivas «socialistas» de los nazis. Acabó convertido en un personaje incómodo para el régimen alemán, razón por la cual fue expulsado del país por, según rezaba la notificación oficial de que le hicieron entrega, «actividad contra el Estado» y por «información malévola y calumniosa durante meses»⁶. Tras asumir a continuación la corresponsalía de su periódico en París, en las elecciones de febrero de 1936 fue elegido diputado en las listas del bloque conservador y católico de la CEDA (Confederación Española de Derechas Autónomas). Un mes después de la insurrección, Bermúdez Cañete fue detenido por patrullas republicanas en Madrid, encerrado en una checa, y asesinado a tiros.

El origen de la leyenda de la traducción de capítulos de *Mein Kampf* por Bermúdez Cañete se remonta a una antología de artículos publicados en LCE en 1939, donde el editor del volumen sostuvo que «[Bermúdez Cañete] tradujo antes que nadie en España varios capítulos de *Mein Kampf*, de Adolfo Hitler, que proyectábamos editar bajo el título de *Mi batalla*» (Aparicio, 1939: XI). De

⁵ «Nuestro manifiesto político», *La Conquista del Estado*, 14 de marzo de 1931.

⁶ *El Debate*, 26 de enero de 1935.

esta especie se han hecho eco diversos investigadores, aunque sin aportar prueba alguna (Payne, 1997: 140; Velarde Fuertes, 2008: 17; Sala Rose y García Planas, 2014: 130; Núñez Seixas, 2015: 23). La atribución es una exageración que sobrevalora la empresa, porque en efecto hubo proyecto, pero fue en extremo incipiente: unas pocas páginas en total, correspondientes a fragmentos de dos capítulos del original, ambos del segundo volumen⁷. En el número 6 de LCE apareció un artículo firmado por «Adolf Hitler» bajo el título de «Propaganda y organización política», y presentado como un artículo «Especial para «La Conquista del Estado»»⁸. En realidad, se trata de extractos del capítulo 11 del segundo volumen de *Mein Kampf*. No aparece ningún crédito que permita identificar al traductor. Mes y medio más tarde, en el número 12 de la misma revista apareció publicada una parte del capítulo 1, asimismo del segundo volumen. Lo firmaba «Hitler», pero tampoco contenía crédito del traductor. El capítulo original llevaba por título «Cosmovisión y partido», retitulado en LCE como «La mecánica de los viejos partidos parlamentarios». Precisamente en el número 12 (y en los tres números anteriores, todos ellos correspondientes al mes de mayo de 1931) se anunciaba que *Mi batalla* estaba en prensa, y no se volvió a anunciar su publicación⁹. Esta traducción fue publicada nuevamente en 1933 con el mismo título en otro órgano del fascismo español, la *Revista JONS*¹⁰. En 1931 Bermúdez Cañete era colaborador asiduo de LCE. Todos los indicios apuntan a él como traductor. Sin embargo, la traducción no debió absorberle demasiada energía: en los cientos de artículos que publicó en *El Debate* a partir de finales de 1925 y hasta 1936 tan solo hizo referencia a la obra magna del nacionalsocialismo en seis ocasiones, tres de ellas posteriores a mayo de 1935 y, por lo tanto, con la edición de *Mi lucha* ya presente en el mercado español¹¹.

⁷ *Mein Kampf* consta de dos volúmenes. El primero, más autobiográfico, apareció publicado en julio de 1925. El segundo, con un énfasis más ideológico y organizativo, apareció en diciembre de 1926. Hasta 1930 fueron vendidos por separado.

⁸ LCE, 18 de abril de 1931, p. 3.

⁹ LCE, 30 de mayo de 1931, p. 12.

¹⁰ *Revista JONS*, diciembre de 1933, pp. 309-315. Agradezco a Ferran Gallego su amabilidad al poner a mi disposición estas publicaciones del fascismo español, así como su erudición a la hora de interpretarlos.

¹¹ Las citas se corresponden a artículos publicados en las siguientes fechas: 22 de enero de 1933; 3 de enero de 1934; 3 de noviembre de 1934; 11 de mayo de 1935; 29 de febrero de 1936; 1 de marzo de 1936. Curiosamente, en las tres primeras referencias se refiere a la obra de Hitler como *Mi lucha*, y en las tres últimas, con la versión española ya disponible, habla de *Mein Kampf*. Todas las referencias al libro son genéricas, excepción hecha de la referencia de febrero de 1936, donde incorpora una cita que remite directamente del original alemán, y no a la traducción española.

La segunda de las supuestas traducciones de *Mein Kampf* al español en España se atribuye a Onésimo Redondo. Redondo ocupó una plaza de lector de español en la *Handelshochschule* de Mannheim durante el curso académico de 1928-29, adonde habría llegado sin apenas conocimientos de alemán (Tomasoni, 2017: 27-38). Según Ferran Gallego, «a Redondo le interesaba mucho más la versión racista, antisemita y, sobre todo, comunitaria de un movimiento en que la exaltación del Estado cedía paso a la valoración suprema de la nación, por lo que indicó abiertamente su preferencia al nacionalsocialismo, llegando a desdeñar al fascismo [italiano. Nota: J. C.] como un movimiento excesivamente pragmático» (Gallego, 2014: 177-178).

Según informaciones no contrastadas, Redondo se embarcó en la misión de traducir *Mein Kampf*. Por la influencia que ejerce sobre otros investigadores que se acercan al tema, entre dichas fuentes cabe destacar a Paul Preston, quien se refiere a Redondo como «aspirante a nazi y traductor de *Mein Kampf*» (1998: 116). El origen de la atribución hay que rastrearlo en la edición de las obras completas de Onésimo Redondo, donde sus responsables afirman: «Y ante los primeros hombres de poca fe que empiezan a murmurar del periódico [se refiere a *Libertad*, una publicación fascista. Nota: J. C.], Onésimo Redondo gasta su tiempo en traducir y llevarlos a las páginas de «Libertad» capítulos enteros de un hombre desconocido en España en aquellos días que llaman Hitler» (Redondo, 1954-55: 256).¹² Matteo Tomasoni, máxima autoridad en la vida y pensamiento de Redondo, no ha encontrado evidencia alguna de que la aseveración tenga visos de verosimilitud. Lo que sí que está fehacientemente acreditado, precisamente por Tomasoni, es que Redondo estuvo activamente implicado en la traducción (del francés) y publicación de una versión de *Los protocolos de los sabios de Sión* (Tomasoni, 2017: 262-269)¹³. Además, su limitada exposición al idioma alemán y su exigua competencia lingüística no parecen credenciales suficientes como para embarcarse en una empresa de tanta complejidad como es traducir el prontuario de Hitler. El bagaje lingüístico de Redondo se resumía en: escasos conocimientos previos a su llegada a Alemania, un curso académico de residencia en el país, y haber tomado clases particulares de un compañero docente sobre una base de amistad.

Así pues, y desde antes de la toma nazi del poder, jóvenes estudiantes españoles fascistas conocieron de primera mano el despliegue del movimiento

¹² Citado según: <https://es.scribd.com/doc/12599993/Obras-Completas-de-Onesimo-Redondo> (acceso: 19 de septiembre de 2018).

¹³ Agradezco a Matteo Tomasoni sus clarificadoras explicaciones en comunicación personal que refutan categóricamente la existencia de una traducción de *Mein Kampf* por parte de Redondo.

hitleriano con su programa de palingenesia nacional, su antimarxismo y antisemitismo, ingredientes todos ellos aglutinados alrededor de un líder carismático por encima de cualquier control parlamentario o de otro orden. Sin embargo, pese al interés por *Mein Kampf*, Alemania no fue el principal referente del incipiente fascismo español, articulado desde 1934 en la Falange Española y de las JONS (FE-JONS). La mayoría de sus cuadros dirigentes consideraban el modelo italiano de ascenso al poder (por la vía insurreccional y no la electoral) como el modelo más apropiado para España, donde el racismo nazi tenía peor encaje, entre otras razones porque condenaba a los pueblos latinos a un papel subordinado.

Hasta aquí las leyendas sobre traducciones de *Mein Kampf* de las que, a fecha de hoy, no hay mayores evidencias empíricas que ratifiquen su verosimilitud o, en su caso, que ponderen su alcance. Sin embargo, resulta elocuente que los rumores sobre traducciones del libro de Hitler emanasen todos del campo del fascismo español que, si bien en general estuvo más atento y sintió mayor afinidad por su homólogo italiano, siempre contó con devotos de la religión política nazi que siguieron con atención las evoluciones del movimiento y, después de 1933, del régimen del Tercer Reich.

III. DOS EDICIONES QUE SON UNA: DE BARCELONA A ÁVILA

Las ediciones de *Mi lucha* publicadas en España en la década de 1930 son dos, ambas parciales y autorizadas. O, tal y como constataremos a continuación, una misma edición con ligeras variaciones: una aparecida en 1935 en Barcelona de la mano de la Casa Editorial Araluce, y una segunda publicada dos años más tarde en Ávila directamente por la editora del NSDAP. Por las razones que desmenuzaremos en breve, hablaremos de la edición de Ávila como una segunda edición corregida.

1. EDICIÓN DE ARALUCE DE 1935

La historia fehacientemente documentada de *Mein Kampf* en español en España arranca en 1935 con la publicación de una traducción bajo el título de *Mi lucha*. La cubierta del libro, ilustrada con una foto en color de Hitler ataviado con la camisa parda y extraída del catálogo fotográfico de Heinrich Hoffmann (la misma foto que figuraba en las ediciones alemanas de esos años), lleva el título de *Autobiografía* en su parte inferior, y el nombre «Adolf Hitler» en la superior (Hartmann *et al.*, 2016: I, 68). Precisamente, la cubierta es el único lugar del libro donde figura el término «Autobiografía», probablemente una táctica comercial para presentarlo como un producto más atractivo

a un público amplio. En la portada interior se produce un cambio de título: el rótulo de *Autobiografía* que figuraba en la cubierta ahora desaparece por completo, y ya figura solo como *Mi lucha*.

La versión española es una versión abreviada del original y autorizada por la editorial Eher. Está traducida directamente del alemán, particularidad en la que se insiste en la portada interior. Apareció publicada en la Casa Editorial Araluce, de Barcelona, con una extensión total de 355 páginas, que incluye una «Introducción» firmada por el traductor (volveremos más tarde sobre ella). Su precio de venta era de diez pesetas. La capital catalana se presentaba como un lugar propicio para una publicación de esa naturaleza. Allí se publicó una de las primeras valoraciones del fascismo italiano bajo Mussolini de la mano de Vicente Clavel (1923), y también allí se organizaron algunos grupos fascistas de cierto alcance antes de la Segunda República (La Traza, Peña Ibérica, Peña Nos o Ego, y también el Partido Laborista Nacional liderado por Eduardo Aunós)¹⁴.

La elección de la editorial resulta un tanto singular. La Casa Editorial Araluce fue fundada en las postrimerías del siglo XIX por Ramón de San Nicolás Araluce. Desde el inicio de su andadura la editorial Araluce se especializó en una oferta dirigida al público infantil y juvenil (Llamas i Pont, 2005: 247-250; Chumillas i Coromina, 2016). Un catálogo de diciembre de 1934 da cuenta de unos cuatrocientos títulos, todos en español (es decir: ninguno en catalán), de los cuales ciento ochenta se reparten entre varias colecciones dirigidas al público infantil. Todos los libros de su catálogo ofrecían «la garantía de que tienen censura eclesiástica»¹⁵, en este caso sancionada por el obispado de Barcelona. A mitad de camino entre una oferta destinada al público juvenil y el adulto, las colecciones de literatura de ficción incorporaban un significativo elenco de escritores hispanoamericanos. Además del ámbito de especialización infantil y juvenil, contaba en su catálogo con obras de ciencia, tecnología, arte, historia y geografía (con varios volúmenes sobre la historia y colonización de América), y pedagogía, aunque no hay rastro de autores *völkisch* o nazis. Por último, Araluce disponía de una sección de ciencias experimentales y aplicadas con más de cuarenta títulos de manuales, prácticos y docentes, especializados en diferentes artes y oficios.

De este somero repaso a los ámbitos de especialización de Araluce en vísperas de la salida al mercado de *Mi lucha* en 1935 se desprende que, a priori, nada apunta a que se tratase de una editorial con un fondo en el que encontrase fácil acomodo la obra de un estadista vivo postulando una ideología racista y

¹⁴ Agradezco estas informaciones a una de las personas evaluadoras del artículo.

¹⁵ *El Siglo Futuro*, 30 de abril de 1935, num. 18 290, p. 16.

totalitaria. No se trataba, pues, de una editorial con un perfil ideológico señalado, aunque sí preocupada por ajustarse a los parámetros morales de la Iglesia.

¿Tuvo cabida la publicación del prontuario de Hitler en la editorial Araluce en las actividades financiadas por los nazis en España durante la Segunda República? La documentación original que diese cuenta de las actividades del NSDAP en España se ha perdido en gran parte. Existen pruebas de que en 1934 la organización del partido en España subvencionó la publicación de más de 164 artículos en unos treinta periódicos; en los primeros cuatro meses de 1935 se insertaron por esta vía unos 68 artículos en veinticinco periódicos (Viñas, 1974: 146; Böcker, 2000: 239). La publicación por Araluce de *Mi lucha* bien pudo haber formado parte del despliegue propagandístico nazi para modelar la opinión pública española en una dirección acorde con sus intereses, aunque no disponemos de registro documental alguno que lo corrobore.

La de Araluce de 1935 es una edición abreviada del original, con la siguiente estructura antes de dar paso al libro de Hitler en sí. En primer lugar figura una «Introducción», obra del traductor del libro. Le sigue el prólogo de Hitler que figura en el original alemán, traducido íntegramente. En tercer lugar está el recuerdo que Hitler dedica a los «mártires del movimiento», asimismo recogido en su totalidad. Por último, figuran unos «Datos biográficos de Adolfo Hitler», presentados de forma esquemática y que ocupan cuatro páginas, y que abarcan desde el nacimiento de Hitler hasta el 10 de marzo de 1935, fecha en que «el pueblo alemán celebra con gran júbilo la reincorporación del Sarre a la soberanía del Reich». Las ediciones en inglés, francés e italiano no recogen este resumen de la vida de Hitler, por lo que se trata de una singularidad de la edición española. Este apartado biográfico debió de completarse poco antes del cierre de la impresión del libro, puesto que *Mi lucha* fue presentado en la tercera edición de la Feria del Libro de Madrid, organizada por la Agrupación de Editores Españoles entre el 5 y el 20 de mayo de ese mismo año y en la que la Casa Editorial Araluce ocupó una de las 45 casetas¹⁶. Es posible, pues, datar la aparición del libro en el mercado español con relativa precisión entre mediados de marzo y finales de abril de 1935. La obra fue impresa en los talleres gráficos de la Imprenta Layetana, en Barcelona, la única impresión de que gozó esta edición. En vísperas de la clausura de la feria del libro, Araluce publicitaba *Mi lucha* en anuncios en prensa como un éxito¹⁷.

La edición española, igual por lo demás que las ediciones de Dugdale, la francesa y las italianas, omite tres peculiaridades de la edición alemana: el registro de personas y de temas (que en *Mein Kampf* figura al comienzo del

¹⁶ *Abc*, 5 de mayo de 1935, p. 32.

¹⁷ *Abc*, 18 de mayo de 1935, p. 33.

libro, antes del prólogo, práctica ciertamente atípica), el epílogo del original y los encabezamientos por temas de las páginas, confeccionados para el primer volumen por Josef Stolzinger-Cerny, redactor del *Völkischer Beobachter*, y por Rudolf Hess para el segundo volumen (Hartmann *et al.*, 2016: I, 284, nota núm. 118).

Después de estos prolegómenos en la antesala del libro, con una mezcla de apartados importados directamente del original (el prólogo de Hitler y la dedicatoria) y de otros epígrafes añadidos por los editores de la edición española (la introducción y los datos biográficos: la primera redactada ex profeso; de los datos biográficos no se conoce la procedencia, pero por lo prolijo y propagandístico todo apunta a que fue dictado por los nazis), el grueso del libro consiste en una traducción resumida de todos y cada uno de los capítulos del original, respetando su mismo orden y estructura, esto es, una primera parte de doce capítulos, y una segunda parte con otros quince. En la versión española el primer volumen del libro ocupa 162 páginas de un total de 328 (el 49,39 % del total), una vez descontados los apartados iniciales; en el original alemán son 406 páginas sobre 785 (el 51,69 %). En términos porcentuales, pues, la edición española se mantiene fiel al original.

Si desde un punto de vista estadístico la versión española refleja con notable precisión el original alemán, ¿se puede decir otro tanto una vez reparamos en los contenidos? ¿Hay algún aspecto esencial del ideario hitleriano que esté castrado o atemperado en la edición de Araluce? Todos los rasgos que permiten caracterizar a la ideología hitleriana como incivil, inmoral y antidemocrática están incorporados en el libro, sin camuflar ni filtrar nada sustancial. El ultranacionalismo, el racismo y antisemitismo «fanático»¹⁸, el conglomerado «anti-» (antimarxismo, antipacifismo, antifeminismo, antiliberalismo, antiparlamentarismo), la visión de género que recluye a la mujer a la esfera privada, la interpretación de la historia, el organicismo que concibe a la persona como un medio para un fin, el proyecto pedagógico diseñado para ajustar a los individuos en tanto que piezas de la «comunidad nacional» (*Volksgemeinschaft*), la política exterior y la idea del «espacio vital» o el proyecto biopolítico para depurar cuerpos extraños o «defectuosos» del cuerpo

¹⁸ Erika Mann fue una de las primeras autoras o autores en llamar la atención sobre la pervisión del lenguaje por el nacionalsocialismo, cambiando la valencia negativa de unos descriptores por su opuesto: «Hay una serie de términos que por lo general en el mundo solo se emplean en sentido negativo a los que los nazis otorgan un significado positivo. «Fanatismo» es uno de dichos conceptos, así como adjetivos tales que «encarnizado», «despiadado», «brutal», «ciego», incluso «bárbaro» (1997 [1938]: 155). Victor Klemperer siguió su estela abundando en uno de los adjetivos implícitos en la serie de Mann, en el de «fanático» (1975 [1957]: 77-83).

nacional son todos ellos rasgos del pensamiento de Hitler perfectamente traslúcidos en la edición de Araluce.

El capítulo XI del primer volumen, traducido como «La Nacionalidad y la Raza», está considerado por los especialistas como el «capítulo más conocido» del libro (Zehnpfennig, 2006: 127), o como su «capítulo ideológico clave» (Wirsching, 2015: 9-16, esp. p. 11). Aun siendo el que mayor recorte en términos relativos sufre de toda la traducción (representa un 4,88 % en la edición española, frente al 6,62 % que representa en el original), en él no se omite nada fundamental del ideario de Hitler. El antisemitismo visceral y rabioso que destila el capítulo queda reflejado de forma diáfana en la selección española: el cruce de razas conduce inexorablemente a la degeneración de la raza superior, la aria, la única «creadora de cultura», que conoce el «espíritu de sacrificio» y que cabe definir como idealista, en el sentido de que sus integrantes son capaces de sacrificar sus intereses particulares en aras del colectivo. En las antípodas del ario estaría el judío, el «gran maestro de la mentira», el «parásito» por excelencia habituado a lo largo de la historia a incrustarse en el «organismo» de otros pueblos. Los judíos constituirían una raza, y no una religión, que tiene en la francmasonería y sobre todo en la prensa sus armas fundamentales para invadir y corromper cuerpos nacionales extraños, y al marxismo como su ideología vehicular. Todos estos ingredientes, que constituyen el núcleo del ideario racista de Hitler, están negro sobre blanco en la versión española.

2. MI LUCHA DE 1937

La primera edición de *Mi lucha* en España data de mediados de 1935. Tras la sublevación militar, si el aparato de propaganda nazi quería seguir manteniendo el libro en el mercado y hacerlo llegar a la opinión pública española, no tenía otra alternativa que reeditararlo en un territorio no sometido a los vaivenes bélicos. Así se explica que en 1937 apareciese una nueva edición del libro de Hitler en «zona nacional». En realidad, se trata de una segunda edición corregida en aspectos de limitada trascendencia.

La nueva edición apareció publicada en Ávila, ciudad y provincia afecta a la insurrección militar desde el primer momento. Ya no vino editada por una casa comercial, sino que ahora está directamente patrocinada por el NSDAP. La portada es la misma que en la edición de Araluce, con la fotografía de Hoffmann, pero con una diferencia reveladora: desaparece la rúbrica de «Autobiografía», y en su lugar se titula simplemente *Mi lucha*. La traducción es la misma que la de Araluce, destacándose nuevamente que se trata de una traducción directa del alemán y que estaba autorizada por la «Editora Central del Partido Nacionalsocialista. Franz Eher Nachf. G.m.b.H. Munich/Alemania». Su precio de venta era de catorce pesetas.

La edición de Ávila consta de 367 páginas, pero la paginación no se corresponde con la edición de Araluce, de 355 páginas. Tiene la misma estructura y contenidos que la primera, con el añadido de una introducción adicional de dos páginas de extensión, asimismo firmada por «El traductor». Se trata, por lo demás, de una edición que corrige muchas de las deficiencias formales que salpicaban la primera edición: erratas de impresión, problemas de puntuación y acentuación, y algún que otro error de traducción en conceptos no esenciales al ideario nazi. Son correcciones formales que mejoran la edición anterior, pero que no añaden nada novedoso a la versión preexistente.

III. FEDERICO NIELSEN REYES, «ADALID DEL TOTALITARISMO»

1. TRADUCTOR DE *MI LUCHA*, DIPLOMÁTICO Y NAZI BOLIVIANO

Si hay una figura central en la historia de la publicación de *Mi lucha* en español, esa es Federico Nielsen Reyes. Sin su concurso la historia de la edición de la obra de Hitler al español y en España hubiese sido sin duda muy distinta, o no hubiese tenido lugar.

Nielsen Reyes nació en La Paz, Bolivia, el 9 de enero de 1904. Fue el primogénito de seis hermanos (cinco hermanos y una hermana) en una familia de la alta burguesía acostumbrada a recibir en su domicilio a miembros de la clase dirigente del país, como Hernando Siles Reyes, máximo responsable del Partido Nacionalista y presidente del país entre 1926 y 1930¹⁹. El padre, Federico Thomas Nielsen, natural de Schleswig-Holstein, puso con veintitrés años rumbo a Bolivia en compañía de dos amigos. Cuando Nielsen Reyes se matriculó en la Universidad de Berlín en 1927, consignó que la profesión de su padre era «químico»²⁰. Es probable que su madre, Sara Reyes Díaz de Oliver, tuviese lazos de familia con el presidente Siles Reyes. Ello ayudaría a explicar la progresión profesional de Federico: «Desde muy joven alternó con frecuencia en los círculos de los poderosos del dinero y de aquellos de renombre internacional», según su hermana (Nielsen de Gaspar Reyes, 1989: 106). Mediaran o no lazos de sangre, lo cierto es que la familia y el presidente se frecuentaban. El segundo hermano de la saga Nielsen Reyes, Walter, que fue un estrecho

¹⁹ Las notas biográficas y algunos datos relevantes (por lo que cuenta, también por lo que silencia) de la vida de Nielsen Reyes proceden de un libro de recuerdos de su hermana, la quinta de los seis hermanos (Nielsen de Gaspar Reyes, 1989).

²⁰ Agradezco esta información al personal del archivo de la Universidad Humboldt de Berlín.

colaborador del presidente Siles Reyes, recuerda que «más de una vez estuvo en casa de mis padres, a la hora vespertina, para saborear un plato criollo y un vaso de chicha cochabambina; quedábase charlando hasta las ocho o nueve» (en Crespo Rodas, 1985: 148).

Federico Nielsen Reyes cursó sus estudios hasta el bachillerato en el Colegio Nacional Ayacucho de La Paz, fundado en 1826, por cuyas aulas han pasado hasta hoy once presidentes del país.²¹ Tras cumplir el servicio militar en el Regimiento Bolívar de Artillería en Viacha, a los diecinueve años ingresó en la Administración pública como secretario auxiliar en el Ministerio de Instrucción Pública. Tres años más tarde, en mayo de 1926, y a la edad de veintidós años, fue nombrado agregado civil en la legación de Bolivia en Berlín. Su hermana lo recuerda en vísperas de su partida «arrodillado escuchando la misa que mamá mandó celebrar en casa con motivo de su viaje» (Nielsen de Gaspar Reyes, 1989: 16). Una vez instalado en la capital alemana, continuó sus estudios de Derecho y Política Económica iniciados en la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz. En el registro de la Universidad Friedrich Wilhelm de Berlín figura como matriculado en la Facultad de Económicas entre el 10 de mayo de 1927 y el semestre de invierno del curso 1928-29, la misma en la que impartió un curso introductorio a la Historia Económica de Sudamérica en alemán²².

Su progresión profesional en el cuerpo diplomático fue meteórica. Dos años después de llegar a la capital alemana, en 1928, y a los veinticuatro años de edad, Nielsen Reyes fue ascendido de agregado civil a la categoría de segundo secretario. En 1932, cuando su hermana Emmy llega a Berlín para proseguir sus estudios de pintura y residir con él y su cuñada, ya era primer secretario²³. Con el tiempo asumió funciones adicionales en su desempeño: se hizo cargo del consulado tras la renuncia de Heinrich Mendelsohn como cónsul honorario de Bolivia (se exilió a Gran Bretaña durante el Tercer Reich), y ejerció de inspector general de Consulados en Europa. En esa condición acudió a Barcelona en

²¹ <http://www.comunicacion.gob.bo/?q=20130918/12708> (acceso 3 de febrero de 2018).

²² Agradezco esta información al personal del archivo de la Humboldt Universität de Berlín. La información sobre el curso en: Ascherson (1930: 25).

²³ La residencia familiar estaba ubicada en la calle Markgraf-Albrecht, anexa a Kurfürsterdamm. A esas alturas Nielsen Reyes acababa de contraer matrimonio por el rito católico con Ilse Kütscher, hija de Karl Kütscher, consejero del Ministerio de Agricultura, y de Margarethe Gottschalk. «La novia —recoge su cuñada Emmy— tenía muchas cualidades, era culta y hablaba el español» (Nielsen de Gaspar Reyes, 1989: 18). La familia Nielsen ocupaba una vivienda en el mismo edificio que la legación de Bolivia en Alemania (*ibid.*: 22).

agosto de 1939. La prensa española, ya fascistizada y sometida a la censura, se hizo eco de la visita: «El señor Nielsen-Reyes, visitó la España Nacional en 1937, y como resultado de su viaje de entonces publicó en la Prensa de América diversos artículos enaltecendo la obra del Generalísimo, y cuando en febrero de este año, desempeñaba en su país la subsecretaría de Asuntos Exteriores Bolivia reconoció al Gobierno de España»²⁴. La misma nota de prensa glosó así las credenciales ideológicas de Nielsen Reyes: «El ilustre visitante es un viejo adalid del totalitarismo habiendo realizado en este orden de ideas una amplia labor de publicista, como conocedor profundo que es del III Reich, por haberse desarrollado la mayor parte de su vida diplomática en Berlín»²⁵. Tres años antes, entre el 4 y el 10 de noviembre de 1936, Nielsen Reyes participó en Feldafig (cerca de Múnich) en la Primera Conferencia Anticomunista Internacional Secreta (la Anti-Komintern, bajo los auspicios del Ministerio de Propaganda nazi), donde hizo una presentación sobre la Ley de Prohibición del Partido Comunista en Bolivia²⁶. Este tipo de actividades dieron pie a los servicios secretos aliados para clasificarle como nazi. En plena Segunda Guerra Mundial, un memorándum hecho llegar al presidente de los Estados Unidos, Franklin D. Roosevelt, se refería a Nielsen Reyes (que regresó a Bolivia en 1939) como «un gran propagandista nazi en Sudamérica»²⁷.

Según Emmy Nielsen Reyes, el principio rector de la trayectoria profesional y política de su hermano fue servir a su patria: «Nada lo detuvo en esa ferviente dedicación al servicio de su país. El sentimiento patriótico era un ideal ardiente que regía su vida» (Nielsen de Gaspar Reyes, 1989: 23). Una patria concebida al modo nazi en un sentido racista, podríamos decir. Si

²⁴ Hasta el 1 de abril de 1939, con la firma por Franco del último parte de guerra, la contienda no estuvo oficialmente acabada, pero a la altura de febrero numerosos países (Gran Bretaña y Francia, entre otros) ya habían reconocido al nuevo régimen.

²⁵ *La Vanguardia Española*, 2 de agosto de 1939.

²⁶ «Protokoll der Ersten Vertraulichen Internationalen Antikommunistischen Konferenz in Feldafig bei München vom 4. bis 10. November 1936», *Politisches Archiv des Auswärtigen Amtes*, R 100336, p. 14. En la conferencia participaron delegados de veinte países, entre ellos España con de Armas y Gourié, enviado especial de Franco, y Mauricio Carlavilla del Barrio y J. M. Aniel-Quiroga, ambos representantes de Falange. Los delegados acordaron por unanimidad escoger el término «Alcázar» como «símbolo del movimiento mundial antibolchevique» (*ibid.*: 20). Carlavilla del Barrio efectuó una exposición (recogida íntegra como anexo en las actas de la reunión) sobre «La lucha contra el bolchevismo en España» (*ibid.*: 88-97).

²⁷ Documento original disponible en: <http://bit.ly/2Xu57dN>, p. 6 (acceso: 1 de septiembre de 2018).

Hitler en *Mein Kampf*, bebiendo de la tradición antisemita de matriz *völkisch*, puso en el punto de mira a los judíos, los supremacistas latinoamericanos en países con una población indígena significativa hallaron en el proyecto genocida nazi una fuente de inspiración para «solucionar» el «problema indio». Bolivia era uno de esos países en los que la elite tradicional aspiraba a «blanquear» el país, por ejemplo diseñando políticas migratorias después de la guerra para atraer a inmigrantes europeos en general (Conea-Rosenfeld, 2000: 3), y alemanes en particular. Nielsen Reyes desempeñó un papel clave en este ensayo de ingeniería poblacional. Tras la Segunda Guerra Mundial representó a Bolivia durante quince años en el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME), una organización transnacional con sede en Ginebra fundada en 1951 con una triple misión: a) trasladar refugiados a países que ofreciesen oportunidades de establecimiento definitivo; b) satisfacer las necesidades de mano de obra de los países de ultramar, proporcionando inmigrantes europeos, y c) contribuir al mejoramiento económico y social de los países latinoamericanos mediante la migración selectiva (Gómez de la Serna, 1974: 723-730, esp. 723). Emmy Nielsen Reyes, refiriéndose a la labor de su hermano al frente de dicho comité, apostilló que «el CIME cooperó en forma efectiva al país con la repatriación de profesionales graduados en Alemania y que trabajaban en ese país» (Nielsen de Gaspar Reyes, 1989: 73). ¿Cabría especular con la posibilidad de que el CIME operase como una plataforma para dar cobijo a antiguos nazis que huían de los tribunales de guerra implantados por las potencias vencedoras en la inmediata postguerra? El antiguo SS Klaus Barbie por ejemplo, el Carnicero de Lyon, llegó a Bolivia en 1955. El semanario *Der Spiegel* concluyó en un artículo de 1981 que emigrantes nazis alemanes «se encuentran como en casa desde hace años»²⁸.

La especulación no sería del todo extemporánea. Antes incluso de ocupar su destino en Berlín, existen vagos indicios de que Nielsen Reyes se destacó por su labor de difusión de la ideología nazi en Bolivia (Conea-Rosenfeld, 2000: 337-338). Es posible que, tratándose de un integrante de la elite del país con excelentes contactos en las más altas instancias, se sirviese de su posición para obtener un destino en la capital alemana y así desempeñar labores de mayor valor agregado para la consolidación y expansión del movimiento nazi. Constan, en este sentido, dos servicios de trascendencia histórica que Nielsen Reyes prestó al nacionalsocialismo. En orden cronológico, el primero fue facilitar desde su secretaría en la embajada los trámites para que Ernst Röhm firmase un contrato para incorporarse al Ejército boliviano como

²⁸ *Der Spiegel*, 11 de mayo de 1981, p. 163.

instructor militar; el segundo —lo que aquí nos ocupará en mayor detalle— fue ser el autor de la primera traducción autorizada de *Mein Kampf* al español. Los repasamos a continuación.

A iniciativa del país andino, entre 1909 y 1942 el Ejército boliviano contó con una presencia ininterrumpida de varias decenas de oficiales alemanes, excepción hecha de los años que duró la Primera Guerra Mundial (Brockmann, 2007: 447-450; Hanckock, 2008: 95-104). Si hasta 1918 las misiones militares tuvieron carácter oficial, es decir, fueron negociadas de Estado a Estado, tras la firma del Tratado de Versalles la presencia de oficiales alemanes en Bolivia respondió a la iniciativa privada, no contando su presencia con el aval de los sucesivos Gobiernos de la República de Weimar ni después por lo demás tampoco del Tercer Reich. El aliciente era económico: a partir de 1911 el salario que ofrecía el Ejército boliviano a los instructores alemanes era superior al de los oficiales del propio Ejército alemán. Esta fue la vía por la que Röhm se trasladó a Bolivia. Firmó un contrato por dos años (prorrogable) entre enero de 1929 y diciembre de 1930, con una remuneración de mil bolivianos durante el primer año de servicio, y de mil cien bolivianos durante el segundo año (1 boliviano = 1,5 marcos-oro), salario que equivalía al sueldo del jefe de Estado Mayor boliviano. El más prominente de los militares de origen alemán presentes en Bolivia entonces era Hans Kundt. Kundt fue reclutado en 1911 para reorganizar el Ejército boliviano según el modelo prusiano. Durante la Primera Guerra Mundial se reincorporó al Ejército alemán, para regresar de nuevo a Bolivia en 1921. Provisto de la nacionalidad de su país de adopción, en 1923 fue nombrado jefe del Estado Mayor (equivalente a ministro de Guerra) durante un breve lapso de tiempo. En enero de 1929, Kundt y Röhm, entre otros oficiales de origen alemán, fueron contratados por el Gobierno de Siles Reyes: el primero, de nuevo, como jefe del Estado Mayor; Röhm como teniente coronel (Hanckock, 2012: 691-708, esp. 696-697). Según el historiador y periodista boliviano Robert Brockmann, Kundt no accedió de grado a que Röhm se sumase a su contingente, y sólo una orden del presidente Siles Reyes le obligó a obedecer (Brockmann, 2007: 458; Hanckock, 2012: 697).

Tampoco el embajador alemán en Bolivia, Hans Gerald Marckwald, se mostró entusiasmado al conocer la noticia de que Röhm había llegado al país para entrenar a sus fuerzas armadas: «¿Este caballero es realmente el representante militar alemán adecuado aquí?», se preguntó (Hanckock, 2008: 99). El nombramiento de Röhm no encuentra una explicación sencilla, habida cuenta de su significado perfil ideológico, y no precisamente respetuoso del orden establecido: miembro de primera hora del NSDAP (fue una de las pocas personas que se tuteaban con Hitler), participó en el intento de golpe de Estado de noviembre de 1923 en Múnich (por lo que cumplió

cinco meses de condena en la cárcel), y en 1925 fue durante unos meses el máximo responsable de las Tropas de Asalto nazis, las SA. Recordemos que Nielsen Reyes era en esos momentos segundo secretario de la embajada. No disponemos de evidencia que demuestre documentalmente la intervención de la embajada boliviana en Berlín, aunque Nielsen Reyes, en tanto que su secretario, no pudo ser ajena a ella. Brockmann apunta que en la contratación de Röhm medió directamente la legación boliviana en Berlín (Brockmann, 2007: 457). De lo que sí tenemos constancia es de que Nielsen Reyes y el ya máximo responsable de las SA confraternizaron tras el regreso de este último a Alemania. Al finalizar su contrato inicial de dos años en Bolivia, Röhm preservó una excedencia indefinida del Ejército boliviano, trámite que efectuaba periódicamente en la embajada (Hancock, 2008: 103; Hancock, 2012: 706). Con ese motivo, o por amistad personal, Röhm visitó ocasionalmente la legación de Bolivia, y de paso también la casa de su secretario: «Röhm amaba extraordinariamente a Bolivia», afirmó Nielsen Reyes. «Solía venir alguna vez a mi casa y tocaba en el piano el himno nacional boliviano, que conocía de memoria. Era un hombre culto, muy inteligente y leal a Hitler, hasta donde yo estaba en situación de saber» (en Crespo Rodas, 1985: 245). También se prestaban favores mutuamente. En una ocasión, el periodista norteamericano de la agencia Associated Press en Berlín y merecedor del Premio Pulitzer en 1939, Louis P. Lochner, recordó una charla sostenida a principios 1930 con Röhm gracias a la mediación del «secretario de la legación boliviana». Ambos nazis se presentaron juntos en su oficina, convencidos de que había llegado el momento de que la agencia de noticias norteamericana tuviera noticias de primera mano del máximo responsable del movimiento. Röhm, a su vez, intercedió para que Lochner mantuviera un encuentro en Múnich con «el jefe» (Lochner, 1943: 79).

Entre las actividades de Nielsen Reyes en Berlín se contó organizar la participación de Bolivia en los Juegos Olímpicos de 1936. Uno de los tres deportistas bolivianos participantes fue su hermano Arnold, que hizo las veces de abanderado. A partir de entonces, Federico Nielsen Reyes estuvo ligado en su país al mundo del deporte, llegando a ser presidente del Comité Olímpico Boliviano. Suya es la letra del himno de los deportistas olímpicos bolivianos, titulado *Sanos y fuertes* que, con su exaltación de la patria, la camaradería y el honor, vehicula mensajes muy queridos a los nazis.²⁹ Dice así:

²⁹ El honor (*Ehre*) es uno de los conceptos centrales de la moral del nacionalsocialismo (Gross, 2010: 21). Véase al respecto el *Código de honor de las SA (Ehrenordnung für die SA der NSDAP)*, Múnich, 1933, en: Archivo del Institut für Zeitgeschichte, Múnich, Db 052.025 b).

Sanos y fuertes, la frente altiva,
ya marchamos al rítmico son,
baña el sol nuestra tierra nativa,
vivo late cada corazón.

Coro:

Camaradería, honor,
lucha caballerézca [sic], valor.
¡Adelante! ¡Adelante!
¡Deportistas, Adelante!

Por el deporte viril y fuerte
A la Patria amamos con fervor.
Si la inacción significa Muerte,
el dinamismo es vida y vigor.

Coro:

Camaradería, honor,
lucha caballerézca [sic], valor.
¡Adelante! ¡Adelante!
¡Deportistas, Adelante!³⁰

Nielsen Reyes, pues, era algo más que un diplomático prestando un servicio a su país en Alemania; era un nazi con los mejores contactos en la elite dirigente del nacionalsocialismo.

2. PRÓLOGOS DE NIELSEN REYES A MI LUCHA. ANÁLISIS

Las introducciones de la versión española, tanto a la primera como a la segunda edición, vienen firmadas por «El traductor» que, según diversas fuentes, fue Federico Nielsen Reyes³¹. Aquí estriba un servicio suyo capital para la propagación de la ideología nacionalsocialista en España y Latinoamérica.

³⁰ Vgl. Nielsen Reyes de Gaspar, Federico, S. 62 und 221. Otras versiones más recientes aparecen con ligeras modificaciones, la más reseñable de las cuales es que el «honor» ha sido reemplazado por el «vigor».

³¹ Así lo recogen, por ejemplo, el catálogo en línea WorldCat (<http://www.worldcat.org/title/mi-lucha/oclc/638186889>, acceso: 10 de julio de 2018), el diario *El País* (25 de abril de 1981) y *Der Spiegel* (núm. 20, 11 de mayo de 1981, p. 161), medio este último que añade que Nielsen Reyes adornaba su escritorio con un busto de Hitler, y

El hecho de que su identidad permanezca oculta en el libro tenía a buen seguro que ver con su función diplomática. Una vez acabada la guerra y Nielsen Reyes ya reinstalado en su país, reivindicar su implicación en *Mi lucha* no era precisamente un timbre de gloria. Porque, como veremos a continuación, los dos prólogos para las ediciones españolas no son el trabajo de un profesional distanciado del material que traduce, sino el de un apóstol convencido de la causa nazi. Ambos destilan un compromiso personal con el proyecto liberticida y etnocida liderado por Hitler, alejado de cualquier ensayo de la asepsia o distanciamiento, por no hablar de la crítica o de denuncia, que sería de esperar en un integrante del cuerpo diplomático de cualquier país. Son el producto de un nacionalsocialista «fanático» que expone orgulloso los principios rectores y supuestos logros de la religión política nazi.

El prólogo a la edición de Barcelona abarca cuatro páginas, y arranca etiquetando *Mi lucha* como «el catecismo del movimiento nacionalsocialista». El atributo de «catecismo» ya había circulado antes en un contexto parangonable: Hitler lo utilizó en su prólogo a un libro de Gottfried Feder publicado en 1924, al que exaltó en parecidos términos que Nielsen Reyes hizo con *Mi lucha*: «El cuerpo escrito de nuestro movimiento ha adquirido con él [con el libro. Nota: J. C.] su catecismo» (Feder, 1924: 3). En los años en que Nielsen Reyes tradujo el libro era moneda de uso corriente referirse a la obra de Hitler como la «Biblia» del nacionalsocialismo (Vitkine, 2009; Plöckinger, 2011: 349-356; Kellerhoff, 2015: 14). Sin embargo, a un católico practicante como Nielsen Reyes el símil le debió de parecer un exceso hiperbólico de resabios paganos, por lo que optó por rebajar el libro a la categoría menos pretenciosa de «catecismo».

La denuncia del marxismo, una de las obsesiones del nazismo, encuentra asiento en el prefacio del boliviano. Refiriéndose a Hitler, Nielsen Reyes sostiene que su «recia personalidad» le hizo «dueño de la verdad de su causa al impulsar un vigoroso movimiento de exaltación nacional llamado a aniquilar el marxismo que estaba devorando el alma popular de Alemania» (Hitler, 1935: 6). Otro vector del ideario nazi, la idea de la comunidad nacional según líneas raciales, aparece asimismo incrustado en el prólogo: «Hitler [...] sabe que dentro de la estructura de un pueblo y de su economía no caben preferencias odiosas, sino un espíritu de mutua comprensión y de justa valoración del rol de cada uno y de su esfuerzo en el conjunto de la nacionalidad». Y prosigue: «La ideología hitleriana, en este orden, es de una elevada ética, porque busca en el individuo la ponderación del mérito por el trabajo» (*ibid.*: 7). En una valoración más de parte, y replicando el guión marcado por el aparato

que su hijo, Roberto Nielsen, ocupó el puesto de jefe de seguridad bajo la dictadura del general Luís García Meza (1980-1981).

propagandístico al mando de Goebbels, Nielsen Reyes presenta al nacionalsocialismo como una ideología «constructiva y, por tanto, pacifista, pero no pacifista en el sentido de aceptar la imposición de violencias internacionales contrarias a la dignidad y al honor de un pueblo soberano [...]. El pacifismo nacionalsocialista se inspira, por tanto, en principios elementales del Derecho y descansa sobre la unidad moral del pueblo alemán» (*ibid.*: 8).

Para concluir el prólogo, el piadoso nazi boliviano presenta el estado totalitario del Tercer Reich como modelo «de una nueva forma de Estado», adaptando sus valores y líneas maestras «a sus propias necesidades, [a] los pueblos amantes de su nacionalidad y ávidos de progreso y de renovaciones sociales» (*ibid.*: 9).

Otro de los temas rectores del ideario nazi, el antisemitismo, no merece referencia directa alguna en el prólogo. El proyecto supremacista nazi, que contemplaba a la «raza» judía como contrapunto de la aria, no tenía fácil traslación al contexto español, donde desde la expulsión de los judíos por los Reyes Católicos en 1492 reinaba un «antisemitismo sin judíos» (Böcker, 2000) y, en cualquier caso, este era de matriz religiosa más que racial. Tampoco la traducción de las enseñanzas del nazismo a Latinoamérica era inmediata, porque la población de origen judío en el subcontinente americano era irrelevante en términos estadísticos. Allí la «adaptación» a que se refiere Nielsen Reyes apunta más bien a la población indígena de numerosos países, como el suyo mismo, Bolivia, donde conformaba una amplia mayoría.

La edición de Ávila mantiene la misma estructura en cinco bloques que la edición de Araluce (introducción, prólogo de Hitler, dedicatoria y datos biográficos de Hitler, cuerpo del libro), a los que se añade una nueva introducción a la segunda edición, asimismo firmada por «El traductor», está fechado en octubre de 1937. El apartado con los datos biográficos de Hitler y del movimiento por él liderado abarca consecuentemente hasta poco antes: la última entrada da cuenta de la «histórica visita» de Benito Mussolini a Alemania entre el 26 y el 29 de septiembre de 1937, que habría servido para consagrar «la amistad italo-alemana y su invariable propósito de servir al mantenimiento de la Paz» (Hitler, 1937: 18). En términos de extensión la nueva introducción ocupa dos páginas, la mitad que el primero.

Con la perspectiva que dan los cinco años del nacionalismo en el poder, Nielsen Reyes presenta el libro como «la pauta del trabajo constructivo de la Nueva Alemania»; el Tercer Reich se revela como «la encarnación genuina de la ideología hitleriana» (*ibid.*: 11). El prologuista vuelve a insistir en los temas que ya le ocuparon en la primera edición, con excepción del marxismo en tanto que «problema» alemán, una vez eliminadas sus estructuras organizativas (partidos, sindicatos) y sus líderes recluidos en campos de concentración o forzados al exilio.

Con esta excepción, los vectores que articulan el prólogo son los mismos que en la primera edición: por un lado una presentación ultranacionalista y organicista de la comunidad nacional y, por otro lado, el papel del nacional-socialismo como garante de la paz. Presenta un panorama idílico, ejemplo de una comunidad nacional sin resquicios de pluralidad en lo relativo a los objetivos compartidos: «El pueblo alemán representa en la actualidad un bloque cohesionado por la fe nacional que supo inculcarle el autor genial de su resurgimiento» (*ibid.*: 11). Fe nacional que, al igual que en Italia, se articula alrededor de «la idea de patria» concebida en términos homogéneos y, por supuesto, raciales. El autor del prólogo se remite a un discurso de Mussolini el 28 de septiembre pronunciado en Berlín durante su visita reciente al Reich, en el que desmintió que los regímenes fascistas fuesen dictaduras, puesto que gozarían de un apoyo popular desconocido en otros regímenes donde «bajo el manto de los llamados «derechos humanos inviolables», la política está dominada por el poder del dinero, del capital, de las sociedades secretas y, finalmente, por los grupos políticos que luchan entre sí» (*ibid.*: 11-12).

La Alemania superadora de la humillación de Versalles y del nefasto experimento democrático es ahora «el mejor baluarte de la paz europea» frente al peligro bolchevique. Aquí precisamente introduce Nielsen Reyes una referencia a España, del todo ausente en el primer prólogo, «donde el Generalísimo Franco sostiene denodada lucha para salvar a su glorioso pueblo de la garra comunista» (*ibid.*: 12)³². Habida cuenta del marcado carácter apologético y ultranacionalista del prólogo, que el traductor opte por el pronombre posesivo «su» en lugar de «nuestro» es una prueba de que no se trataba de un español, sino de un hispanoamericano. Frente al internacionalismo soviético, la alternativa era el jingoísmo vehiculado por el triunvirato formado por Hitler, Mussolini (ambos plasmados en régimen) y Franco, que libraba en el momento de redactarse el prólogo una guerra civil contra las fuerzas defensoras del orden republicano. Nielsen Reyes pone punto final al segundo prólogo subrayando la necesidad de adaptar el

³² Nielsen Reyes visitó España en 1937 (*La Vanguardia Española*, 2 de agosto de 1939). Un detalle que merece la pena traer a colación, porque revela el origen hispanoamericano del traductor, es la utilización del sustantivo «sud» en la primera edición de *Mi lucha*. En el español peninsular la forma habitual es «sur», no así en Hispanoamérica, donde en diferentes países, entre ellos Bolivia, aunque hoy en día poco usado, «sud» está contemplado por el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua. En la familia Nielsen Reyes parece que el sustantivo tenía predicamento; su hermana Emmy también lo utiliza en su libro de recuerdos de su hermano publicado más de medio siglo más tarde, donde hace referencia a «América del Sud» (Nielsen de Gaspar Reyes, 1989: 71). Seguramente porque un lector peninsular la expresión pensaría que se trataba de una errata (de una más), en la segunda edición fue corregido por «Sur».

programa ultranacionalista a cada país para alcanzar un orden mundial armónico: «Sólo la concepción de un nacionalismo idealista-socialista, propio de la comunidad de cada pueblo, llegará a crear en el mundo las premisas de un orden superior de sincera comprensión y de paz entre las naciones que respetan sus tradiciones y honran su historia» (*ibid.*: 12).

IV. RECEPCIÓN DE *MI LUCHA* EN ESPAÑA

El ascenso al poder del nacionalsocialismo fue recibido con simpatía, incluso con euforia, en el espectro ideológico fascista y conservador en la España de la Segunda República. En un primer momento contemplaron a Hitler como el «agarrotador del marxismo»³³, merecedor de atención y émula para salvar a España del peligro rojo y ateo. Poco después, sin embargo, ya desde 1934, se empezó a matizar el entusiasmo por el régimen recién instalado en Alemania, y emergieron las críticas al nacionalsocialismo en el espectro antirrepublicano español, católico casi por definición, por sus derivas neopaganas, su postura con respecto a las iglesias y su antisemitismo (Böcker, 2000: 212).

Ya hemos constatado que los fascistas de Falange se contaron entre los primeros que saludaron el advenimiento del régimen nazi. El espectro ideológico católico conservador, por su parte, prestó asimismo estrecha atención a los acontecimientos que estaban teniendo lugar en Alemania. Uno de sus máximos animadores fue el periodista y escritor Ramiro de Maeztu, en cuya trayectoria intelectual hay un hilo conductor que vertebra su obra: el nacionalismo. Poco antes de ser asesinado por milicianos republicanos en noviembre de 1936, escribió: «Mi vida de escritor estuvo consagrada casi exclusivamente al problema de mi patria» (en González Cuevas, 2003: 22). El fascismo atrajo su interés (aunque en rigor no llegase a ser fascista) en tanto que dique anticomunista (*ibid.*: 23). Maeztu pronunció una conferencia en 1932 ante un exclusivo público integrado por nostálgicos de un orden social elitista y aristocrático bajo el título de *Hitler, su triunfo y su programa*. «El patriotismo exaltado, exasperado» era uno de los vectores que habían de servir de guía a las derechas españolas para emular la popularidad del régimen fascista italiano y del movimiento hitleriano; otro «el espíritu de solidaridad social» que mostrase al trabajador que sus verdaderos aliados estaban en las derechas³⁴.

³³ La expresión es del jesuita vasco Manuel Aguirre Elorriaga en un artículo de 1934 publicado en una revista cristiana. Los jesuitas fueron expulsados de España en 1932. Cita en: Böcker (2000: 189).

³⁴ *Acción Española*, 16 de mayo de 1932, pp. 538-541.

Maeztu había publicado pocas semanas antes una serie de artículos sobre Hitler en las páginas del *Abc*³⁵. Uno de ellos estaba dedicado a *Mein Kampf*, en el que abundaba en las ideas de la conferencia citada. Se titulaba «El milagro de Hitler». Para explicar dicho milagro Maeztu se remitía al libro de Hitler, del que llevaba —sostuvo— leída la mitad del original. No le parecía un buen escritor, pero tampoco le resultaba imprescindible, porque —y la idea procede de Hitler— «los movimientos políticos no los hacen los escritores, sino los oradores»³⁶. Dos ideas eran a su juicio las que articulaban el programa plasmado en el libro: «la Patria y el trabajo». En términos organizativos, el gran logro de Hitler había sido unir a «buena parte del nacionalismo y del socialismo en un mismo partido». No se olvida del antisemitismo que atraviesa *Mein Kampf*, estereotipos y prejuicios incluidos: «Los judíos son ricos, tienen en sus manos los grandes periódicos y no figura, que yo sepa, entre sus máximas la del perdón de las injurias»³⁷.

Precisamente *Abc* dio una amplia cobertura a la aparición de la versión española de *Mi lucha*³⁸. Una reseña firmada por Juan Ignacio Bermejo recomendaba a las derechas españolas fijarse en las técnicas de propaganda expuestas en el libro de Hitler para conquistar a las masas, ruta inexcusable para replicar los éxitos conseguidos por el nacionalsocialismo en Alemania. Bermejo concluyó su reseña del modo siguiente: «Se trata de un libro que no se resume. Este articulito no puede ser más que un ligero entremés, antegusto de una comida copiosa y sustanciosa que ofrece la obra del *Führer*».

La revista ilustrada *Blanco y Negro*, dependiente del mismo grupo editorial que el *Abc*, publicó una extensa reseña de *Mi lucha* en su número del 23 de junio de 1935. La firmaba Andres Revesz, un periodista originario del Imperio austrohúngaro y de expresión alemana. Se titulaba «*Mi lucha*, base de la política hitlerista», y tenía cinco páginas de extensión. Cada página venía ilustrada por una viñeta extraída de la revista satírico-política *Kladderadatsch* (tres en total), de la asimismo publicación satírica semanal *Die Brennessel* (una viñeta) y del *Völkischer Beobachter* (una viñeta). Por su extensión, por el acompañamiento ilustrado (con materiales de difícil acceso en España) y, sobre

³⁵ Se trata de los siguientes artículos: «El milagro de Hitler» (*Abc*, 20 de abril de 1932); «Hitler racista» (*Abc*, 27 de abril de 1932); «Hitler en Viena» (*Abc*, 4 de mayo de 1932).

³⁶ El biógrafo intelectual de Maeztu, Pedro Pablo González Cuevas, especula con la posibilidad de que Maeztu asistiera a mítines de Hitler, pues además de con su ideología y obra, parecía también familiarizado con su oratoria (González Cuevas, 2003: 283).

³⁷ *Abc*, 20 de abril de 1932, p. 3.

³⁸ *Abc*, 12 de junio de 1935, p. 8.

todo, por su encendido tono apologético, cabe pensar que tras la reseña en cuestión estuviesen los responsables nazis en España, y que fuese uno de esos artículos financiados con cargo a los presupuestos de propaganda nazis.

V. CONCLUSIONES

El público español potencialmente interesado en acceder sin mediaciones al «catecismo del nacionalsocialismo» disfrutó desde muy pronto de la posibilidad de hacerlo. Con la publicación en 1935 de *Mi lucha*, España se convirtió en uno de los primeros países en contar con una versión autorizada (eso sí, parcial) del prontuario hitleriano. Hasta entonces había habido un proyecto de traducir y publicar *Mein Kampf* en español, a ejecutar por Bermúdez Cañete, pero fue en extremo embrionario y, además, no hay constancia de que estuviese autorizado por las autoridades responsables nazis.

En la empresa de editar *Mein Kampf* en España desempeñó un papel clave el diplomático boliviano Federico Nielsen Reyes. Nazi de primera hora, e integrante de la elite del país andino, Nielsen Reyes estuvo destinado en la embajada de su país en Berlín entre 1926 y 1939. Amigo de Ernst Röhm y estrecho colaborador del ministerio de propaganda nazi, cumplía todos los requisitos para acometer la tarea de verter *Mein Kampf* al español: era un nazi «fanático», tenía la competencia lingüística suficiente y disfrutaba de los mejores contactos con el régimen. Todo apunta a que el impulso para traducirlo procedió directamente de Alemania, sin intervención de actor español alguno.

Las dos ediciones del libro, la primera de Barcelona y la segunda de 1937 en Ávila, no excluyen ninguno de los temas que cubre el original alemán, ni tampoco ignoran ninguno de sus capítulos. Las diatribas del original contra el marxismo, la democracia o los judíos, por limitarnos a algunos de los principales destinatarios del odio nazi, figuran en la selección de las ediciones de manera diáfana; ni siquiera camufla el racismo que postula Hitler, que arrojaba de forma implícita a los países meridionales de Europa a una «raza» de segundo orden.

Agradecimientos

Las siguientes personas merecen todo mi agradecimiento por la ayuda prestada: Martín Alonso Zarza, Gonzalo Álvarez Chillida, Carlos Collado Seidel, Noé Cornago, Rafael Cruz, Ferrán Gallego, Michael Grüttner, Amaia Guerrero, Fernando Molina, Xosé Manoel Núñez Seixas y Matteo Tomasoni. Un evaluador/a efectuó comentarios que enriquecieron el texto. Un evaluador/a efectuó comentarios que enriquecieron el texto. Mención especial merece Othmar Plöckinger, por su impulso, estímulo y disponibilidad permanentes.

Bibliografía

- Aparicio, J. (1939). Prólogo. En *La conquista del Estado*. Barcelona: Ediciones FE.
- Ascherson, F. (1930). *Kalender der deutschen Universitäten und Hochschulen. Winter-Semester 1930/31*. Leipzig: Barth.
- Böcker, M. (2000). *Antisemitismus ohne Juden. Die Zweite Republik, die antirepublikanische Rechte und die Juden. Spanien 1931 bis 1936*. Frankfurt am Main: Peter Lang.
- Brockmann S. R. (2007). *El general y sus presidentes: vida y tiempos de Hans Kundt, Ernst Röhm y siete presidentes en la historia de Bolivia, 1911-1939*. La Paz: Plural Editores.
- Chumillas i Coromina, J. (2016). *Publicaciones de la Casa Editorial Araluca [Semblanza]*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Disponible en: <https://bit.ly/2K8nzXN>.
- Clavel, V. (1923). *El fascismo. Ideario de Benito Mussolini*. Barcelona: Cervantes.
- Conea-Rosenfeld, M. M. (2000). *Wartime Bolivia and Refugees from Nazism: A Unique Case* [tesis]. University of Miami.
- Crespo Rodas, A. (1985). *Hernando Siles. El poder y su angustia*. La Paz: Siglo.
- Feder, G. (1924). *Der Deutsche Staat auf nationaler und sozialer Grundlage*. München: Deutsch-völkische Verlagsbuchhandlung.
- Gallego, F. (2014). *El evangelio fascista: la formación de la cultura política del franquismo*. Barcelona: Crítica.
- Gómez de la Serna, G. (1974). Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas. *Revista de Instituciones Europeas*, 1 (2), 723-730.
- González Cuevas, P. C. (2003). *Maeztu. Biografía de un nacionalista español*. Madrid: Marcial Pons.
- Gross, R. (2010). *Anständig geblieben. Nationalsozialistische Moral*. Frankfurt am Main: Fischer.
- Hancock, E. (2008). *Ernst Röhm. Hitler's SA Chief of Staff*. Nueva York: Palmgrave.
- (2012). Ernst Röhm versus General Hans Kundt in Bolivia, 1929-1930? The Curious Incident. *Journal of Contemporary History*, 47 (4), 691-708. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0022009412451287>.
- Hartmann, Ch., Vordermayer, Th., Plöckinger, O. y Töppel, R. (eds.) (2016). *Hitler, Mein Kampf. Eine kritische Edition*. München: Institut für Zeitgeschichte.
- Kellerhoff, S. F. (2015). «*Mein Kampf*». *Die Karriere eines deutschen Buches*. Stuttgart: Klett-Cotta.
- Klemperer, V. (1975) [1957]. *LTI. Notizbuch eines Philologen*. Leipzig: Reclam.
- Koschorke, A. (2016). *Adolf Hitlers «Mein Kampf». Zur Poetik des Nationalsozialismus*. Berlin: Matthes und Seitz.
- Llanas i Pont, M. (2005). *L'edició a Catalunya: el segle XX (fins a 1939)*. Barcelona: Gremi d'Editors a Catalunya.
- Lochner, L. P. (1943). *What about Germany?* Londres: Hodder and Stoughton.
- Mann, E. (1997) [1938]. *Zehn Millionen Kinder. Die Erziehung der Jugend im Dritten Reich*. Hamburgo: Rowohlt.
- Nielsen Reyes de Gaspar, E. (1989). *Federico Nielsen Reyes. Recuerdos de su hermana*. La Paz: Proinsa.

- Núñez Seixas, X. M. (2015). Falangismo, nacionalsocialismo y el mito de Hitler en España (1931-1945). *Revista de Estudios Políticos*, 169, 13-43. Disponible en: <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.169.01>.
- Payne, S. G. (1997). *Franco y José Antonio. El extraño caso del fascismo español*. Barcelona: Planeta.
- Plöckinger, O. (2011). *Geschichte eines Buches: Adolf Hitlers 'Mein Kampf'*. München: Oldenbourg. Disponible en: <https://doi.org/10.1524/9783486705645>.
- (2016). Zur internationalen Rezeption von «Mein Kampf» vor 1945. *Totalitarismus und Demokratie* 13 (2), 11-44. Disponible en: <https://doi.org/10.13109/tode.2016.13.1.10>.
- Preston, P. (1998). *Las tres Españas del 36*. Barcelona: Plaza y Janés.
- Redondo, O. (1954-1955). *Obras completas* (2 vols.). Madrid: Dirección General de Información.
- Sala Rose, R. y Garcia-Planas, P. (2014). *El marqués y la esvástica. César González-Ruano y los judíos en el París ocupado*. Barcelona: Anagrama.
- Tomasoni, M. (2017). *El Caudillo olvidado. Vida, obra y pensamiento de Onésimo Redondo (1905-1936)*. Granada: Comares.
- Velarde Fuertes, J. (2008). Introducción para la obra de un español importante: Antonio Bermúdez Cañete. En J. Velarde, E. de Diego, R. Sánchez Lissen, y J. M. Cansino (coords.). *Antonio Bermúdez Cañete. Periodista, economista, político* (pp. 11-54). Madrid: Actas.
- Viñas, Á. (1974). *La Alemania nazi y el 18 de julio*. Madrid: Alianza.
- Vitkine, A. (2009). *Mein Kampf. Histoire d'un livre*. París: Flammarion.
- Wirsching, A. (2015). Hitler, Mein Kampf. Eine kritische Edition des Instituts für Zeitgeschichte. *Aus Politik und Zeitgeschichte*. Disponible en: <https://bit.ly/2G1XkhG>.
- Zehnpfennig, B. (2006). *Hitlers Mein Kampf. Eine Interpretation*. München: Wilhelm Fink.

Versiones de Mi lucha mencionadas en el texto

- My Struggle* (1933). London: Hurst&Blackett (publicado en Houghton Mufflin, Boston, como *My Battle*). Trad. Edgar Dugdale.
- Mi lucha* (1935). Barcelona: Araluce. Trad. Federico Nielsen Reyes.
- (1935?). Buenos Aires: Luz Ediciones Modernas. Trad. Alberto Saldivar P.
- (1936). Valparaíso: Impr. Cultura.
- (1937). Ávila: NSDAP. Trad. Federico Nielsen Reyes.
- Ma doctrine* (1938). París: Fayard. Ed. y trad. François Dauture y Georges Blond.

ADRIAN BLAU (ed.): *Methods in Analytical Political Theory*, Cambridge, Cambridge University Press, 2017, 344 págs.

Editada por Adrian Blau, profesor de Ciencias Políticas en el King's College de Londres, *Methods in Analytical Political Theory* (Cambridge University Press, 2017), es, antes que nada, una obra pionera en cuanto que es el primer libro en explicar cómo usar métodos fundamentales en análisis de teoría política. Los métodos que se exponen incluyen, entre otros, el contractualismo, el equilibrio reflexivo, la doctrina política positiva, la experimentación de ideas o el análisis de ideologías. En esta línea, el texto que aquí se reseña se presenta primordialmente como un libro metodológico para uso de científicos sociales que permita aplicar, con un enfoque eminentemente práctico, las metodologías más comunes.

Porque, tal y como explica Blau en la introducción, estamos no solo ante un libro donde se describen y explican diferentes métodos sino, sobre todo, ante una obra que, a diferencia de aproximaciones más tradicionales, explicita cómo implementar o poner en práctica dichos métodos. De lo que se trata, en esencia, es de inferir —«the logic of inference» (p. 6)— y seguir unas pautas de buenas prácticas que están presentes en cada una de las diferentes metodologías y que, por tanto, podemos usar en todas sus potencialidades para llevar a cabo análisis de teoría política.

No en vano, en cada uno de los diferentes capítulos en que se divide el libro, pues se trata, en efecto, de una obra colectiva en la que intervienen académicos procedentes del Reino Unido, Estados Unidos, Australia y Bélgica, se exponen tales pautas en forma de recomendaciones al objeto de saber qué hacer y qué evitar cuando utilicemos una metodología determinada.

Esta aproximación conjunta denominada «How-to» tendría, en todo caso, que evitar dos riesgos fundamentales: por un lado, los sesgos propios de cualquier marco interpretativo y, por otro, las interpretaciones subjetivas no sujetas, o no lo suficientemente, a evidencia empírica.

Son cinco las razones que, sintéticamente, hacen recomendable para Blau la adopción de una aproximación «How-to». En primer lugar, la posibilidad de ir desarrollando una literatura metodológica que permita a los investigadores explicar a los lectores de qué metodología específica se está haciendo uso. En segundo lugar está la facultad de comprender cómo aplicar una metodología concreta, lo cual, de hecho, debería ayudarnos a seleccionarla o, en su caso, a desecharla como instrumento óptimo de análisis.

En tercer lugar, el enfoque «How-to» nos ayuda a evitar errores, tal y como ilustra la contribución de Johan Olsthoorn, de la Universidad de Lovaina, que defiende la necesidad de definir más objetivamente los conceptos; o la de David Schmitz, de la Universidad de Arizona, en cuyo capítulo

sobre el idealismo realista se critica a los utilitaristas de la acción, pues al centrarse en la maximización utilitaria de las acciones humanas no consideran las consecuencias indeseadas de las mismas. Igualmente reveladoras son en este aspecto las aportaciones de Brian Kogelmann y Gerald Gaus, de la Universidad de Arizona, para quienes los análisis de la teoría de la elección racional pueden perder consistencia al no distinguir entre situaciones paramétricas y estratégicas.

En cuarto lugar, la perspectiva «How-to» puede fortalecer determinados argumentos. Coherente con esta idea, Robert E. Goodin, de la Universidad Nacional de Australia, proporciona numerosas recomendaciones para escribir y estructurar textos académicos. Kimberley Brownlee, de la Universidad de Warwick, y Zofia Stemplowska, de la Universidad de Oxford, explican, a su vez, cómo la experimentación de ideas nos puede ayudar a examinar la efectividad de los principios abstractos. Por su parte, Brooke Ackerly, de la Universidad de Valderbilt, y Rochana Bajpai, del SOAS de Londres, muestran a los teóricos políticos de la escuela comparativa el valor de ir más allá de las élites y los textos. Y Jonathan Leader Maynard, de la Universidad de Oxford, destaca cómo podemos apoyarnos en el análisis de las ideologías para entender el efecto real que tiene la aplicación de principios normativos.

En quinto y último lugar, la óptica «How-to» puede ayudarnos a mejorar las metodologías y, por ende, a reforzar las ideas esbozadas en los puntos precedentes. Por ejemplo, en el capítulo en que Carl Knight, de la Universidad de Glasgow, rechaza el punto de vista de Rawls, según el cual es posible dar cierto grado de consistencia, a través de la aplicación del método del equilibrio reflexivo a los juicios de valor. O en el que Jonathan Quong, de la Universidad del Sur de California, establece tres formas de contractualismo según cinco dimensiones del mismo. También en el que Ackerly y Bajpai llegan a diferenciar hasta cuatro tipos de pensamiento político comparativo en contra de aquellos que restringen este a solamente uno. Y, sin duda alguna, en el propio que firma Blau, que argumenta que en materia de interpretación de textos se han ido obviando algunas de las pautas de buenas prácticas que han de presidir una investigación de calidad.

Estructurado en catorce capítulos, además de una introducción hecha por el mismo Blau, habría que observar que el título del libro es de alguna manera engañoso y a todas luces insuficiente, ya que, lógicamente, sería mucho más apropiado hablar en plural de métodos, metodologías, técnicas y aproximaciones en el análisis de teoría política. En cualquier caso, el alcance de la obra es realmente ambicioso y amplio, y toca cuestiones de filosofía política, filosofía moral, jurisprudencia normativa, teoría política positiva, historia de las ideas políticas, etc.

Justificadamente o no, y en consonancia con las tendencias actuales, no faltarán seguramente quienes, sin entrar en cuestiones de fondo, echen en falta en este estudio la ausencia de autoras que puedan proporcionar una perspectiva femenina o, si se quiere, desde postulados feministas. El libro registra, por añadidura, otras carencias más o menos palpables. Así, por ejemplo, no contiene aportación alguna en relación con las teorías de las relaciones internacionales, o sobre cómo los teóricos políticos deberían utilizar los métodos de investigación empírica en sus estudios de historia y ciencias sociales. De estas y otras ausencias acusa debidamente recibo el editor Adrian Blau, que también constata la imposibilidad de dar cabida en una obra como esta a toda la diversidad de campos que conforman en sentido amplio la teoría política o, más específicamente, la teoría política analítica.

Sí que cabría, a estos efectos, hacer una nítida distinción entre teoría política analítica, por un lado, y teoría política continental, por otro. La primera está asociada al trabajo de autores como Thomas Hobbes, J.S. Mill, Martha Nussbaum, John Rawls o Quentin Skinner, entre otros. Mientras la segunda se vincula con el trabajo de pensadores como Theodor Adorno, Michel Foucault, G.W.F. Hegel, Friedrich Nietzsche, Richard Rorty o Slavoj Žižek, por citar a algunos de sus autores más significados. Resulta necesario subrayar esta distinción ya que, pese a resultar cuestionable, el libro se concentra fundamentalmente en la primera, esto es, en las premisas que informan la teoría política analítica aunque, por supuesto, sin excluir ideas y conceptos procedentes de otras escuelas y corrientes de pensamiento. Para lo que aquí interesa, las características de la teoría política analítica podrían condensarse, siguiendo a David Miller y Richard Dagger (2003), en cinco grandes principios o líneas de actuación, a saber: a) adopción de un enfoque pragmático dejando de lado cuestiones metafísicas acerca del significado de la condición humana; b) claridad conceptual y rigor argumental; c) carácter normativo; d) tratamiento de cuestiones relacionadas con una pluralidad de valores en competencia, y e), servir como una ética pública de una sociedad formada por ciudadanos libres e iguales que, a través de sus elecciones, optan por un determinado modelo de organización social.

Con todo, es conveniente reiterar que *Methods in Analytical Political Theory* es el primer libro en su género que intenta explicar cómo aplicar y sacar el mayor partido de algunas de las metodologías propias de la teoría política. Esta es, en esencia, la idea nuclear del enfoque que hemos venido en llamar «How-to».

Retornando a la estructura de la obra —por autores y temas—, el punto inicial de partida tendría que ser «Cómo escribir teoría política» (*How to Write Analytical Political Theory*, pp. 18-20), de Robert Goodin, que ofrece consejos prácticos sobre cómo escribir con claridad y efectividad teoría política analítica.

En «Experimentación de ideas» (*Thought Experiments*, pp. 21-45), que es lo que el nombre sugiere, Kimberley Brownlee y Zofia Stemplowska explican cómo la misma es usada para construir y desarmar argumentos, permitiendo verificar la validez científica de las hipótesis que se plantean. Estos autores exploran igualmente, entre otros, los conceptos de *posición original* de John Rawls, y de *máquina de las experiencias* de Robert Nozick. Los experimentos de ideas constituyen, según aquellos, un útil e imaginativo instrumento de análisis ya utilizado en filosofía, matemáticas y otras disciplinas científicas.

Carl Knight, en «Equilibrio reflexivo» (*Reflective Equilibrium*, pp. 46-64), expresión que pone en relación los principios y los juicios de valor, examina y desarrolla la influyente aproximación que hiciera en su día John Rawls (*A Theory of Justice*, 1971), a la cuestión de la justificación moral como vía para conjugar principios y juicios de valor. Para Knight, a diferencia de Rawls, sería equivocado no cuestionar la consistencia de tales juicios. Knight critica por otra parte las objeciones hechas por Peter Singer sobre la posibilidad de que los juicios de valor puedan ser, en cierta medida, una respuesta emocional y evolutiva. Para finalizar, Knight presenta una guía que seguir por pasos en todo proceso de equilibrio reflexivo: establecer un listado de principios en competencia en un asunto concreto e ir confrontándolos caso a caso con la realidad práctica. Los resultados de este proceso serían, según Knight, provisionales y sujetos a revisión permanente.

Por su parte, Jonathan Quong, en «Contractualismo» (*Contractualism*, pp. 65-90), rechaza la idea de contractualismo entendido como un posicionamiento específico, como lo puedan ser el utilitarismo o la deontología. Más bien, el contractualismo sería, según Quong, un método que nos permite considerar lo que determinados agentes o tipos ideales podrían o no aceptar en determinadas circunstancias. Para ello, Quong establece una tipología de tres metodologías dentro de lo que él contempla como la familia del contractualismo: el contractualismo de consentimiento, el contractualismo equitativo o imparcial y el contractualismo racional.

Cada tipo de contractualismo es, en suma, una forma de respuesta a una serie de interrogantes que tienen que ver con las motivaciones e intereses de los agentes en sus interacciones sociales.

De especial interés es ciertamente el capítulo «Sentimientos morales» (*Moral Sentimentalism*, pp. 91-111), de Michael Frazer, de la Universidad de East Anglia, en donde se traen a colación las ideas de, fundamentalmente, David Hume y Adam Smith para poner de relieve el insoslayable componente emocional que da sustancia a muchos de nuestros juicios de valor normativos. Frazer critica, no sin razón, el extremo racionalismo de la teoría política moderna, que en muchos casos se manifiesta en un modo demasiado frío y abstracto. Por el contrario, según Frazer, hay amplia evidencia que apunta al

hecho de que los juicios normativos que nos formamos descansan, en parte, en sentimientos y emociones. Más aún, Frazer argumenta en favor de la conveniencia de hacer uso de las facultades no racionales de la mente humana: las emociones, la imaginación y, por encima de todo, la capacidad de compartir emociones con los demás a través de la empatía.

Seguidamente Robert Jubb, de la Universidad de Reading, en su capítulo «Realismo» (*Realism*, pp. 112-152) se adentra en la crítica realista hecha a los postulados de la teoría ideal-normativa. El realismo como escuela teórica, según Jubb, rechaza hacer cualquier aproximación a los principios que fundamentan la filosofía moral y, por ende, la teoría política analítica contemporánea, viendo en esta una continuación de aquella. No tiene nada de extraño, entonces, que los realistas estimen que para que una teoría política normativa sea operativa, esta ha de abstenerse de hacer consideraciones de carácter ético-moral.

A continuación David Schmitz, en «Idealismo realista» (*Realistic Idealism*, pp. 131-152), definiendo a este como la búsqueda de la mejor solución posible a un problema dado, critica también a Rawls por el énfasis que da este último al principio de justicia cuando, según Schmitz, la primera virtud o cualidad que las instituciones sociales deberían promover es la armoniosa cooperación entre los agentes sociales. Complementándose con las críticas hechas por Jubb, Schmitz afirma que lo ideal es operar directamente con agentes reales y no, tal y como se hace habitualmente, con tipos ideales, lo que significa que los fines vendrían después de los actores.

Uno de los capítulos clave del libro es, desde luego, «Análisis conceptual» (*Conceptual Analysis*, pp. 153-191), de Johan Olsthoorn, que define la metodología del mismo nombre como el estudio filosófico de los conceptos que constituyen el nutriente básico de las ideas. De hecho, el análisis conceptual es la herramienta más poderosa con que cuentan los filósofos y teóricos políticos y, no por casualidad, la filosofía y el análisis conceptual se han ido equiparando en el mundo anglosajón a lo largo de la mayor parte del siglo xx. Olsthoorn distingue entre conceptos y términos, entre conceptos y concepciones, entre principios y criterios de aplicación y entre diferentes clases de conceptos y de análisis conceptual. Además, nos ofrece recomendaciones que nos pueden ayudar a definir y nombrar conceptos, y a comparar y contrastar interpretaciones de conceptos propuestas por diferentes autores. Acentúa asimismo las limitaciones del análisis conceptual en lo que pueda ser su contribución como base de una argumentación normativa. Y sin dejar de señalar la utilidad del análisis conceptual para clarificar y separar ideas y hacer distinciones entre estas, explica las limitaciones del análisis conceptual para resolver, por sí solo, los problemas que surgen cuando hay ideas normativas que entran en conflicto.

En las conclusiones finales, Olsthoorn recalca dos aspectos subyacentes que, a su juicio, dan sustrato a las proposiciones que hace. En primer lugar, que hay que diferenciar claramente entre análisis conceptual y teorización normativa: el primero de estos es básicamente un análisis lingüístico, mientras la segunda consiste en construir argumentos y teorías basándose preferentemente en consideraciones normativas. Y en segundo lugar, que es conveniente hacer análisis conceptual pero disociándolo de cualquier teorización normativa.

Desde otra óptica, en el capítulo «Teoría política positiva» (*Positive Political Theory*, pp. 192-215), Alan Hamlin, de la Universidad de Manchester, presenta dicha teoría como un conjunto de teorías y modelos a medio camino entre la descripción y el análisis normativo, y que sirve para darnos explicaciones sobre problemas y comportamientos políticos que se sitúan en el centro mismo de la discusión normativa. La ubicuidad de la teoría política positiva, que no significa necesariamente una asunción del positivismo, hace que paradójicamente apenas sea visible, pese a lo cual, como explica Hamlin, difícilmente podríamos enfrascarnos en cualquier discusión política sin invocar elementos de dicha teoría.

A renglón seguido, el capítulo «Teoría de la elección racional» (*Rational Choice Theory*, pp. 217-242), de Brian Kogelmann y Gerald Gaus, explica la importancia de la misma —y de los instrumentos de que se vale para alcanzar ciertas asunciones—, tras definirla inicialmente como una teoría de maximización por preferencias.

Otra aportación destacable es, sin duda, el capítulo «Interpreting texts» (*Interpreting Texts*, pp. 243-269), del editor de la obra Adrian Blau. Cuestionando las corrientes dominantes de interpretación —contextualismo, reconstrucción racional, marxismo, *strausismo*, etc.—, algunos de cuyos usos son problemáticos, Blau hace un análisis crítico, por escuelas, poniendo de relieve la falta de unas pautas comunes de buenas prácticas. Así, por ejemplo, el contextualismo o escuela de Cambridge no es para Blau el mejor método pues no presta la atención debida a todo tipo de evidencia. Los que se encuadran dentro de esta escuela, observa Blau, necesitan más evidencia textual, contextual, motivacional y filosófica.

Y en cuanto a la metodología de reconstrucción, Blau afirma que, pese a ser vista como una técnica filosófica, su uso está muy extendido entre científicos sociales. Reconstruir, según Blau, consiste en probar, suplementar, modificar y suprimir definiciones, interrelaciones entre conceptos e ideas, pasos a seguir en una argumentación, etc. Vinculada con esta definición hay una tipología que desarrolla Blau y que diferencia tres clases de reconstrucción: empírica, sistemática y adaptable.

Con la finalidad de condensar su crítica de forma práctica, Blau concluye su capítulo con las siguientes recomendaciones: leer amplia y cuidadosamente;

pensar filosófica y contextualmente; valorar la incertidumbre; mirar desde todos los ángulos; pensar de forma autocrítica; cuestionar evidencias e interpretaciones dadas; probar y revisar constantemente, y, por último, ser abiertos disfrutando de una mente abierta.

Con una aproximación decididamente ecléctica, el capítulo «Pensamiento político comparativo» (*Comparative Political Thought*, pp. 270-296), de Brooke Ackerly y Rochana Bajpai, examina y promueve las ventajas de adoptar un enfoque pluralista. Dos rasgos fundamentales caracterizan, para ambos autores, esta metodología: por un lado, un marcado énfasis por dar a conocer a audiencias occidentales ideas y tradiciones ético-políticas procedentes de África, China, India, el mundo islámico y América Latina; y, por otro, un esfuerzo por hacer más relevante la teoría política combinándola con disciplinas como la ciencia política, la antropología y la historia.

Igualmente notable es el capítulo «Análisis de las ideologías» (*Ideological Analysis*, pp. 297-324), de Jonathan Leader Maynard, que estudia cómo los sistemas de ideas políticas mejoran la teoría política normativa y analítica. Explicando sus aplicaciones, los teóricos normativos pueden usar, según Leader, esta metodología para revelar cómo las instituciones pueden generar ideologías problemáticas —y viceversa— y para revelar la presencia de asunciones ideológicas en argumentaciones normativas.

En lo que se refiere a poder analizar las ideologías *per se*, el carácter interdisciplinar propio del análisis de las ideologías, observa Leader, es el que hace tal metodología deseable. Leader muestra también cómo analizar el contenido de las ideologías y su poder de atracción, explicando al mismo tiempo los efectos de las mismas. Leader recomienda, en todo caso, no adoptar una visión peyorativa de las ideologías, como hacen muchos. Las ideologías, consideradas como conjuntos de ideas normativas y factuales, son importantes porque, tal y como señala Leader, condicionan nuestra forma de pensar y actuar.

El último y más breve capítulo, «Cómo hacer una tesis doctoral en teoría política» (*How to Do a Political Theory PhD*, pp. 325-326), por Keith Dowding y Robert E. Goodin, de la Universidad Nacional de Australia, ofrece consejos prácticos sobre cómo elegir un tema apropiado de tesis y, al considerar crítica y argumentadamente el trabajo de otros estudiosos, cómo encontrar respuestas adecuadas.

Llegados a este punto, finalmente, tras haber hecho un recorrido capítulo a capítulo por este original, práctico y accesible texto diseñado para saber hacer teoría política analítica, solo resta terminar haciendo hincapié en el carácter original y sustantivo del libro reseñado. Es en este contexto de novedad que debemos encuadrar, para comprender, el valor individual de cada una

de las contribuciones, que tienen la virtud de vertebrar conjuntamente una obra de valor impagable por lo novedoso del tema, por la sencillez de sus conclusiones generales y, en definitiva, por la variedad y calidad de las aportaciones que hacen sus autores.

Bibliografía

Miller, D. y Dagger, R. (2003). Utilitarianism and beyond: contemporary analytical political theory. En T. Ball y R. Bellamy (eds.). *The Cambridge History of Twentieth-Century Political Thought* (pp. 446-469). Cambridge: Cambridge University Press.

José Carlos Pacheco
Universidad Complutense

EVA SÁENZ ROYO Y CARLOS GARRIDO LÓPEZ (coords.): *La funcionalidad del referéndum en la democracia representativa*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2017, 403 págs.

Eva Sáenz Royo y Carlos Garrido nos presentan una obra colectiva sobre un tema que viene despertando en estos últimos años el interés de la doctrina constitucionalista¹ debido, no solo, a la reciente ola de referendos de enorme significación que se han producido en Europa (referéndum sobre el *Brexit* en el Reino Unido, referéndum sobre la reforma constitucional en Italia, referéndum sobre las cuotas de refugiados en Hungría, etc.) y en el mundo (referéndum sobre el acuerdo de paz en Colombia), sino también, evidentemente, por las demandas por parte de las autoridades y de una parte de la población de la Comunidad Autónoma de Cataluña para que el Estado español permita la celebración de un referéndum sobre la posible independencia de Cataluña y a la vista de los relativamente recientes referendos llevados a cabo allí en el año 2014 y en el año 2017, ambos celebrados fuera del marco constitucional.

Esta obra no es, sin embargo, una obra sobre el referéndum autonómico o sobre la democracia directa como mecanismo para solventar la división producida por los deseos de algunos ciudadanos de lograr la independencia y culminar así la secesión territorial, sino que es una obra que presenta un carácter más ambicioso y omnicompreensivo. Se pretende, nos dicen los autores, estudiar la funcionalidad del referéndum, y en concreto, la compatibilidad del

¹ Véase a este respecto también las obras de Sáenz Royo (2018), Biglino Campos (2017) y Tornos Mas (2015), entre otras.

de las contribuciones, que tienen la virtud de vertebrar conjuntamente una obra de valor impagable por lo novedoso del tema, por la sencillez de sus conclusiones generales y, en definitiva, por la variedad y calidad de las aportaciones que hacen sus autores.

Bibliografía

Miller, D. y Dagger, R. (2003). Utilitarianism and beyond: contemporary analytical political theory. En T. Ball y R. Bellamy (eds.). *The Cambridge History of Twentieth-Century Political Thought* (pp. 446-469). Cambridge: Cambridge University Press.

José Carlos Pacheco
Universidad Complutense

EVA SÁENZ ROYO Y CARLOS GARRIDO LÓPEZ (coords.): *La funcionalidad del referéndum en la democracia representativa*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2017, 403 págs.

Eva Sáenz Royo y Carlos Garrido nos presentan una obra colectiva sobre un tema que viene despertando en estos últimos años el interés de la doctrina constitucionalista¹ debido, no solo, a la reciente ola de referendos de enorme significación que se han producido en Europa (referéndum sobre el *Brexit* en el Reino Unido, referéndum sobre la reforma constitucional en Italia, referéndum sobre las cuotas de refugiados en Hungría, etc.) y en el mundo (referéndum sobre el acuerdo de paz en Colombia), sino también, evidentemente, por las demandas por parte de las autoridades y de una parte de la población de la Comunidad Autónoma de Cataluña para que el Estado español permita la celebración de un referéndum sobre la posible independencia de Cataluña y a la vista de los relativamente recientes referendos llevados a cabo allí en el año 2014 y en el año 2017, ambos celebrados fuera del marco constitucional.

Esta obra no es, sin embargo, una obra sobre el referéndum autonómico o sobre la democracia directa como mecanismo para solventar la división producida por los deseos de algunos ciudadanos de lograr la independencia y culminar así la secesión territorial, sino que es una obra que presenta un carácter más ambicioso y omnicompreensivo. Se pretende, nos dicen los autores, estudiar la funcionalidad del referéndum, y en concreto, la compatibilidad del

¹ Véase a este respecto también las obras de Sáenz Royo (2018), Biglino Campos (2017) y Tornos Mas (2015), entre otras.

referéndum con la democracia representativa y la conveniencia del mismo. Se trata, pues, de llevar a cabo un doble análisis sobre los instrumentos de democracia directa y digo bien, de democracia directa, pues como se verá, y a pesar del título de la obra, no todos los autores se ciñen en ella al estudio exclusivo del referéndum. Algunos autores extienden su análisis también a la iniciativa legislativa popular y lo hacen no necesariamente en la medida en la que la misma se conecta en ocasiones con el referéndum —cuando el referéndum sirve para garantizar que las cámaras debatan la iniciativa legislativa popular, activándose el mecanismo referendario cuando no lo hacen—, sino desde un punto de vista global —véase en este sentido, el capítulo de cierre de la obra, redactado por Nelia Rodean sobre la democracia directa en Italia; en materia de conexión entre referéndum e iniciativa legislativa popular, véase la penúltima de las secciones de este capítulo, titulada «La iniciativa legislativa reforzada y el referéndum en los estatutos de segunda generación»—.

El enfoque de la obra pretende ser doble según sus directores; por un lado, se trata de llevar a cabo un análisis de tipo teórico —análisis de la compatibilidad del referéndum con la democracia representativa— y, por otro, un análisis valorativo —conveniencia de la utilización del referéndum a la vista de los efectos de los referendos y de las ventajas e inconvenientes que plantea su utilización—. Sin embargo, no todos los capítulos responden exactamente a esta lógica, pues dentro de ese marco general que plantean los directores de la obra, a los autores se les ha dejado un margen amplio de libertad para el desarrollo de sus propios capítulos, con lo que algunos tienen un carácter más teórico, como el capítulo de Francesc de Carreras que abre la obra «¿Democracia directa versus Democracia Representativa?» o el de Daniel López Rubio sobre «El control de constitucionalidad de los referendos e iniciativas», con otros que combinan ese carácter teórico con un análisis más enfocado a la práctica del referéndum.

La lectura del libro permite al lector extraer sus propias conclusiones sobre la democracia directa y su uso y sobre cuál sea la funcionalidad y la conveniencia del referéndum, gracias fundamentalmente a las reflexiones y datos que se aportan en cada uno de los capítulos del libro sobre el derecho español y el derecho comparado en esta materia, puesto que no existe una única conclusión final.

La obra consta de una introducción sobre la funcionalidad del referéndum elaborada por los directores de la obra, Eva Sáez Royo y Carlos Garrido López, un capítulo a modo de capítulo introductorio escrito por Francesc de Carreras sobre democracia directa versus democracia representativa y dos partes bien diferenciadas, una primera parte dedicada al régimen constitucional del referéndum en España, con contribuciones de Miguel Ángel Presno Linera, Enrique Cebrián Zazurca, César Aguado Renedo y Josep María

Castellà Andreu, y una segunda parte dedicada a la regulación y la práctica del referéndum en el derecho comparado, con aportaciones de Eva Sáenz Royo, Carlos Garrido López, Daniel López Rubio, Esther Seijas Villadangos, Víctor Cuesta López y Nelia Rodean. No todos los autores que contribuyen a conformar esta obra comparten el mismo entusiasmo en relación con esta figura del referéndum, si bien desde mi punto de vista existe una cierta inclinación, en la mayoría de los autores que contribuyen a conformar este libro, hacia una consideración positiva de esta figura. Todos los autores de la obra comparten, eso sí, la visión del referéndum como un complemento necesario de la democracia representativa, pero con diferente intensidad.

Los directores de la obra son claramente partidarios de un incremento del uso del referéndum en España —califican de anomalía que no se haya celebrado en nuestro país más de dos referendos, el relativo a la OTAN y el que se celebró sobre la futura Constitución para Europa en el marco de la UE—, y entienden que la regulación estricta a la que esta figura ha sido sometida en nuestro ordenamiento jurídico y la práctica residual que se ha hecho del mismo en nuestro país han mermado la funcionalidad de esta figura, lo que ha impedido que el referéndum funcionara como elemento corrector o de contrapeso e instrumento de control sobre el ejercicio de la democracia representativa, que es la finalidad que para estos autores debería cumplir el referéndum. Hay que concederle a los autores del libro que, ciertamente, como señalan en su introducción, las pretensiones nacionalistas en Cataluña y País Vasco han condicionado el debate político en nuestro país sobre el referéndum. Eva Sáenz y Carlos Garrido nos proponen que hagamos un debate de la figura sin estar sujetos a la «contaminación» del debate político que esta situación produce. En este sentido, me parece un ejercicio positivo el tratar de ponerse en el papel de un observador externo y discernir qué tienen nuestras reflexiones de generales y qué viene determinado, sin embargo, por la realidad política en la que nos ha tocado vivir, puesto que la realidad es cambiante y en un momento dado puede demandar soluciones diferentes y un uso diferente de los mismos instrumentos jurídicos con los que contamos; pero en todo caso, creo que es difícil, e incluso negativo, el desvincularse absolutamente de la realidad del país en el que la figura va a ser aplicada.

Francesc de Carreras considera que la democracia representativa es una forma de participación democrática de nivel muy superior a la democracia directa, aunque el referéndum como complemento puede tener cierto interés en algunos casos. En su opinión, cabría modificar la iniciativa legislativa para que se le diera algo más de uso, si bien, advierte, hay que ser cauteloso porque ello podría generar nuevas disfuncionalidades y problemas en el marco de la democracia representativa que tenemos. El profesor de Carreras pone de manifiesto en su capítulo de apertura de la obra los argumentos clásicos que se

han esgrimido en contra de la generalización de los referendos: es necesario muchas veces que la población tenga conocimientos específicos para poder responder a la cuestión que se plantea; el voto es manipulable por las formaciones políticas y los medios de comunicación, se traspasa la responsabilidad del gobernante al pueblo, obviando que las minorías tienen un papel en las negociaciones parlamentarias que no tienen en el referéndum; se simplifican las cuestiones (pues la opción de respuesta es siempre binaria) y quien hace la pregunta condiciona mucho la respuesta (por su papel de intermediación previa) y existen, en fin, factores que no están relacionados con la pregunta que muchas veces condicionan el resultado (como, por ejemplo, cuando lo que se juzga es la actuación del Gobierno de turno, más que lo propiamente consultado en el referéndum).

Frente a las reticencias que muestra Francesc de Carreras, Presno Linares se muestra mucho más favorable a la potenciación de esta figura. A veces, nos dice, olvidamos que las consultas referendarias están constitucionalizadas en nuestro ordenamiento jurídico en el art. 23 CE y que los abusos de la mayoría no son exclusivos de la democracia directa. En este sentido, tras hacer un repaso de la regulación del referéndum en nuestra Constitución, señala que la solución está en garantizar constitucionalmente los derechos de las minorías e introducir procedimientos plurales y transparentes que regulen el referéndum, y se muestra partidario de incorporar a en nuestro sistema jurídico un referéndum derogatorio que podría operar como instrumento ciudadano de control de la labor legislativa. En relación con este último tipo de referéndum, describe cómo fue la propuesta de reforma constitucional que se aprobó en el Parlamento asturiano y que incluía una propuesta en este sentido.

En esta misma línea favorable a la ampliación del alcance del referéndum en nuestro ordenamiento jurídico, se manifiesta Enrique Cebrián Zazurca, quien en su capítulo sobre los referendos de reforma constitucional considera positivo replantearse el significado y las funciones del referéndum en este ámbito. En opinión de este autor, una democracia más avanzada como la que prevé el preámbulo de la Constitución española demanda el reconocimiento de la posibilidad de la iniciativa popular de reforma constitucional, acompañada en la última fase de la reforma con un referéndum obligatorio sobre la misma. Para el autor, un grado intermedio de avance sería el reconocer a los ciudadanos en un número determinado la posibilidad de solicitar la celebración del referéndum tras la reforma en las Cámaras, referéndum que no debería estar sometido a cláusulas de intangibilidad. No es que la democracia obligue a que la reforma constitucional se exprese de forma diferente a la voluntad popular manifestada por el Parlamento, matiza este autor, sino que se trata de una cuestión de perfectibilidad del sistema democrático. Frente a las preocupaciones relativas a la capacidad de los ciudadanos de tomar

determinadas decisiones, Enrique Cebrián piensa que el representante debe ser capaz de explicar a la ciudadanía las opciones en conflicto (Habermas), y que los ciudadanos están perfectamente capacitados, para juzgar la reforma. En la reforma constitucional, señala el autor, el referéndum actúa como mecanismo de protección de las minorías parlamentarias, de arbitraje frente a la extralimitación de los poderes constituidos y de integración de las nuevas generaciones en el pacto constitucional.

Los siguientes capítulos de esta primera parte de la obra están dedicados al referéndum autonómico, el elaborado por César Aguado Renedo, y al encaje constitucional del pretendido referéndum de secesión en Cataluña, el escrito por Josep María Castellà Andreu. El profesor Aguado Renedo lleva a cabo una exploración exhaustiva de las posibilidades del referéndum autonómico en nuestro ordenamiento jurídico, que se ve completado con un análisis de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional al respecto. Como uno de los problemas que han existido en este ámbito ha sido, sin duda, el del intento del legislador autonómico en Cataluña y País Vasco de sortear la inexistencia de competencias estatutarias sobre los referendos a través de la aprobación de legislación autonómica sobre consultas populares, el profesor Aguado se ve en la necesidad de explicar lo que, en su opinión, caracteriza al referéndum, frente a las consultas populares, coincidiendo en esto con lo dicho por el Tribunal Constitucional. Una vez sentadas las características definitorias del referéndum, el autor resalta la seguridad jurídica que nos proporciona el referéndum, frente a las consultas populares, dada su naturaleza jurídica.

Aguado Renedo pasa entonces a dirimir cuáles son las competencias autonómicas en este ámbito. Critica la jurisprudencia constitucional posterior a la STC 103/2008, en la que se concluye que la Constitución en el art. 149.1.32 CE reserva la entera disciplina de esa institución, establecimiento y regulación, del referéndum al Estado (STC 31/2010). Y por eso se congratula de la matización incluida por el Tribunal Constitucional en su STC 137/2015 sobre el particular, admitiendo que pueda existir intervención de las comunidades autónomas en la ejecución, pero también en la normación del referéndum, siempre dentro del marco de las competencias propias de las comunidades autónomas. La necesaria autorización por parte del Estado (art. 149.1.32 CE), en opinión del autor, constituye una salvaguarda para el Estado respecto de consultas populares que pudieran proponerse desde las comunidades autónomas y que pudieran incidir en el interés general de este, incluyendo su propia subsistencia como Estado. Su conclusión es que si bien la Constitución permite a las comunidades autónomas adoptar una competencia en este sentido, salvando por supuesto la necesaria autorización por parte del Estado (art. 149.1.32 CE), y salvando también la regulación de los elementos

esenciales por ley orgánica (art. 81 CE), su uso «debe quedar reservado para casos de singular relevancia», dentro de los asuntos que sean de materia de competencia autonómica y siempre que no suponga una interferencia en el mencionado interés general. Claramente el autor no ve con buenos ojos la extensión del uso de esta figura a nivel autonómico, y sin entrar a valorar su posición, sí que es cierto que bien podría haber influido en la misma la situación de conflicto que vivimos en nuestro país.

Por su parte, Josep María Castellà analiza el encaje de los referendos de secesión en el ordenamiento jurídico español, haciendo referencia a las sentencias del Tribunal Constitucional que se han ocupado de esta materia. Recurre el autor a los pronunciamientos sobre estas cuestiones que se han producido también en Canadá o en Italia, para extraer los paralelismos y diferencias existentes.

Por otro lado, Castellà da cuenta de las diferentes posiciones doctrinales que han surgido en relación con la posibilidad de que pudiera celebrarse un referéndum de secesión en el marco del ordenamiento constitucional español, haciendo referencia a las que se valen de una relectura algo forzada del art. 92 de la Constitución o de una regulación específica a través de una ley orgánica diferente a la que regula los referendos previstos en la Constitución, esto es, diferente a la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, de Regulación de las Diferentes Modalidades de Referéndum, para admitir un referéndum de este tipo. Se refiere también el autor a la posición de los que proponen regular la secesión a través de la introducción de una cláusula constitucional, y analiza los argumentos a favor de su inclusión y los argumentos contrarios a la misma. Finalmente describe la solución que proponen algunos de reconducir el problema a través de una reforma federal o de la introducción en la Constitución de una cláusula que reconozca la posición especial de Cataluña.

Castellà describe los criterios que ha elaborado la Comisión de Venecia (Consejo de Europa) sobre los referendos de secesión y señala que los referendos que se celebraron en Cataluña en los años 2014 y 2017 no cumplían con dichos estándares. Para Castellà, la solución en el caso catalán pasaría por intentar primero una mejor integración de Cataluña dentro de la comunidad política a través de reformas legislativas o constitucionales (reforma federal, estatus especial para Cataluña, mejora del sistema de financiación...) y si a pesar de ello al final siguiera existiendo una amplia demanda de secesión procedente de la sociedad catalana, entonces, en su opinión, el derecho no podría dar la espalda a dicha situación, y el referéndum —no unilateral y organizado con las debidas garantías democráticas— podría llegar a ser la solución.

El capítulo de Castellà cierra la primera parte de la obra; el de Eva Sáenz abre la segunda parte de la obra, dedicada a la regulación y práctica del referéndum en el derecho comparado. Su capítulo es, como siempre, provocativo

y sugerente, lleno de ideas. En línea con lo que ya había escrito anteriormente, se muestra muy favorable a ampliar el campo reservado al referéndum. No pretendo hacer un análisis completo y de carácter valorativo de lo mantenido por la autora, porque desde luego ello requeriría disponer de un espacio del que no dispongo aquí, así que les daré simplemente algunas pinceladas sobre su contribución que, espero, despierten su interés hacia su lectura.

Para la profesora Sáenz, el referéndum se hace imprescindible desde la teoría misma de la representación. Nuestras democracias representativas, según la autora, se justifican principalmente por la idea de división del trabajo, pero en todo caso, la democracia debe incluir instrumentos que nos permitan corregir y contraponer nuestra voluntad popular a la de los representantes. Eva Sáenz, que dice seguir a Malberg y a Böckenförde, ve en el referéndum (dentro del Estado democrático) la garantía última de la democracia representativa, que es la soberanía popular. Ahora bien, ello será así en la medida en que la regulación garantice la funcionalidad que debe tener, en su opinión, el referéndum, que debe configurarse como contrapeso y correctivo de los abusos por parte de las élites en el Estado democrático. En este sentido, el derecho comparado puede resultar útil para rescatar las claves que nos proporcionen una correcta regulación de este instrumento, que debe ir en esa dirección.

En relación con la reforma constitucional, Eva Sáenz concluye que si bien desde un punto de vista teórico no es ineludible el referéndum en la aprobación o reforma constitucional, sí es contradictorio con la teoría del poder constituyente que se impida al pueblo proponer una reforma constitucional o solicitar un referéndum para una reforma constitucional propuesta parlamentariamente. La autora nos habla de las bondades del procedimiento suizo de iniciativa de reforma constitucional en tanto que elemento integrador de las demandas ciudadanas y propiciador del diálogo instituciones-ciudadanos.

Sobre la figura del referéndum en el proceso legislativo, referéndum que, según la profesora Sáenz, suele ser de iniciativa popular y facultativo en aquellos países de nuestra órbita cultural que lo reconocen, la profesora Sáenz se muestra favorable a la adopción de tal referéndum, vinculándolo, eso sí, a un número de firmas elevado para que la frecuencia de los mismos no sea excesiva y se fomente la participación política de todos. En cuanto al referéndum revocatorio, admite que el mismo podría tener un lugar en los sistemas parlamentarios de gobierno.

Finalmente, Eva Sáenz procede a llevar a cabo un análisis de los requisitos que tendría que cumplir la regulación del referéndum para cumplir con la funcionalidad que este debe tener. No cree que los ciudadanos tengan menor capacidad para decidir sobre los asuntos públicos que sus representantes; la clave está en diseñar bien el procedimiento previo a la celebración del referéndum

(campaña, plazos, claridad...). Lo más interesante del capítulo, desde mi punto de vista, es su apuesta decidida por el referéndum de iniciativa popular tanto en materia de reforma constitucional como en materia legislativa, lo que llevaría a las élites políticas, según la autora, a tener que negociar con las minorías, incorporando parte de sus demandas al producto normativo final. Ella trata de sortear así uno de los principales argumentos que se dan frente a la utilización del referéndum en democracia (la falta de protección de las minorías). Al referéndum, dice la autora, se le podrá poner también límites, como se hace también con la democracia representativa (cláusulas de intangibilidad, etc.).

Precisamente sobre los riesgos y los límites de los referendos en perspectiva comparada nos habla Carlos Garrido López, quien se muestra también a favor de un incrementado uso del referéndum en democracia. No se engaña este autor; afirma que es consciente de que el referéndum no es la panacea, pero a su vez se muestra muy crítico con aquellos que recurren al riesgo de demagogia para oponerse a una mayor apertura de nuestras democracias al referéndum. En su opinión, la experiencia en Italia, Suiza o Estados Unidos desmentiría este extremo. Aferrarse a los riesgos de demagogia y manipulación del referéndum para negar la figura solo serviría, según el autor de este capítulo, para reforzar a las élites y soslayar el verdadero debate que habría que sostener sobre el referéndum, que debería girar en torno a los riesgos y costes de la participación directa y al cómo contrarrestarlos, pues la multiplicación de los canales de participación ciudadana contribuye a acercar a los ciudadanos a la toma de decisiones, contrarrestar al poder y reducir en cierta medida el déficit democrático.

Los males de la democracia directa no son solo privativos de esta, son los males de la democracia como forma de gobierno, y la única forma de corregirlos es diseñando un procedimiento adecuado para el ejercicio de la misma, que garantice los derechos de las minorías y establezca límites. Así, el profesor Garrido analiza cómo debería regularse el quién pregunta, qué se pregunta y en qué condiciones se pregunta en un referéndum. Bien regulado, el referéndum aportaría, en su opinión, indudables ventajas al sistema democrático. El referéndum promovería en ese caso la integración de los ciudadanos en los procesos de decisión, reforzaría la legitimidad del sistema, podría suponer la introducción de mecanismos para resolver conflictos y para corregir abusos y disfuncionalidades del sistema parlamentario.

En el siguiente capítulo, Daniel López Rubio estudia las especialidades del control de constitucionalidad del referéndum desde el punto de vista filosófico-jurídico, centrándose en la objeción democrática que afecta a la justicia constitucional, con el fin de determinar en qué medida es necesaria una mayor deferencia judicial hacia las normas cuyo origen se encuentra directamente en el cuerpo electoral. Se apoya en la doctrina norteamericana y en las enseñanzas

de Víctor Ferreres en nuestro país. López Rubio parte del principio de presunción de validez de la ley y de la necesaria deferencia judicial que debe existir respecto a la obra del legislador, y concluye, tomando en cuenta las bondades de la democracia deliberativa, que las iniciativas legislativas en las que se circunvalan los filtros del procedimiento legislativo ordinario (Estados Unidos) merecen un estándar más estricto de control que los que merecen aquellos referendos que son simplemente complementarios a dicho procedimiento, en los que prima el procedimiento legislativo institucional.

María Esther Seijas Villadonga analiza los referendos de independencia territorial en Canadá y Escocia (Reino Unido) y constata su carácter «poliédrico» y «polifásico». Realiza un análisis en paralelo de la participación del poder legislativo, ejecutivo y judicial en ambos procesos. A continuación, explica la autora cómo se articuló cada uno de los referendos de secesión en ambos ordenamientos jurídicos. Añade además información sobre el referéndum del *brexít*, en la medida en que sirve para aclarar el papel de cada actor dentro del ordenamiento jurídico británico en la toma de una decisión de estas características. La conclusión que se puede extraer en ambos casos, Reino Unido y Canadá, es que los referendos han constituido un punto intermedio en la toma de decisiones vitales para la comunidad, en tanto que para su celebración requieren de un impulso inicial de carácter institucional, y que una vez celebrados no disparan unilateralmente los mecanismos de separación, sino que requieren de negociaciones para reformar la Constitución con la participación de todos los actores federales y provinciales que tienen que llegar a un acuerdo unánime (Canadá) o el concierto de todos los actores relevantes del sistema (en el caso del Reino Unido). En relación con el *brexít*, señala María Esther Seijas que el referéndum no implicó la supresión del papel del Ejecutivo británico en la activación del art. 50 TJUE ni el fin de la supremacía parlamentaria británica, y que es necesario el concierto del Parlamento para hacer efectiva la salida de la Unión.

A continuación, Víctor Cuesta López analiza las consultas habidas hasta la fecha en el proceso de integración europea. Constata que los referendos en la UE se dispararon con la entrada de los países del Este en la Unión Europea. Concluye que los referendos de adhesión se han acabado convirtiendo en obligatorios *de facto* y han sido en general muy positivos, y hace hincapié en el enorme interés que despertó el intento de aprobar una nueva constitución para Europa y en el número considerable de referendos que se celebraron en los Estados miembros para decidir sobre su posible aprobación. Es en la profundización de la integración dentro de la UE donde se han producido más problemas. Aun así, entiende que es imprescindible recurrir a los referendos cuando se trata de ampliar las competencias de la Unión o profundizar en la integración, puesto que el motor de la UE siguen siendo los pueblos de Europa, cada uno de los

demosi, y en este sentido habla de una *demoicracia* en Europa. Y ante el inconveniente que ha supuesto para la integración europea el resultado negativo de diversos referendos en varios de los Estados miembros de la Unión, reconoce que ciertos sujetos nacionales están cada vez más tentados de oponer su veto ante la pérdida de autogobierno que supone el proceso de integración, pero descarta ir hacia formas federalizantes en la UE que supusieran prescindir de la aquiescencia de alguno de estos *demosi* en los procesos de integración. Es consciente de que los referendos en materia de integración están conduciendo en cierta medida a una Europa a la carta (Unión asimétrica), y que es posible que, cada vez más, ciertas comunidades nacionales tengan regímenes especiales dentro de Europa, pero no quiere renunciar a la necesidad de seguir contando con la voluntad de todos los pueblos de Europa para construir este proyecto común. En este sentido, el profesor Cuesta hace una apelación a buscar la solución a la crisis de Europa encontrando recursos legitimadores del proyecto dentro de las propias comunidades políticas nacionales.

Finalmente, Nelia Rodean analiza la democracia directa en Italia tanto a nivel nacional como a nivel regional, con una especial dedicación a la iniciativa legislativa popular. Desde mi perspectiva, lo más interesante del capítulo se encuentra en el detalle con el que se describe esta última figura en el sistema jurídico italiano, en la medida en que Italia se encuentra en un estadio de desarrollo de este instrumento de democracia directa mucho mayor al que nos encontramos en España. Ello puede servirnos para avanzar los problemas con los que podríamos encontrarnos si decidiéramos adoptar una nueva regulación de la figura en nuestro país.

Rodean pone de manifiesto cómo la ausencia de una obligación establecida en los reglamentos de las cámaras de debatir estas iniciativas en un tiempo determinado, supuso la relegación de las iniciativas legislativas populares en las diferentes legislaturas y su falta de eficacia, tanto a nivel nacional como regional. Por ello, se han introducido mecanismos, fundamentalmente en las regiones especiales, que han reforzado las garantías con el fin de que las Cámaras, en este caso regionales, analicen dichas iniciativas. La garantía principal ha consistido en la amenaza de un referéndum popular sobre las mismas en el caso de no hacerlo. Además se ha generalizado la no caducidad de las iniciativas legislativas de origen popular al final de la legislatura. A cambio de este reforzamiento de la figura, el legislador estatutario ha venido incrementado el número de firmas necesarias para que se pueda llevar a cabo la iniciativa legislativa popular como salvaguardia frente a un uso irrefrenable de la misma.

En fin, nos encontramos ante una obra que muestra diferentes sensibilidades hacia la figura del referéndum (y la democracia directa), si bien no creo equivocarme al afirmar que buena parte de los autores que participan en la misma son proclives a una mayor potenciación del papel del referéndum

dentro de nuestra democracia representativa. Para ellos, priman las virtudes que creen ver en la utilización del referéndum sobre los inconvenientes que también identifican dentro de sus contribuciones. No buscan estos autores imponernos su visión, sino convencernos a través de la argumentación sobre la necesidad de incrementar el alcance del referéndum en nuestro sistema jurídico; que lo consigan o no es ya una cuestión cuya valoración corresponderá al lector. Este podrá encontrar en esta obra, no solo argumentos a favor del referéndum, sino también en su contra y conocer las propuestas que muchos de los autores incluyen en sus contribuciones y que pretenden servir, desde su punto de vista, para mejorar nuestra democracia representativa. Es posible que el lector no encuentre en estos argumentos un punto de coincidencia con los suyos propios, pero en todo caso, el torrente de datos, análisis comparados y aportaciones sobre esta figura constituye, sin duda, una valiosísima contribución que puede servir para que entre todos podamos, a través del debate, llegar a construir una democracia mejor para nuestro país.

Bibliografía

- Sáenz Royo, E. (2018). *El referéndum en España*. Madrid: Marcial Pons.
- Biglino Campos, P. (coord.) (2017). *Partidos políticos y mediaciones de la democracia directa*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Tornos Mas, J. (2015). *De Escocia a Cataluña, referéndum y reforma constitucional*. Madrid: Iustel.

Susana Sánchez Ferro
Universidad Autónoma de Madrid

JOHN POCKOCK: *Virtud, comercio e historia* (trad. Laura Adrian), Bogotá, Temis, 2018, 440 págs.

La publicación por la editorial colombiana Temis del libro de John Pocock *Virtud, comercio e historia*, es una noticia especialmente reseñable para la cultura política que habla nuestra lengua por tres motivos fácilmente identificables: porque pone a disposición de la literatura científica que se maneja en español un texto clave de historia política que estudia el pasado desde un conocimiento plenamente consciente de los graves desafíos del presente post-moderno; porque supone una investigación en profundidad sobre la génesis intelectual de la modernidad política o, lo que es igual, acerca del ascenso hegemónico de una cultura política británica que hoy hace aguas por todos lados sin que se atisben claramente las causas y sus posibles remedios, y

dentro de nuestra democracia representativa. Para ellos, priman las virtudes que creen ver en la utilización del referéndum sobre los inconvenientes que también identifican dentro de sus contribuciones. No buscan estos autores imponernos su visión, sino convencernos a través de la argumentación sobre la necesidad de incrementar el alcance del referéndum en nuestro sistema jurídico; que lo consigan o no es ya una cuestión cuya valoración corresponderá al lector. Este podrá encontrar en esta obra, no solo argumentos a favor del referéndum, sino también en su contra y conocer las propuestas que muchos de los autores incluyen en sus contribuciones y que pretenden servir, desde su punto de vista, para mejorar nuestra democracia representativa. Es posible que el lector no encuentre en estos argumentos un punto de coincidencia con los suyos propios, pero en todo caso, el torrente de datos, análisis comparados y aportaciones sobre esta figura constituye, sin duda, una valiosísima contribución que puede servir para que entre todos podamos, a través del debate, llegar a construir una democracia mejor para nuestro país.

Bibliografía

- Sáenz Royo, E. (2018). *El referéndum en España*. Madrid: Marcial Pons.
- Biglino Campos, P. (coord.) (2017). *Partidos políticos y mediaciones de la democracia directa*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Tornos Mas, J. (2015). *De Escocia a Cataluña, referéndum y reforma constitucional*. Madrid: Iustel.

Susana Sánchez Ferro
Universidad Autónoma de Madrid

JOHN POCKOCK: *Virtud, comercio e historia* (trad. Laura Adrian), Bogotá, Temis, 2018, 440 págs.

La publicación por la editorial colombiana Temis del libro de John Pocock *Virtud, comercio e historia*, es una noticia especialmente reseñable para la cultura política que habla nuestra lengua por tres motivos fácilmente identificables: porque pone a disposición de la literatura científica que se maneja en español un texto clave de historia política que estudia el pasado desde un conocimiento plenamente consciente de los graves desafíos del presente post-moderno; porque supone una investigación en profundidad sobre la génesis intelectual de la modernidad política o, lo que es igual, acerca del ascenso hegemónico de una cultura política británica que hoy hace aguas por todos lados sin que se atisben claramente las causas y sus posibles remedios, y

porque, en medio de semejante panorama, su estudio nos incita a volver la mirada hacia la comunidad cultural que resultó derrotada en el siglo XVIII, la hispánica, que débil en ideas pero fuerte en hechos, tiene por delante una *chance* que está por ver cómo concluirá.

En relación con la primera cuestión y desde la tranquilidad que da no hablar de uno mismo, parece obligado empezar advirtiendo que Laura Adrian, la traductora, ha construido una excelente versión del texto original, completamente limpia de anglicismos, que incluso mejora en su ritmo expresivo, que se lee de corrido en castellano y que aporta potencialmente a nuestro debate un libro que la gran crítica mundial considera referente inexcusable para el conocimiento de las ciencias sociales en cuyas fronteras se incluyen los dominios del derecho constitucional —pese a que nuestra doctrina mayoritaria, anclada en la exégesis de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, se desentienda escandalosamente de las consecuencias que de tal adscripción derivan—.

Así pues, no es incurrir en ninguna exageración afirmar que estamos ante un logro casi milagroso para un autor tan abstruso como John Pocock, en cuya enredada escritura confluyen la densidad de saber y la erudición de un *scholar* que se expresa en un lenguaje literalmente pegado a sus más arcaicas raíces anglosajonas, junto a la complejidad que deriva de una relectura profundamente innovadora de discursos del pasado aparentemente ya conocidos, que ahora, a la luz de la nueva técnica reconstructiva de la *escuela de Cambridge*, cobran un diferente sentido coherente con las más palpitantes preocupaciones del mundo postmoderno. No en balde, John Pocock domina con magistral soltura el arte de hacer historia política sin renunciar a afrontar lo ocurrido desde un presente autoconsciente de su propia contemporaneidad (como acredita, por ejemplo, el ensayo sobre Hume, capítulo VII) y que por ello se involucra de lleno en una problemática abiertamente cuestionadora de conquistas presuntamente consolidadas de la personalidad moderna (que incluso está viendo amenazada su estabilidad como identidad humana); algo que sutilmente lleva aparejado poner en tela de juicio nuestro entendimiento de la política e indirectamente de la categoría de Constitución normativa que desde 1978 nos gobiernan.

En segundo lugar, y en lo que se refiere a su contenido, *Virtud, comercio e historia* es un libro enfocado al análisis de los distintos discursos que, a partir del siglo XVII, acompañaron y dieron lugar al nacimiento del pensamiento político de la Inglaterra moderna y que encuentra su centro de gravedad en los retos y debates planteados en la Revolución y la guerra civil que se inicia en 1640, pero que sitúa su punto de inflexión en la Restauración de 1660. A partir de aquel momento, Inglaterra empezará a ser la comunidad política que con el triunfo de la Ilustración construye su propio «tiempo político» (lo que

equivale a decir su tiempo colectivo público, un tiempo histórico compartido, capítulo V). El hecho que supuso, de una parte, la irrupción de la Gran Bretaña heredera del sistema capitalista y del modelo de mercado concebido en la praxis mercantil y guerrera que pusieron en marcha los holandeses para la conquista del Océano; y que, de otra, determinó la aparición de una cultura que, en una suerte de mitosis político-cultural sin paragon en la modernidad, consiguió replantarse en los Estados Unidos de América. Una nación que aun siendo independiente y reclamándose radicalmente nueva, no llegaría a romper nunca con la cultura anglosajona sino que, en un proceso de emancipación que recuerda en mucho lo que fue la colonización griega, pasaría a ampliar las fronteras de la Commonwealth desde la asunción como propias de algunas de las opciones políticas y sociales que se gestaron en la Inglaterra de la premodernidad.

Por mucho que nada diga Pocock expresamente —que no se resiste, sin embargo, a lanzar un guiño al respecto en la presentación de la edición en español—, no es difícil hacerse una idea de la repercusión que todo este proceso tuvo sobre nuestra particular versión de la modernidad política, ya que Gran Bretaña y los Estados Unidos serían los patrones desde los que se conformarían las instituciones que presidirán la vida social y política del constitucionalismo continental europeo y del ultramar ibérico. Ello pese a que la importación se redujera únicamente a materiales procedentes de aquello que Marx concebía como superestructura, es decir, y que consistiría exclusivamente en transferir argumentos, categorías conceptuales, instituciones y un nuevo lenguaje que se insertaría en un contexto político-sociológico completamente diferente del británico, heredero a medias de la Revolución y del antiguo régimen, y marcado por sus peculiares circunstancias, que terminará desembocando en nuestra actual realidad constitucional.

En el mismo sentido, importa insistir en que, aun cuando el libro no recoge ninguna alusión directa, entre líneas se percibe muy bien que Pocock nunca pierde de perspectiva que la emergencia de la modernidad estuvo unida a la definición de unas premisas que en el presente se encuentran amenazadas por un decaimiento de la cultura política moderna que también conlleva el agotamiento del mundo anglosajón. Un decaimiento que, a su vez, es tanto la expresión de la incapacidad del hombre y la política moderna para dar una respuesta estable a los nuevos retos que a su albur han surgido, como el paradójico resultado de su éxito y de su expansión en forma de globalización.

Es así como las páginas que contienen *Virtud, comercio e historia*, se ordenan en tres apartados secuenciales distintos precedidos de una explicación dirigida a abordar la descripción de la situación del debate a que daría lugar la aparición de la *escuela de Cambridge* (capítulo I). Esta explicación opera como una introducción a la que sigue la primera parte del libro, especialmente

memorable por lo brillante de sus planteamientos (capítulos II, III y IV), destinada a analizar los modelos de pensamiento político en que se desenvolverían los lenguajes de que la sociedad inglesa disponía en aquel tiempo inicial para la discusión de sus acuerdos, su historia y su sociedad política. Tomando como hipótesis de partida el hecho de que teoría política e historia del pensamiento político que se desarrolla en forma de discurso, son realidades completamente diferentes, Pocock afronta el estudio de episodios intelectuales tan relevantes como la transformación de la *virtú* republicana clásica en virtud social, la irrupción de la noción de *crédito* público y la asunción por los Estados Unidos de su autoconciencia de imperio comercial en el mismo instante que Gran Bretaña iniciaba el camino de la evolución singular (un tránsito para el que, añadimos nosotros, resultaría crucial la institución de la disolución parlamentaria por el *premier*) que le llevaría a la reforma del Parlamento y al asentamiento de la representación ideológica.

Este análisis tiene su proyección, en la parte segunda, en un capítulo V en el que, tras una muy aguda reflexión —de lectura especialmente aconsejable— sobre el tiempo y lo público como categorías instrumentales a través de las cuales una sociedad toma conciencia de su existencia colectiva y de su capacidad de acción —léase dominio— sobre la realidad común —política— (páginas 115 y ss.), Pocock expone sintéticamente los tres patrones alternativos de organización al alcance del hombre inglés premoderno. El capítulo VI se ocupa de las transformaciones que sufrirá la noción de propiedad desde su conversión en *propriety* y que ampararán el surgimiento de una nueva forma de propiedad inmaterial relacionada con el gobierno y basada en un intercambio y una confianza (*trust*) que, a su vez, tienen su principal soporte en la imaginación-fantasa, de todo lo que, a mayores, se colige el papel del Parlamento británico del XVIII como mecanismo de legitimidad *output* que actuará a través del reparto de *influence* y no como la instancia de representación política en que se convertiría más tarde haciendo realidad lo que en el discurso de Bristol de Burke era poco menos que una propuesta de *lege ferenda*. Por su parte, el capítulo VII está dedicado al Hume historicista que proclamaría con arrojo: «O la nación destruye el crédito público, o el crédito público destruirá la nación». El VIII está reservado a Gibbon y a su discurso sobre la decadencia y el IX trata de Tucker como polemista frente a Burke, Locke y Price. Burke y la economía política como argumento de crítica a la Revolución francesa, es el tema por el que se interesa el capítulo X.

Finalmente, el apartado último, compuesto por un solo capítulo, el XI, está consagrado a estudiar la evolución del pensamiento *whig*.

Para concluir y como tercer punto de reseña, quedaría el hito de que esta obra ha sido publicada en Colombia por una vieja editorial jurídica tan prestigiosa como Temis, que de este modo acredita que también en el otro

hemisferio que habla español hay interés por esta nueva forma de hacer historia del pensamiento que hemos venido en llamar «historia intelectual» y que sirve para atestiguar que ese interés se debe a que Colombia, como otras naciones hispanas de América, comienza a preguntarse por su identidad y a construir sus propias formulaciones mentales en el mundo postmoderno.

Así las cosas, nada tiene de especial que si «hablar es ejercer poder», en la Colombia que asume su contemporaneidad vital con el universo globalizado, esté surgiendo la autoconciencia de la necesidad de dotarse del utillaje intelectual imprescindible para construir un discurso capaz de imponerse a la realidad y dominar el existir colectivo. La publicación de este libro es, por consiguiente, un primer e importante eslabón en esa tarea en la que todavía queda mucho por hacer a una cultura que tiene por delante el enorme reto de clarificar si es una realidad común o una simple colección de compartimentos individualizados que tan sólo coinciden en el hecho de utilizar el mismo léxico y la misma gramática.

Eloy García
Universidad Complutense

COLABORAN

CRISTINA ARES

Profesora contratada doctora, adscrita al Departamento de Ciencia Política de la Universidad de Santiago de Compostela. Ha cursado el máster en Política y Administración de la Unión Europea del Colegio de Europa de Brujas y ha realizado estancias de larga duración en el Departamento Democracia y Democratización del Centro de Ciencias Sociales de Berlín (WZB), al que está vinculada como investigadora visitante permanente, y en el Centro para el Estudio de Europa de la Universidad de Boston. Ha publicado diversos artículos, capítulos de libros y libros sobre temas vinculados a la gobernanza multinivel de la UE, competición programática en Europa y América Latina y políticas de envejecimiento. Es, junto con Luis Bouza, editora de *Política de la UE: crisis y continuidad* (2019).

JESÚS CASQUETE

Profesor de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales en la Universidad del País Vasco. Es becario de la Fundación Alexander von Humboldt y *fellow* del Zentrum für Antisemitismusforschung (ZfA) de Berlín. Sus líneas de investigación se han centrado en la teoría de la acción colectiva y de los movimientos sociales, la filosofía política, el nacionalismo vasco y el nacionalsocialismo alemán. Es autor de las siguientes monografías: *Política, cultura y movimientos sociales* (1998), *El poder de la calle. Ensayos sobre acción colectiva* (2006), *En el nombre de Euskal Herria. La religión política del nacionalismo vasco radical* (2009), *Nazis a pie de calle. Una historia de las SA en la República de Weimar* (2017) y *Mártires nazis, 1923-1939* (en prensa).

PABLO CASTAÑO

Pablo Castaño es doctorando en Ciencia Política, Políticas Públicas y Relaciones Internacionales y becario PIF en la Universitat Autònoma de Barcelona (Instituto de Gobierno y Políticas Públicas-IGOP). Es graduado en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad Carlos III de Madrid, ha completado un máster en Derecho Constitucional en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid (CEPC) y un MPhil (máster de investigación) en Sociología en Goldsmiths College (University of London) financiado por la beca de la Fundación La Caixa. Al autor le gustaría expresar su agradecimiento a Julio Martínez-Cava y Guillermo Fernández por sus comentarios al borrador de este artículo.

FACUNDO CRUZ

Licenciado en Gobierno y Relaciones Internacionales por la Universidad Argentina de la Empresa (UADE), máster en Análisis, Derecho y Gestión Electoral y doctor en Ciencia Política por la Universidad Nacional de San Martín. Actualmente es coordinador académico del Departamento de Gobierno (UADE), y profesor e investigador en la Universidad de Buenos Aires. También es docente en la Universidad Torcuato Di Tella. Está especializado en elecciones, partidos políticos y coaliciones, en sus diversas formas. Su primer libro se titula *Socios pero no tanto. Partidos y coaliciones en la Argentina, 2003-2015*.

PEDRO GUIMARÃES

Pedro Guimarães was born in 1991, in Póvoa de Varzim. His journey in the School of Economics and Management of the University of Porto (FEP) started in 2009 when he got enrolled in the Bachelor in Economics and later joined the Master in Finance. During these years he also actively participated in some students' organizations. During his enrolment in the master, he had his first professional experience, at Caixa Geral de Depósitos (CGD), firstly in the commercial arm of the bank and, later, within the Large Firms' Office. Nowadays, he works as a Capex analyst, at Galp Energia.

IÑAKI IRIARTE LÓPEZ

Iñaki Iriarte López es licenciado en Ciencias Políticas y Sociología y Doctor en Sociología. Profesor titular de Historia del Pensamiento Político en la EHU/UPV, es autor de *Tramas de Identidad* (2000), en cola-

boración con García-Sanz y Mikelarena *Historia del Navarrismo* (2002,) y *Una cruel antifrasis. Rousseau, lenguaje, pasión y política* (2007).

JÚLIO LOBÃO

Júlio Lobão teaches in the School of Economics and Management at the University of Porto in Portugal. He holds a PhD Managerial Studies from the University of Minho (Portugal). His research focuses on behavioral finance and financial markets.

ANTÓN LOSADA

Profesor titular de Ciencia Política y de la Administración, adscrito al Departamento de Ciencia Política de la Universidade de Santiago de Compostela. Es doctor europeo en Derecho, máster en Gestión Pública por la Universitat Autònoma de Barcelona, *visiting researcher* en Georgetown University y London School of Economics. Autor de numerosos artículos, capítulos de libros y libros sobre Estado del bienestar, políticas sociales y federalismo, entre los que cabe destacar: con Ramón Máiz *The Erosion of Regional Powers in the Spanish State of the Autonomies, en Federalism Beyond Federations* (2005); “Devolution and Involution: De-federalitition Politics through Educational Policies in Spain” (*Regional & Federal Studies*, 2005); *La política del mar* (2000), y *Piratas de lo público* (2013).

ANDRÉS TUTOR DE URETA

Doctor en Filosofía por la Universidad de Castilla-La Mancha con una tesis sobre el pluralismo de valores de Isaiah Berlin. Sus temas de interés son la filosofía política, liberalismo, racionalismo, Ilustración y pensamiento clásico grecolatino. Ha trabajado y colaborado con diversas universidades y centros de investigación españoles y europeos (Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad Complutense, Centro Superior de Investigaciones Científicas, Technische Universität de Berlín...). Conferenciante en congresos nacionales e internacionales, tiene artículos publicados en revistas y editoriales de prestigio, como *International Philosophical Quarterly*, *European Legacy: Toward New Paradigms* o Brill. En la actualidad trabaja en la Escuela Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores de Yakarta (Indonesia), mientras prepara un proyecto de investigación para el estudio de la idea de racionalidad en la Ilustración.

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

Temas de interés

La *Revista de Estudios Políticos* (REP) publica trabajos de investigación originales en castellano o inglés sobre Teoría de la Constitución, Teoría del Estado, Ciencia Política, Historia Política e Historia del Pensamiento Político.

Envío de originales

Los originales, que deberán ser inéditos, se harán llegar por correo electrónico a la dirección **evaluaciones@cepc.es**, consignando en el asunto del mensaje que se trata de un artículo destinado a la REP.

Es obligatorio enviar dos versiones: una **anonimizada** para facilitar la evaluación anónima del texto, y otra sin anonimizar.

Tipos de originales aceptados

- Artículos: trabajos de investigación originales, de carácter teórico o empírico. Tendrán una extensión máxima de 12 000 palabras, incluidas las notas y las referencias bibliográficas.
- Notas: información breve sobre hallazgos singulares o nuevas aportaciones resultado de proyectos de investigación o estudios en marcha. Su extensión no excederá las 7000 palabras, incluidas notas y referencias bibliográficas.
- Notas bibliográficas: reflexión crítica o discusión sobre una o varias publicaciones relacionadas con la temática de la revista.
- Reseñas: la REP no acepta reseñas no solicitadas. Agradece, por el contrario, sugerencias sobre libros para su reseña o reseña.

Números monográficos

La REP podrá publicar números dedicados a un tema de especial interés para la Ciencia Política, a propuesta del Consejo de Redacción o de investigadores que harán llegar sus propuestas a **evaluaciones@cepc.es**, y que siempre deberán ser aprobadas por dicho Consejo.

Formato

Los originales deberán llegar en formato Word o compatible, escritos a espacio y medio y en letra *Times New Roman* tamaño 12. La primera página incluirá el título, nombre del autor o autores, filiación académica, direcciones de correo ordinario y electrónico y teléfono de contacto, así como la indicación de quién es el autor destinatario de todas las comunicaciones con la revista. Se acompañará también un breve *curriculum vitae* del autor o autores, con una extensión máxima de 150 palabras.

Título

Los artículos y notas llevarán el título en español e inglés. Tendrá un marcado carácter informativo y reflejará fielmente el contenido del artículo. Debe evitar emplear palabras vacías e incluirá, dentro de lo posible, descriptores extraídos de tesauros de su especialidad. Debe evitarse el uso de abreviaturas, acrónimos, símbolos y fórmulas.

Resumen

Los artículos y notas irán precedidos de un breve resumen, en español e inglés. La extensión de la versión española debe estar comprendida entre 150 y 200 palabras, mientras que para las notas de investigación el límite se fija en 150. Su alcance debe ser estrictamente informativo y seguirá siempre la estructura *objetivos-métodos-resultados-conclusiones*. No puede incluirse en los mismos información que no figure en el texto del artículo. También deben evitarse palabras o expresiones poco significativas, perífrasis y frases excesivamente largas.

Descriptorios / Palabras clave

Se incluirá un máximo de diez descriptorios o palabras clave, en español e inglés. Para favorecer su normalización, se extraerán de tesauros y vocabularios normalizados, entre los que podemos citar *CSA Worldwide Political Science Abstracts Thesaurus* y el *International Bibliography of the Social Sciences (IBBS) Thesaurus*.

Tablas y gráficos

Todas las tablas y gráficos estarán numeradas con números arábigos correlativos tras la palabra «tabla» o «gráfico» (según el caso). Han de tener un título conciso que refleje su contenido, y en el pie debe citarse la fuente, aunque sean de elaboración propia, en cuyo caso se pondrá: «elaboración propia». Las imágenes habrán de enviarse incrustadas en el texto y también aparte en la versión original de la aplicación utilizada y en formato tif o jpeg, con una resolución de 300 píxeles/pulgada y un tamaño mínimo de 10 cm de ancho.

Proceso de publicación

El Consejo de Redacción de la REP decidirá la publicación de los trabajos sobre la base de dos informes de evaluación como mínimo, emitidos por sendos especialistas ajenos a la organización editorial de la revista, aplicándose el método doble ciego. La publicación podrá quedar condicionada a la introducción de cambios con respecto a la versión original motivada por el resultado de las evaluaciones. En este caso, el plazo máximo para incorporar las modificaciones y enviar de nuevo el original a la revista será de un mes. La decisión sobre la publicación no excederá de seis meses. Los autores de artículos aceptados para publicación podrán ser requeridos para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de una semana. No se permitirá la introducción de cambios sustanciales en las pruebas, quedando estos limitados a la corrección de errores con respecto a la versión aceptada.

Normas de citación

Notas

Se situarán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. Únicamente contendrán texto adicional y solo excepcionalmente citas bibliográficas, y en ningún caso incluirán referencias bibliográficas completas, que se incluirán al final del artículo.

Citas bibliográficas

Las **citas de libros y artículos** en el texto aparecerán preferentemente en el cuerpo del texto y no en notas a pie de página. Se harán indicándose entre paréntesis el apellido del autor en minúsculas, seguido del año y página de la publicación.

(Bourdieu, 2000: 31)

Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por «y».
(Newton y Norris, 2000)

Si se cita el trabajo de tres o más autores, es suficiente citar el primer autor seguido de *et al.*:
(Aguilar *et al.*, 2003)

Si se citan varios trabajos de un autor o grupo de autores de un mismo año, debe añadirse a, b, c... después del año:
(Johnson, 2012b)

Cuando el apellido del autor citado forma parte del texto del trabajo, debe indicarse siempre entre paréntesis el año y página(s) de la obra citada:

Como afirma Cascales (2010: 22)...

Bibliografía

Se incluirá al final de los artículos. Únicamente contendrá referencias citadas en el texto. Por tanto, queda expresamente prohibido incluir referencias adicionales. Se ordenará alfabéticamente por el primer apellido del autor y se seguirá el estilo APA (American Psychological Association).

Si se citan dos o más obras de un autor publicadas en el mismo año, se distinguirán por medio de una letra:

Maravall, J. A. (1966a). *Antiguos y modernos: la idea de progreso en el desarrollo inicial de una sociedad*. Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones.

Maravall, J. A. (1966b). *De la Ilustración al Romanticismo: el pensamiento político de Cadalso*. Paris: Centre de Recherches de L'Institut d'Etudes Hispaniques.

En caso de que se cite una obra reeditada y se considere relevante la fecha de la primera edición, esta se indicará entre corchetes:

Maravall, J. A. (1981) [1963]. *Las comunidades de Castilla: una primera revolución moderna*. Madrid: Alianza Editorial.

A continuación adjuntamos ejemplos para las tipologías más usadas de documentos:

Monografías

— *Un autor*

Crouch, C. (2011). *The Strange Non-Death of Neoliberalism*. Cambridge: Polity.

— *Dos o más autores*

Anduiza Perea, E., Crespo, I. y Méndez Lago, M. (1999). *Metodología de la Ciencia Política*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

— *Libro en línea*

Sanmartín Cuevas, X. (2014). *Nuevas tecnologías, traen nuevas tendencias: viaje TIC con 80 entrevistas exclusivas*. Disponible en: <http://catalogo.ulima.edu.pe/uhtbin/cgiirsi.exe/6Yw1I-NoKGt/x/153460026/9>.

Capítulos de monografías

Zea, L. (2007). América Latina: largo viaje hacia sí misma. En D. Pantoja (comp.). *Antología del pensamiento latinoamericano sobre la educación, la cultura y las universidades* (pp. 125-138). México: UDUAL.

Artículos de revistas científicas

Miguel, E., Shanker, S. y Ernest, S. (2004). Economic shocks and civil conflict: an instrumental variables approach. *Journal of Political Economy*, 112 (4), 725-753.

— *Revistas electrónicas*

Pifarré, M. J. (2013). Internet y redes sociales: un nuevo contexto para el delito. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, 16, 40-43. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78828864004>.

— *Revistas electrónicas con DOI*

Díaz-Noci, J. (2010). Medios de comunicación en internet: algunas tendencias. *El Profesional de la Información*, 19 (6), 561-567. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.3145/epi.2010.nov.01>.

Informes

— *Autor institucional*

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. (2004). *Eficiencia energética y energías renovables* (Informes IDEA. Boletín IDEA; 6). Madrid: IDEA.

— *Autor personal*

Caruso, J., Nicol, A. y Archambault, E. (2013). *Open Access Strategies in the European Research Area*. Montreal: Science-Metrix. Disponible en: http://www.science-metrix.com/pdf/SM_EC_OA_Policies.pdf.

Congresos

— *Actas*

Cairo, H. y Finkel, L. (coord.). (2013). *Actas del XI Congreso Español de Sociología: crisis y cambio. Propuestas desde la Sociología*. Madrid: Federación Española de Sociología.

— *Ponencias publicadas en actas*

Codina Bonilla, L. (2000). Parámetros e indicadores de calidad para la evaluación de recursos digitales. En *Actas de las VII Jornadas Españolas de Documentación (Bilbao, 19-21 de octubre de 2000): la gestión del conocimiento: retos y soluciones de los profesionales de la información* (pp. 135-144). Bilbao: Universidad del País Vasco.

— *Ponencias y comunicaciones en línea*

Durán Heras, M. A. (2014). Mujeres y hombres ante la situación de dependencia. Comunicación presentada en el seminario *Políticas públicas de atención a personas mayores dependientes: hacia un sistema integral de cuidados*. Disponible en: http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/mujereshombres19_21 mayo.pdf.

Tesis

— *Publicadas*

Llamas Cascón, A. (1991). *Los valores jurídicos como ordenamiento material* [tesis doctoral]. Universidad Carlos III de Madrid. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10016/15829>.

— *Inéditas*

De las Heras, B. (2011). *Imagen de la mujer en el Fondo Fotográfico de la Guerra Civil Española de la Biblioteca Nacional de España. Madrid, 1936-1939* [tesis doctoral inédita]. Universidad Carlos III de Madrid.

Artículos y noticias de periódicos

Bassets, M. (2015). El Tribunal Supremo respalda la reforma sanitaria de Obama. *El País*, 25-6-2015. Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145_474489.html.

— *Sin autor*

Drogas genéricas. (2010). *El Tiempo*, 25-9-2015, p. 15.

Blogs

Escolar, I. (2015). El falso mito de que los emprendedores de Internet son la solución al paro. *Escolar.Net* [blog], 25-6-2015. Disponible en: http://www.eldiario.es/escolar/falso-em-presas-Internet-solucion-paro_6_402519746.html.

Foros electrónicos, listas de distribución

Pastor, J. A. (2014). Aspectos prácticos para proyectos de datos abiertos en las administraciones públicas. *IWETEL* [lista de distribución], 31-1-2014. Disponible en: <http://listserv.rediris.es/cgi-bin/wa?A2=IWETEL;b361930a.1401e>.

DOIS

En el caso de que los trabajos en formato electrónico contengan DOI (*digital object identifier*), será obligado recogerlo en la referencia bibliográfica. Se hará del siguiente modo:

Murray, S. (2006). Private Polls and Presidential Policymaking. Reagan as a Facilitator of Change. *Public Opinion Quarterly*, 70 (4), 477-498. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1093/poq/nfl022>.

Derechos de autor

En el momento en que una obra es aceptada para su publicación, se entiende que el autor cede a la REP en exclusiva los derechos de reproducción, distribución y, en su caso, venta de su manuscrito para su explotación en todos los países del mundo en formato de revista de papel, así como en cualquier otro soporte magnético, óptico y digital.

Los autores cederán también a la REP los derechos de comunicación pública para su difusión y explotación a través de intranets, internet y cualesquiera portales y dispositivos inalámbricos que decida el editor, mediante la puesta a disposición de los usuarios para consulta *online* de su contenido y su extracto, para su impresión en papel y/o para su descarga y archivo, todo ello en los términos y condiciones que consten en la web donde se halle alojada la obra. A su vez, la REP autoriza a los autores de los trabajos publicados en la revista a que ofrezcan en sus webs personales o en cualquier repositorio de acceso abierto una copia de esos trabajos una vez publicados. Junto con esa copia ha de incluirse una mención específica de la REP, citando el año y el número de la revista en que fue publicado el artículo o nota de investigación y añadiendo, además, el enlace a la web de la REP.

Plagio y fraude científico

La publicación de un trabajo que atente contra los derechos de propiedad intelectual será responsabilidad de los autores, que serán los que asuman los conflictos que pudieran tener lugar por razones de derechos de autor. Los conflictos más importantes pueden darse por la comisión de plagios y fraudes científicos. Se entiende por **plagio**:

- a. Presentar el trabajo ajeno como propio.
- b. Adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento.
- c. No emplear las comillas u otro formato distintivo en una cita literal.
- d. Dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita.
- e. El parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente.
- f. El parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente.

Las prácticas constitutivas de **fraude científico** son las siguientes:

- a. Fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio.
- b. Publicación duplicada.
- c. Conflictos de autoría.



ISSN-L 0048-7694



9 770048 769009